



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1986

III Legislatura

Núm. 15

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 14

celebrada el miércoles, 5 de noviembre de 1986

ORDEN DEL DIA

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados.

Toma en consideración de proposiciones de ley:

— Del Parlamento de Cataluña, sobre modificación de la Ley orgánica 14/1983, de 12 de diciembre «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 15.1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986 (núm. exp.: 125/000001).

(Llamada al orden del señor Presidente.)

— Del Grupo CDS, sobre desarrollo del artículo 20.1, d) de la Constitución sobre secreto profesional «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 14.1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986 (núm. exp.: 122/000010).

Mociones consecuencia de interpelación:

— Del Grupo Parlamentario CDS, sobre actuaciones para restaurar el prestigio de la institución policial y mejorar la seguridad ciudadana (núm. exp.: 173/000004).

Interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre valoración de política general que hace el Gobierno de la gestión pública de los bienes expropiados del Grupo RUMASA y su posterior venta a terceros (núm. exp.: 172/000017).

Preguntas:

- Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Por qué cree el Presidente del Gobierno que el saldo político de la relación bilateral hispanocubana es, hoy por hoy, más favorable a los intereses nacionales españoles que a los del régimen castrista? (núm. exp.: 180/000090).
- Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué nuevas medidas o propuestas va a plantear el Presidente del Gobierno al de Cuba para obtener una solución inmediata y justa que asegure el resarcimiento material de cuantos ciudadanos españoles se vieron privados de sus propiedades y derechos de naturaleza económica con ocasión del advenimiento del régimen castrista? (núm. exp.: 180/000091).
- De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Durante las recientes reuniones bilaterales entre las autoridades francesas y españolas en Zaragoza ha habido alguna contraprestación al hecho de que las autoridades francesas hayan cedido en el acceso de barcos españoles al caladero VIII-C? (núm. exp.: 180/000095).
- Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Sanidad después del lamentable fallo de la Administración Sanitaria en la autorización de la vacuna antigripal? (núm. exp.: 180/000101).
- Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar la eficacia del servicio de Correos? (núm. exp.: 180/000102).
- Del Diputado don Oscar Alzaga Villaamil, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Comparte el señor Ministro de Agricultura los criterios y apreciaciones expuestos por el señor Ministro de Economía y Hacienda sobre la situación de los agricultores españoles con ocasión del debate de Presupuestos? (núm. exp.: 180/000107).
- Del Diputado don Oscar Alzaga Villaamil, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿En qué proporción considera el señor Ministro que han aumentado las rentas agrarias en 1985 y que aumentarán en 1986?
- Del Diputado don Manuel Rodríguez Maciá, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para promocionar la lengua y cultura españolas en el exterior? (núm. exp.: 180/000111).
- Del Diputado don Antonio Fernández Teixido, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los ejes fundamentales que orientan la política a corto de respaldo económico financiero, político y cultural que tiene proyectado prestar el Gobierno a la ciudad de Barcelona para conseguir que los Juegos Olímpicos del 92 constituyan un rotundo éxito? (núm. exp.: 180/000113).
- De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Coalición Popular, que formula al Vicepresidente del Gobierno: ¿Puede decirnos el Vicepresidente del Gobierno cuál es la verdadera razón de la muerte de un considerable número de patos en el Parque Nacional de Doñana? (núm. exp.: 180/000117).
- Del Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Quién va a financiar la devolución a los contribuyentes de los ilegales recargos municipales sobre el IRPF, el Estado o las Corporaciones Locales que los establecieron al amparo de la Ley de medidas urgentes de financiación local? (núm. exp.: 180/000118).
- Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones justifican el retraso en la aplicación del Real Decreto-ley 2/86, que modifica el servicio público de estiba y desestiba en los puertos españoles? (núm. exp.: 180/000119).
- Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué el Gobierno español no ha tramitado ante la Comunidad Económica Europea los proyectos del Gobierno autónomo de Cantabria? (núm. exp.: 180/000120).
- Del Diputado don Juan José Lucas Jiménez, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer cuál es la tasa de cobertura al desempleo prevista por el INEM para la elaboración de sus presupuestos para 1987? (núm. exp.: 180/000121).
- Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué decisiones piensa adoptar el Gobierno para solucionar la gravísima situación por la que atraviesa el sector de la producción de aceituna de verdeo? (núm. exp.: 180/000122).
- Del Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno:

¿Cómo explica que en esta fecha no haya sido rendida al Tribunal de Cuentas la cuenta general del Estado de los años 1983, 1984 y 1985? (núm. exp.: 180/000123).

— Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué previsiones de creación de empleo tiene el Gobierno como consecuencia de la aplicación de medidas liberalizadoras en la economía española? (núm. exp.: 180/000124).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 16, de 6 de noviembre de 1986.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.

	Página
Asuntos previos al orden del día: Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de nuevos señores Diputados	602
	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	602
	Página
Del Parlamento de Cataluña, sobre modificación de la Ley Orgánica 14/1983, de 12 de diciembre	602

*En representación del Parlamento de Cataluña y para la defensa de esta proposición de ley interviene, en primer lugar, el señor **Albiol i Paps**, informando de que la misma fue aprobada en el citado Parlamento por mayoría absoluta y sin que se produjera ningún voto en contra. Expone que la asistencia al detenido, tema al que se refiere la proposición de ley, no se agota con el reconocimiento de la asistencia letrada a aquél, consagrada en todo Estado democrático, ya que hay otras esferas donde se proyecta la personalidad del ciudadano que exigen la debida tutela, de acuerdo con los principios de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Es por ello por lo que se solicita la introducción en nuestra legislación procesal del derecho a la inmediata asistencia a todo detenido por parte de un facultativo médico. No se desmerecen los cometidos del médico forense ni de ningún otro médico dependiente del Estado, sino que más bien se colabora con estos efectivos personales, muy reducidos y que, además, han de desarrollar otras muchas tareas. Añade que un exhaustivo reconocimiento facultativo permitirá conocer el verdadero estado de salud de quien pueda ser ingresado en prisión, con las ventajas consiguientes, en orden, por ejemplo, a la prevención respecto de enfermedades contagiosas que*

con facilidad allí se transmiten. Dicho reconocimiento supondrá también una garantía frente a posibles denuncias contra los valedores del orden público, intentando, mediante declaraciones que a veces no se ajustan a la verdad, desprestigiar los órganos estatales en cualquiera de sus niveles. En suma, se trata de coadyuvar a la mejora de todos los instrumentos jurídicos que deben ofrecer una mayor eficacia en el ejercicio efectivo de los derechos y libertades constitucionales reconocidos a los ciudadanos, al mismo tiempo que se dota a las instituciones públicas de mayores medios para llevar a término su cometido. Termina el orador manifestando su confianza en que las razones expuestas sean suficientes para proceder a la reforma solicitada y, a tal efecto, pide el voto afirmativo de la Cámara.

	Página
Llamada al orden del señor Presidente ...	603

*A lo largo de la precedente intervención se han venido produciendo reiterados rumores, por lo que el señor **Presidente** llama la atención de los asistentes, advirtiéndoles que no existe obligación reglamentaria de permanecer en el hemiciclo, ni siquiera de atender a los oradores, pero sí existe obligación reglamentaria de no entorpecer el orden de las sesiones. En consecuencia, hace una llamada general al orden para que se permita un desarrollo correcto y normal de las sesiones.*

*Continuando la defensa de la proposición de ley del Parlamento catalán, interviene el Diputado de éste, señor **Alay i Serret** felicitándose por la celeridad con que este Congreso procede a su tramitación. Recuerda el contenido del debate habido en el Parlamento catalán, donde la proposición fue aprobada por todos los Grupos de la Cámara, con la sola excepción del Socialista, debido, sin duda, a razones de oportunidad que entiende que hoy han desaparecido, para añadir que aquella viene a perfeccionar el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la vista de que la escasa experiencia en el tiempo de su aplicación ha demostrado que eran insuficientes las previsiones hechas por el legislador. El objetivo es permitir a los presos similares posibili-*

dades de elección de médico que las que tienen para elegir abogado, y para ello pide a todos los Grupos de la Cámara el voto favorable a la proposición de ley.

En turno en contra de la proposición de ley del Parlamento catalán interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **López Riaño**. Comienza resaltando la constitucionalidad y la legitimidad de la iniciativa del Parlamento catalán y mostrando, por supuesto, su acuerdo con los anteriores intervinientes respecto a la adhesión al Estado de Derecho, como también su conformidad con anteriores afirmaciones respecto a la protección de los derechos humanos en todo Estado de Derecho, recalcando, sin embargo, que esto requiere asimismo credibilidad en sus instituciones. En el Estado de Derecho y en cualquier comunidad surgen, evidentemente, conflictos y contradicciones, pero no se pierde nunca la credibilidad de las instituciones. En este sentido, los redactores y votantes de la proposición de ley les obligan a un acto de reflexión política, preguntando si se rompe o no la credibilidad del Instituto Forense, de larga tradición en nuestra medicina, dejando el reconocimiento de los detenidos y presos a la iniciativa de una medicina privada. Resalta el papel de pieza clave del Instituto Forense en todo proceso penal y se pregunta asimismo si hay más garantías recurriendo a los médicos privados. Personalmente, considera que no puede votar en favor de algo respecto de lo que no está convencido y, por el contrario, tiene que confiar en el Gobierno en cuanto a su respeto por el Estado de Derecho y en la credibilidad de las instituciones. Si hay que resolver algún otro tipo de problemas, pueden debatirse en el campo de la responsabilidad administrativa o política, pero sin llegar al punto de modificar esquemas de carácter general. En definitiva, no por considerar que la proposición de ley sea inconveniente o inoportuna, sino por entender que es absolutamente innecesaria, anuncia el voto en contra del Grupo Socialista a su toma en consideración.

Para fijación de posiciones, por la Agrupación de Izquierda Unida del Grupo Mixto, interviene el señor **Espasa Oliver**, que saluda la iniciativa legislativa del Parlamento catalán en lo que tiene de importante y de novedoso políticamente para afianzar, sin ningún recelo, un más transparente Estado de Derecho en nuestro país. Consiguientemente, en su momento contará con su voto afirmativo a la toma en consideración de esta iniciativa legislativa como prueba de su acuerdo en lo fundamental de su contenido. Lamenta, en cambio, la postura del Grupo Socialista, no pudiendo estar de acuerdo con las palabras del portavoz de este Grupo, que les han sorprendido y hasta dolido. No se trata, en modo alguno, de enfrentar a los médicos privados y públicos y el plantear así el tema lo considera como una au-

téntica salida de tono. No se trata tampoco de soslayar o poner en duda el papel jurídico e importancia del Instituto Forense, sino de dar mayores garantías al detenido, y a esto es únicamente a lo que tiende la proposición de ley.

Para réplica, interviene el señor **López Riaño**, señalando que la cuestión de fondo planteada por el señor Espasa Oliver está al margen del tema de la proposición de ley y su tratamiento les obligaría a un debate más profundo. Aclara que desde el ámbito de la izquierda no existe ningún temor a que el sector público o las cuestiones de interés público primen sobre las iniciativas de carácter particular. Sucede, sin embargo, que se trae a la Cámara un tema cuando resulta que en nuestra sociedad no se ha producido desde hace meses y años ningún conflicto de esa naturaleza.

Replica brevemente el señor Espasa Oliver.

Continuando el turno de fijación de posiciones, por la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, interviene el señor **Cavero Lataillade**, pidiendo la mayor sensibilidad para la acogida de estas iniciativas de los Parlamentos autonómicos. En el presente caso, tiene que afirmar que no coincide plenamente con el contenido material de la proposición y los términos en que viene redactada, pero, en atención a la sensibilidad a que se ha referido y confiando en que la proposición pueda ser mejorada por la vía de enmiendas, anuncia su posición favorable a la toma en consideración.

En nombre del Grupo Vasco (PNV) interviene el señor **Zubia Atxaerandio**. Considera la proposición de ley acertada en su tratamiento y en su articulado, coincidiendo con la conveniencia de modificar el actual artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo que anuncia el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley.

En representación del Grupo Minoría Catalana, el señor **Cuatrecasas i Membrado** se felicita de esta iniciativa del Parlamento de Cataluña. Resalta después que el presente trámite es de simple toma en consideración de un texto susceptible de mejora en posteriores trámites parlamentarios, lo que, unido a que la iniciativa procede de la formación de voluntad efectuada por los representantes del pueblo de Cataluña, debería ser motivo suficiente para que, al menos moralmente, se considerasen obligados a su admisión. Sin embargo, ante la actitud del Grupo Socialista reconoce las escasas posibilidades de éxito de esta iniciativa, con lo que se hurta a los demás Grupos de la Cámara la posibilidad de manifestar realmente su voluntad en los trámites de Ponencia y Comisión.

Entrando en el fondo de la cuestión, manifiesta que lo que se plantea no es una crítica a los médicos forenses, tema en el que ni siquiera se entró en los debates del Parlamento autónomo, sino de arbitrar la

posibilidad de que, atendiendo a criterios y circunstancias personales del detenido, el Colegio Oficial de Médicos sea el primero en valorar la situación de éste, aparte del juez natural del lugar. Se trata de completar la actual legislación de forma absolutamente racional y lógica. En suma, el Parlamento de Cataluña estaba en su legítimo derecho proponiendo unas mayores garantías para la persona del detenido, garantías reconocidas, por lo demás, en nuestra Constitución.

En nombre del Grupo CDS, el señor **Fernández Teixido** manifiesta que su partido se ha venido felicitando por el constante y positivo desarrollo de nuestro ordenamiento jurídico en relación con nuestra Constitución. En cuanto a la proposición que se debate, considera que la misma llena un vacío político importante, respetando estrictamente la letra y el espíritu del artículo 15 de la Constitución. La proposición llega, además, en un momento muy oportuno, cuando el Parlamento ha tratado sobre este tipo de cuestiones relativas a la tortura aberrante y los tratos inhumanos y degradantes. Parece, en consecuencia, que no es descabellado que nos proporcionemos todos los instrumentos posibles para alejar cualquier fantasma de posibilidades reales de tortura en España. Por eso, el Grupo CDS entiende que debe aprovecharse la ocasión que se brinda tomando en consideración la proposición de ley, hacia la que anuncia ya su solidaridad mediante el voto positivo a la misma.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor **Rulz Gallardón** manifiesta que van a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento catalán, que en modo alguno supone un ataque o desconfianza hacia el digno y competente cuerpo de médicos forenses. En caso de que no fuera así, bastaría la corrección del texto presentado mediante las oportunas enmiendas parciales. Añade que el que por parte de un detenido se pueda solicitar siempre, con carácter subsidiario al reconocimiento del forense, ser reconocido por un médico privado, es un derecho que no se puede negar.

En turno de réplica intervienen los señores **Albiol i Paps** y **Alay i Serret**.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley debatida, es rechazada por 122 votos a favor, 156 en contra y un voto nulo.

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre desarrollo del artículo 20.1, d) de la Constitución sobre secreto profesional 611

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley del CDS interviene el señor **Ysart Alcover**. Comienza recordando el contenido del artículo 20.1, d), de la Constitución en relación con el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto pro-

fesional, que ha movido a su Grupo Parlamentario, recién constituida la actual legislatura, a presentar ante esta Cámara la proposición de ley orgánica que recoge estos derechos, en el convencimiento de que sólo una sociedad informada y armada con el valor del convencimiento podrá gobernarse a sí misma. Con esta iniciativa pretenden colaborar al desarrollo de nuestra Constitución, dando ocasión al Partido mayoritario y al Gobierno para resolver una situación pendiente al cabo de cuatro años de gobierno socialista.

Señala después el señor **Ysart** que no se trata de ninguna ley para periodistas ni de periodistas, sino de una ley de la democracia y para la sociedad. El hecho de que la Constitución ampare estos derechos significa que no se trata de intereses parciales ni superficiales, ya que la libertad de información está en las raíces mismas de todo el sistema democrático. Resalta también la trascendencia política que el derecho de información tiene en nuestro Estado social de Derecho y la necesidad de que para salvaguardarlo nuestra sociedad se vea protegida, garantizando, no ya la libertad, sino la dignidad de la prensa. Por ello, no se trata de aprobar ninguna ley corporativista ni extender patente de corso a ningún grupo de ciudadanos, por relevante que sea su papel en nuestra sociedad. Al contrario, si algún privilegio se trata de consagrar es el de que todos los españoles puedan recibir información veraz a través de cualquier medio de comunicación, usando de su libertad para decidir libre y soberanamente. Se trata, por consiguiente, de adoptar las medidas jurídicas necesarias para que la información esté asegurada siempre y para todos, con garantías suficientes de calidad. Pero este derecho del ciudadano requiere periodistas libres e independientes, tanto frente a los poderes públicos como a los intereses privados, y éste es justamente el sentido del derecho al secreto profesional y a la cláusula de conciencia: garantizar el secreto de las fuentes de información frente a los poderes públicos, de modo que todo cuanto pueda interesar al ciudadano llegue a ser conocido y, por otro lado, liberar a los creadores de opinión de presiones tanto ideológicas como comerciales o económicas.

Termina manifestando que la ley que se solicita no significa ningún cheque en blanco para los profesionales de la información, toda vez que existen medios, incluso de carácter penal, para corregir los abusos que puedan cometerse en nombre de la libertad. La proposición, para la que pide el voto favorable de la Cámara, supone lisa y llanamente el cumplimiento de un mandato constitucional que debe cumplirse, llegando al grado de conciencia necesario. Respecto al contenido concreto de su articulado, ya habrá tiempo de perfeccionarlo y modificarlo en posteriores trámites de esta Cámara.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo

Socialista, el señor **Beviá Pastor**, quien reconoce la razón del orador precedente al afirmar que sólo una sociedad informada puede gobernarse a sí misma. También tenía razón al hablar del papel básico del periodista en la información, porque de los tres elementos que se conjugan en ésta —el intelectual, el económico y el técnico— es el intelectual el que, necesariamente, y para bien de la sociedad, ha de tener prevalencia. Si tradicionalmente la libertad de prensa se ha entendido como una garantía frente al Estado, ante el hecho de la concentración de empresas periodísticas que hoy tienen lugar es preciso establecer también los mecanismos legales tendentes a garantizar la libertad informativa respecto de la propia empresa, asegurando la independencia moral y profesional del periodista. Sin embargo, el secreto profesional y la cláusula de conciencia no afectan sólo a los periodistas, sino también a otros profesionales, siendo práctica habitual hoy en la mayoría de los países europeos que tales derechos sean reivindicados por los sindicatos para dichos sectores de profesionales y cuadros. Aun así, debe reconocerse que existe una serie de rasgos distintos que modulan de manera especial estos derechos con respecto a la profesión periodística. Desde este punto de vista, la iniciativa del Grupo del CDS hay que considerarla positiva.

Sin embargo, la proposición de ley comienza a hacer quiebra al entrar en el examen de su articulado, cuyo contenido no responde a la justificación expuesta hace algunos momentos por su defensor. Queda así la proposición de ley en un intento frustrado, que se mueve contradictoriamente entre la insuficiencia y lo exorbitante, entre lo superfluo y lo impreciso, como trata de poner de manifiesto mediante un breve análisis de dicho articulado. Es justamente por esas deficiencias, unas de fondo, otras de forma, y en general por el planteamiento dudoso de todo su articulado, por lo que el Grupo Socialista se va a oponer a su toma en consideración. Por otra parte, recuerda que existe algún compromiso claro por parte del Gobierno para presentar en esta legislatura un proyecto de ley que regule, y espera que de modo mucho más satisfactorio, la cláusula de conciencia y el secreto profesional del periodista, compromiso que el Gobierno va a cumplir, desde luego, sin verse acuciado por las prisas y con la responsabilidad y seriedad de muchas de las afirmaciones expuestas por el portavoz del CDS.

Replica el señor Ysart Alcover y duplica el señor Beviá Pastor.

El señor Ysart Alcover solicita la palabra para una cuestión de orden.

El señor **Presidente** pide al señor Ysart que cite en qué artículo del Reglamento se ampara para plantear tal cuestión. En todo caso, le concede la palabra brevemente para realizar alguna puntualización.

El señor **Ysart Alcover** reconoce su error al aludir a un derecho que no tiene y renuncia finalmente a intervenir.

Para fijación de posiciones, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida del Grupo Mixto interviene el señor **García Fonseca**. Felicita al Grupo del CDS por esta iniciativa parlamentaria, a la vez que anuncia la posición favorable de su Agrupación a la toma en consideración de la proposición, que sirve para aplicar un precepto constitucional que lleva incumpléndose bastantes años. No considera, en cambio, oportunas ni pertinentes las razones del Grupo Socialista para impedir su toma en consideración, con lo que seguirá sin llenarse una laguna existente.

Por la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, el señor **Pérez Dobón** anuncia la posición igualmente favorable a la toma en consideración de la proposición de ley del CDS, aun reconociendo algunas deficiencias en la redacción presentada a la Cámara. Deficiencias que, lógicamente, habrá ocasión de corregir con posterioridad a través de las oportunas enmiendas. Considera que el Grupo Socialista tiene idéntica posibilidad de mejorar el actual contenido de la proposición, en lugar de oponerse sistemáticamente a la toma en consideración de iniciativas de los demás Grupos de la Cámara, impidiendo a éstos ningún tipo de aportación.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), el señor **Olabarria Muñoz** manifiesta que apoya el contenido íntegro de la proposición del CDS, apoyo que califica incluso de entusiasta por algunas razones que expone a continuación, como es la garantía que supone para los derechos subjetivos el derecho a la libertad de información veraz previsto en el artículo 20 de la Constitución. La propuesta es, además, oportuna al llegar en un momento en que, a su juicio, se está deteriorando progresivamente dicha información veraz en el sector de titularidad y dependencia estatal, pudiendo al respecto la nueva ley cubrir una laguna legal importante y contribuir a frenar dicho deterioro.

Por el Grupo Mixto, el señor **Manglano de Mas** expone que las libertades de conciencia y de expresión son fundamentos esenciales de la democracia. En este sentido, considera que la proposición de ley debatida supone una mejora para nuestra convivencia democrática, por lo que anuncia su apoyo a la toma en consideración de aquélla.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Triás de Bes i Serra** señala, con relación a las palabras del señor Beviá, que cuando un Grupo está de acuerdo con el fondo o la filosofía de una proposición no puede ampararse en detalles del articulado, susceptibles de enmendarse, para votar en contra de aquélla. Entiende también que, dada la actitud del Grupo mayoritario de la Cámara, nunca van a prosperar iniciativas de la oposición. También su

propio Grupo criticaría algunos aspectos de la misma, pero reconoce que, para la mejora de éstos, tiene abierta la vía de las enmiendas, aun disponiendo para ello de muchos menos Diputados y medios que el Grupo de la mayoría. Por lo expuesto, apoyarán la toma en consideración de la proposición de ley.

En nombre del Grupo Popular, el señor **Fabra Vallés** anuncia asimismo el voto favorable a la toma en consideración de la proposición debatida, que supone el desarrollo del artículo 20.1.d) de la Constitución y permite ir completando el bloque de leyes que aquélla prevé. La proposición, evidentemente, podrá ser objeto de enmiendas y su Grupo así lo hará, pero permitirá que el periodista sepa a qué atenerse, evitando que nadie permanezca en una situación de inseguridad jurídica.

El señor **Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez)** expone que coincide con la mayoría de las apreciaciones expuestas por los distintos Grupos Parlamentarios, referidas a la importancia de la regulación de la cláusula de conciencia para las libertades en general y la libertad de expresión en particular. También el Gobierno tiene en cuenta la necesidad de desarrollar la Constitución en este punto. Se trata, además, de un compromiso electoral de su partido que el Gobierno tiene intención de cumplir, como lo prueba el que en estos momentos se halle en fase de preparación el texto correspondiente. En este sentido, la proposición sirve de recordatorio y también para enriquecer las posiciones del Gobierno a la hora de presentar ante la Cámara el correspondiente proyecto de ley.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del CDS, es rechazada por 134 votos a favor, 160 en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Página

Mociones consecuencia de Interpelación 621

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre actuaciones para restaurar el prestigio de la institución policial y mejorar la seguridad ciudadana 621

En nombre del Grupo CDS defiende la moción el señor **Caso García**. Señala que el debate de la semana anterior puso de manifiesto el alto grado de responsabilidad de todos los Grupos políticos presentes en la Cámara al tratar con enorme cuidado asunto tan delicado como el que ha dado lugar a esta moción. Personalmente se esforzó, como cree que todos

los demás portavoces, en el tratamiento cuidadoso del tema de la presunta red de corrupción policial. Aprovecha también este momento para felicitar al Ministerio del Interior y a la Policía española por el importante éxito de esta mañana en la lucha antiterrorista, en cooperación con la policía francesa. Se refiere después a la petición de la semana anterior de creación de una Comisión de investigación en relación con el caso de Santiago Corella y sobre la presunta red de corrupción policial, con el fin de depurar responsabilidades, si las hay, y proponer una serie de medidas que perfeccionen el funcionamiento de institución tan básica como la policial. La Constitución y el Reglamento de la Cámara prevén la creación de este tipo de comisiones cuando se suscitan asuntos de interés público y cree que en pocas ocasiones se producirá una situación tan adecuada, ante las dimensiones de gran notoriedad y las continuas noticias sobre presuntas corrupciones policiales, expedientes administrativos de funcionarios de policía y hasta el procesamiento de alguno de ellos. Por otro lado, la Junta de Jueces de Instrucción de Madrid, apoyada por la de Barcelona, ha pedido igualmente dicha creación, planteándose la duda de si el Gobierno es capaz de asegurar y controlar eficazmente el aparato policial.

Agrega el señor **Caso García** que no han sido ellos quienes han creado tal clima social de alarma, pero sí es el Parlamento el que tiene que demostrar que se preocupa de hechos que alarman a la sociedad, estando dispuestos a investigar y cumplir con la función de control que le asigna la Constitución y en modo alguno permaneciendo inactivo ante esos hechos. Añade que la semana anterior, al tratar el caso de Santiago Corella, se refirió a una serie de posibles errores y algunos hechos y fallos perfectamente documentados que no fueron contradichos por ningún Grupo, todo lo cual proporciona ocasión inmejorable para el análisis y aportación de soluciones de cara al futuro.

Sobre el tema de la corrupción debe igualmente profundizarse para conseguir disipar la nube de desconfianza a que ha dado lugar, haciendo ver a la sociedad que el problema se ha acotado eficazmente, que afecta sólo a una determinada porción de personas y que se ha iniciado su saneamiento. En un momento en que las sombras de la duda están afectando a toda la institución, cree que es bueno que el Parlamento conozca los resultados de la investigación y analice para ver si ha llegado hasta las últimas consecuencias. Señala posteriormente el orador que para todas las tareas expuestas es obvio que no sirve la Comisión de Justicia e Interior, que ya tiene ante sí una enorme tarea legislativa y muchos asuntos ordinarios, también de control, que llegan a la misma.

Como segunda parte de la moción se propone la puesta en marcha inmediata de una policía judicial auténticamente vinculada funcionalmente a las au-

toridades judiciales, pensando que el desarrollo del asunto Corella hubiese sido muy distinto de haber estado en funcionamiento esta policía. La necesidad de la misma es un clamor en el mundo jurídico, debiendo aprovecharse el momento para desarrollar en tal sentido el artículo 444 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular, interviene el señor **Ruiz Gallardón**. Comienza anunciando el voto favorable de su Grupo a la moción debatida, sin perjuicio de proponer una enmienda de adición tendente a resolver la necesidad de resolver de una vez por todas el grave problema de la Policía Judicial. Es necesario disponer, sin más demoras, de un cuerpo de Policía Judicial y que los jueces sepan que cuentan con ella y que les están subordinados en la labor de investigación. Reconoce que en el fondo de todo late el viejo problema de la dependencia de esta policía del Ejecutivo o del Poder Judicial, sobre cuyo punto en la enmienda se indica que dicha policía debe estar especialmente vinculada con las labores que le son propias al Fiscal.

En nombre del Grupo de Minortía Catalana, el señor **Trias de Bes i Serra** anuncia su abstención respecto al punto primero de la moción del CDS y que votarán favorablemente el punto segundo. Asimismo han presentado una enmienda de adición, que figuraría como punto tercero de la moción.

Añade el señor Trias de Bes i Serra que, respecto del punto primero, se trata de un asunto que está «sub iudice», por lo que entiende que sería inoportuno crear la comisión de investigación solicitada. Tema distinto es el de la posible corrupción policial y la necesidad de salvaguardar el buen nombre y prestigio de la institución policial. Sin embargo, considera que dicho buen nombre está suficientemente salvaguardado, por lo que tampoco estiman necesaria dicha Comisión investigadora, sin perjuicio de la posibilidad de la Cámara de controlar al Ejecutivo respecto a las medidas adoptadas para la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En cuanto a la Policía Judicial, es conocida la posición de su Grupo desde la discusión de la Ley Orgánica del Poder Judicial favorable a que dicha policía dependa de los jueces, desgajándose su dependencia orgánica del Ministerio del Interior. Entiende que el gran problema de nuestra Judicatura hoy es no disponer de esas unidades policiales que reiteradamente vienen reclamándose. Por ello, apoyarán el citado punto de la moción pidiendo al Gobierno que en un plazo determinado remita a la Cámara el oportuno proyecto de ley. No obstante, entre tanto esto llega se solicita la adopción de medidas provisionales necesarias con carácter inmediato para poner a disposición de los juzgados y tribu-

nales estas unidades especiales, y a ello se refiere la enmienda de adición de su Grupo.

En nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Mixto, el señor **Fraille Poujade** señala que apoyarán la creación de la Comisión de investigación solicitada, rogando al Grupo mayoritario de la Cámara que haga lo posible para que se pueda ejercer este control parlamentario eficazmente, pues solamente facilitando las iniciativas de control de la oposición se conseguirá el mayor prestigio y eficacia de la Cámara. No obstante, presentan una enmienda al punto primero de la moción rebajando el nivel de funciones que se pretende atribuir a dicha Comisión y limitando, en consecuencia, su labor a un trabajo concreto. Caso de no aceptarse la enmienda, votarían a favor del texto original con el propósito de salvaguardar el buen nombre y prestigio de la Policía, intentando conseguir que ésta sea lo más eficaz posible para el ejercicio de las libertades públicas y la seguridad ciudadana de manera plena.

Se refiere después al punto segundo de la moción resaltando la necesidad de regular el tema de la Policía Judicial, presentando igualmente una enmienda a dicho punto con el ánimo de mejorar su redacción.

En turno de fijación de posiciones, por la Agrupación Izquierda Unida, del Grupo Mixto, el señor **Curiel Alonso** anuncia el voto favorable a la moción presentada. Apela especialmente a la sensibilidad del Grupo mayoritario de la Cámara, que es el que con su voto favorable puede dar vía libre a la creación de la comisión solicitada, y ello por la trascendencia del tema planteado, que ha dado lugar a numerosas preguntas por parte de millones de españoles desde hace semanas. Estima que existe obligación moral y política de votar a favor de dicha comisión, ya que no es posible disimular lo ocurrido en relación con Santiago Corella, al que califica de primer desaparecido de la democracia de este país. Llegando hasta las últimas consecuencias, como el Parlamento tiene obligación moral de hacerlo, se defiende la credibilidad de la democracia y se defiende la Constitución, así como la dignidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Debe combatirse cualquier forma de tenebrismo, demostrando a la sociedad española que existen garantías constitucionales capaces de defender a los ciudadanos, incluso a aquellos que son detenidos como presuntos autores de algunos delitos.

El señor **Zubía Atxaerandio**, del Grupo Vasco (PNV), anuncia el apoyo de su Grupo a la moción del CDS. Esto es así porque, como demócratas, les ha preocupado siempre, y seguirá preocupándoles, que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cometan errores y abusos, y más aún la posible corrupción policial por la gravedad que ésta encierra y las importantes consecuencias que de la misma se de-

rivan. No se puede permanecer callados ante hechos como los escuchados hace ocho días, que inciden negativamente en el campo de la seguridad ciudadana. Por el bien de todos es de desear el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Respecto al punto segundo de la moción, que apoya, no se trata más que de dar cumplimiento al artículo 444.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Al apoyarlo, son conscientes de la trascendencia del papel que está llamada a desempeñar esta Policía Judicial en hechos como los que les ocupan y debe, en consecuencia, darse urgente cumplimiento al artículo anteriormente mencionado.

Por el Grupo Mixto, el señor **Mardones Sevilla** expone su abstención respecto al punto primero de la moción y apoyo total al punto segundo. Este apoyo rotundo viene justificado por entender que se está produciendo una mala situación de insuficiencia legal y que nos estamos apartando de los modelos tradicionales en la dependencia orgánica y funcional de las policías en los países de nuestro entorno occidental.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Cuesta Martínez** recuerda sus palabras de la semana anterior, relativas a las acciones disciplinarias que se vienen llevando a cabo por el Gobierno, que está haciendo cumplir la Ley con todo rigor. Añade que no están dispuestos a recibir lecciones de nadie en todo lo que implique la lucha contra la corrupción.

Respecto a la moción presentada por el CDS, pregunta si aporta algo a la imagen y buen nombre de la Policía la creación de una comisión de investigación. A la vista de la experiencia parlamentaria habida en la anterior legislatura, se pregunta también si la creación de una comisión de este tipo iba a ser un instrumento eficaz para los fines perseguidos. Los precedentes indican que lo único que se consigue es una mayor confusión de la opinión pública, con filtraciones que se superponen a las acciones de investigación sería de los poderes ordinarios y, en esta materia, concretamente del Poder Judicial. Por otro lado, la propia Policía dispone de instrumentos para depurar su responsabilidad e irregularidades, instrumentos suficientes para salvaguardar la eficacia y el buen nombre e imagen policial. En esta misma Cámara ha comparecido el Ministro de Justicia e Interior informando sobre el tema en una actitud de absoluta transparencia informativa. Hay, además, otros cauces parlamentarios que permiten recabar mayor información y analizar políticamente los hechos de cara a acabar con todo tipo de prácticas irregulares.

Respecto al problema de la Policía Judicial, estima que de las anteriores intervenciones pudiera deducirse una mala impresión de la actual realidad de nuestro país, olvidando el marco legal vigente en la materia, recogido en las leyes del Poder Judicial y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Esta policía debe ser, efectivamente concretada, pero no ya desde disposiciones con rango de Ley y sí, en todo caso, a través de disposiciones de tipo reglamentario desde la propia gestión gubernamental. En cualquier caso, con las deficiencias que se quiera, tiene que afirmar que la Policía Judicial es una realidad en la España de hoy, sin que ello implique estar cerrados a un mayor desarrollo de la misma. Finaliza asegurando que no están dispuestos, como los hechos demuestran, a tolerar corrupción o irregularidades en ningún sector de la sociedad española. Como tampoco están dispuestos a convertir al Parlamento en un órgano colapsado por comisiones especiales. Por las razones expuestas, se opone tanto a la moción del CDS como a las enmiendas presentadas a la misma.

El señor **Roca i Junyent**, del Grupo de Minoría Catalana, solicita la palabra para una cuestión de orden al sentirse aludido y ofendido en su dignidad por la alusión del portavoz socialista al comportamiento desleal de anteriores comisiones sin hacer referencia a ningún caso concreto.

El señor **Presidente** manifiesta que no se ha hecho uso de una cuestión de orden y aclara que tampoco se ha hecho alusión concreta a la personas del señor Roca ni a su Grupo Parlamentario. Se ha expresado una opinión, sin duda susceptible de controversia política, pero no susceptible de turno de alusiones ni de cuestión de orden.

El señor **Caso García**, del CDS, interviene para manifestar su postura respecto a las enmiendas presentadas a la moción debatida.

Para replicar hace uso de la palabra el señor **Cuesta Martínez**, del Grupo Socialista.

Seguidamente se procede a la votación de los distintos apartados de la moción, así como de las enmiendas presentadas, siendo todo ello rechazado.

Página

Interpelaciones urgentes 632

Página

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular sobre valoración de política general que hace el Gobierno de la gestión pública de los bienes expropiados del Grupo RUMASA 632

En defensa de la interpelación interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor **Ramallo García**, que piensa que la interpelación que van a defender constituye un eslabón más en la tarea que su Grupo viene desarrollando para tratar de cumplir con su función de control del Ejecutivo en un tema que entiende sigue siendo oscuro. Expresa su convencimiento de que por mucho que el Gobierno y el Grupo mayoritario de la Cámara se esfuercen en que el tema quede oscuro, la democracia tiene fuerza suficiente

en España para evitar que se salgan con la suya, porque ello iría en perjuicio de la normal convivencia de los españoles y del deseo común de vivir en un sistema transparente y limpio.

Añade que si el pasado 9 de abril interpelaba el Gobierno sobre los criterios tenidos para gestionar las empresas expropiadas y para reprivatizar las mismas, hoy le interpela acerca de la valoración que el propio Ejecutivo hace de lo realizado por él. Los siete meses transcurridos desde la interpelación anterior considera que han robustecido las razones de las denuncias entonces formuladas. Afirma que existe un clamor general en los medios de comunicación social y en la opinión pública que censuran al Gobierno su actuación en la RUMASA pública, por lo que hoy no basta con responder con evasivas y descalificaciones gratuitas, como tampoco basta con hacerse el sordo a las imputaciones de todos, prensa, grupos políticos y sindicales. Contrariamente, es necesario explicar con claridad al pueblo español cómo el Gobierno ha conseguido en sólo tres años elevar la cifra de pérdidas de RUMASA a más de 700.000 millones de pesetas, según números que ya confiesa el Gobierno, y partiendo de una valoración del patrimonio expropiado, hecha exclusivamente por la Administración expropiante sin dar arte ni parte al expropiado.

No va a hablar hoy de números ni a discutir cifras, que ocasión habrá para ello, como tampoco va a referirse a las causas de tan escandalosas pérdidas como consecuencia de la mala gestión gubernamental y de la desastrosa y oscura enajenación. Lo importante hoy es hablar del proceso de reprivatización, porque las responsabilidades en que ha incurrido el Gobierno son graves y nada mejor para ello que analizar algunos de los supuestos a que se ha dado lugar. El interpelante procede, a continuación, en efecto, a exponer numerosos datos y circunstancias relacionadas con la reprivatización de varias de dichas empresas, haciendo hincapié en que se ha faltado a la verdad al informar a la Cámara sobre asuntos concretos en debates precedentes.

Termina el señor Ramallo García rogando a la Cámara que se tomen las medidas oportunas para perseguir conductas como las de funcionarios que han tomado a broma esta Cámara, que es representación genuina del pueblo español, y afirmando que la situación cada vez es más grave al realizarse la reprivatización de estas empresas con incompetencias, precipitaciones, sin garantías, con sectarismos, pérdidas multimillonarias para la Hacienda pública y con indicios más que suficientes para fundamentar sospechas de favoritismo, parcialidad y arbitrariedad.

El señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) señala que, sin duda, para el señor Ramallo RUMASA en poder de su antiguo propietario

era extraordinariamente bien gestionada y tan pronto como pasó al sector público comenzó a convertirse en una máquina de perder dinero, indudablemente porque el señor Ramallo cree que el sector público es intrínsecamente malo y lo que toca no produce sino pérdidas.

Señala después que el señor Ramallo está arrojando sobre la Cámara y la opinión pública, desde hace algún tiempo, enormes dudas sobre el proceso de la gestión de estas empresas y, sobre todo, sobre su reprivatización y las posibles irregularidades cometidas, que, en opinión del interpelante, van desde altos funcionarios hasta los componentes de la Comisión Asesora y el Gobierno, hablando incluso de desacuerdos con el fin de engañar a la Cámara y defraudar al fisco. Expone el señor Ministro que va a tratar de demostrar hasta qué punto todas estas acusaciones carecen de fundamento económico, son arriesgadas como evaluaciones políticas de una situación y, en algunos casos, si no fuera por la inmunidad parlamentaria del señor Ramallo, quizá podrían crearle algunos problemas.

A continuación procede el señor Ministro a contestar manifestaciones concretas del interpelante en relación con la reprivatización de las empresas de RUMASA, señalando que varias de las afirmaciones realizadas por el señor Ramallo son falsas.

Concluye el señor Ministro manifestando que, en líneas generales, no se ha perdido dinero como consecuencia de la gestión pública de estas empresas, que se han reprivatizado siempre al mejor postor, como lo demuestra la composición, calidad y dignidad de quienes formaban la Comisión Asesora, y como demuestra finalmente la falsedad o falta de adecuación de las acusaciones del interpelante respecto a posibles desviaciones del Consejo de Ministros.

El Gobierno está, en conjunto, satisfecho por la decisión que tomó en su día y tranquilo por la gestión de las empresas durante el tiempo que han estado bajo su responsabilidad. Y está tranquilo también respecto a esta operación, no preocupándole que el señor Ramallo siga trabajando sobre el tema. Estima, finalmente, que, a la vista de las graves acusaciones formuladas esta tarde, el señor Ramallo debería reconsiderar muchas de sus afirmaciones, que le parecen graves, tendenciosas y preocupantes, por estar el interpelante errando, y muy gravemente.

En turno de réplica interviene el señor Ramallo García, que concluye anunciando la interposición de una moción, consecuencia de interpelación.

El señor **Herrero Rodríguez de Miñón** anuncia la petición de una comisión de investigación.

De nuevo, y para dúplica, hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

El señor **Ramallo García**, al amparo del artículo 72.2 del Reglamento, entrega a la Mesa un documento,

solicitando que se lean determinando párrafos del mismo para desmentir las acusaciones de estar mintiendo que se le han achacado.

El señor **Secretario (Paredes Grosso)** procede a la lectura de algunos extremos del documento en cuestión.

Finalmente, ante la petición de palabra formulada por el señor **Ministro de Economía y Hacienda**, el señor **Presidente** considera que tanto el interpelante como el señor **Ministro** han hecho uso de amplísimos turnos en el curso de la interpelación; por lo que, a juicio de la **Presidencia**, el debate está agotado en los términos en los que hasta ahora se han producido.

En turno de fijación de posiciones, en nombre de la **Agrupación Izquierda Unida**, del **Grupo Mixto**, el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques** señala que, a la vista de lo escuchado esta tarde, tiene la impresión de que algo ha habido que ha colocado al **Gobierno** en situación delicada ante la opinión pública, por lo que debería ser el propio **Gobierno** el más interesado en hacer algo para clarificar las cosas. En el debate se han suscitado cuestiones muy graves, que por lo demás están en la **Prensa**, por lo que el tema no puede quedar así. Recuerda que, al producirse la expropiación de **RUMASA**, apoyó dicha medida su partido, aunque lamentablemente parece que no se ha cumplido el conjunto de fines que justificaban la acción expropiatoria. En este sentido puede hablarse, por ejemplo, del no mantenimiento de los puestos de trabajo.

Alude también a la gestión y reprivatización de algunas empresas, deteniéndose especialmente en la exposición en lo sucedido con **Galertas Preciados**. Las consecuencias que extrae de todo ello es que se habla de enormes cifras de pérdidas para el erario público, tema que igualmente debe ser clarificado. Concluye mostrando su sospecha de que existe documentación e información suficientes que, de ser ciertas, probarían que estamos ante el más grande descalabro económico para el erario público que se ha cometido en los últimos lustros, y el país tiene derecho a saber si ello es así o no. El tema debe seguir siendo objeto de tratamiento y, si es preciso, dar motivo a la creación de la comisión pertinente, y en esta línea el **Gobierno** debe ser el primer interesado en que se haga luz, por el bien de esta democracia, de esta **Cámara** y del **Gobierno** mismo.

En nombre de la **Agrupación del PDP**, del **Grupo Mixto**, el señor **Rovira Tarazona** señala que su posición es también la de pedir una comisión especial, o bien, a través de la de **Economía y Hacienda**, profundizar en cuestiones de tanta importancia, con objeto de lograr la máxima claridad sobre todos los problemas planteados esta tarde. Entiende que es urgente que al menos se explique con absoluta claridad cómo se ha efectuado cada una de las ventas de estas empresas y que se aclaren también muchas

dudas que todos tienen después de lo oído esta tarde y de la evolución de tan importante tema.

También en nombre del **Grupo Mixto**, el señor **Ramón Izquierdo** interviene señalando que después de lo escuchado esta tarde debe seguirse investigando y analizando lo ocurrido, desde la fecha de la expropiación de **RUMASA**, intentando así despejar las numerosas dudas que les han surgido. A la vista de todo ello considera que la opinión pública debe conocer a fondo todo lo ocurrido en este asunto, para lo que piensa que es una solución válida la creación de una comisión de investigación, si bien ésta debería adoptar criterios de funcionamiento distintos a los seguidos por la comisión anteriormente creada.

En nombre del **Grupo del CDS**, el señor **Revilla Rodríguez** expresa que los hechos de los que viene teniendo noticias desde hace algún tiempo, así como los relatos producidos esta tarde, les vienen produciendo preocupación y dudas sobre la gestión pública llevada a cabo en la reprivatización de estas empresas. Se encuentran a su juicio, ante hechos que exigen justificación, no bastando envolver éstos en una nube de opacidad que provoca ya de por sí una inevitable desconfianza. Por otra parte, tan importante como conocer si han existido pérdidas y la cuantía de éstas, es saber que no se ha ocultado la verdad al **Parlamento** o no se han cometido irregularidades de ningún tipo, estando, en suma, el **Gobierno** a la altura debida.

Sin embargo, son preocupantes las declaraciones de altos cargos de la **Administración** que no han venido, sino a poner de manifiesto la inseguridad por parte del **Gobierno** en el manejo de este asunto. Igualmente es preocupante la resistencia del **Gobierno** a informar y comparecer en debates en esta **Cámara** solicitados por la oposición. Persistir en esta actitud, supondría desoír lo que el pueblo y la propia **Cámara** solicita.

Por el **Grupo Socialista** el señor **Muñoz García** manifiesta que el **Portavoz del Grupo Popular** ha planteado la interpelación en términos de crispación, poco propicios para el debate sereno, serio y riguroso. Respecto a las quejas por falta de control, señala que han sido muchas las explicaciones ya dadas por lo que no procede a hablar de secretismo. En la comisión de investigación creada en su día hubo gran cantidad de documentos, llegándose a unas conclusiones en las que todos los **Grupos** de la **Cámara** estuvieron de acuerdo. Por otro lado, se han producido numerosos debates en el **Pleno** y contestación a múltiples preguntas. Añade que el **Gobierno**, a través de su gestión, clarificó, simplificó y regularizó la situación tanto fiscal como laboral y contable de las empresas de **RUMASA**, evitando el coste de una auténtica catástrofe para toda la economía del país que, sin duda, se hubiera producido de no mediar la citada intervención gubernamental. Respecto de

la interpelación del Portavoz del Grupo Popular manifiesta que ha utilizado idénticos ejemplos y argumentos, e idénticos errores y juicios de valor que el señor Ruiz Mateos, hablando de corrupción, irresponsabilidad y despilfarro en relación con el caso RUMASA, formulando afirmaciones y conclusiones interesadas, desviadas y carentes de fundamento.

Para una cuestión de orden, hace uso de la palabra el señor **Herrero Rodríguez de Miñón**.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Preguntas **655**

Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Por qué cree el Presidente del Gobierno que el saldo político de la relación bilateral hispanocubana es, hoy por hoy, más favorable a los intereses nacionales españoles que a los del régimen castrista? .. 655

Formulada la pregunta por el señor Gil Lázaro, el señor Ministro de relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) manifiesta que desconoce a qué tipo de declaraciones se refiere el señor Gil Lázaro, aunque está seguro de que las relaciones con Cuba son beneficiosas para nuestro país.

Página

Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué nuevas medidas o propuestas va a plantear el Presidente del Gobierno al de Cuba para obtener una solución inmediata y justa que asegure el resarcimiento material de cuantos ciudadanos españoles se vieron privados de sus propiedades y derechos de naturaleza económica con ocasión del advenimiento del régimen castrista? 656

Formulada la pregunta por el señor Gil Lázaro, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) manifiesta que la posición del Gobierno es la de seguir negociando.

Página

De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Durante las recientes reuniones bilaterales entre las autoridades

francesas y españolas en Zaragoza ha habido alguna contraprestación al hecho de que las autoridades francesas hayan cedido en el acceso de barcos españoles al caladero VIII-C? 657

Expuesta la pregunta por la señora Ugalde Ruiz de Assín, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) manifiesta que dichas conversaciones se han desarrollado dentro de un clima de amistad y entendimiento mutuo.

Página

Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Sanidad después del lamentable fallo de la Administración Sanitaria en la autorización de la vacuna antigripal? 659

Realizada la pregunta por el señor Bernárdez Alvarez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) expone que el único fallo habido es la formulación de la pregunta en tales términos, cuando se ha seguido lo recomendado por la OMS.

Página

Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar la eficacia del servicio de Correos? 660

Expuesta la pregunta por el señor Recoder i Miralles, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) remite al interpelante a sus últimas comparecencias en la Comisión donde hizo referencia a los planes para mejorar la eficacia de Correos.

Página

Del Diputado don Oscar Alzaga Villaamil, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Comparte el señor Ministro de Agricultura los criterios y apreciaciones expuestos por el señor Ministro de Economía y Hacienda sobre la situación de los agricultores españoles con ocasión del debate de Presupuestos? 661

Expuesta la pregunta por el señor Alzaga Villaamil, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) pide al señor Alzaga que concrete a qué punto de las largas intervenciones del señor Ministro de Economía y Hacienda se refiere.

Página

Del Diputado don Oscar Alzaga Villaamil, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que

formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿En qué proporción considera el señor Ministro que han aumentado las rentas agrarias en 1985 y que aumentarán en 1986? 662

Realizada la pregunta por el señor Alzaga Villaamil, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) facilita diversas cifras en relación con la cuestión planteada.

Página

Del Diputado don Manuel Rodríguez Maciá, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para promocionar la lengua y la cultura españolas en el exterior? 663

Expuesta la pregunta por el señor Rodríguez Maciá, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga), se remite por falta de tiempo a su comparecencia reciente en la Comisión donde trató de explicar esta cuestión.

Página

Del Diputado don Antonio Fernández Teixido, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los ejes fundamentales que orientan la política a corto de respaldo económico financiero, político y cultural que tiene proyectado prestar el Gobierno a la ciudad de Barcelona para conseguir que los Juegos Olímpicos del 92 constituyan un rotundo éxito? 664

Formulada la pregunta por el señor Fernández Teixido, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) expone que existen unos planes que están en la mente del Gobierno y también de la Generalidad y Ayuntamiento de Barcelona por la confianza que tienen en la adjudicación de estos Juegos Olímpicos.

Página

De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Coalición Popular, que formula al Vicepresidente del Gobierno: ¿Puede decirnos el Vicepresidente del Gobierno cuál es la verdadera razón de la muerte de un considerable número de patos en el Parque Nacional de Doñana? 665

Expuesta la pregunta por la señora Ugalde Ruiz de Assín, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) informa con amplitud sobre el tema suscitado por la señora Diputada.

Página

Del Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Coalición Po-

pular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Quién va a financiar la devolución a los contribuyentes de los ilegales recargos municipales sobre el IRPF, el Estado o las Corporaciones Locales que los establecieron al amparo de la Ley de medidas urgentes de financiación local? 666

Realizada la pregunta por el señor Alvarez-Cascos Fernández, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que la responsabilidad dependerá del resultado de la negociación del Ministerio con los ayuntamientos afectados.

Página

Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones justifican el retraso en la aplicación del Real Decreto-ley 2/86, que modifica el servicio público de estiba y desestiba en los puertos españoles? 667

Expuesta la pregunta por el señor Fabra Vallés, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) señala que no existe ningún retraso en la aplicación de tal Real Decreto-ley.

Página

Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué el Gobierno español no ha tramitado ante la Comunidad Económica Europea los proyectos del Gobierno autónomo de Cantabria? . 668

Realizada la pregunta por el señor Osorio García, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que los proyectos que era posible tramitar y que el Gobierno Autónomo de Cantabria presentó, han sido tramitados según su información.

Página

Del Diputado don Juan José Lucas Jiménez, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer cuál es la tasa de cobertura al desempleo prevista por el INEM para la elaboración de sus presupuestos para 1987? 669

Expuesta la pregunta por el señor Lucas Jiménez, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) señala que al elaborarse el anteproyecto de Presupuestos correspondiente no se hace en función de la tasa de cobertura, sino sobre otras variables.

Página

Del Diputado don Miguel Ramírez Gonzá-

lez, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué decisiones piensa adoptar el Gobierno para solucionar la gravísima situación por la que atraviesa el sector de la producción de aceituna de verdeo? 670

Realizada la pregunta por el señor Ramírez González, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) manifiesta que la acción del Gobierno está centrada en intentar mejorar la posición exportadora en el conjunto de la Comunidad.

Página

Del Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo explica que en esta fecha no haya sido rendida al Tribunal de Cuentas la cuenta general del Estado de los años 1983, 1984 y 1985? 671

Expuesta la pregunta por el señor De Zárate y Peraza de Ayala, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) señala que el plazo previsto en la Ley Presupuestaria siempre se ha venido retrasando desde 1978.

Página

Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué previsiones de creación de empleo tiene el Gobierno como consecuencia de la aplicación de medidas liberalizadoras en la economía española? 673

Realizada la pregunta por el señor López Valdivieso, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que es imposible derivar de unas medidas liberalizadoras un efecto concreto sobre el empleo.

Se suspende la sesión a las diez y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Como asunto previo al orden del día de la sesión que se inicia, corresponde el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte

de don Luis Mardones Sevilla, Diputado por Tenerife, en sustitución de don Manuel Antonio Hermoso Rojas.

Don Luis Mardones Sevilla, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **MARDONES SEVILLA**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Don Luis Mardones Sevilla ha adquirido la condición plena de Diputado. Sea bienvenido a la Cámara, señor Mardones.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA 14/1983, DE 12 DE DICIEMBRE

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es la toma en consideración de la proposición de Ley del Parlamento de Cataluña, sobre modificación de la Ley orgánica 14/1983, de 12 de diciembre.

Para la defensa de esta proposición de ley el Parlamento de Cataluña ha delegado en los Diputados don Alfred Albiol i Paps y don Albert Alay i Serret.

Tiene la palabra el señor Albiol.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Albiol i Paps): Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, mi presencia ante esta Cámara obedece a mi legitimación como portavoz del «Parlament de Catalunya» a fin de exponer a SS. SS. la justificación de la pretendida reforma, por parte de dicho órgano legislativo, de la Ley orgánica 14/1983, de 12 de diciembre, en orden a la asistencia de los ciudadanos que sean objeto de detención.

La proposición de ley que hoy se va a someter a votación fue aprobada en dicho Parlamento por mayoría absoluta y sin ningún voto en contra. Instaurado el reconocimiento de las libertades individuales en el ordenamiento positivo, se accedió, con la consiguiente reforma del ordenamiento procesal, a la asistencia letrada de todo detenido, aspiración que, postulada por autorizadas voces del mundo jurídico y político, obedecía a obvias razones que no es preciso singularizar, cuando lo que se pretende es llevar a sus últimas consecuencias la filosofía que determina la propia ontología de un Estado de Derecho. Mas la asistencia al detenido no se agota con el reconocimiento de tal derecho consagrado en todo Estado democrático, pues hay otras esferas donde se proyecta la personalidad del ciudadano que exigen la debida tutela, de acuerdo con los principios que informaron la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, llevada a cabo el 10 de diciembre de 1948 con el magistral esfuerzo del insigne jurista René Cassin, que específicamente, en el punto que nos importa aquí, se concreta en las reglas

concernientes al reconocimiento de los Derechos mínimos de los detenidos y presos. (**Rumores.**)

De aquí que, sin perjuicio...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Albiol, un momento. Ruego silencio a SS. SS., por favor.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Albiol i Paps): De aquí que, sin perjuicio de la continuidad en que deba avanzar toda la reforma legislativa relativa a dicha materia, se postule por la Cámara a la que ahora represento la introducción en nuestra legislación procesal del derecho a la inmediata asistencia a todo detenido por parte de un facultativo médico, al objeto de reconocer a quien se ve mermado de su libertad en virtud de imperativos legales. Al respecto queremos dejar constancia de que, a nuestro entender, lo que se pretende con el nuevo redactado del apartado 2, letra f), del artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que hoy sometemos a su digna consideración, no desmerece el cometido del médico forense ni de ningún otro médico dependiente del Estado o de otras Administraciones públicas, sino que, en todo caso, lo amplía, ya que los facultativos antes referidos pertenecen a cuerpos reducidos en cuanto a personal y con el agravante de tener muchas tareas que desarrollar.

La entronización de dicho derecho en nuestra legislación obedece a razones oportunas, pues si, por un lado, un exhaustivo reconocimiento facultativo permitirá indagar el verdadero estado de salud de quien puede muy probablemente ser ingresado en prisión, con la consiguiente prevención a efectos de las enfermedades contagiosas que con facilidad se transmiten en las prisiones, habida cuenta del hacinamiento existente en las mismas, así como los trastornos mentales que pudieran padecerse u otras alteraciones psicológicas, amén de la extendida plaga de la drogadicción que pueda aconsejar la adopción del tratamiento oportuno. Por otro lado, el reconocimiento facultativo, aun siendo una garantía de que las declaraciones de los detenidos se han llevado a cabo dentro de los cauces impuestos por la normativa sin ninguna de las coacciones que, por desgracia, en más de una ocasión son alegadas en denuncia contra los veladores del orden público, determinará el fortalecimiento del principio de autoridad, toda vez que el mismo queda más robustecido cuando mayor transparencia pueda existir en las actuaciones de todo el aparato ejecutivo y judicial de un Estado de Derecho. En definitiva, cuanto suponga un fiel contraste de que el quehacer público se ha desenvuelto por los derroteros de la legalidad, constituirá la más firme cortapisa para quienes, excediéndose en el uso de las facultades que protegen sus libertades, tratan de desprestigiar a los órganos estatales en cualquiera de sus niveles.

Por lo dicho, la iniciativa legislativa aprobada por el «Parlament de Catalunya» se enmarca en la voluntad permanente de esta Cámara de coadyuvar a la mejora de todos aquellos instrumentos jurídicos que deben fomentar una mayor eficacia, tanto en el ejercicio efectivo de los derechos y libertades constitucionalmente reconocidos a los

ciudadanos, como, al propio tiempo, en un intento de dotar a las instituciones públicas de mayores medios para llevar a término su cometido.

Con este objetivo básico, la reforma legislativa pretende, en resumen, entre otras, las siguientes finalidades. Primera, ampliar y ofrecer una mayor protección al derecho del detenido a ser reconocido con las suficientes garantías por un facultativo médico, al propio tiempo que posibilitar que dicho instrumento sea utilizado por los órganos judiciales. Segunda, superar los déficit actualmente existentes por cuanto la realidad ha revelado insuficiente la actuación de los médicos forenses, ya que no pueden atender la ingente tarea derivada del derecho al reconocimiento médico de los detenidos. Tercera, hacer patente que el derecho que se concede al detenido preso a ser reconocido por un médico designado al efecto por el órgano representativo de estos profesionales, potencia la garantía efectiva del derecho que se quiere proteger especialmente, ampliando —y valga la redundancia— la garantía actualmente existente sin que en ningún caso quepa, hoy por hoy, cuestionarla.

En consecuencia, la iniciativa viene a complementar y reforzar convenientemente la regulación actual de esta materia.

Señorías, estimo que las razones son suficientes para proceder a la reforma solicitada, ya que, evidentemente, se trata de una ley perfectible, resultando el actual momento sumamente oportuno para llevarla a cabo.

Por todo ello, y en nombre del «Parlament de Catalunya», solicito su voto afirmativo.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores Diputados. (**Los continuados rumores a lo largo de toda la intervención dificultan la audición de las palabras del orador.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Albiol.

Señorías, no existe obligación reglamentaria de permanecer en el hemiciclo, no existe obligación reglamentaria de atender a los oradores; sí existe obligación reglamentaria de no entorpecer el orden en las sesiones. Me permito hacer a SS. SS. una llamada general al orden para que el orden en el hemiciclo permita un desarrollo correcto y normal de las sesiones. Insisto en que no existe obligación de permanecer aquí ni de prestar atención, pero sí de que el comportamiento de los Diputados permita que los oradores puedan expresarse normalmente sin la preocupación del rumor, francamente insoportable, que se produce en el hemiciclo.

Tiene la palabra el señor Alay.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Alay i Senet): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de ley que presentamos hoy fue aprobada por el Parlamento de Cataluña pocos días después de las últimas elecciones generales y, por lo tanto, debemos felicitarnos de la celeridad con que esta Cámara ha procedido a iniciar el trámite. Sin duda, la coincidencia con las elecciones tuvo alguna influencia sobre la actitud de algunos Grupos Políticos.

El Grupo Socialista en el Parlamento de Cataluña se abstuvo en la votación final del texto aprobado por nuestro Parlamento, no porque no considerase procedente la modificación propuesta del artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sino porque apreció inoportunidad en el momento de la presentación.

Como dijo muy claramente el portavoz socialista, no era oportuno en aquel momento presentar una proposición de ley que presumiblemente el Congreso de los Diputados no podía tomar en consideración, ya que todavía no había compromisos del nuevo Gobierno. En esto tenía razón. Obviamente, era difícil hacer conjeturas en el inicio de una legislatura. Sin embargo, los demás Grupos de la Cámara entendimos que la oportunidad es subjetiva y que era menester intentarlo, a pesar de todo.

El representante socialista admitió en su intervención que cuestiones como las que se plantean en la proposición que hoy debatimos deberán figurar, con toda certeza, en el centro de las preocupaciones del nuevo Gobierno y de las nuevas Cortes. En esta situación, pues, y en esta confianza somos partidarios de esperar a ver cómo se presentan las nuevas perspectivas. Estas fueron palabras textuales del portavoz socialista.

Pues bien, he expuesto la postura de dicho Grupo en aquel momento, y me cumple hoy congratularme de que las nuevas perspectivas anunciadas y deseadas por el portavoz indicado sean una realidad. Nos complace constatar también que la razón de oportunidad no fuera entonces suficiente para oponerse, para abstenerse o para paralizar el trámite.

Cuando el pasado lunes, anteayer, tuvimos conocimiento de que se nos había convocado para hoy para el trámite de toma en consideración de nuestra proposición de ley, nos dio la impresión de que la iniciativa de nuestro Parlamento podía servir de base para el inicio de un trámite que condujese a aquello que lo había inspirado, y que no era otra cosa que la modificación del indicado artículo 520, con objeto de adecuarlo todavía más a la realidad social de nuestro país.

Cuando se promulgó la Constitución española se inició un proceso evidente de adecuación de dicha Ley. La Ley Orgánica 14/1983 reconoce una serie de derechos que han de ser mantenidos en favor del detenido en cualquier circunstancia, con las excepciones que se consignan como extraordinarias en el artículo 527 de la propia Ley.

Estas modificaciones se han limitado a lo previsto en la letra de la Constitución, pero quizás no lo bastante a su espíritu. Así, el artículo 15 de la Constitución dice: «Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes». A este efecto, la Ley de Enjuiciamiento Criminal otorga al detenido el derecho a ser reconocido por el médico forense, por su sustituto legal o, en su defecto, por un facultativo de la institución donde se encuentra, o por cualquier otro facultativo dependiente del Estado o de una de las Administraciones públicas.

Quizá la escasa experiencia en el tiempo de la aplicación de este precepto hace insuficientes las previsiones he-

chas por el legislador. Esto puede enmendarse concediendo a presos similares posibilidades de elección de médico a las que tienen para elegir abogado, de acuerdo con la legislación vigente, y que cuando el preso no pueda hacerlo por sí mismo sea el abogado quien pueda obligar, en su nombre, al ejercicio de dicho derecho.

Creo que es importante que las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas puedan hacer uso de la facultad que les confieren las leyes de poder presentar proposiciones de ley al Congreso de los Diputados, ya que son iniciativas y aportaciones que pueden redundar en beneficio de todos los ciudadanos.

Somos conscientes de que estas proposiciones, cuando se toman en consideración, deben seguir un trámite y que, por lo tanto, no suponen privilegio para la Cámara que las presenta, pero ya es privilegio el hecho de ser escuchados y, por supuesto, mucho más si se toma en consideración la propuesta.

Por eso, pedimos a todos los Grupos presentes en esta Cámara el voto favorable a nuestra proposición.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alay. Para turno en contra, tiene la palabra el señor Riaño, por el Grupo Socialista.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente, señores representantes del Parlamento catalán, señorías, el hecho de intervenir en un debate de esta naturaleza nos señala una primera observación: la constitucionalidad y la legitimidad de la iniciativa de los señores representantes del Parlamento catalán. Pero también es, sin duda, un acto de reflexión común que se trae a la Cámara, al Congreso de los Diputados, para que la proposición presentada se analice desde una perspectiva más general.

Desde luego, estamos de acuerdo con los representantes del Parlamento catalán en nuestra adhesión, ¡cómo no!, al Estado de Derecho.

Decían SS. SS. que el Estado de Derecho nace y empieza a surgir como una realidad a partir de la Declaración de los Derechos Humanos. Pero el Estado de Derecho, señorías, es también un Estado que requiere credibilidad en sus instituciones. En el Estado de Derecho surgen, como en cualquier sociedad, en cualquier comunidad, conflictos y contradicciones, pero no se pierde nunca de vista la credibilidad de las instituciones.

Quizás los redactores de la proposición y sus votantes no quisieron en su día llevar más allá la realidad que querían obtener. Pero, de hecho, señorías —y quizás desafortunadamente—, los redactores y los votantes nos obligan a un acto de reflexión política.

¿Se rompe o no la credibilidad del Instituto Forense, de larga tradición en nuestra medicina —una de las escuelas más importantes de medicina en España fue, sin duda, la originada ya desde el doctor Mata y otros discípulos—, se rompe o no la credibilidad si, además de remitir su ausencia al sustituto legal o a los médicos del Estado y de las Administraciones públicas, dejamos el reconocimien-

to de los detenidos y presos a la iniciativa y a la solicitud de un médico privado, de una medicina privada? Claro es que parece sencillo y de escasa importancia hacer esta reflexión, pero a mí me parece fundamental hacerla. Porque el Estado de Derecho se caracteriza por ese respeto a los institutos que configuran la Administración de Justicia en este caso, y el Instituto Forense es una pieza clave del proceso judicial, del proceso penal.

¿Por qué hay más garantías si funcionan médicos privados, señorías? Decía el mismo representante del Parlamento Catalán que el detenido puede elegir a su abogado, efectivamente, pero no puede elegir a su fiscal. No llegaremos, con la euforia de la libertad de la iniciativa privada, hasta el punto de destruir piezas claves de nuestro sistema. No puede el detenido, por ejemplo, elegir a su juez. Lo puede recusar, pero obviamente no lo puede elegir. Pues el Instituto Forense produce, a efectos de unos resultados de justicia y de garantía de las normas, la misma actividad que cualquier otra de las piezas más importantes del proceso. No forma parte de los colaboradores de la justicia, como pueden ser los abogados, sino que es una pieza clave inserta en ella. ¿Qué garantías tendría el detenido? ¿Son superiores, porque el médico sea particular, si ya reformamos aquí esta ley, señoras y señores Diputados, precisamente para cubrir las lagunas que quizá se producían en una primera o tradicional redacción?

Pero es que, además, y quizá sea también algo a tener en cuenta, señores representantes del Parlamento Catalán, uno no puede votar a favor de algo de lo que no está convencido. Y yo no estoy convencido de que en mi país, en mi sociedad, se produzcan hechos de una dinámica de tal naturaleza, ni de que en virtud de los principios del artículo 15, que protege la vida de los españoles y prohíbe la tortura, tengamos que modificar nada menos que una ley general. Yo no vivo en esa sociedad. No es cierto que encuentre relación alguna entre mi convencimiento político y el de mi Grupo con la realidad que de alguna forma refleja esta proposición de ley. Yo confío en el Gobierno en cuanto a su respeto en un Estado de Derecho. No hay una inspiración de tortura o de malos tratos desde el Gobierno de mi nación. Seguro que ninguno de SS. SS. —y dejo aparte el Grupo Socialista— en esta Cámara avalaría presión alguna en este sentido. Todos los aquí presentes rechazamos que se produzcan torturas de cualquier signo, porque ciertamente hay en la sociedad casos concretos de tortura. Tortura de quien pierde la libertad por secuestrado, tortura también de quien es extorsionado, y a eso tiene que responder el Parlamento y el Estado de Derecho, de una forma general. Y la forma general es el respeto a sí mismo y a su propia credibilidad.

Si hay que resolver problemas, se pueden debatir en el campo de la responsabilidad administrativa o política, pero ello no nos debe llevar, me parece, al punto de modificar esquemas de carácter general, porque, se quiera o no y aunque esta puerta parezca pequeña, si la abrimos, señorías, si empezamos a desconfiar de lo que hemos construido, si empezamos a desconfiar de lo que hemos respetado, si empezamos a abrir a la iniciativa de los particulares cosas que su propia garantía exige que sean pú-

blicas, estaremos haciendo algo más, sin quererlo tal vez, que presentar una proposición de ley.

No porque sea inconveniente, no porque sea inoportuna, sino porque mi Grupo entiende que es absolutamente innecesaria, votaremos en contra, lamentándolo, de la proposición de ley presentada por los dignos representantes del Parlamento Catalán.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. ¿Grupos que quieren fijar posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar y por mi condición de reciente ex parlamentario del Parlamento de Cataluña y miembro de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, quiero saludar esta iniciativa legislativa, apoyada por todos los Grupos de la Cámara catalana con la sola abstención del Grupo Socialista, en lo que tiene de importante, de novedoso políticamente, para afianzar sin ningún recelo, sin ninguna reserva, señor López Riaño, un más transparente Estado de Derecho en nuestro país.

Por tanto, estas mismas palabras sirvan ya para anunciar que nuestra Agrupación de Diputados va a dar soporte, va a votar afirmativamente esta toma de consideración, por el doble motivo de venir avalada por el juicio político ampliamente mayoritario de una Cámara autonómica, en este caso la catalana, y por estar de acuerdo en lo sustantivo, en lo fundamental, con el contenido del precepto que se pretende modificar en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si estamos de acuerdo con este contenido, evidentemente no podemos estarlo con las palabras, que nos han sorprendido y, diría más, casi nos han dolido, que acabamos de escuchar del ilustre portavoz del Grupo Socialista.

Yo creo que el portavoz del Grupo Socialista parecía no hablar desde sus propias convicciones, ó al menos no haber entendido exactamente —ésta es mi opinión— cuál es el espíritu y la letra del texto que el Parlamento de Cataluña propone que hoy tomemos en consideración, porque no se trata de enfrentar a los médicos, sean privados o públicos. Mé parece casi una salida de tono ver en el artículo propuesto por el Parlamento de Cataluña sólo el aspecto de qué médicos privados puedan ejercer esta función. Queda muy claro que se habla primero del Instituto Forense y, en su defecto, de todas las otras instancias, que quedan al mismo nivel, igualadas por la convicción de que la conciencia de unos profesionales, en este caso los médicos, les va a hacer actuar siempre rectamente, provengan de la Administración pública o de la privada, para que hagan esta función sustitutoria en defecto del Instituto Forense. Por tanto, pretender enfrentar de forma fácil y simplista lo público con lo privado en este tema es, en mi opinión, una auténtica salida de tono, señor López Riaño.

Pero es que, además, aquí no se cuestiona el papel ju-

rídico que tiene el dictamen forense, distinto del que pueda tener el dictamen de otros profesionales. En ningún momento, en todo el artículo que estamos contemplando, se intenta soslayar el papel de articulación y de brazo jurídico importante que tiene el médico forense, o el Instituto Forense, en relación con los actos judiciales, simplemente se trata de dar mayores garantías al detenido de una asistencia profesional. No se pone en ningún momento al mismo nivel lo que pueda ser el dictamen oficial del Instituto Anatómico Forense con lo que puedan ser dictámenes, opiniones, informes de otros profesionales, solicitados por el detenido. Esto está, señor López Riaño, medianamente claro en la proposición que estamos contemplando, y tergiversar esto es no querer entrar en el fondo de la cuestión, y el fondo de la cuestión es si estamos o no tranquilos, si estamos o no convencidos de que en nuestro país todos, Gobierno y oposición, Administración de Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, todos, estamos haciendo lo posible en todo momento para que realmente España sea siempre un Estado de Derecho. Que de ninguna forma y bajo ningún concepto se pueda responder a la barbarie con cualquier otro tipo de actitud no democrática, no respetuosa con el Estado de Derecho. Y esto es lo que esta propuesta de modificación del artículo viene a proponer, e insisto, y por ello le vamos a dar nuestro voto favorable, sin pretender anular ni contraponer, en el plazo de la validez jurídica, lo que puedan ser los dictámenes del cuerpo de Médicos Forenses, contemplados en toda nuestra arquitectura jurídica como dictámenes válidos para el propio juez, para todas las piezas procesales, con otros informes, con otras formas de auxilio y de asistencia, en este caso facultativa, médica, al detenido.

Por todas estas razones y lamentando lo que acabamos de oír como argumentación para no tomar en consideración esta proposición de ley, nosotros anunciamos nuestro voto favorable a su toma en consideración.

Muchas gracias. **(El señor López Riaño pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Habida cuenta de que la intervención del señor Espasa no se ha limitado a fijar posición en relación con el texto de la proposición, sino que lo ha hecho también con respecto al turno en contra que ha defendido S. S., tiene derecho a réplica por cinco minutos. Le ruego que se limite a replicar en lo que ha sido contradicho.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente y, desde luego, lo haré con brevedad.

Señor Espasa, en su intervención ha hecho usted alusiones a mi convencimiento político. Desde luego, desde el ámbito de la izquierda, ningún temor a que el sector público o a que las cuestiones de interés público primen sobre iniciativas de carácter particular. Espero que en esto coincida usted conmigo. Pero es que, señor Espasa, la cuestión de fondo que usted ha traído a la Cámara es algo que me parece que está al margen y, si la trae, nos obliga a un debate más intenso.

Usted dice que trae esta proposición, no ya para cubrir

una laguna, sino para crear una reflexión respecto de la capacidad del Gobierno o de la propia institución para construir un Estado de Derecho que verdaderamente sea tal. Y dice usted que el esfuerzo se desarrolla de esta forma. Yo le vuelvo a insistir en que ninguna garantía tiene la proposición que ustedes hacen. Todo detenido puede ser atendido si el juez solicita colaboración de cualquier médico de esta nación, pero aquí, lo que ustedes están haciendo es reconociéndolos como pieza de la estructura del proceso a efectos de su certificado, señoría. Y es que, además, en esta sociedad no se ha producido, desde hace muchos meses y desde hace muchos años, ningún conflicto de esta naturaleza. ¿En qué proceso ha quedado desatendido el detenido por razones médicas? Si vemos en la prensa, y lo vemos a diario y creo que es el sentir de nuestra sociedad, que eso, como en todo Estado de Derecho, está salvaguardado, lo que no se puede decir, señoría, es lo que dice la proposición, y con esto concluyo.

Después de traer a colación el artículo 15 de la Constitución y recordarnos las torturas, lo que dice el preámbulo es de una desafortunada redacción. Dice el preámbulo: «Desafortunadamente, de la corta pero intensa experiencia en la aplicación de dicho precepto...», lo que es una contradicción jurídica, porque si ha sido corta la vigencia del precepto, déjenle que actúe de verdad en el tiempo, y sigue: «... se extrae que las previsiones hechas por el legislador...», que son absolutamente de garantía del detenido, «... han resultado insuficientes y se han visto desbordadas por la dinámica de los hechos».

Pero, señoría, ¿usted cree realmente que vive en una sociedad atenazada por las torturas? Pero, ¿quién las origina que no esté a extramuros de la Constitución, administrativa o territorialmente? ¿Quién patrocina en este país torturas de ningún tipo? ¿El Gobierno de la nación, de una ideología socialista, la Cámara elegida democráticamente, la Administración de Justicia en nuestro país son proclives a que se produzcan hechos desafortunados de tortura, que nos obligue a introducir la medicina privada en este campo?

Señorías, yo en esa sociedad no me encuentro y creo que no la represento, ni mi Grupo tampoco. Ese es el convencimiento político de mi voto y de mi definición. **(¡Muy bien! Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, tiene la palabra por un minuto.

El señor **ESPASA OLIVER**: Menos, señor Presidente.

Simplemente quiero decir al señor López Riaño que cuando se estaba dirigiendo a mí hablando del preámbulo de esta proposición de ley, se equivocaba. Este es un preámbulo hecho, votado y aprobado por la mayoría de la Cámara del Parlamento de Cataluña. Por lo tanto, señor López Riaño, todo eso que usted dice, dígaselo usted a la Cámara del Parlamento de Cataluña. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, nos vamos a limitar a fijar nuestra posición con relación a la iniciativa del Parlamento de Cataluña.

Consideramos de sumo interés este tipo de iniciativas para el buen funcionamiento de nuestro sistema parlamentario, y muy concretamente que los Parlamentos autonómicos puedan ejercitar, por la vía de la proposición, sugerencias y propuestas al Parlamento estatal. En este sentido, creemos que debe haber la máxima sensibilidad para la acogida de estas proposiciones.

No coincidimos plenamente con el contenido material de la proposición y los términos en que viene redactada. No obstante, dado, de una parte, el interés que tiene para el buen funcionamiento de nuestras instituciones que exista una sensibilidad adecuada sobre las iniciativas de los Parlamentos regionales y, de otra, la conveniencia de dar también acogida al fondo de un tema que puede ser polémico y que es susceptible de ser mejorado, si bien no coincidimos —insisto— con la literalidad de la proposición de ley, creemos que por la vía de la enmienda es susceptible de mejorarse y también de coordinar la posible intervención de otros facultativos con la que indudablemente corresponde a los forenses en este tipo de actuaciones.

Por todo ello, señalamos y adelantamos que nuestra posición será favorable a la toma en consideración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caveró.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Con la máxima brevedad.

Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco en la proposición de ley presentada por el Parlamento de Cataluña, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 14/1983, de 12 de diciembre. Tal proposición de ley —tenemos que decirlo y por eso lo decimos— nos parece acertada en su planteamiento y en su articulado y, en consecuencia, coincidimos con la conveniencia de modificar la actual redacción del artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de forma que se dé al tratamiento de los reconocimientos médicos un trato análogo al que se da respecto a la designación de abogado. Evidentemente, nuestro Grupo, siendo coherente con la postura que siempre ha mantenido, desearía que la modificación de la Ley Orgánica 14/1983, de 12 de diciembre, no se limitara a dar nueva redacción al apartado f) del número 2 y al apartado a) del número 6 del artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sino que la misma afectara también a otros apartados del mismo artículo 520 e incluso al propio artículo 527. A este Grupo nos gustaría que afectara al apartado e) del número 2 del citado artículo, recogiendo el derecho a declarar en las distintas lenguas oficiales del Estado, así como al artículo 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, posibilitando que la asistencia letrada al detenido pudiera realizarse inmediatamente, es decir, desde el momento mismo de su detención, reconociendo, en todo caso, in-

cluso en los supuestos de incomunicación, el derecho a designar libremente abogado.

Pero, a pesar de estas consideraciones, tenemos que decir, señor Presidente, señorías, que nuestra valoración a la proposición de ley del Parlamento Catalán es positiva y, en consecuencia, anunciamos aquí y ahora nuestro voto favorable a su toma en consideración.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zubía.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, el señor Cuatrecasas tiene la palabra.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Minoría Catalana se felicita de esta iniciativa parlamentaria, de esta proposición de ley que hoy trae a esta Cámara el Parlamento de Cataluña. Y se felicita doblemente, porque es una iniciativa que los representantes del pueblo de Cataluña traen a nuestra consideración y porque no se trata de un tema específico, para lo que estarían perfectamente en su derecho, sino que vienen a plantearnos una cuestión que afecta a derechos y libertades de todos los ciudadanos.

Pienso que cualquier iniciativa que por parte de un Parlamento autonómico se produzca en este sentido tendría que tener por nuestra parte la consideración de que se ejercita precisamente por unos representantes elegidos por el pueblo, de que es un trabajo de colaboración con el que es propio de esta Cámara. Y cuando se trata del tema de derechos y libertades, sobre todo, tendríamos que ser particularmente sensibles a ello.

Evidentemente estamos en un trámite que es el de toma en consideración y cualquiera de los Grupos de esta Cámara en el trámite sucesivo de presentación de enmiendas, de debate en Ponencia, en Comisión y, si fuera el caso, en el Pleno, podría evidentemente manifestar su voluntad y coadyuvar a que la voluntad de las Cortes Generales se plasmase en la reforma que aquí se pide o en las modificaciones que se estimasen oportunas a la reforma propuesta aquí. Pero nos encontramos con que parece que esto va a ser ya realmente difícil que prospere, inclusive en este trámite de toma en consideración. A este respecto, y sin ceñirse exclusivamente al tema concreto que ahora estamos debatiendo, Minoría Catalana quiere manifestar que su actitud será de que ante cualquier iniciativa de cualquier Parlamento autonómico del Estado que venga a esta Cámara, nosotros votaremos siempre sí a su toma en consideración, porque consideramos que si lo que nos viene aquí no es la iniciativa legislativa de un Grupo parlamentario, sino que es algo más, que es ya una formación de voluntad efectuada por los representantes del pueblo, en este caso por los representantes del pueblo de Cataluña, a través de su Parlamento, la toma en consideración, como mínimo, ha de ser moralmente obligada. Si no, lo que sucede es que esta manifestación de una parte importante de la sociedad española no puede ni tan siquiera entrar a ser debatida en esta Cámara y, señor López Riaño, de lo que aquí se trata no es del debate sobre la proposición de ley que se nos plantea, sino simplemente de su toma en consideración, y se está hurtando a los

restantes Grupos parlamentarios de la Cámara —y ¿por qué no decirlo?, al propio Grupo socialista— la posibilidad de que, a través de sus enmiendas, en el debate en Ponencia, en Comisión y en el Pleno, puedan manifestar cuál es su voluntad.

Por tanto, mi Grupo quería, sobre todo, subrayar este aspecto, que considera importante y significativo, y que nos da ocasión de fijar esta postura, con la presencia de los representantes del Parlamento de Cataluña, pero —insisto— con carácter general para todos los Parlamentos autonómicos.

Ahora quiero entrar en el fondo de la cuestión. Señor López Riaño, evidentemente usted nos obliga en este trámite a algo más que una toma en consideración, nos obliga a entrar en el debate, para que al menos conste en el «Diario de Sesiones» cuál es la postura de los diversos Grupos Parlamentarios.

¿Qué es lo que propone el Parlamento de Cataluña en cuanto a la modificación del artículo 520 en su apartado 2, f)? Pretende un añadido que dice: «... o en su caso...», hablando evidentemente del médico, «... por el que designe al efecto el Colegio Oficial de Médicos de la demarcación territorial correspondiente, atendiendo criterios de especialización u otros más idóneos para la mejor concreción de los detalles del reconocimiento». Por tanto, lo que se está planteando aquí no es una crítica a los médicos forenses. Se dice: ... o en su caso, la intervención del médico designado por el Colegio Oficial, que parece ser una garantía suficiente. Y yo subrayaría el final: «... atendiendo criterios de especialización u otros más idóneos para la mejor concreción de los detalles del reconocimiento». Señor López Riaño, no veo aquí ninguna crítica a los médicos forenses y puedo garantizarle que en las actas de las sesiones sobre este debate en el Parlamento de Cataluña no consta esta postura por parte de la mayoría de los Grupos Parlamentarios que allí intervinieron.

Lo que sí es evidente es que si nosotros hemos reconocido en legislación reciente —invocando precisamente el artículo 15— en esta Cámara el derecho de cualquier ciudadano o ciudadana a acudir al médico de su elección para determinados supuestos, no veo por qué en este caso en que el tema es de suyo grave e importante no pueda ejercitarse un derecho similar, cuando además de lo que se trata es de actuar de forma no contradictoria con el médico forense en ningún caso, sino atendiendo a criterios de oportunidad, de especialización, de circunstancias personales del detenido que el Colegio Oficial de Médicos será el primero en poder apreciar, en poder valorar, aparte del juez natural del lugar.

En consecuencia, señor López Riaño, lo que sucede es que aquí todo esto se desconoce y se va, a mi juicio, en contradicción con lo que es una norma de cualquier procedimiento penal, que es siempre la personalización, la tipificación para determinar responsabilidad o culpabilidad, aquello que supone la individualización del supuesto típico de delito, que quiere decir también la individualización de una persona. ¿Por qué ceñirnos a supuestos meramente genéricos y no introducir esto que en absoluto contradice, en absoluto merma y en absoluto impone

ninguna vía específica? Lo que hace simplemente es complementarlo de una forma absolutamente razonable y absolutamente lógica.

Señor López Riaño, usted ha hablado de torturas. Le puedo decir que en este caso concretamente ha hecho usted un juicio de intenciones a mi modo de ver absolutamente injusto, porque de los debates en el Parlamento de Cataluña no se deduce en absoluto que esta cuestión fuese la esencial, ni tan siquiera la accesoria en las intervenciones de la inmensa mayoría de los Grupos Parlamentarios allí representados. Actuaban en su legítimo derecho a propiciar unas mayores garantías para aquella persona que sea detenida, invocando en definitiva un artículo constitucional. Aunque realmente hubiese habido consideraciones a estos supuestos —que también estaban en su derecho de invocar—, había otras muchas razones en el momento de la formación de la voluntad que dieron lugar a esta proposición de Ley que nos trae el Parlamento de Cataluña y que no tenían nada que ver con esto. Era una simple cuestión de derechos y libertades de los ciudadanos que ellos querían ver mejor protegidos y que nos traen aquí, pero que por el voto del Partido Socialista evitando la toma en consideración se hurta al debate de esta Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández Teixido, por el Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Señor Presidente, señores representantes del Parlamento de Cataluña, señorías, intervengo para fijar exclusivamente la posición de nuestro Grupo Parlamentario, el CDS, y sin entrar en el debate que yo creo que propicia su intervención, señor López Riaño —se lo digo con franqueza—, pero parece más justo, en función de lo que aquí se ha planteado, atenernos a la propuesta que presenta el Parlamento de Cataluña y hacer la siguiente consideración.

Nuestro Partido se ha venido felicitando por el constante y positivo desarrollo de nuestro ordenamiento jurídico en relación con nuestra Constitución. Desde nuestro punto de vista, una proposición de Ley como la que hoy puede enjuiciar la Cámara consigue llenar un vacío político importante y respetar estrictamente la letra y el espíritu del artículo 15 de nuestra Constitución, que plantea, como SS. SS. saben bien, el derecho a la vida y a la integridad física y moral, alejando de nuestra convivencia el fantasma —digámoslo así— de la tortura aberrante, de los tratos inhumanos y degradantes.

Muy brevemente, y atendiendo una consideración política, diré que creemos que esta proposición de Ley llega en un momento propicio; llega en un momento en que este Parlamento ha tenido debates sobre este tipo de cuestiones. Me parece que no es descabellado que nos proporcionemos todos los instrumentos posibles que alejen cualquier fantasma y cualquier posibilidad relativa a la tortura en España. Y no sólo eso, sino que además pueda evitar el proporcionar instrumentos a fuerzas interesadas en

demostrar que hay tortura en España. Todos los medios posibles que faciliten el alejar esto son interesantes para esta Cámara, son interesantes para nuestro pueblo.

Entiendo que una sociedad democrática como la española no quiere tolerar ni gritos ni susurros respecto a este tipo de cuestiones, y tenemos esa posibilidad. La valoración de nuestro Grupo —y así lo proponemos a la Cámara— es que aprovechemos esa oportunidad. Aprovechen ustedes este instrumento.

Finalizando, diría que está demasiado fijado en la retina de nuestros conciudadanos lo que ha sido en un período no lejano, pero remoto a la vez, la práctica de la tortura en España. Está demasiado fijado y tenemos la posibilidad de ir alejando este tipo de consideraciones.

Quisiera terminar exponiendo el apoyo a todo el articulado, reconociendo como muy interesante el punto 6, a), donde se plantea la información al detenido como derecho específico. En otro orden de cosas, quisiera destacar la importancia de que por una iniciativa emprendida por el Parlamento de Cataluña —que tiene detrás un debate político que cuenta con el consenso de la mayoría de las fuerzas políticas, salvo el Grupo Socialista—, se plantee aquí la posibilidad de que hagamos nuestra esta proposición de Ley.

En nombre de mi Grupo Parlamentario agradezco en términos políticos esta sensibilidad hacia ese problema, y planteamos nuestra solidaridad.

Por estas razones, nuestro Grupo Parlamentario pide el voto a favor del texto de la proposición de Ley que ustedes presentan.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Teixido.

Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón, por el Grupo Parlamentario Coalición Popular.

El señor **RUIZ GALLARDÓN**: Señor Presidente, señores comisionados por el Parlamento de Cataluña para la defensa de esta proposición de Ley, señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de Ley, en primer lugar, porque considera que la verdadera naturaleza parlamentaria del trámite en que estamos no es otra que la de una enmienda a la totalidad a la proposición de Ley del Parlamento de que se trate. Y si es así, nosotros no podemos admitir, ciertamente, ni estar de acuerdo, con una enmienda a la totalidad de esta proposición de Ley.

Pero es que, además, en segundo término, el propio debate que se está llevando a efecto aquí en la mañana de hoy demuestra claramente que estábamos entrando en enmiendas al articulado, salvo en un punto, señor López Riaño, en el punto a que usted aludía de la innecesariedad de esta proposición de Ley.

Estamos, efectivamente, debatiendo enmiendas al articulado, como lo demuestra el simple hecho de que, de lo que se trata, es de ver si se respetan o no (primera argumentación de S. S.) las facultades, la competencia y la inserción dentro del apartado jurídico procesal, de los Cuer-

pos Forenses del Estado. Y ciertamente se respeta. La simple lectura de la proposición de Ley nos demuestra que es en sustitución de, a falta de esos médicos forenses, en lo que entra a regir, según la propia terminología de la proposición de ley, todo cuanto a continuación se dice.

Pero es que, si no fuera así, si la objeción de S. S. fuera exclusivamente la defensa de ese dignísimo, honradísimo y competentísimo Cuerpo de los Médicos Forenses, bastaría con una enmienda a la propia proposición de Ley, ya en trámite de presentación y de discusión de tales enmiendas, pero sin negar a todo un Parlamento de Cataluña el derecho a que lo que el pueblo catalán, que él representa, quiere que se discuta y se transforme en legislación, vea expedito el camino para ello.

Porque, señor López Riaño, a mí me ha causado verdadera extrañeza, y aun diría yo que admiración, considerar que las razones que S. S. ha expuesto tan brillantemente como siempre desde esta tribuna, no hayan sido expuestas nunca por sus propios correligionarios en el Parlamento de Cataluña. Y tan no fueron expuestas que ni siquiera se votó en contra (y aquí tengo los Boletines Oficiales y los Diarios de Sesiones del Parlamento Catalán), sino que su Grupo Parlamentario allí se abstuvo. Pues bien, señor López Riaño, para ser congruentes con sus correligionarios catalanes, absténganse ustedes también en este trámite.

Pero es que, además, señorías, parece como si existiera por parte del Grupo Parlamentario Socialista (entrando ya en el fondo del asunto) una tendencia a considerar que todo lo que sea el desarrollo de una actividad con carácter privado tiene siempre menos categoría y ofrece menos garantías que ese mismo trabajo desarrollado desde una institución pública, cosa que, por otra parte, en este y en muchos más terrenos está siendo desmentida por la realidad diaria.

Señorías el que se pueda acudir voluntariamente por parte de un detenido a solicitar, siempre con carácter subsidiario al reconocimiento del forense, ser reconocido por parte de un médico privado, es un derecho que no se puede negar. Y no se puede negar porque la sola sospecha de que se negara tal derecho, eso sí constituye una ofensa a los médicos de la Administración Pública, a los médicos judiciales, a los médicos forenses. Prece como si no se quisiera controlar y constatar cuál es la realidad físico y médica de ese detenido.

Piénsese, amén de ello, señorías, que en el presente caso lo que se está haciendo simplemente es poner un añadido o coetilla a lo que ya figura, después de la primera modificación, por la ley orgánica de 1983, como texto legal vigente en el artículo 520 de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y si ello es así, si es una mera posibilidad, si esa posibilidad puede venir incluso aconsejada (e impuesta, como ha reconocido S. S.) por parte del juzgado en orden a determinadas especialidades médicas, ¿qué inconveniente hay en que se matice (como se quiera, o según la mayoría correspondiente que luego se obtenga) en trámite de enmiendas la redacción que nos propone el Parlamento de Cataluña?

A mi juicio, señorías, aquí lo que se está discutiendo en realidad es un simple problema de pesetas, que es a lo que no se ha querido llegar. Y no se ha querido llegar porque no se ha querido entrar en la disposición adicional, que también está en la proposición de ley, en la cual, efectivamente, se dice que en los Presupuestos Generales del Estado deberá figurar la partida correspondiente para atender a la debida atención de estos supuestos.

Pues bien, si es un problema económico, yo pido a la conciencia del Partido Socialista que examine si el perfeccionamiento de una Ley Orgánica, que tiende a garantizar la integridad física de los detenidos, no merece una atención presupuestaria, por ejemplo, superior, y de otra índole pero muy interesante, a la que se va a dar para la adquisición de un determinado edificio para un dignísimo Cuerpo o Corporación —como quieran llamarla—, cual es el Consejo General del Poder Judicial, en cuyos Presupuestos Generales del Estado de este año se van a aprobar no menos de 500 millones de pesetas para el acondicionamiento de dichos locales.

La comparación entre los bienes que se pretende salvarguardar en uno y otro caso me parece que hace innecesario todo comentario.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón. (El señor Albiol i Paps pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Albiol. Entiendo que S. S. desea hacer uso de palabra para réplica. La oportunidad para solicitar este turno era en el momento de replicar a la intervención correspondiente, inmediatamente después, pero, habida cuenta de la especialidad del procedimiento, le ruego que consuma un breve turno de réplica, en relación a la intervención a la que quiere replicar.

El señor **ALBIOL I PAPS**: Muchas gracias, señor Presidente. Le pido mil excusas por desconocer el Reglamento de la Cámara.

Precisamente entiendo que la réplica debe ser en función del turno en contra que se ha hecho a la exposición realizada, en este caso por mí, y va dirigida al señor representante del Grupo Socialista.

Más que un turno de réplica, en todo caso yo diría que es un turno de precisión. Usted nos dice —si yo no le he entendido mal— que con nuestra proposición se rompe la credibilidad de la institución de los médicos forenses. Le voy a leer literalmente qué es lo que he dicho al respecto.

Queremos dejar constancia que, a nuestro entender, lo que se pretende con el nuevo redactado del apartado 2, letra f), del artículo 520, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hoy sometido a su digna consideración, no desmerece el cometido del médico forense ni de ningún otro médico dependiente del Estado o de otras administraciones públicas, sino que, en todo caso, lo amplía, ya que los facultativos antes referidos pertenecen a cuerpos reducidos en cuanto a personal y con el agravante de tener muchas tareas que desarrollar. Porque de sus palabras yo deduzco —quizá subjetivamente— que usted nos dice que lo que pretende el Parlamento de Cataluña es romper la credibilidad de esta institución, y parecía también que se in-

dicaba que lo que pretendíamos era potenciar la medicina privada al respecto. Pues no. Quiero dejarlo bien claro. No se rompe porque, como ya han indicado otros portavoces de otros Grupos, la proposición de Ley dice «en su caso». Es decir, que sigue el médico forense, sigue el médico de la Administración, pero, «en su caso», puede haber otros médicos, según sus especialidades. Por tanto, no se trata de potenciar, a esta medicina privada.

También —y finalmente, para que pueda intervenir mi compañero— debo decir que supongo que está fuera de toda duda la legitimidad del Parlamento de Cataluña para presentar esta proposición de Ley hoy en este Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albiol. Tiene la palabra el señor Alay.

El señor **ALAY I SERRET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a circunscribirme exactamente a las palabras del portavoz socialista, señor López Riaño.

Debo decirle, en primer lugar, que no me han emocionado los aplausos que ha recibido; en todo caso me han conmovido.

En segundo lugar, quisiera decirle, como precisión, que si bien es cierto, y usted lo ha admitido, que el Parlamento de Cataluña tiene legitimidad para presentar proposiciones de ley en esta Cámara, he de decirle también que ustedes, con su mayoría y con su voto, eliminan totalmente esta legitimidad. (Rumores.) Es el uso de la mayoría para eliminar la posibilidad de que puedan presentarse proposiciones de ley.

Con nuestra propuesta no hemos atacado ni ofendido ni hecho nada en contra de la credibilidad de las instituciones y mucho menos del instituto forense, como ha indicado el señor Abiol.

Señor Riaño, usted ha dicho: «No creo que nadie esté aquí en una situación tal que nos veamos obligados a tener que modificar el artículo 520 de la Ley en cuestión». Bien, ¿es que afirmaba usted lo mismo el año 1983, cuando precisamente se hizo la modificación de la Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal? ¿Es que cuando hace referencia al Estado de derecho —y lo ha dicho usted siete veces— para ustedes este Estado supone la inamovilidad de las leyes? Creo que es todo lo contrario, que el Estado de derecho se fundamenta en el perfeccionamiento de las leyes. Este es nuestro criterio.

Nos queda únicamente indicar al Parlamento al que representamos cuál ha sido el giro de este debate, la posición de un Grupo y veremos qué otras proposiciones de ley podemos presentar, ya que no vamos a renunciar, de ningún modo, a este derecho.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alay.

Vamos a proceder a la votación para la toma en consideración de esta proposición de ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 279; a favor, 122; en contra, 156; nulos, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley remitida por el Parlamento de Cataluña.

— **DEL GRUPO CDS, SOBRE DESARROLLO DEL ARTICULO 20.1.d) DE LA CONSTITUCION SOBRE SECRETO PROFESIONAL**

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario del CDS, sobre desarrollo del artículo 20.1.d) de la Constitución, sobre secreto profesional.

El señor Ysart tiene la palabra.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hace ahora ocho años esta Cámara consagraba como una de las libertades fundamentales de los españoles el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. El artículo 20, número 1, letra d) de la Constitución española continuaba diciendo: «La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades».

Recién constituida la presente legislatura, el 28 de julio último precisamente, el Grupo Parlamentario del CDS remitió a este Congreso la proposición de ley orgánica... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ysart. Señor Bofill, señor Alavedra, señor Camuñas, les llamo al orden.

Continúe, señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que nuestro Grupo Parlamentario remitió, recién constituida la presente legislatura, la proposición de ley orgánica reguladora de estos derechos, y si comenzamos nuestro trabajo parlamentario precisamente con esta iniciativa, no fue por ningún tipo de afán partidista, sino por el convencimiento de que sólo una sociedad informada, sólo una sociedad armada con el valor del convencimiento podrá gobernarse a sí misma. Por ello, apelo en este momento, al iniciar mis palabras, a la responsabilidad de la mayoría, porque el hecho de que un Grupo, hoy minoritario aquí, como el nuestro, haya osado —entre comillas— dar este paso, no puede ni debe impedir su toma en consideración.

Esta es una ocasión quizá única, señorías, para volver a vivir aquel espíritu de consensó, aquel espíritu utópico pero que se hizo realidad entre los años 1977 a 1978 durante nuestro período constituyente, y digo esto aunque no han sido precisamente estos los aires de los últimos tiempos políticos, aunque comprendemos también la proclividad del Gobierno de la nación y su Partido al pragmatismo de la gestión, pragmatismo que le ha llevado incluso, a olvidar uno de los 68 puntos de aquellos cien del

programa para el cambio, ya que un año después de haber hecho aquel programa decían, en un informe sobre los primeros trescientos sesenta y cinco días de Gobierno, que ya habían comenzado a estudiar este proyecto de ley y que inmediatamente lo remitirían a la Cámara. Han pasado tres años y no ha ocurrido así. Podría reprocharles este olvido, pero no voy a hacerlo, no voy a insistir en ello, porque con esta iniciativa pretendemos colaborar en el desarrollo de nuestra Constitución, como ustedes pudieron hacerlo siendo minoría y estando en la oposición hace algunos años. No discutimos tampoco la legitimidad del poder de la mayoría, pero sí exigimos el respeto a la minoría.

Ahora tienen ustedes la ocasión de resolver esa situación pendiente durante cuatro años, y próximamente ocho, de Gobierno que llevan y acometerlo en el inicio de esta tercera legislatura podría ser un buen síntoma.

¿Cuál es el fondo de la cuestión? Esta no es una ley para periodistas ni de periodistas. Esta es una ley de la democracia, es una ley para la sociedad. El hecho de que la Constitución ampare estos derechos nos está diciendo que no se trata de intereses parciales ni superficiales, porque la libertad de información está en las raíces mismas de todo sistema democrático.

Una recientísima sentencia del Tribunal Constitucional —de la que por cierto ha sido ponente su titular, el Magistrado Tomás y Valiente— establecía que el hecho de que el artículo 20 de la Constitución garantice el mantenimiento de una comunicación pública libre, sin la cual quedarían vaciados de contenido real otros derechos que la Constitución consagra, reducidas a formas huecas las instituciones representativas y absolutamente falseado el principio de legitimidad democrática, otorga a las libertades del artículo 20 una valoración que trasciende a la que es común y propia de todos los demás derechos fundamentales.

Por ello, señorías, me referiré en esta defensa de la toma en consideración de la proposición de ley a la trascendencia política que el derecho de la información tiene en nuestro Estado social de Derecho y a la necesidad de que, para salvaguardarlo, nuestra sociedad se vea armada y protegida, garantizándose no ya la libertad, sino la dignidad de la prensa. Y vuelvo a decir que no estamos ante una ley corporativista. No se trata de extender patentes de corso a ningún grupo de ciudadanos, por relevante que sea su papel en nuestra sociedad, ni tampoco de mostrar —que podríamos hacerlo— nuestro agradecimiento por el relevante papel que cumplieron durante el cambio de la dictadura a la democracia. No se trata de eso. Si algún privilegio tratamos de consagrar aquí es el de que todos los españoles, por el mero hecho de serlo, puedan recibir información veraz a través de cualquier medio de comunicación, elaborada desde la responsabilidad que genera la libertad para estar informados, en suma, para decidir libre y soberamente.

El sujeto de esta proposición de ley, el beneficiario de este derecho a la información de que nos habla el artículo 20, es la sociedad. En esto se distingue el derecho de información, reflejado en el artículo 20.1, d), del derecho

de expresión que ampara el mismo artículo en su número 1, a). Y esta distinción es fundamental para determinar el verdadero papel que periodistas y medios de comunicación cumplen en una democracia.

En virtud de esta concepción del derecho de información, que es la misma que recogieron nuestros constituyentes y cuyo precedente más claro se encuentra en la Ley fundamental de Bonn de 1949, los profesionales de la información se configuran como mediadores en ese proceso interactivo que es la comunicación de noticias, mediadores que codifican, que trasladan un mensaje en forma de imágenes o de palabras desde una parte de la sociedad —que tiene algo de que hablar, algo que comunicar— hasta la otra que la recibe. Mediadores que, como cualquier otro ciudadano, tiene el derecho de libre expresión, pero que no pasan sino de ser titulares vicarios de este otro derecho de información cuyo sujeto es el conjunto de la ciudadanía.

Por ello, no estamos ante ninguna especie de ley de prensa, sino pura y simplemente ante una ley de protección del derecho básico de los ciudadanos. Estamos tomando las medidas jurídicas necesarias para que, siguiendo un mandato constitucional, la información esté asegurada siempre y para todos, con garantías suficientes de calidad. Y este derecho de la ciudadanía requiere, señorías, periodistas libres e independientes tanto frente a los poderes públicos como frente a los intereses privados. Este es, precisamente, el sentido del derecho al secreto profesional y del derecho a la cláusula de conciencia: garantizar el secreto de las fuentes de información frente a los poderes públicos, generalmente, para que todo cuanto pueda interesar a la sociedad llegue a ser conocido, erradicando formas de censura encubierta, como las represalias a quienes informen, y, por otro lado, liberando a los creadores de opinión de presiones tanto ideológicas como comerciales o económicas, que un cambio de titularidad en su empresa o cualquier otra circunstancia pudiera provocar.

Señoras y señores Diputados, además de la libertad estamos hablando en estos momentos y al tratar de estos contenidos de la dignidad. De la dignidad de la prensa, que es la dignidad de sus receptores, que es la dignidad, señores de la mayoría, de los ciudadanos, que es nuestra dignidad. Y con ello no estamos, insisto, defendiendo ningún interés particular de grupo. Estamos defendiendo, pura y simplemente, el interés público.

Han transcurrido ocho años ya, como empezaba diciendo, desde que las Cortes constituyentes recogieran, amparándose en el articulado de la Constitución, estas garantías. Desde entonces no han sido reguladas, pero desde entonces han sido demasiados los problemas relacionados tanto con el secreto profesional como con la cláusula de conciencia para seguir sesteando sobre esta materia. Conviene poner de relieve que, en las sociedades como la nuestra, es patente que un hecho sólo tiene trascendencia política en la medida en que es conocido, es decir, en cuanto de él hacen noticia los medios informativos.

¿Cuántas veces, señorías, las instituciones constitucionalmente encargadas de controlar al poder, como esta Cá-

mara o los tribunales de justicia, habrán dejado de actuar por falta de conocimiento por parte de la opinión pública, por falta de ese carácter político o público de tantos y tantos acontecimientos que no habrán llegado a conocerse?

Respóndanse SS. SS. también, ¿cómo un ciudadano puede juzgar, tomar decisiones, votar, por ejemplo, si quien dispone de información relevante para todo ello no se siente libre de comunicarla a los informadores sencillamente por temor a la represalia, o si el encargado de elaborar el mensaje, ese puro transmisor, el profesional del periodismo, no se siente amparado por la ley para actuar con todas sus consecuencias?

Ello, insisto una vez más, no significa ningún cheque en blanco a ningún tipo de profesional. Medios existen, incluso de carácter penal, para corregir cuantos abusos puedan cometerse en nombre de la libertad. Este es el sentido del secreto profesional, del derecho al secreto profesional; no se trata de un principio teórico, ni mucho menos.

Cuando esta proposición de ley tuvo entrada en la Cámara el 28 de julio, los directores de dos agencias informativas de nuestro país se hallaban sometidos a procesamiento por desacato al no revelar sus fuentes de información en un asunto relacionado con las Fuerzas de Orden Público y un grupo terrorista.

Buena parte de SS. SS. recordarán otro caso suscitado en la legislatura anterior y bien notorio: el director del primer periódico del país fue requerido por la justicia para que comunicara, confesara las fuentes que suministraron a su periódico el fallo del Tribunal Constitucional sobre el Real Decreto-ley expropiador de RUMASA. A pesar de ser requerido para ello el periodista se exponía a una sentencia por desacato que hubiera significado, su cumplimiento, el de otro anterior que tenía en situación de remisión condicional.

Señorías, si un periodista no debe ser objeto de noticia no de privilegio, no incluso de noticia en el cumplimiento de sus funciones, tampoco ha de exigirsele un grado heroico. Por ello es necesario y urgente regular el derecho al secreto profesional y, no tanto por el periodista, sino por sus lectores, por garantizar a la opinión pública que nada se opondrá a estar informada verazmente.

Junto al derecho al secreto profesional los constituyentes arbitraron un segundo mecanismo para preservar la independencia de los periodistas, en este caso fundamentalmente frente a sus empleadores.

No es este el lugar, ni tampoco creo que habría tiempo para ello, de explicar el origen histórico de este derecho a la cláusula de conciencia. Baste decir que surgió en Francia en la década de los treinta, una década con abundante, asfixiante incluso, acumulación ideológica en la cual los medios de comunicación solían ser generalmente puros instrumentos de propaganda política. No es esta, ciertamente, la situación actual en la que apenas hay medios que no se adjetiven de independientes. Sin embargo, el problema existe.

En esencia, el derecho a la cláusula de conciencia, como saben, comprende un conjunto de salvaguardias que otorgan al profesional de la información la capacidad de res-

cindir su contrato laboral, con la correspondiente indemnización, en determinados supuestos que afectan a su independencia, es decir, a su dignidad en cuanto trabajadores de la comunicación.

Hay que reconocer, y lo hacemos paladinamente en este momento, señorías, las dificultades que entraña plasmar esto en una norma jurídica. La proposición de ley ha optado por recoger, en términos muy similares, la formulación técnicamente más moderna correspondiente a la ley austriaca de 1981 sobre la materia.

Desde un punto de vista estrictamente jurídico, la cuestión, además, guarda relación con el autodespido, que en nuestro Estatuto de los Trabajadores se contempla para cualquier empleado en virtud de una conducta de la empresa incurra en menoscabo de su dignidad. La gran diferencia estriba en que en el caso que nos ocupa la información no es una mercadería cualquiera, aunque cualquiera hoy pueda vender información como se venden pastillas para la tos o detergentes. Casos ha habido recientemente. Con ocasión de las últimas elecciones generales, la opinión pública tuvo conocimiento del conflicto surgido entre otro prestigioso profesional y el grupo editor del semanario en el que colaboraba, incluso dirigiéndolo durante años.

No estamos, pues, ante supuestos teóricos, ante derechos o libertades cuyo mero enunciado asegura su vigencia social. Ha llegado la hora de hacerlos efectivos. Nada cabe oponer a ello ya, y el grado de consenso social alcanzado en torno a esta proposición de ley parece suficientemente elevado. Numerosas empresas editoras, cuyos derechos, por otra parte, no se discuten en absoluto, aquí han manifestado su acuerdo con el ánimo de esta proposición de ley. Ayer mismo la Federación de Asociaciones de la Prensa de España pidió a esta Cámara y a todos y cada uno de sus Grupos Parlamentarios el apoyo a esta proposición de Ley. Ningún Grupo Parlamentario, incluido el de la mayoría, dejó de mostrar hace dos meses su beneplácito cuando fue presentada en esta Cámara. ¿Qué puede impedir, entonces, entrar a discutirla?

Y concluyo, señoras y señores Diputados. Apliquemos, señorías, el sentido común. No se trata de otra cosa; éste no es un proyecto partidario, ni tampoco un empeño corporativista, como me he esforzado, no en demostrar, pero sí en insistir una y otra vez a lo largo de mi intervención. Es, lisa y llanamente, un mandato constitucional y, como tal, con el consenso necesario, ha de ser acometido. Tiempo habrá en la Comisión pertinente, en la Comisión Constitucional, para entrar en la perfección y modificación de su articulado, pero de lo que hoy tratamos es de aceptar y votar su toma en consideración.

Creo haber expuesto las razones que asistieron a los constituyentes, ahora hace ocho años, y que los problemas siguen hoy perfectamente vigentes. Resolvámoslos, señorías; los beneficiarios no serán los periodistas, sino toda la sociedad. Sólo una sociedad informada —todos coincidimos en esto— podrá protagonizar su propio destino; sólo una opinión pública instruida podrá movilizar a la sociedad en un camino de modernidad; sólo una ciudadanía consciente podrá convertirse en revulsivo de tan-

tas lacras e inercias culturales y sociales. Buena parte de todo ello, señorías, está ahora en nuestras manos. Por eso solicitamos de los diversos Grupos Parlamentarios el apoyo para la toma en consideración de esta proposición de ley orgánica.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ysart. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Beviá, del Grupo Socialista.

El señor **BEVIA PASTOR**: Señor Presidente, señorías, tiene razón el señor Ysart cuando afirma que una sociedad informada, sólo una sociedad informada, puede gobernarse a sí misma, y tiene razón cuando repite algunas de las ideas —algunas—, que aparecen en el preámbulo de su proposición de ley, cuando subraya la importancia de la información, cuando señala la doble dimensión del derecho a la información, y lo plantea, por una parte, como un derecho activo —el derecho a la libertad de expresión de ideas y opiniones, el derecho a comunicar una información veraz— y, al mismo tiempo, como un derecho pasivo, el derecho a que toda la sociedad pueda recibir una información también veraz y plural, porque, de esa manera, puede alcanzar una comprensión más completa de la realidad dentro de la cual se mueve.

Tiene razón también cuando señala el papel básico del periodista en la información, porque es evidente que de los tres elementos que hoy día se conjugan en la información, por llamarlos de alguna manera, el elemento intelectual, el elemento económico y el elemento técnico, es el intelectual el que necesariamente, para bien de la propia sociedad, como señalaba el señor Ysart, ha de tener una prevalencia, porque el trabajo del periodista, efectivamente, como se decía ya en los debates constitucionales, es un trabajo creativo que interesa no sólo a los propietarios de los medios de información, sino a toda la sociedad.

Como se decía también en la discusión de estos artículos, en el debate constitucional, si tradicionalmente la libertad de prensa se ha entendido como una garantía frente al Estado, como una garantía frente a las presiones de los distintos Grupos, hoy, ante el hecho evidente de concentración de empresas periodísticas, con frecuencia convertidas en auténticos oligopolios, es preciso establecer los mecanismos legales que garanticen la libertad informativa respecto a la propia empresa y que aseguren la independencia moral y profesional del periodista.

Es verdad, creo que resulta obvio afirmarlo, que el secreto profesional no afecta sólo a los periodistas, que afecta a otras profesiones, como abogados, médicos, etcétera; que afecta a todas aquellas personas que, en función de su estado o de su profesión, son depositarias de los secretos que se les confían.

Es verdad que la cláusula de conciencia tampoco afecta exclusivamente a los periodistas, hay otras profesiones, la de docente, por ejemplo, para la cual también podía considerarse la cláusula de conciencia.

Más aún, es verdad que en la práctica sindical de la mayoría de los países de Europa es corriente que estos derechos sean reivindicados por los sindicatos para distintos sectores de profesionales y de cuadros, y efectivamente la siniestralidad laboral, la higiene en el trabajo, incluso las mismas condiciones salariales, en gran medida dependen de que los cuadros intermedios de la empresa puedan hacer uso o no de sus derechos.

Pero es evidente, señor Ysart, que el secreto profesional y la cláusula de conciencia se modulan de una manera especial con respecto a la profesión periodística, porque hay una serie de rasgos distintivos, desde la propia función lógica del periodista, cuya misión no es mantener el secreto, sino, al contrario, manteniendo la reserva o el secreto de la fuente, desvelar, dar publicidad, comunicar, otros muchos datos que hacen, efectivamente, que en los periodistas la cláusula de conciencia y el secreto profesional tengan una dimensión y un relieve especial.

Por ello, justo es reconocerlo, la iniciativa de su Grupo, como tal, es positiva; pero también hay que reconocer, a renglón seguido, que en el momento en que comienza a ser articulada esa iniciativa de ustedes hace quiebra, porque el contenido de la proposición de ley no responde a su justificación, el producto no responde a la etiqueta, el metal que hay debajo no se adecua al valor de la moneda que se quiere poner en circulación.

No sé si tal vez la prisa, como una especie de sentido apresurado de la oportunidad ante una serie de hechos que usted ha señalado —que se dan más o menos o que tienen especial relevancia en torno al momento en que ustedes presentan la proposición de ley—, sea responsable de que esa proposición de ley haya quedado en un intento frustrado; porque sencillamente, y sin querer, en absoluto, hacer un énfasis, voy a desmenuzar un poco cuál es el contenido de esa proposición de ley que ustedes plantean.

Creo que puedo decirlo, es una proposición de ley que contradictoriamente se mueve entre la insuficiencia y lo exorbitante, entre lo superfluo y lo impreciso.

Vamos a entrar a hacer un breve análisis, ya que no quiero detenerme mucho en ello. En el artículo 1.º de su proposición pretenden regular el secreto profesional del periodista. Definen en su apartado primero el secreto profesional y establecen su repercusión en la legislación penal y procesal. Pero, lejos de avanzar técnicamente, como les decía antes, se mueve esa proposición de ley, concretamente en ese artículo, entre la insuficiencia y una cierta desmesura. El texto del artículo 1.º ofrece carencias importantes. Yo no me refiero ahora, ni quiero entrar en ello, a si es suficiente plantear el secreto profesional como un derecho, el derecho a no revelar la fuente de información, o si convendría plantearlo como un derecho-deber: el derecho a no revelar y el deber, por otro lado, de no hacerlo cuando la información se ha recibido confidencialmente; ni entro en si el deber es un deber jurídico o moral. No.

En primer lugar, en cuanto a carencias; por ejemplo, el artículo 1.º de la proposición de ley olvida que en el conjunto del mundo actual de la información hay una amplia gama de soportes informativos: desde los escritos a

las grabaciones; desde las planchas de imprenta a las películas; desde las copias a las cintas, respecto a los cuales la proposición de ley no dice absolutamente nada. ¿Es compatible o no con el secreto profesional la utilización de estos soportes? ¿Se ha de impedir esa utilización? ¿Son o no embargables estos soportes? La Ley a la que usted hacía referencia, la ley federal de Austria, sí hace alusión a ello, y ustedes han optado por no recogerlo. Miren si es grave, medianamente grave o, por lo menos, objetable, que haya carencias o, lo que es peor, eso que yo llamaba un cierto grado de desmesura. Porque, ¿qué ocurre con el problema jurídico-político de los límites, del límite al ejercicio de los derechos, de este derecho concreto del secreto profesional? ¿Es que el secreto profesional es un derecho en todo caso y «ergo omnes», frente a todos, frente a cualquier persona privada, frente a otro profesional de la comunicación o frente al director del medio, frente al empresario, frente a la Administración pública? ¿También frente a la Administración de Justicia? ¿También en los procesos judiciales?

No hace falta; podríamos recurrir al derecho comparado, pero basta atenernos a la propia Constitución española. En el artículo 24.2, cuando se establecen las garantías procesales en nuestra Constitución, se afirma: «La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos». La Constitución señala la que hay casos en que, efectivamente, el secreto profesional exonera de la obligación de declarar; por tanto, parece sobreentenderse que hay casos en que no. Y ¿quién determina en qué circunstancias el profesional de la información puede y debe desvelar esas fuentes? ¿El juez? ¿Cuándo? ¿Caso por caso? ¿No caeríamos en contradicción con el principio de seguridad jurídica? En un rápido repaso de este primer artículo de su proposición de ley, yo afirmaré que adolece no ya de cualquier precisión jurídica, sino que se sitúa en los límites de lo exorbitante.

Pasemos al artículo 2.º En él plantean ustedes un intento de regulación de la cláusula de conciencia. Sinceramente, este artículo es el que menos carencias ofrece, pero también tiene imprecisiones, e imprecisiones importantes. Usted ha hablado ya antes, señor Ysart, de cuál es la concepción más generalizada de la cláusula de conciencia: el derecho por parte del periodista a rescindir el contrato, a su vez con derecho a una indemnización cuando se produce un cambio importante de orientación ideológica del medio que entra en contradicción con la ideología o la conciencia del periodista. En la proposición de ley, en el tercer supuesto, aparece pero mezclando por una parte una justificación clara, evidente, que es el cambio notable de orientación ideológica del medio, mezclado con una serie de imprecisiones, como las posibles infracciones reiteradas a los otros dos supuestos.

A nosotros no nos parece mal que se concrete la cláusula de conciencia y que se extienda a otros dos supuestos, que en realidad lo que hace es convertir en cláusula de conciencia dos aspectos del derecho de autor: el derecho a no firmar aquello con lo que no se está de acuerdo, que en último término es lo que aparece en el 2.º, 1, po-

der negarse a elaborar informaciones que estén en contradicción con los principios éticos del periodismo, y, por otro lado, el derecho a aquello que realmente uno no ha escrito, es decir, aquello que, aunque sea consecuencia de un escrito de uno, ha sido mutilado, recortado, alterado o transformado de tal manera que, realmente, no es su propia obra. Y digo que estamos de acuerdo en esa extensión de la cláusula de conciencia en esas dos circunstancias porque entendemos perfectamente que la funcionalidad de la cláusula de conciencia es desigual para el periodista y para el empresario. Para el periodista, efectivamente, este principio es una salvaguarda de su dignidad profesional, una salvaguarda de su derecho de opinión, pero que pone en riesgo su seguridad laboral. Para el empresario en algún caso podría ser, sin más, una manera de desprenderse de un redactor incómodo.

Entonces, ¿dónde están aquí las insuficiencias? En primer lugar, lo que no es fácil de entender es cómo puede negarse uno a colaborar en la confección de informaciones y comunicaciones porque sean contrarias a su convicción, a la convicción del periodista en cuestiones fundamentales. ¿Dónde ha aparecido objetivada esa convicción del periodista en cuestiones fundamentales? ¿En el contrato de trabajo? No, en el contrato de trabajo no figura, es más, no puede figurar. Entonces, ¿cómo puede ser esgrimida esta carga extraordinariamente subjetiva para justificar la negativa a una determinada prestación laboral? Entiendo que es una imprecisión grande.

Por último, y en este repaso rápido, en el artículo 3.º ustedes tratan de articular una definición de la profesión periodística con objeto, lógicamente, de eliminar el campo de aplicación subjetiva de la norma, y proponen como definición una alternativa: o bien la pertenencia a cualquier corporación profesional legalmente constituida o bien la acreditación de contrato con una empresa informativa. Dicho de otra manera, ustedes proponen la doble vía colegiación-ejercicio profesional. Así, colegiación y ejercicio profesional son, en su proposición de ley, los dos elementos alternativos que le constituyen a uno como periodista y que le sitúan en condiciones de acogerse al secreto profesional y a la cláusula de conciencia.

Creo sinceramente, señorías, que resulta inaceptable que el mero hecho de pertenecer a una corporación, el solo hecho de estar inscrito en un colegio profesional, aunque no se ejerza la profesión, pueda comportar automáticamente la protección que la proposición de ley plantea.

No porque la proposición de ley haya sido planteada por una minoría más o menos reducida, sino por todas estas deficiencias —de fondo unas, otras de forma y un dudoso planteamiento general en todo el articulado— el Grupo Socialista va a oponerse a la toma en consideración de la proposición de ley. No tendría sentido que en un texto tan breve —sólo tres artículos y una disposición final— hubiera que presentar decenas y decenas de enmiendas; no es una buena metodología parlamentaria.

Sin entrar a discutir ahora si la aplicabilidad del secreto profesional es inmediata a partir de la Constitución, si la aplicabilidad de la cláusula de conciencia exige un desarrollo legislativo, o sin entrar tampoco a considerar

cuáles serían las opciones formales que existen para el desarrollo del artículo 20.1.d) de la Constitución, lo que yo quiero señalar, y algo ha apuntado antes el señor Ysart, es que en el programa electoral del Partido Socialista (ya apareció en 1982 y se estaba trabajando en un proyecto de ley, pero en el programa de 1986 se insiste) hay un compromiso claro por parte del Gobierno de presentar en esta legislatura un proyecto de ley que regule —esperemos que de una manera mucho más satisfactoria, como texto inicial para abrir un debate verdaderamente riguroso y serio— la cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas. El Gobierno va a cumplir este compromiso, y sin estar acuciados por las prisas, pero con la responsabilidad y la seriedad de muchas de las afirmaciones iniciales del señor Ysart, pues son reales, desde esos planteamientos se cumplirá este compromiso, se desarrollará la Constitución y, efectivamente, habrá esa seguridad jurídica para unos profesionales que no son exclusivamente unos trabajadores como cualquier otro equipo mecánico, sino unos trabajadores que realizan una labor creativa y que realmente cumplen una función extraordinaria al servicio de la sociedad, y para que sea posible una sociedad verdaderamente libre y democrática.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Beviá. Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para mostrar mi extrañeza. Estamos en trámite de toma en consideración de una proposición de ley, no examinando, no dictaminando su articulado. Es la filosofía inspiradora de la proposición de ley, la oportunidad de la proposición de ley, es la necesidad de cubrir un vacío legal de proposición de ley, lo que se examina en este momento, no el articulado, las imprecisiones o no sé qué otros adjetivos. Es la filosofía, si es oportuna y si encaja dentro del mandato constitucional, lo que nos toca examinar ahora, no ninguna otra cuestión. Entonces, no se entiende, en absoluto, cómo diciendo que se está de acuerdo, plenamente de acuerdo con la filosofía, se busca luego el subterfugio del articulado (que no es éste el momento), para decir que no se va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley, y es la segunda en la mañana de hoy. **(Risas.)** Es muy divertido, y quizá ya habrá otras; ya lo sé.

A mí esto me hace pensar que no es un tema ni de filosofía ni de articulado. Por cierto, para hacer articulado ha habido cuatro años, para hacer un articulado con todos los servicios jurídicos puestos a disposición de quienes pueden hacer no una proposición de ley, sino enviar un proyecto de ley.

Entonces, si se está de acuerdo con la filosofía, si se blande el argumento del articulado para decir que no, a mí me parece que aquí, encima de la mesa, hay una cuestión radicalmente diferente, y es: señores de las minorías, ustedes no hacen una proposición de ley, porque aquí manda la mayoría. Este es el argumento, díganlo claramente; que se diga claramente, que conste para la Historia.

Es un principio muy dudoso, y no sé si hubiéramos tenido en este momento —seguramente sí—, pero no por la vía de la proposición de ley, una institución como la del Defensor del Pueblo, por ejemplo; una proposición de ley cuando el Partido Socialista Obrero Español estaba en la oposición. No es insólito, no la regularía el Reglamento de la Cámara si no pudiera darse la figura de la proposición de ley en la vía práctica, no como un derecho etéreo como por el momento lo es, el de la cláusula de conciencia y del secreto profesional.

Para mí esto, señorías, revela un sentido patrimonial del Estado y de su funcionamiento, que no creo que vaya a ningún lado, y no sé si revela también cierto miedo a que una serie de iniciativas les vaya apartando a ustedes de la vía del progreso, y que, dentro de cuatro años, tengan ustedes que explicar a la gente, a sus electores anteriores, por qué no han hecho tal cosa, por qué no dejaron hacer tal otra, cuando se propuso meses antes de que ustedes lo hicieran —si es que llegan a proponer algo en este aspecto—, y encontrarse con la realidad al cabo de esta legislatura. Yo creo que van a tener ustedes que pensar si siguen cercenando todo tipo de iniciativas. **(Rumores.)**

Escuchen, señores de la mayoría, renunciemos, seríamos capaces de renunciar a la paternidad de esta proposición, con tal de que se tomara en consideración o que pasado mañana ustedes mismos aprobaran un proyecto de ley. Tampoco hace falta que ustedes metan en él todas las perfecciones que dicen querer introducir porque en la Comisión ya hablaremos entre todos y ustedes con la mayoría mucho más cómodamente.

Renunciemos a esta iniciativa. No es por el prurito de haber sido los primeros. No es ése el tema, aunque parece como si lo fuera. No quieren hacerlo y basta. No sé si tienen algún problema con la institución de los medios de comunicación, porque su conducta era bien diferente hace unos pocos años. No es un tema de medios de comunicación, señorías. Es un tema, como ustedes mismos reconocen, de sociedad. No se amparen en el articulado —que no es este el momento— para impedir la toma en consideración por la Cámara de una iniciativa legislativa a cuya paternidad si ustedes quieren renunciemos, pero que consideramos urgente para el mejor funcionamiento de la información, es decir, de la democracia en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ysart. Tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Señor Ysart, a lo mejor es difícil que uno llegue a aceptar estas cosas. La verdad es que nuestra oposición a esta proposición de ley no parte del principio, que usted nos supone, de decir: Ustedes no llevan adelante una proposición de ley, porque aquí manda la mayoría. Señores de la minoría, hagan ustedes buenas proposiciones de ley y tendrán el apoyo del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista. **(Rumores.)** No se lo creen, pero tal vez consigan hacerlas y verán cómo tienen apoyo. **(Rumores.)**

Después veremos que no estamos de acuerdo con todo

eso que usted llama la filosofía de la ley, pero sí con algunos puntos. Una cosa es la música y otra la letra. Una cosa es la melodía y otra el pentagrama. En el Parlamento se trabaja sobre los pentagramas, en el Parlamento se trabaja sobre la letra. No es por un sentido patrimonial del hecho de legislar, ni es por miedo de ninguna clase por lo que nos oponemos.

Se lo voy a explicar bien claro. Usted ha dicho —y yo le he reconocido— que, por ejemplo, en el artículo 2.º de la proposición de ley han seguido la legislación austriaca. A mí me da mucha pena que usted haya reconocido eso, porque entonces es que usted no lee. Le voy a comparar lo que ustedes dicen y lo que dice la legislación austriaca, que tengo aquí delante. En el apartado 1 del artículo 2.º, ustedes señalan que la cláusula de conciencia implica «negarse a colaborar en la confección de informaciones y comunicaciones contrarias a su convicción...» —se entiende que a la del periodista— «... en cuestiones fundamentales...». Y después siguen recogiendo lo que dice la legislación austriaca. ¿Qué dice el artículo 2.º de la Ley federal austriaca? Dice que cada trabajador de los medios de comunicación tiene el derecho a rechazar su colaboración en la confección de noticias o programas que sean contrarios a sus convicciones. Aquí nos encontramos con el primer caso de «traduttore traditore», traductor traidor. El que ha traducido esto les ha jugado una mala pasada. El traductor y su pereza. Yo me planteaba: ¿Qué problema tiene el alegar las propias convicciones? Tiene dificultades porque es un elemento subjetivo que en ningún momento ha quedado explicitado. Eso lo averigüé anoche leyendo simplemente el párrafo siguiente. Cuando se habla de convicciones se trata de una mala traducción, porque está indicando que uno puede negarse a colaborar en la confección de noticias cuando sean contrarias a la línea, a la corriente ideológica o a la orientación del periódico.

Pase usted al párrafo siguiente del mismo artículo. No tiene que ir muy lejos ni hacer un gran esfuerzo de lectura. Dice simplemente que se trata de casos contrarios a las convicciones a las que se refiere el artículo 25, acerca de las líneas fundamentales del medio de comunicación.

Pasamos —se lo puedo dejar después, señor Ysart— al artículo 25, en cuyo apartado cuarto se dice que asimismo debe difundirse una manifestación sobre la dirección primordial del medio periodístico, en el sentido a que se refiere el artículo 2.º que estábamos contemplando: los cambios y añadiduras de la dirección primordial surtirán efecto una vez hayan sido publicados. Ahora sí se entiende el artículo 2.º de su proposición con el artículo 2.º de la Ley austriaca. Ahí no hay un elemento subjetivo. Ya no es porque uno puede negarse a participar en la elaboración de informaciones que sean contrarias a sus convicciones. Si la cláusula de conciencia me permite a mí, periodista, rescindir mi contrato con una empresa editora, con una empresa periodística, de radio o de televisión que ha cambiado abiertamente su orientación ideológica, también, y como consecuencia, me ha de permitir a mí negarme a participar, aunque no sea más que una vez en un hecho concreto, en la elaboración de una noticia que

esté en contradicción con la línea ideológica de ese medio. Ahí sí que se produce una extensión normal. Pero para eso hay que hacer dos cosas, señor Ysart: No fiarse mucho de los traductores y leer detenidamente para presentar una proposición de ley.

Ese era el artículo que yo reconocía que tenía menos carencias. No basta con la buena voluntad. Usted dice: Renunciamos a la paternidad. ¡No, por favor! Quédense ustedes esa proposición de ley, madúrenla, reflexiónenla, tráiganla de nuevo a la Cámara si es que en ese momento el Gobierno no ha presentado el proyecto de ley, que ya lo habrá hecho.

Tampoco estamos totalmente de acuerdo con la filosofía que aparece en su exposición de motivos. En el preámbulo ustedes hablan de que el titular del derecho a la información es el pueblo. Tienen razón. El pueblo delega, y me presentan a un periodista como delegado, como depositario. ¿Quién ejerce el control ante el periodista?

La vía del halago tampoco es una buena vía. Yo creo que los periodistas tampoco necesitan ese tufillo halagador y paternalista de la vía del halago; en absoluto. Ustedes dicen: La cláusula de conciencia pretende facilitar la defensa del prestigio personal. Lo que les importa a los periodistas es que en este momento tal vez sea el grupo de profesionales con unos mayores problemas de paro; lo que les importa a los periodistas son las condiciones de subempleo. Hay quien no llega a ganar 30.000 pesetas y hay otros que ganan 800.000 pesetas mensuales. Ahí está lo que les importa a los periodistas. El prestigio profesional en los periodistas no necesita de las muletas o de la apoyatura jurídica. Eso es para garantizar su libertad de expresión, eso es para garantizar su dignidad profesional, pero no para incrementar su prestigio. Por la vía del halago creo que ustedes tampoco van a conseguir demasiadas cosas.

Nada más y muchas gracias. **(Muy bien. Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Beviá. ¿Grupos que desean intervenir en el debate? **(Pausa.)**

El señor **YSART ALCOVER**: Pido la palabra para una cuestión de orden a la que creo tengo derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Dígame qué artículo del Reglamento pretende que se aplique en este momento que no se esté aplicando para la cuestión de orden.

El señor **YSART ALCOVER**: Solicito el amparo de la Presidencia, dado que es una proposición de ley, para contestar a una réplica a que no había lugar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ysart, le ruego que haga uso del micrófono.

El señor **YSART ALCOVER**: Lo he intentado, señor Presidente, pero no funciona...

Se ha reabierto el debate...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ysart, S. S. ha defendi-

do la proposición de ley. Se ha utilizado un turno en contra, S. S. ha replicado y se ha hecho uso del turno de contrarréplica. A partir de aquí no existe en el Reglamento previsión, salvo la que derive de la estricta benevolencia de la Presidencia —no me invoque derechos—, o la consideración de que el debate no está agotado. Yo entiendo que el debate entre usted y el señor Beviá está agotado.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, mi inexperiencia me ha hecho aludir a un derecho que no tenía, pero he corregido y pedido, amparándome en su benevolencia, hacer una pequeña puntualización. Quisiera hacer dos desde los escaños. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Le advierto, señoría, que si le concedo la palabra por medio minuto, el señor Beviá la tendrá también por medio minuto, a continuación. Así podremos estar hasta la hora que ustedes quieran, haciéndose réplicas y contrarréplicas.

Tiene medio minuto para una puntualización.

El señor **YSART ALCOVER**: Señores de la mayoría, les ofrecemos la maternidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ysart, haga una puntualización, no reabra el debate, como usted dice.

El señor **YSART ALCOVER**: No lo reabro, pero creo que no hemos sido nosotros quien lo ha reabierto.

Muchas gracias por su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intervenir muy brevemente para fijar la posición de mi Grupo sobre la toma en consideración de la proposición de ley presentada en esta Cámara por el Grupo del CDS.

En primer lugar, quisiéramos sinceramente felicitar al CDS por esta iniciativa. Nos parece que en una Cámara que muchas veces adolece de la vitalidad suficiente o necesaria, procede que los Grupos de la minoría tomen todas las iniciativas que el Gobierno no pudo o no quiso realizar y las traigan aquí para que entre todos les demos salida. Mi felicitación sincera al CDS por esta iniciativa concreta que hoy nos proponen.

Por lo demás, quiero manifestar que nuestro Grupo está a favor de que esta proposición de ley siga su trámite. Lo está por razones muy elementales y directas. En primer lugar, porque nos parece que no hace más que aplicar y hacer fehaciente un mandato constitucional que lleva bastantes años sin cumplirse.

En segundo lugar, porque en la discusión del artículo 20.1, de la Constitución en el que figura este mandato del desarrollo de la cláusula de conciencia y del derecho a la

información, el entonces Grupo Comunista fue partidario de que en el propio texto constitucional figurase este derecho. Si lo fuimos entonces, con más razón, varios años después tenemos que estar a favor de que esta iniciativa se realice ya.

Francamente, nos parecen inteligentes, nos parecen interesantes, pero no oportunas ni pertinentes las razones que aduce el Grupo Socialista para no tomar en consideración esta proposición de ley, que realmente llena una laguna. Su desidia, su pereza y no la del CDS, señor Diputado, es la que ha causado que no esté todavía en función. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Fonseca.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Señor Presidente, señorías, el criterio de la Agrupación de Diputados del PDP, en relación con la proposición de ley del Grupo Parlamentario CDS sobre secreto profesional y cláusula de conciencia del periodista, es favorable a su toma en consideración, si bien tenemos matices y una serie de reticencias con respecto a la redacción que aparece en el texto de la proposición de ley, tal como se ha presentado en la Cámara. Ahora bien, esto es un trámite de toma en consideración y la Cámara se pronuncia sobre el tema. El tema es que hay un mandato constitucional, que han transcurrido dos legislaturas desde que se aprobó ese precepto constitucional y que aún no se han desarrollado, a través de la correspondiente ley, ni el secreto profesional ni la cláusula de conciencia. Creemos que éste es el momento oportuno. Dado el conocimiento perfecto que demuestra el Grupo Socialista de los defectos técnicos que tiene esta proposición, que tan bien ha expuesto el señor Beviá, debidamente plasmado en las correspondientes enmiendas, podría incorporarse a ese texto, en un tema en el que es bueno que exista el mayor consenso entre todos los Grupos Parlamentarios.

Si se sigue esta línea de negarse sistemáticamente a aceptar la toma en consideración de las proposiciones de ley, los partidos que no estamos en la mayoría no tendremos ningún instrumento para una aportación que se da en todos los Parlamentos del mundo. No siempre se rechazan las proposiciones de ley que no coinciden con proyectos de ley del Gobierno. Además, en este tema concreto tampoco se trata de redactar el Código Civil completo o la Ley de Enjuiciamiento Criminal completa. Es una proposición de ley que tiene una complejidad técnica evidente, pero es corta, nunca va a ser larga. Con ese perfecto conocimiento que ha demostrado el señor Beviá del tema y con la aportación de los demás Grupos, puede aprobarse una buena ley.

Entrando, por hacer unos matices, en el contenido de esta proposición de ley, quiero poner de manifiesto que hay que coordinar muy bien —y eso no aparece claro en la redacción actual del texto que propone el CDS, si bien en el trámite de enmiendas podría subsanarse— un tema

importante, la colisión entre el bien que se protege a través de la cláusula de conciencia y del secreto profesional con otros bienes jurídicos constitucionalmente protegidos que en determinados momentos pueden colisionar con esa protección del derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional. Hay que buscar un equilibrio importante en una serie de puntos, y eso se puede conseguir en la Comisión por la vía de enmiendas, sometiendo luego al Pleno de la Cámara un texto que acoja este derecho constitucional.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez Dobón.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario del PNV, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Brevemente, desde el escaño, para indicar la posición de nuestro Grupo, que consiste en apoyar en su contenido íntegro la proposición del CDS. Es un apoyo que calificaríamos incluso de entusiástico, por varias razones.

En primer lugar, esta proposición de ley recoge en su contenido sustantivo, en su contenido material, el metalinguaje, lo que califica la doctrina jurídica como principios o concepciones generalmente aceptadas por jueces, doctrina y Tribunales, que convierten a un derecho fundamental regulado por la ley en un derecho cognoscible como pertinente al tipo abstracto previsto o tipificado por la Constitución. Entendemos que esta regulación sustantiva es perfectamente reconocible para nuestro Grupo como pertinente al tipo abstracto previsto en el artículo 20 de la Constitución.

Por otra parte, se regulan y se garantizan adecuadamente los derechos subjetivos y los intereses jurídicos del derecho a la libertad de la información, a recibir una información veraz y a emanar, a elaborar una información veraz, que regula igualmente el artículo 20 de la Constitución. Se contienen en la proposición presentada por el CDS todos los requerimientos que la sentencia del Tribunal Constitucional, de 8 de abril de 1981, atribuye a las leyes orgánicas que desarrollen los derechos previstos entre los artículos 14 y 29 del texto constitucional.

No sólo entiende nuestro Grupo que técnicamente está bien concebida, sustantiviza con adecuación técnica suficiente el contenido relativo a la cláusula de conciencia y al secreto profesional de los periodistas, sino que, además, la proposición de ley tiene una importante oportunidad coyuntural y temporal, por dos razones fundamentales también —y con esto acabaría mi intervención, que he prometido iba a ser breve—. Primero, porque hay autores importantes de la doctrina científica que entienden que los derechos —este derecho concreto— previstos entre los artículos 14 y 29 de la Constitución no son alegables jurídicamente mientras no exista una ley de regulación, una ley de desarrollo. En concreto, hay autores, como nuestro compañero Oscar Alzaga, que mantienen esta opinión, por cierto opinión bastante discutible técnicamente.

En segundo lugar, el derecho del pueblo español a recibir una información veraz y el derecho del colectivo periodístico a elaborar, a producir, una información veraz, es un derecho desgraciada y progresivamente deteriorado en este país; especialmente en un sector de la información, el sector de titularidad o dependencia pública. Entendemos que esta proposición de ley puede cubrir una laguna legal importante que contribuya a frenar o evitar este deterioro progresivo del derecho constitucional a recibir una información veraz y a elaborar una información veraz.

Nosotros sugeriríamos al Grupo proponente ciertas matizaciones o modificaciones. Lo haremos en Comisión, si prospera esta proposición, aunque me temo que, desgraciadamente, no va a ser así. Hubiésemos hecho algunas depuraciones de estilo en la exposición de motivos. No nos parece que la exposición de motivos esté bien redactada, bien concebida. Quizá se contiene una apología superabundante de un colectivo profesional, como es el periodístico, perfectamente respetable pero que no necesita, en este momento, de menciones apologéticas de naturaleza coyuntural, por razones obvias.

También tendríamos que hacer algunas matizaciones técnicas al contenido material de algunos artículos. Desgraciadamente me temo que la actitud del Partido Socialista no va a permitir que este debate se desarrolle en trámites posteriores.

Tengo que terminar diciendo que nuestro Grupo entiende, como con gran lucidez indicaba James Madison, que de nada sirve atribuir al pueblo el poder —el poder político en este caso— si no se le atribuyen simultáneamente los medios de información, los mecanismos de información, que hacen que este poder no sea abusivo en todo caso. Nosotros entendíamos, coincidiendo con esta opinión, que esta proposición de ley debía ser apoyada. Nuestro Grupo la apoya entusiastamente, y sólo queremos indicar que lamentamos mucho la actitud que el partido mayoritario de esta Cámara mantiene, que va a imposibilitar un debate que sería, en todo caso, enriquecedor para todos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Manglano.

El señor **MANGLANO DE MAS**: Señor Presidente, señorías, las libertades de conciencia, de expresión y, por lo tanto, de transmisión de esta expresión, son fundamentos esenciales de la democracia y constituyen puntos de arranque de toda evolución hacia estructuras políticas de libertad. Es precisamente en esas libertades donde se pueden y se deben identificar elementos esenciales de defensa y de correcto funcionamiento de la democracia, una vez establecida.

Esta proposición de ley supone una mejora para nuestra convivencia democrática y, por supuesto, es un valor entendido en cualquier democracia estable, profunda y garantizada.

Por esto, por cuestión de principios, en defensa de una democracia más veraz, más libre y más profunda, es por lo que los Diputados independientes del Grupo Mixto vamos a votar afirmativamente esta proposición de ley en defensa del secreto profesional y de la cláusula de conciencia del periodista, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Manglano.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente dado lo avanzado del debate y de la hora. Es a mí, señor Beviá, a quien le da una cierta pereza intervenir a estas horas, no por leer el proyecto o sus razonamientos, sino por lo que aquí está ocurriendo.

Nuestro Grupo no entiende que cuando uno está de acuerdo con las razones de fondo o de filosofía de una proposición o de un proyecto de ley; cuando uno manifiesta desde la tribuna que un Grupo tiene razón en todo, en todo su razonamiento político, filosófico, esencial, del cual parte la iniciativa; cuando un grupo político manifiesta todo eso desde la tribuna y luego dice: Como no estamos de acuerdo en algún detalle del articulado, incluso en todo el articulado, y como no vamos a presentar ahora enmiendas a todo el articulado, vamos a votar en contra. No lo entendemos. Nuestro excesivo cartesianismo nos lleva a decir lo siguiente: Cuando estamos de acuerdo en todas esas premisas votamos que sí. Es lo que vamos a hacer: votar que sí a la proposición de ley del Grupo Parlamentario del CDS, por razones de fondo. Ya modificaremos las de forma puesto que son modificables, algunas muy discutibles y perfectibles. Lo haríamos en Comisión y en Ponencia previamente, si fuese posible y el Grupo mayoritario no traicionara. (**Varios señores DIPUTADOS: ¿Quién traiciona?**) «Traduttore traditore». Yo no sé quién traiciona más si el traductor o quien se opone a una proposición de ley como es ésta. (**Rumores.**) Yo he oído eso y tengo derecho a manifestarlo. Me duele el cierto tufillo paternalista que se está instaurando en esta Cámara con las iniciativas de la oposición cuando se dice: Hagan ustedes una proposición de ley bien hecha porque entonces el Grupo mayoritario de la Cámara sí la aceptará. Pero resulta que el Grupo mayoritario de la Cámara es quien decide cuándo está bien o mal hecha. (**Aplausos.**) Señores de la mayoría, nunca va a prosperar ninguna iniciativa de la oposición a través del mecanismo de la proposición de ley.

Yo soy de los que criticaría algunos aspectos de esta proposición, pero para eso tenemos muy pocos Diputados, menos que ustedes. Ustedes pueden repartir línea por línea el proyecto, y tocan casi a diez Diputados, que supongo serán capaces de formular enmiendas a un proyecto tan breve.

También hay un cierto tufillo paternalista cuando les dicen a los periodistas también cuáles son los problemas

que les afectan. Yo creo que éste es un mandato constitucional que afecta a los periodistas. No se trata sólo de los sueldos, los despidos o los procesamientos; éste es un tema que afecta a los periodistas. No se trata de defender un corporativismo, una clase; no es hacer nada a su favor ni un halago regular lo que manda el artículo 20 de la Constitución.

Nuestro Grupo Parlamentario, por todas estas razones, va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trias. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: El Grupo de Coalición Popular va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley del CDS sobre el desarrollo del artículo 20.1, letra d), de la Constitución.

Cuántas veces se ha defendido desde esta tribuna por todos los Grupos de la Cámara que es necesario ir completando el bloque de leyes que la Constitución prevé. Todos sabemos que aún estamos lejos de conseguirlo de una forma total. La presente proposición de ley es necesaria, aunque naturalmente no dejaría de ser objeto de enmiendas por nuestra parte.

El tema es grave. Es necesario que el periodista sepa a qué atenerse. Como he dicho, la proposición podrá ser objeto de enmiendas, pero no debemos permitir que nadie quede en la inseguridad jurídica.

Señor Bevia. (**Varios señores DIPUTADOS: Señor Bevia.**) Señor Bevia, es inquietante que un motivo importante para no aceptar esta proposición de ley sea la preocupación que usted tiene por los empresarios. (**Rumores.**) ¡Sí!, lo ha dicho. Tenga en cuenta que todo lo que usted ha dicho se puede discutir. Es más, todo lo que usted ha afirmado hubiera sido suficiente para preparar un bloque de enmiendas concretas. Usted señalaba que hay temas que no están en la proposición de ley. Hay algo que hace muchísimos años que ustedes han olvidado: que hay enmiendas de adición. Hay que trabajar un poco, por aquello de la pereza que se ha mencionado. (**Rumores.**) Hay posibilidad de presentar enmiendas de adición.

La verdad es que se hace difícil comprender que no se tome en consideración esta proposición de ley. Ustedes, que siempre están hablando de profundizar en las libertades, ahora tienen la oportunidad de que entre en trámite esta proposición de ley. Desde luego, señorías, yo creo que es importante que no se tapone esta iniciativa, que será bien recibida por todo aquel que ame la libre expresión, la información veraz y el avance en el camino de una prensa libre y responsable. No permitan la amenaza que supone la incertidumbre de un vacío legal en tan importante y grave tarea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fabra.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, coincido, desde luego, con la mayoría de las apreciaciones que se han hecho aquí por los distintos Grupos Parlamentarios, referidas a la importancia que tiene la regulación de la cláusula de conciencia para las libertades, en general, y para la libertad de expresión, en particular. Por consiguiente, ésa es una consideración que el Gobierno tiene en cuenta y que saca de este debate, obviamente.

También tenemos en cuenta que hay una Constitución que es necesario desarrollar, por consiguiente, tanto en esto como en el compromiso electoral que tenemos —no sé si todos los partidos, el mío sí y creo que los demás también— de desarrollar este punto de la Constitución, puede servir la proposición que ha hecho el CDS como recordatorio. (**Risas.**) En este caso es necesario, por las razones que ahora le diré, ese recordatorio de que tenemos todavía el compromiso de desarrollar la Constitución en este punto.

Quiero señalar a los Grupos proponentes que el Gobierno tiene en fase de preparación un texto, que todavía no ha culminado su debate interno y su fijación de posiciones al respecto, pero que es nuestro compromiso electoral y nuestro compromiso como Gobierno remitirlo a la Cámara, y puedo asegurar al Grupo del CDS y al resto de los Grupos que lo importante no es tanto si lo hacemos hoy o lo hacemos mañana. (**Rumores.**) ... como si lo hacemos bien y lo hacemos todos juntos. Y puedo asegurarles que, sin duda alguna, la proposición de ley que han presentado ustedes servirá para enriquecer las posiciones del Gobierno y, en última instancia, servirá para enriquecer posteriormente el texto que saldrá de esta Cámara cuando el Gobierno remita el proyecto de ley en esta legislatura. (**Risas y aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Se va a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario del CDS.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 296; a favor, 134; en contra, 160; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

El Pleno se reanudará a las cuatro y media de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION:**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE ACCIONES PARA RESTAURAR EL PRESTIGIO DE LA INSTITUCION POLICIAL Y MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA**

El señor **PRESIDENTE**: El punto siguiente del Orden del día es la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre actuaciones para restaurar el prestigio de la institución policial y mejorar la seguridad ciudadana.

En nombre del Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que el debate celebrado la pasada semana puso de manifiesto el alto grado de responsabilidad de todos los grupos políticos presentes en esta Cámara, al tratar con enorme cuidado un asunto tan delicado como es el de la presunta red de corrupción policial y el de las posibles responsabilidades políticas y administrativas que se podrían derivar de la desaparición de Santiago Corella y otros presuntos delitos conexos.

Me esforcé, y creo que se esforzaron todos los portavoces, en distinguir con cuidado ambos supuestos, creyendo que existían serias responsabilidades en el caso de Santiago Corella y que había una actuación digna de elogio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en intentar descubrir la presunta red de corrupción policial. Quiero aprovechar esta ocasión para felicitar al Ministro del Interior y a la policía española por el importante éxito en la lucha antiterrorista, conseguido esta mañana en cooperación con la policía francesa. También quiero decirle que nuestro Grupo pretende distinguir muy claramente entre acciones que merecen una consideración seria por parte de esta Cámara de aquello que no se puede extender con carácter general.

En la moción consecuencia de interpelación de la pasada semana pedíamos la creación de una Comisión de investigación que estudie con seriedad toda la información que existe en relación al caso de Santiago Corella, y que en su día pueda analizar la información que provea la unidad de régimen interior de la propia policía sobre la presunta red de corrupción policial para intentar, primero, depurar las responsabilidades que pudiera haber y, segundo, proponer a esta Cámara una serie de medidas que perfeccionen el funcionamiento de una Institución tan básica como es la policial.

¿Por qué consideramos necesaria esta Comisión? Tanto la Constitución, en su artículo 66, como el Reglamento de este Congreso que lo reproduce, prevén la creación de esas Comisiones de investigación cuando se susciten asuntos de interés público. En pocas ocasiones creo que se puede dar una situación tan adecuada. Llevamos más de seis meses en que son continuas las noticias sobre presuntas corrupciones policiales, expedientes administrativos a funcionarios de policía, peticiones de procesamiento y procesamientos concedidos. Todos en esta Cámara está-

bamos de acuerdo, y estamos, en acotar el problema en sus dimensiones reales; pero lo que no podemos olvidar es que el problema ya tiene dimensiones de gran notoriedad y no se puede descartar el fenómeno diciendo que se trata de un fenómeno de prensa sensacionalista o de intereses partidarios.

Ha sido la propia Audiencia Provincial, en el auto de procesamiento del día 9 de octubre de este mismo año, hace sólo un mes quien al razonar el mantenimiento de la prisión provisional para tres de los procesados, en el caso de Santiago Corella, aduce textualmente la grave trascendencia de los hechos que se les imputan y la alarma producida por razón del cometido que desempeñaban. Y es el Tribunal Supremo, en auto de 17 de octubre, hace poco más de quince días, quien al referirse a estos hechos los califica como comportamientos de extrema gravedad. Es la Junta de Jueces de Instrucción de Madrid, en escrito apoyado por la Junta de Jueces de Barcelona, la que, al pedir la constitución de esta Comisión de investigación a este Parlamento, se plantea la duda de si el Gobierno es capaz de asegurar y controlar eficazmente el aparato policial.

Señorías, no somos nosotros quienes hemos creado ese clima social. No somos nosotros quienes hemos creado la alarma, pero sí es este Parlamento el que tiene que demostrar que se preocupa de hechos que alarman a la sociedad; que este Parlamento está dispuesto a investigar y cumplir con la función de control que le asigna la Constitución. No podemos permanecer inactivos ante estos hechos.

Señorías, como exponía la semana pasada, el caso de Santiago Corella nos proporciona probablemente un ejemplo paradigmático de todos los posibles errores que puede haber actualmente en la cadena de funcionamiento del aparato policial, y en sus relaciones con la Justicia en el descubrimiento de los delitos, como para que permitiera a esta Cámara realizar una investigación seria que propiciara un dictamen proponiendo soluciones. Y todo ello, además, está perfectamente documentado, como expuse la semana pasada y no me fue contradicho en ninguno de sus puntos.

Nos muestra los posibles fallos que se pueden cometer, no digo que se cometan siempre, pero que hay condiciones objetivas que permiten que se cometan, en el momento de la detención, en la aplicación de la legislación antiterrorista, en el funcionamiento de algunas comisarías, en el trato que pueden recibir algunos detenidos, en la apertura y tramitación de expedientes disciplinarios, en los procedimientos de control interno de la policía, en la posible obstrucción a la colaboración con la Justicia y, por fin, en el corporativismo mal entendido que a veces puede suscitarse en el seno de la propia policía. Por tanto, todo ello nos proporciona una ocasión inmejorable para el análisis, para que podamos estudiar y aportar soluciones de futuro.

Además, esta Comisión debe conocer la investigación propiciada, insisto que digna de todo elogio, por la unidad de régimen interior de la propia policía, la conocida popularmente como «brigada anticorrupción». Y debe-

mos conocerla por un doble motivo. Primero, para que podamos dar testimonio ante toda la sociedad de que nos damos por satisfechos de que esa nube de desconfianza que encubre ahora a toda la policía se ha acotado eficazmente, de que afecta a una determinada porción y de que se inicia su saneamiento. No digo que no vayan a poderse suscitar nuevos casos individuales de corrupción, por supuesto que sí, como en toda institución, pero el fenómeno ahora es mucho más grave y de mayor calado, porque la sombra de la duda está afectando a toda la Institución y, por tanto, es bueno que este Parlamento conozca los resultados de esa investigación, los analice para ver si realmente han llegado a sus últimas consecuencias y, como legítimo representante de la soberanía popular, dé testimonio de que el fenómeno ha sido acotado y que está en vías de solución.

En segundo lugar, es conveniente conocerla por lo mismo que decía en relación al asunto de Santiago Corella, porque los resultados de esa investigación nos pueden mostrar otros fallos u otras deficiencias en el sistema policial, fundamentalmente, creo, en mecanismos de control interno, que han permitido que se suscitara estos asuntos y que permanecieran ocultos en algunos casos durante varios años.

Señorías, para esta tarea es obvio que no sirve la Comisión de Justicia e Interior. En esta legislatura se pretende que todas las Comisiones permanentes tengan una alta tarea legislativa y es obvio que esta Comisión de Justicia e Interior tiene una enorme tarea legislativa. Además, son muchos los asuntos ordinarios de control que llegan a esa Comisión. Pretender que un asunto tan delicado, tan complejo, como es esta investigación que proponemos, se lleve marginalmente en la Comisión de Justicia e Interior sería frivolar el expediente.

En la segunda parte de la moción proponemos una medida que se desprendería lógicamente de los resultados del trabajo de esa Comisión de investigación. No hay que ser un lince para decir que una de las conclusiones lógicas sería la puesta en marcha inmediata de una policía judicial auténticamente vinculada, funcionalmente, a las autoridades judiciales.

Señorías, creo que el desarrollo del asunto de Santiago Corella probablemente hubiera sido muy otro de haber estado en funcionamiento la policía judicial; no que no se hubieran producido los presuntos delitos que se deducen de esos hechos, pero sí que la investigación, el descubrimiento y el encausamiento probablemente hubiera sido mucho más veloz y hubiera suscitado menos escándalo.

La necesidad de la policía judicial es un clamor en el actual mundo jurídico español. La reclaman los abogados, la reclaman los jueces, la reclaman los fiscales; incluso el propio Presidente del Gobierno, este último fin de semana, parece que se ha mostrado sensible al problema.

Por eso, señoría, instamos al Gobierno a que, en un plazo breve, el más breve posible, desarrolle mediante ley el artículo 444 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que exige una ley que organice estas unidades de policía judicial, sus medios de selección y su régimen jurídico.

¿Por qué una ley y no un simple desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado? Señorías, no voy a abrir un debate de grandes dimensiones sobre la naturaleza de la policía judicial y su dependencia orgánica y funcional. Simplemente quiero recordar los hitos fundamentales y el punto crucial del debate.

El artículo 126 de la Constitución española estableció un principio muy claro y tajante: «La policía judicial depende» —sin ningún tipo de adjetivos— «de los Jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, en los términos que la ley establezca».

La Ley de Policía de 1978 estableció el criterio, compartido por el Grupo Socialista, de distinguir entre dependencia orgánica, que se atribuía al Ministerio del Interior, y plena dependencia funcional, que se adjudicaba a las autoridades judiciales. Así se estableció en la Ley, pero no se llegó a desarrollar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caso, le ruego concluya, por favor.

El señor **CASO GARCIA**: Este mismo criterio se respetó en el Estatuto del Ministerio Fiscal. En la Legislatura pasada se respetó el mismo criterio en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que dice que se establecerán unidades de policía judicial que dependerán funcionalmente de las autoridades judiciales. Sin embargo, señorías, el principio quebró en la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, donde se establece un claro criterio de discrecionalidad. Es ahora el Ministerio del Interior el que discrecionalmente puede decidir si adjudica o no a algún Tribunal, a algún Juez, previa petición a través del Tribunal Supremo o de la Fiscalía General del Estado, una unidad de policía judicial.

Se ha roto el principio de dependencia funcional de la Constitución y de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por eso es esencial, a nuestro modo de ver, una nueva ley que regule esa exigencia de la sociedad española de una policía judicial que dependa, plena y funcionalmente, de las autoridades judiciales.

Señoría, estos son los puntos de nuestra moción; puntos que creo responden al espíritu, manifestado por esta Cámara desde 1977, de investigar seriamente y propiciar unos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado al pleno servicio del sistema democrático, con absoluto respeto al marco legal, y que todos nos esforcemos, y nos esforcemos, en perfeccionar en su funcionamiento.

Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caso.

A la moción que acaba de defenderse se han presentado tres enmiendas de los Grupos de Coalición Popular y Minoría Catalana y de la Agrupación de Diputados del PDP.

Para defensa de la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Señor Presidente, señorías, el Grupo de Coalición Popular, que va a votar a favor de la moción en los dos apartados que hemos oído desarrollar al señor Caso hace unos instantes, ha propuesto a dicha moción una enmienda de adición; enmienda, señorías, que tiende a reforzar la necesidad y, por consiguiente, la utilidad de que esta Cámara se pronuncie en el sentido de instar al Gobierno para que, de una vez por todas, se resuelva «in nuce», en el origen, el problema, el gravísimo problema de la policía judicial, del que en definitiva dependen todos los restantes en su realización práctica, a los que se refiere el texto de la moción.

Mi compañero el señor Caso —como no podía por menos, defendiendo su moción, y con la brillantez a que ya nos tiene acostumbrados— ha planteado el tema de la necesaria regulación de la policía judicial, y en su intervención ha hecho clara referencia a lo que es el caballo de batalla de esta cuestión: la dependencia de las personas, de los hombres que se integren en dicha policía judicial.

No voy a repetir sus palabras, que hago mías, pero sí quiero insistir en un aspecto muy concreto. Señorías, si nosotros cogemos la Ley Orgánica del Poder Judicial, que tengo aquí a su disposición, o cogemos la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, nos damos perfecta cuenta de la absoluta imposibilidad de cumplir eficazmente con la pretensión del Gobierno de dotar a la Judicatura, al Poder Judicial, de unas unidades que sean realmente eficaces, y que puedan llamarse policía judicial.

Porque no basta, señorías, el hecho de llamar tales a las personas que se ponen circunstancialmente, esporádicamente y con muy cortada relación con los Jueces y Tribunales en orden a la investigación. Hace falta que todo eso se vaya integrando en un determinado cuerpo, que sea el Cuerpo de la policía judicial, que tenga los reflejos propios de la policía judicial y que, al mismo tiempo, los Jueces sepan que cuentan con ella, que le están subordinados precisamente en las labores de investigación.

Yo sé que en el fondo de todo esto late un viejo problema. Es el problema de la dependencia de la Policía del Ejecutivo o del Poder Judicial. Pues bien, señorías —y aquí viene la segunda parte en la que quería insistir en la defensa de mi enmienda— en la propia enmienda se indica que dicha policía debe estar especialmente vinculada en las labores que le son propias, en virtud del Estatuto que les rige, al fiscal o a los fiscales.

De esa manera, siendo los fiscales, y teniendo una dependencia jerárquica, aun en virtud del principio de legalidad obligados a defender la Ley, pero teniendo una dependencia jerárquica del Fiscal General del Estado, esa dependencia hace que el Ejecutivo tenga un control, y al mismo tiempo una información, y al mismo tiempo unos medios que serán más que suficientes para el desarrollo de estas misiones.

En resumen, nuestra enmienda no tiende sino a subrayar la necesidad de que el Gobierno cumpla con la obligación de remitir de inmediato, como ha anunciado el señor Presidente del Gobierno, la Ley que desarrolle el tema de la policía judicial. Que se dote a los Jueces, a los Tribunales y a los Fiscales de los medios necesarios en or-

den a personal y a organización, de suerte que todo ello quede perfectamente incardinado, y que la dependencia que tenga el Ministerio del Interior, jamás pueda perturbar o conturbar la que deben tener de quienes tienen la alta misión de la realización de la Justicia. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, para defender la enmienda y pronunciarnos con respecto a la moción presentada por el Grupo Parlamentario CDS, consecuencia de la interpelación de la semana pasada, con referencia a lo que allí se debatió sobre la creación de una Comisión de investigación y sobre la policía judicial.

Nuestro Grupo Parlamentario va a abstenerse —como ya se anunció en el debate de la semana anterior, en la interpelación— en el punto primero de la moción del Grupo Parlamentario del CDS y va a votar favorablemente el punto segundo. Además, hemos presentado una enmienda de adición, que figuraría como punto tercero de la moción en el supuesto de que fuera aceptada, y que acto seguido voy a explicar.

En primer lugar, querría que quedara clara nuestra posición respecto al punto primero, y no voy a repetir el debate habido la semana anterior respecto a la interpelación.

Creemos que un asunto que está «sub judice», como es el caso concreto, por muy grave que sea —nosotros admitimos la gravedad del mismo e incluso estamos de acuerdo con muchas de las formulaciones que le ha movido al CDS a presentar esta moción—, aun así se trata de un caso muy concreto. En estos momentos, para este caso concreto, nosotros creemos que sería inoportuna la creación de una Comisión de investigación que viniera, además, a investigar precisamente una cuestión que está «sub judice» y en la que se están determinando responsabilidades por parte de los Juzgados y Tribunales.

Otro caso distinto es el de la posible corrupción policial a la que hace referencia también la moción del CDS, que habla de salvaguardar el buen nombre y prestigio de la institución policial. Nosotros creemos innecesaria una Comisión que se dedique a investigar sobre una cuestión que está «sub judice» y cuya motivación final sea la de salvaguardar el buen nombre y prestigio de la institución policial, el buen nombre de ésta y el de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado está suficientemente salvaguardado dada su labor continua, y en este caso concreto, que actualmente está «sub-judice», ya determinarán los Tribunales cuáles son sus responsabilidades concretas. Luego ya tendremos ocasión en la Cámara, sea en la Comisión de Justicia e Interior o a través de cualquier iniciativa parlamentaria, de controlar el Ejecutivo respecto a las medidas que haya podido adoptar para determinar

las responsabilidades a que hubiere lugar en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por lo tanto, nuestra posición es la misma; vamos a abstenernos en cuanto al punto primero de la moción.

Otra cosa distinta es respecto a la policía judicial. Ya defendimos nosotros —el señor Ministro, el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista conocen nuestra posición desde la discusión de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concretamente en su artículo 444, o en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con todo un capítulo de la ley que regula la policía judicial— nuestra posición política al respecto para que la policía judicial dependiera de los Jueces; es decir, de los Juzgados y Tribunales y del Ministerio Fiscal y que se desgajara esa dependencia orgánica del Ministerio del Interior o del Ejecutivo.

No tuvimos éxito con nuestras enmiendas. Hoy se plantea esta moción y los hechos nos vienen a confirmar que teníamos razón.

El gran problema hoy de nuestra Judicatura y de la Administración de Justicia es no disponer precisamente de esas unidades obligadas, o servicios de policía judicial que ellos mismos están reclamando. Por lo tanto, filosóficamente, nuestro Grupo Parlamentario continúa en la tesis de que debería instrumentarse dicha policía judicial de acuerdo con lo que ya defendimos en su día en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El punto dos de la moción del Grupo Parlamentario del CDS pide que el Gobierno, en un plazo determinado, remita a la Cámara un proyecto de ley que regule la policía judicial.

Nosotros estamos de acuerdo con ello, pero creemos que mientras se está elaborando, o el Gobierno se pronuncia sobre dicho proyecto de ley, lo remite a las Cámaras y se elabora el proyecto de ley, va a transcurrir un tiempo que, tememos nosotros, va a ser bastante más amplio de lo que en la moción se dice, y que es de tres meses.

Nosotros proponemos una enmienda, que añadiríamos como punto tercero, que dijera lo siguiente: que en el «interin» se adopten por el Gobierno las medidas provisionales necesarias a los efectos de que, con carácter inmediato, se pongan a disposición de los Juzgados y Tribunales las unidades especiales de la Policía Judicial previstas en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el marco de la distribución competencial regulada en la propia Ley. Voy a explicarme.

En primer lugar, la urgencia. Sabemos que el Presidente del Gobierno —lo hemos sabido por la prensa— mantuvo una entrevista recientemente con el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y se habló precisamente de la necesidad de la urgencia, en la que al parecer coincidían, sobre la creación de la Policía Judicial. Estamos de acuerdo en que ello se lleve a la práctica con la mayor urgencia. No conocemos el contenido, porque no lo podemos conocer, ya que no se ha divulgado lo que allí se acordó. Sabemos, por otra parte, que existe un acuerdo del Consejo General del Poder Judicial en el que urge a que esto se instrumente. Tampoco sabemos en qué sen-

tido, pero sí que se pongan a disposición de Juzgados y Tribunales unas unidades de policía judicial.

Sabemos, por otra parte, que se habló de un modelo —y algún medio de comunicación así lo ha divulgado— como el que existe hoy en la Audiencia Nacional. Es decir, que hay una unidad, unos inspectores, que están al servicio de la Audiencia Nacional. Pues bien, a nosotros no nos importa el modelo que sea, nos da igual; lo que pretendemos con nuestra enmienda a la moción es que, inmediatamente, mientras se discute el proyecto de ley, mientras el Gobierno lo piensa y lo remite a la Cámara, en la medida que sea posible, por el Ministerio del Interior —razones presupuestarias incluidas—, se vayan poniendo a disposición, sea de las Audiencias territoriales y provinciales, sea de los Juzgados que se pueda, las unidades de la policía judicial exclusivamente dependientes en su función de los Juzgados y Tribunales. Luego veremos en ese proyecto de ley —si se aprobara la moción— qué pasaría con la dependencia orgánica y funcional, y qué naturaleza jurídica tendrá en el futuro, para salvaguardar lo que dice la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la futura ley. Ya discutiremos todo eso. Mientras tanto —y ese es el sentido de nuestra enmienda—, los Juzgados y Tribunales que puedan, dispongan rápida y urgentemente de las unidades de la policía judicial. Ese es el sentido de nuestra enmienda.

Por tanto, nosotros nos abstendremos en cuanto a la creación de la Comisión de investigación respecto al caso concreto de Santiago Corella, como pide la moción. Votaremos afirmativamente el punto 2, solicitando la remisión a la Cámara, por el Gobierno, de un proyecto de ley que desarrolle la policía judicial. Y, naturalmente, presentamos a votación de la Cámara una enmienda que añadiría un punto tercero a la moción, en la forma que he tenido a bien explicar a SS. SS.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías.

Para la defensa de la enmienda presentada por la Agrupación de Diputados PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, con la venia. Señorías, para fijar nuestra postura a la moción, consecuencia de la interpelación de la semana pasada, y explicar las enmiendas que hemos presentado a la misma.

Ya anunciamos, señorías, en el debate de la interpelación —hoy hace ocho días— que apoyaríamos la creación de una Comisión del tipo de las que determina el artículo 52 del Reglamento, en relación con el tema presentado por el Grupo CDS. Decíamos entonces, y repito ahora brevemente, que las comisiones de investigación en muchas Cámaras se conceden cuando las pide la oposición, aunque no haya mayoría de Grupos Parlamentarios o de Diputados que las soliciten.

Yo rogaría al Grupo mayoritario en la Cámara que haga lo posible para que ésta pueda ejercitar el control parlamentario de una manera vivaz. Tienen SS. SS. la mayoría. Por tanto, los acuerdos finales de cualquier Comisión,

de cualquier reunión de la Cámara siempre pueden estar absolutamente mediatizados por el Grupo mayoritario —lo reconocemos y es democrático reconocerlo así—, pero al mismo tiempo, creo que deben de tener la sensibilidad suficiente para reconocer a la oposición que, si no se ejercita el control parlamentario de una manera viva e importante, esta Cámara carecerá de prestigio, carecerá de viveza y de eficacia. Únicamente facilitando las iniciativas de control de la oposición podríamos lograr esa viveza, ese prestigio y esa eficacia de la Cámara.

Por consiguiente, señorías de la mayoría, les rogaría consideraran la oportunidad de creación de una Comisión. Nosotros hemos enmendado en el punto primero esta Comisión, rebajando el nivel de las funciones que le da el Grupo que ha presentado la moción, el CDS.

Nosotros pedimos en la enmienda que pueda ser una Comisión no permanente, para un trabajo concreto. Es decir, rebajamos —y en este momento lo señalo así— el nivel de la Comisión para un trabajo concreto, en vez de para investigar en el concepto reglamentario del término, es decir, para que haga lo mismo, pero para que no asuste a nadie el pensamiento de que la Cámara puede dedicarse a investigar un asunto —como decía el interviniente anterior— que está «sub judice» o un asunto que afecta al régimen interior de la policía.

Sin embargo, si vemos conveniente, en todo caso, que la Cámara ayude al Gobierno, ayude al Ministerio del Interior, ayude a la institución y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para crear dentro de ellos un clima de servicio público eficaz, un clima de mejora de los propios cuerpos de policía y, como muy bien dice la moción, salvaguardar el buen nombre y prestigio de la institución policial, que hace falta que se salvaguarde y tenemos que hacer nosotros lo posible para que sea así. Por tanto, el sentido de nuestra primera enmienda al punto primero de la moción va en ese sentido.

De todas maneras, si no fuera aceptada esta enmienda, votaríamos a favor de la moción en el sentido de que queremos salvaguardar el buen nombre y el prestigio de la policía y, al mismo tiempo, ayudar a tener unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, una policía eficaz que sirva a los ciudadanos para poder ejercitar las libertades públicas y la seguridad ciudadana de una manera plena.

La segunda enmienda la hacemos al punto segundo de la moción, y se refiere a intercalar, después del término «policía judicial», no sólo lo que determina la Ley Orgánica del Poder Judicial, sino lo previsto en la Constitución, en la Ley Orgánica del Poder Judicial y la de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Efectivamente, señorías, el artículo 126 de nuestra Constitución, tras señalar que la Policía Judicial depende de los jueces, remite su ulterior desarrollo a una Ley ordinaria. Por otra parte, el artículo 29 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado establece que las funciones de la Policía Judicial, consignadas en el artículo 126 de la Constitución y 443 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, competen, cuando sean requeridos, para prestarlos a los jueces y magistrados.

Como se ha dicho ya reiteradamente, lo que falta en la

regulación de la Policía Judicial no es, su definición, son los mecanismos de colaboración entre la Policía Judicial y el Poder Judicial. Hace falta, por tanto, una Ley que los regule.

En definitiva, a nuestro juicio, hay que señalar que tanto en lo que respecta a la organización de la Policía Judicial como su especialización y modo de selección del personal que la integra, la regulación legal es, hasta el momento, bastante insuficiente.

En general, asimismo, la citada Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no articula los posibles mecanismos de colaboración de las unidades de la Policía Judicial integradas por personal de policía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por tanto, sería muy conveniente su desarrollo normativo más preciso y por ello, señorías, lo apoyamos con nuestra enmienda, que creemos que mejora, dicho sea con toda la modestia que corresponde a este Diputado, la redacción del punto segundo de la moción presentada y defendida por el señor Caso.

Esta es nuestra postura en esta moción y la defensa de nuestras enmiendas, que confiamos al buen juicio del autor de la moción que sean aceptadas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

¿Grupos Parlamentarios que no han presentado enmiendas y desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición de la Agrupación de Diputados y decir que vamos a votar favorablemente el texto de la moción consecuencia de interpelación defendida aquí por el Grupo Parlamentario del CDS en sus dos puntos.

Me van a permitir que diga, en primer lugar, que en cuanto al punto segundo —alterando el orden—, nos sumaríamos a la explicación del portavoz del CDS. Por consiguiente, no son necesarias ulteriores o mayores precisiones.

‘Pero sí quería decir algo más en relación al problema de la Comisión de investigación. Yo apelaría, si me lo permiten, a la conciencia, a la posibilidad y a la decisión de quien hoy puede en esta Cámara dar su voto para la creación de una Comisión de investigación, que son ustedes, los Diputados de la mayoría, y yo apelaría a la especial trascendencia de la decisión que van a tomar. Porque lo que estamos decidiendo, señores Diputados, señores de la mayoría, es si en este país este Parlamento va a poder responder a unas preguntas que se están haciendo millones de españoles desde hace semanas. ¿Qué ha ocurrido con Santiago Corella? ¿Dónde está? ¿Cómo es posible que un detenido que está a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad desaparezca? ¿Cómo es posible que su detención y posterior desaparición esté rodeada de un cúmulo de profundas y graves irregularidades, que afectan también a esta Cámara, porque esta Cámara votó en su

día la Ley que desarrolla el artículo 55.2 de la Constitución, la Ley Antiterrorista?

Creo, señorías, que tenemos una obligación moral y política de votar a favor de esa Comisión de Investigación, porque no es posible ocultar lo que ha ocurrido desde las siete y media de la tarde del día en que detienen a Santiago Corella; no es posible disimular, aunque se vote en contra, que precisamente el policía que pide la aplicación de la Ley Antiterrorista al señor Ministro del Interior, y el Ministro del Interior acepta su aplicación, sin embargo, dice que desconoce la existencia de alguna circular del Ministerio Fiscal o de alguna sentencia del Tribunal Supremo definiendo el concepto de banda armada; que el declarante se limita a solicitarlo, correspondiéndole al Ministerio del Interior su concesión.

Nada menos que el Jefe de la Sección Antiatracos de la Brigada de Policía de Madrid desconoce el concepto jurídico de «banda armada» y aplica irregularmente la Ley Antiterrorista a unos presuntos delincuentes comunes. El mismo policía que no hace muchos días hace unas declaraciones públicas en las que dice que tenía instrucciones de aplicar la Ley Antiterrorista o de solicitarla, a fin de establecer delitos comunes que incidieran gravemente en la seguridad ciudadana. Nada tiene eso que ver con el artículo correspondiente de la Ley Antiterrorista.

Hay preguntas que están en la mente de muchos españoles, señorías. ¿Cómo es posible que en el télex del día siguiente a las once y media de la mañana la policía no le diga al Ministro del Interior que se ha escapado el señor Corella? Al Ministro del Interior se lo dije en la propia Comisión, y me respondió que le había metido un gol, o al menos lo entendí así.

Fíjense la explicación que da el señor Fernández Alvarez: que el motivo del retraso en la participación por télex de la fuga de Santiago Corella se debe a que en ese momento estuvieron en la calle buscándole y considera más efectiva la comunicación por radio para Madrid que el télex. Esa es la explicación de que el señor Ministro del Interior no tenga un télex anunciándole que al parecer se ha escapado Santiago Corella. ¿Por qué? Nos tenemos que preguntar: ¿Qué ocurre con Santiago Corella para que se le despoje de sus ropas y se le vista con un mono azul en las dependencias de la policía, mono azul que porta cuando —voy a decir— huye, según versión oficial? No me lo estoy inventando, es una comunicación de la Inspección Central de guardia a la Brigada Regional de Policía Judicial. Se da de baja el mono azul con el que se viste a Santiago Corella. ¿Por qué a los detenidos se les viste con un mono azul, señor Ministro?

No hablemos de lo que ocurre con Angel Manzano Rubio. Está en los autos de procesamiento de los siete policías; está en los informes clínicos y está en la declaración que presta don Antonio Quintans Rodríguez, médico, cuando dice que el problema abdominal del que tienen que operar a Angel Manzano Rubio debía ser reciente, ya que tenía una hemorragia activa dentro del abdomen, que obligó a intervenirle quirúrgicamente. Esa intervención se produce el día 15 de noviembre y es detenido el día 12. Esas lesiones tienen que producirse no más allá de doce

horas antes de la propia detención de Angel Manzano Rubio.

Yo creo, señorías, que no podemos rodear de tenebrismo informativo al que ha sido o es, efectivamente, el primer desaparecido de la democracia en este país. Este Parlamento tiene la obligación moral de llegar a las últimas consecuencias, porque estamos defendiendo la credibilidad de la democracia, porque estamos defendiendo la Constitución, porque estamos defendiendo también la dignidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Porque yo me sumo a quienes dicen que no hay que confundir la actuación de unos miembros de las Fuerzas de Seguridad con el conjunto de este colectivo. ¡Claro que sí! Y precisamente por eso tenemos que aclarar exactamente qué es lo que ha ocurrido. Hacen falta luz y taquígrafos para saber qué ha ocurrido con Santiago Corella. Hay que combatir, repito, cualquier forma de tenebrismo y hay que demostrar a la sociedad española que hay garantías constitucionales para defender a los ciudadanos, incluso a aquellos que son detenidos como presuntos autores de algunos delitos.

Yo invito —y termino, señor Presidente— a los miembros de la mayoría a que no se conviertan en una mayoría silenciosa, sino que se conviertan en una mayoría activa y que nos ayuden, como yo dije el otro día al señor Ministro del Interior, a que el Parlamento trabaje, a que el Parlamento se dignifique y a que podamos decir a los españoles que cuando ocurre algo como lo que ha ocurrido con Santiago Corella —algo tan dramático que las conciencias de todos los que estamos aquí sabemos muy bien, aunque no tengamos pruebas, lo sabemos muy bien— hay un Parlamento que pone a disposición de la democracia, de los Diputados y de las garantías fundamentales una Comisión de investigación para que podamos trabajar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Curiel.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, señorías, intervendré brevemente para poner de manifiesto que nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario Vasco, va a apoyar y, consiguientemente, va a votar a favor de la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Y vamos a votar afirmativamente porque —como ya tuvimos ocasión de poner de manifiesto hace hoy ocho días con motivo del debate de la interpelación que ha dado origen a esta moción—, como demócratas, nos preocupa, nos ha preocupado siempre y nos seguirá preocupando que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cometan errores; nos preocupa que estas mismas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cometan abusos; pero nos preocupa todavía mucho más, si cabe, la posible corrupción policial. Nos preocupa la posible corrupción policial por la propia gravedad que ello encierra y por las importantes consecuencias que de la misma se derivan. No podemos olvidar ni permanecer callados ante hechos como

los que a lo largo de esta tarde y hace ocho días han sido sobradamente referidos, pero que tanto inciden negativamente, por supuesto, en el campo de la seguridad ciudadana.

Quede también claro desde ahora, señor Ministro, que no hay nada más lejos de nuestra intención que aprovechar unos hechos concretos como los aquí referidos para criticar la política de su Departamento, ni tan siquiera es nuestra intención criticar esos hechos concretos pese a la manifiesta gravedad de los mismos. Queremos constatar, eso sí, nuestra preocupación, preocupación además creciente, y queremos que se esclarezcan, por el bien de todos, esos hechos. Por este espíritu de análisis, por este afán de esclarecer hechos que desgraciadamente, o más bien afortunadamente quizá, están en la calle, por esto, es por lo que vamos a apoyar el punto 1 de la moción que pretende, en definitiva, que el Pleno de la Cámara acuerde la creación de una Comisión de investigación, comisión, por lo demás, solicitada con anterioridad por este Grupo junto con otros Grupos Parlamentarios. No prejuzgamos nada, pero tenga la convicción, señor Ministro, de que si de las investigaciones practicadas se dedujeran responsabilidades no dudaremos en exigir las a los niveles que correspondan, pero sólo entonces.

No quiero, sin embargo, pasar por alto un hecho de suma gravedad, puesto de manifiesto por el señor Curriel en su intervención. Me estoy refiriendo a unas manifestaciones del señor Ministro con motivo de su comparecencia en una de las últimas sesiones de la Comisión de Justicia e Interior. Refiriéndose el señor Ministro al caso concreto del desaparecido señor Corella decía que quizá le habían metido un gol. Esta afirmación nos parece ciertamente grave. Acaba de proceder usted a una importante reorganización de su equipo. Yo diría que ha cambiado, utilizando su mismo lenguaje deportivo, lo que podríamos considerar sus defensas y me imagino, lógicamente, que esto lo ha hecho tratando de fortalecer su equipo, de fortalecer su portería y evitar nuevos goles. Esperamos y deseamos, tanto como usted, que esa remodelación dé resultados positivos, pero sepa que, caso de deducirse responsabilidades políticas de la investigación que se practique o caso de producirse nuevos posibles goles, nuestro Grupo —y no es nuestro deseo, créame— pensará que la culpa (y utilizo el término culpa entre comillas) no era quizá tanto de los defensas, sino del portero, y usted me entiende, señor Ministro.

Igualmente vamos a apoyar el punto 2 de la moción que, en definitiva, no pretende más que dar cumplimiento al artículo 444.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando dice que por ley se fijará la organización de estas unidades (se está refiriendo por supuesto a las unidades de policía judicial) y los medios de selección y régimen jurídico de sus miembros. Apoyamos este punto porque somos conscientes de la importancia y trascendencia del papel que debe desempeñar la policía judicial en hechos como los que nos ocupan. La policía judicial —y no lo decimos ahora, lo venimos diciendo desde que comenzó la tramitación parlamentaria de la Ley Orgánica del Poder Judicial y posteriormente en la tramitación de la Ley de

Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado— es un elemento clave, esencial, para la Administración de justicia. Por ello coincidimos en la necesidad urgente de dar cumplimiento a este artículo 444.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ya que estimamos insuficiente la regulación realizada en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Y la consideramos insuficiente pese a que dicha Ley en su preámbulo o exposición de motivos —y estoy convencido de que a ello se va a referir el portavoz socialista— diga expresamente que en ella se completa el régimen regulador de dicha policía judicial.

No estamos en absoluto de acuerdo con esas manifestaciones del preámbulo de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Estimamos que esta Ley no agota, en modo alguno, la regulación de la policía judicial. Y coincidimos, además, en esa necesidad, aunque es bien sabida nuestra oposición a la forma en que ha sido concebida la policía judicial por cuanto que, entre otras cuestiones que no voy a citar, entendíamos y seguimos entendiendo que una auténtica policía judicial debe depender exclusivamente de la autoridad judicial y del Ministerio fiscal.

En definitiva, señor Presidente, señorías, estas razones nos parecen suficientes para votar afirmativamente en sus dos puntos la moción consecuencia de interpelación presentada y defendida aquí hoy por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, con la venia. Muchas gracias por su benevolencia.

En nombre de mi agrupación política, Agrupaciones Canarias Independientes, fijamos la posición de la siguiente manera: nuestra abstención al punto 1 y nuestro total apoyo al punto 2. Lo explicaré.

En cuanto al punto 1, nuestra postura no sería de abstención solamente por el respeto a una materia «sub iudice», sino por una cuestión más delicada. Quiero decir al Grupo Centro Democrático y Social y al señor Caso y enfatizar que mi abstención se debe más al tiempo de presentación, no ya al fondo y la forma en que estoy de acuerdo, sino al tiempo de presentación de este primer punto de su moción. Lo digo porque es un tema delicado, no solamente por un respeto al principio de lo que está «sub iudice» ante el Poder Judicial, sino porque hay que concretar este aspecto en dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, en cuanto al tiempo, esperar al pronunciamiento judicial. Quiero decir desde aquí al CDS que pueden esperar un apoyo en el momento en que el tiempo procesal ante esta Cámara lo haga aconsejable, si la opacidad de la investigación o el resultado del procedimiento judicial no satisface la sensibilidad que esta moción trae a la Cámara —que yo comparto y suscribo—, que se haga en ese momento con toda contundencia. Es decir, un respeto a uno de los poderes del Estado, al Poder Judicial, y

un tiempo por si los instrumentos judiciales son insuficientes para vencer una opacidad o para vencer una dificultad aclaratoria a este tema, y que se haga la reivindicación por la Cámara. Pero también tengo que hacer una segunda observación. Yo no creo que la Cámara para cualquier colectivo institucional deba asumir funciones de patria potestad, ni ser garante o aval del principio ético de cualquier cuerpo profesional o cualquier institución. A mí no se me pasaría por la cabeza que, en cualquier gobierno del signo que fuera, el Presidente o el Ministro del Interior no fuera el primer interesado y garante del principio de profesionalidad, de ética y de sentido a la justicia de cualquiera de sus instrumentos que tiene al servicio de la misma, en este caso del Ministerio del Interior los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. No podría caberme duda de que un Ministro no tuviera este principio de conducta ética. Otro caso sería el resultado de este principio y de su gestión. Estará siempre abierta la Cámara a través de este Pleno y de la Comisión de Justicia e Interior, para exigir al Ministro del Interior, en este caso, las responsabilidades correspondientes. Pero esto sería lo mismo que exigir a cualquier Ministro del Gobierno que prevaleciera el principio del buen nombre y prestigio de cualquiera de los cuerpos de funcionarios civiles del Estado.

En cuanto al segundo punto, nosotros vamos a apoyarlo rotundamente porque entendemos que aquí se está produciendo una mala situación de insuficiencia legal y que nos estamos apartando de modelos tradicionales en la dependencia orgánica y funcional de las policías en los países de nuestro entorno, del mundo occidental.

Señor Ministro, usted recordará que en el debate que tuvimos en la legislatura pasada sobre la Ley de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, este Diputado presentó una enmienda precisamente al tema de la policía judicial, que fue rechazada por el Grupo Socialista. Decía en mi enmienda que se mantuviera un principio, si se quiere, de dependencia orgánica de esa policía del Ministerio del Interior para evitar repercusiones negativas o costosas en los Presupuestos Generales del Estado, pero que la dependencia funcional tenía que ser de los órganos de la justicia y del Ministerio fiscal, por dos razones. Una para velar dentro de la propia estructura del Estado por el principio de independencia. Y otra, para velar por un principio de profesionalidad de la policía, para evitar uno de los males que ha sido muchas veces ejercido por los mandos policiales del Ministerio del Interior, que es la discrecionalidad de los traslados de los policías. Policías que están en la brigada de información aparecen en la brigada de documentación; policías que están en fronteras aparecen en la lucha antidroga. Eso rompe un principio de especialidad profesional, y es malo porque se están utilizando muchas veces tensiones internas para resolver por vía de los traslados un principio de orden interno de la policía o de sus mandos, que es normal y habitual. Pero si se quiere velar precisamente por ese prestigio profesional de la policía debe evitarse.

Sería una incongruencia también difícil de explicar, señor Ministro, que tuviéramos reconocido en nuestra Cons-

titución el principio y la realidad de las policías autónomas y no contáramos dentro del Estado no ya con la policía especializada sino con la policía de dependencia orgánica y funcional dentro de las distintas actividades del Estado. Está visto que, cuando nos enfrentamos con una serie de figuras y actividades delictivas que existen en cualquier sociedad, esa policía también debe de tener un principio de profesionalidad, sobre todo para que no haya ni un principio de suspicacia, de solapamiento o interferencia en el ejercicio de los poderes Ejecutivo y Judicial a través de un instrumento, como pueden ser las distintas policías que prestan su servicio profesional al Estado. Cuando hacemos esta advertencia no sólo nos estamos refiriendo al artículo 444 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; estamos de acuerdo, por supuesto, en ello; hágase armonizable este artículo 444 de la Ley Orgánica del Poder Judicial con lo que dice el artículo 30 —creo recordar— de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, porque fue a este artículo 30, señor Ministro, al que presentamos la enmienda sobre la policía judicial. Hoy, en un sistema de libertades democráticas, todo aquello que contribuya a este principio de transparencia, de congruencia y de racionalidad armonizada en una policía democrática y en una policía profesional, con su sentido de eficacia, a nosotros nos hace mantener este voto de apoyo al punto 2 de la moción presentada por el Centro Democrático y Social.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera que mis primeras palabras enlazaran con algo que este Grupo y este Diputado han planteado a la Cámara la semana pasada en relación con el problema de algunos y aislados supuestos de corrupción policial y en relación con la desaparición de Santiago Corella.

En efecto, como decíamos la semana pasada, conviene aclarar que el Gobierno ha llevado a cabo acciones disciplinarias en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; que en estos momentos existen tres sumarios; que en estos momentos hay varios policías procesados; que en estos momentos hay varios policías suspendidos de sus funciones; que en estos momentos existen expedientes disciplinarios en marcha; y que en estos momentos también se está haciendo cumplir la ley con todo su rigor. Señorías, nosotros no estamos dispuestos a recibir lecciones de nadie en todo aquello que implique una lucha contra la corrupción, una acción eficaz de los poderes del Estado a la hora de enfrentarse a problemas que son aislados pero que, efectivamente, merecen nuestra preocupación y también nuestra dedicación no sólo programática sino de acción de Gobierno.

En cuanto a los dos aspectos que se nos plantean hoy en esta moción presentada por el Centro Democrático y Social, yo quisiera preguntar con sinceridad a SS. SS.:

¿Aporta algo a la imagen, al buen nombre de la policía una Comisión especial de investigación sobre este asunto? (Un señor DIPUTADO: Sí.) ¿Una Comisión especial de investigación parlamentaria deviene en un instrumento más capaz, más profundo, más eficaz para esclarecer hechos en materia de casos aislados de corrupción policial? (Un señor DIPUTADO: Sí.) Una Comisión de investigación, a la vista de la experiencia parlamentaria de la anterior legislatura, supone una mayor eficacia y un esclarecimiento en realidad, señorías, a la vista de los precedentes y, sobre todo, se convierte en un instrumento eficaz si superponemos la acción de esa Comisión de investigación a varios sumarios abiertos, si superponemos la acción investigadora de la Comisión especial parlamentaria a la actuación de la Brigada Especial de Investigación e Información anticorrupción que existe en el Ministerio del Interior, que está analizando, que está depurando responsabilidades, que está convirtiéndose en un instrumento desde la propia policía para luchar contra supuestos aislados existentes en esa policía? Varios señores DIPUTADOS: Sí.) Señorías, ¿es que una Comisión especial de investigación, a la vista de nuestra práctica parlamentaria en legislaturas anteriores, garantiza la discreción absoluta en la investigación de los hechos, para que desde esa discreción se pueda avanzar en el terreno de la eficacia?

Hay precedentes muy claros en los cuales de las Comisiones de investigación lo único que se ha deducido ha sido mayor confusión a la opinión pública, porque en ocasiones ha habido un desleal comportamiento a través de la filtración permanente; filtración que cuando se superpone a la acción de investigación seria, a la acción de los poderes ordinarios, a la acción del Poder Judicial en esta materia, puede incluso dar al traste con algo que a nosotros nos preocupa, y es que el Poder Judicial, que la jurisdicción ordinaria llegue a un eficaz resultado, aclare todos los supuestos, se tomen las medidas oportunas y no sea distorsionada esa investigación mediante filtraciones, mediante comportamientos con ligereza.

Yo quisiera añadir un aspecto más a esta reflexión relacionada con la acción que la propia policía, que los propios instrumentos que la policía tiene para depurar sus propias responsabilidades. No sólo está la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. La Orden de marzo de 1985 centraliza y crea una unidad de inspección, en materia de régimen interior, para depurar cualquier supuesto, cualquier irresponsabilidad, cualquier irregularidad que se dé en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Es decir, que en estos momentos hay instrumentos legales suficientes para lograr resultados, para lograr la eficacia, para salvaguardar el buen nombre y la imagen de la función policial.

En esta Cámara, en la Comisión de Justicia e Interior, a través de los mecanismos reglamentarios ordinarios, ha comparecido el Ministro del Interior. Ante esta Cámara se ha producido, en el propio seno de la Comisión de Justicia e Interior, un largo y extenso debate. En el Pleno de esta Cámara se ha producido sobre los mismos hechos un largo y extenso debate. Y algo mucho más importante a la hora de estudiar las repercusiones políticas de este

asunto. Por parte del Gobierno socialista, por parte del Ministerio del Interior ha habido una absoluta transparencia informativa. Están los Servicios de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior, la Mesa de esta Cámara claramente a su disposición y SS. SS. tienen a su disposición material amplio, documentación que ha servido de base para estudiar, para informar con lealtad a la opinión pública, para analizar políticamente los hechos, para intentar también entre todos producir alternativas que acaben con prácticas irregulares, con prácticas delictivas que, en todo caso, son prácticas aisladas —vuelvo a reiterar— que no pueden perjudicar a la totalidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

En relación al segundo planteamiento que se nos hace, al problema de la policía judicial, del discurso de algunas de SS. SS. pudiera deducirse o tomarse una mala impresión de lo que es la realidad existente en estos momentos en nuestro país. Porque, señorías, con rigor, con el rigor del estudio jurídico de nuestro marco legal, en España existe —y existe, además, con un marco proporcionado por la acción legislativa de un gobierno— una policía judicial; policía judicial que se concreta no sólo en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sus artículos 443 y siguientes, sino también en la propia regulación, en el propio desarrollo normativo, a través también de Ley Orgánica, que de la disposición anterior realiza la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

En efecto, en los artículos 29 y siguientes la policía judicial es una realidad normativa, una realidad que debe ser concretada, pero ya no desde disposiciones con rango de ley sino, si acaso, desde disposiciones de tipo reglamentario, desde la propia gestión política, desde la propia gestión gubernamental. Y en esa perspectiva, señorías, yo tengo que decirles que, con todas las deficiencias que queramos, la policía judicial es una realidad en la España de hoy. No estamos certados a un mayor desarrollo sino, todo lo contrario, estamos propiciando un mayor desarrollo de la policía judicial, una mayor adscripción de la policía judicial a los tribunales de justicia y al Ministerio fiscal. Lo hemos reconocido, lo tenemos recogido en nuestro propio programa electoral, y lo tenemos puesto en práctica en lo que es la propia gestión del Gobierno socialista. Aparte de las unidades territoriales, en estos momentos hay unidades de la policía judicial adscritas a la Audiencia Nacional y a juzgados y audiencias de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao y alguna otra provincia que ahora no recuerdo; y están en funcionamiento. Con ello no queremos decir que este tema no sea desarrollable, pero desde luego debe ser mejorado a través de lo que es ya la inercia actual del Gobierno socialista, a través de la gestión, a través de un desarrollo normativo que no implique rango de ley, porque el desarrollo constitucional ya lo hemos verificado mediante la Ley Orgánica del Poder Judicial y mediante la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Señorías, yo quisiera finalizar mi intervención diciendo que el Grupo Socialista, con todo respeto pero con toda energía, asiste a un problema que se ha planteado en la sociedad española. Y asistimos con un espíritu de gestión

abierto; asistimos con un espíritu de gestión decidida. No estamos dispuestos, y nuestros hechos lo demuestran, a tolerar corrupciones o irregularidades en ningún sector de la sociedad española, pero tampoco estamos dispuestos a convertir el Parlamento en un órgano que quede colapsado por comisiones especiales, cada vez que ocurre un supuesto de corrupción en cualquier sector de la sociedad.

Y hablando de sectores de la sociedad, no he visto el mismo ímpetu en algunas de SS. SS. a la hora de defender comisiones especiales de investigación en el supuesto, por ejemplo, de alguna corrupción que se ha dado en la práctica y que ha sido depurada en el seno del Poder Judicial. No hemos visto con el mismo ahínco exigir comisiones de investigación para depurar algunas responsabilidades también de sectores aislados de la policía, cuando violan el secreto profesional o cuando dificultan con la publicidad la acción y la eficacia de cualquier investigación. Estamos a favor de que el Parlamento estudie, analice políticamente todas estas realidades, pero en el seno de la propia actividad ordinaria. Y la mecánica de lo que ha sido la Comisión de Justicia e Interior hasta el momento en esta legislatura es, señorías, un claro ejemplo. Este ha sido un tema que ha merecido un debate intenso, que ha propiciado que todas sus señorías tengan amplia documentación y puedan emitir un juicio político, pero por muchas Comisiones de investigación que se creen nunca vamos a coincidir en las conclusiones políticas que nos merezcan determinados hechos, determinadas actividades, determinados documentos o determinados comportamientos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuesta, le ruego concluya, por favor.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Sí, señor Presidente.

Finalizo recordando e insistiendo en que nosotros creemos que porque es inoperante la Comisión especial de investigación, porque, además, la Comisión de Justicia e Interior ha devenido en un instrumento eficaz para analizar las consecuencias políticas de este problema que hoy se nos suscita, porque la policía judicial es una realidad y una realidad legal, que está perfeccionándose con la gestión, con el devenir diario, por todo ello nos oponemos a la moción y a las enmiendas del Grupo de Centro Democrático y Social. Asimismo anuncio, como hacía al principio de mi intervención, este partido, este Grupo Parlamentario, el Gobierno socialista no está dispuesto, por su trayectoria histórica y, sobre todo, por lo que es su vida práctica, a recibir en la lucha contra la corrupción lecciones de nadie y menos de algunas señorías que en algún momento de este país tuvieron también responsabilidades de gobierno.

Muchas gracias. (Rumores. Varios señores **DIPUTADOS de los escaños socialistas**: ¡Muy bien, muy bien!)

El señor **ROCA I JUNYENT**: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para qué pide la palabra, señor Roca?

El señor **ROCA I JUNYENT**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Simplemente quiero hacer constar en acta, al amparo del artículo 71.3, que este Grupo se siente aludido y ofendido en la dignidad de cada uno de sus miembros y en la dignidad del Grupo colectivamente, por la alusión que ha hecho el representante del Grupo Socialista al argumentar su posición, que respetamos, refiriéndose a anteriores Comisiones: el desleal comportamiento de los grupos de la Cámara, sin hacer ninguna referencia en concreto. Esto ofende, a nuestro entender, a nuestra dignidad y a nuestro decoro, y queremos que quede constancia de ello. (El señor **RUIZ GALLARDON**: A todos los grupos.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roca, quiero expresarle que no ha hecho uso de una cuestión de orden. Ha intentado hacer uso de un turno de alusiones. No se había aludido ni a su persona, que es lo correcto, ni a su grupo parlamentario. (Rumores.) En todo caso, creo que la afirmación del señor Diputado que ha intervenido podía ser objeto de controversia política, sin duda lícita, pero entiendo que no se han referido concretamente ni a su grupo ni a su persona.

Muchas gracias, señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Muchas gracias, señor Presidente, por su cobertura.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Roca. No he otorgado cobertura. He dicho que ha expresado una opinión política sin duda susceptible de controversia política, que no es susceptible de turno de alusiones ni de cuestión de orden. Esta es otra cosa.

El señor **Caso** tiene la palabra para expresar su aceptación o rechazo de las enmiendas. No es un turno de réplica ni de referencia a los grupos que no han presentado enmiendas.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, manifestar en mi nombre y en el de mi Grupo, en primer lugar, que aceptamos y vamos a votar favorablemente el punto propuesto por Coalición Popular, que creemos que se integra perfectamente dentro de lo que pretende ser la moción; que aceptamos también la adición que propone Minoría Catalana y que creemos que se puede votar conjuntamente con el punto segundo, porque es complementaria. Que no podemos aceptar el primer punto de la Agrupación del PDP, porque creemos que desvirtúa notablemente el espíritu de la comisión que proponemos y agradecerle, de todas maneras, la manifestación de que, en cualquier caso, iban a votar también ese primer punto de nuestra moción, si aceptamos plenamente la inclusión de su segundo punto, dentro del segundo punto nuestro, porque creemos que lo completa.

Aprovecho para agradecer a todos los grupos de las mi-

norñas el apoyo que han manifestado a toda o parte de nuestra moción.

Muy brevemente, lamentar el planteamiento que ha hecho el principal Grupo de esta Cámara, el Grupo mayoritario. Me sorprende la afirmación de que no van a admitir lecciones de nadie. Señores de la mayoría, las lecciones se las van a dar siempre los hechos y, contra eso, ustedes ganarán las votaciones, pero los hechos son tozudos y van a estar ahí un día y otro día, encima de la mesa, les guste o no les guste.

Ha hecho unas manifestaciones que me sorprenden plenamente. En relación a la necesidad de una ley de policía judicial, simplemente vuelvo a afirmar lo que ya decía en el debate de la Ley Orgánica del Poder Judicial —marzo 1985— el portavoz socialista: «... concebimos, como dice el artículo 126 de la Constitución, funcionalmente, con dependencia absoluta —y esto no nos cansaremos de decirlo— de los jueces, magistrados, Ministerio Fiscal». Así se es coherente, decían en marzo de 1985. En marzo de 1986, esa coherencia se fue a pique, porque han transformado esa dependencia funcional absoluta en dependencia discrecional a voluntad del Ministerio del Interior. Por tanto, es absolutamente precisa una ley del Poder Judicial. Para eso, si no, señorías, los jueces, estoy convencido, se quedan tan tranquilos con la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que pueden contar con los alcaldes, con la policía y reclamarlas en auxilio de sus funciones judiciales. No necesitan esa pseudopolicía judicial que dicen ustedes estar poniendo en marcha.

En cuanto a la interpretación asombrosa de las comisiones de investigación, yo le propongo al Grupo Socialista, sencillamente, que reforme la Constitución, porque si deciden que no hacen falta las comisiones de investigación, si planea la duda de para qué se hacen comisiones de investigación, si ustedes están suponiendo mala fe en los miembros de esta Cámara, reformen ustedes, repito, la Constitución y ya no podremos nunca más plantear una comisión de investigación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caso. Tiene la palabra el señor Cuesta, por tiempo de dos minutos.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para matizar algo que ha podido ser mal interpretado.

En primer lugar, creemos que detrás de las comisiones de investigación no hay planteamientos de mala fe. Yo no he usado el término de mala fe. He dicho que la operatividad de esas comisiones han demostrado en momentos muy concretos tal cúmulo de filtraciones de sus estudios, cuando muchas de las comisiones eran, además, secretas, que dificultaron el esclarecimiento de algunos hechos y máxime, en un problema como el que nos ocupa hoy, si esa comisión especial de investigación coincide con tres procesos jurisdiccionales iniciados, con tres expedientes disciplinarios policiales iniciados, con una acción inves-

tigadora también de los propios efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

En segundo lugar, en relación con la policía judicial, señorías, no hay contradicción con los postulados de nuestro Grupo. La Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad —léase, señor Caso, los artículos 32, 33, 34 y 35— deja claro cuáles son los principios ordenadores y rectores de esa policía judicial.

El artículo 33 habla del carácter exclusivo de la gestión y de la acción de los funcionarios adscritos a la policía judicial. El artículo 34 nos dice que los funcionarios de las unidades de Policía Judicial no podrán ser removidos. El artículo 35 nos habla del carácter de comisionados que pueden ser los miembros de la Policía Judicial de Jueces, Tribunales y del Ministerio Fiscal. El artículo 35 y otros nos hablan de la dependencia funcional, de la clara dependencia funcional, de los efectivos de la Policía Judicial, de los Tribunales, de los Jueces, del Ministerio Fiscal.

Señorías, existe en España hoy Policía Judicial, está regulada legalmente. Esa regulación legal debe de ser desarrollada a través de la gestión, y la inercia actual, el estado actual de esa gestión nos demuestra, además, que hay Policía Judicial y efectivos de esa Policía Judicial, aparte de las unidades territoriales en las Audiencias, en las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia y un largo etcétera.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuesta.

Entiendo, de la intervención del representante del CDS, que la enmienda del Grupo de Coalición Popular sustituye el apartado segundo de la moción. Es un apartado tercero. Se considera de adición.

La enmienda de Minoría Catalana, es igualmente de adición al apartado segundo?

El señor **CASO GARCIA**: Sí, señor Presidente, de adición al apartado segundo, y la segunda parte de la de la Agrupación del PDP incluida en el apartado segundo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Existe inconveniente por parte de algún Grupo en que, en los términos en que queda la moción, después de la aceptación del Grupo proponente, sea votada conjuntamente o algún Grupo solicita votación separada de algún apartado?

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, solicitamos votación separada del texto de la moción y de las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Curiel, en cuanto las enmiendas son aceptadas por el Grupo proponente, se incorporan al texto de la moción. Lo único que puede hacerse es votar por separado partes de la moción.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, si no me equivoco, hay el antecedente de que alguno de los proponentes de la moción acepta enmiendas de otro Grupo y, sin embargo, en la votación no se acumulan al texto ori-

ginal. Lo que quiero es muy sencillo: que haya una votación separada de los dos puntos de la moción del CDS y, aparte, las enmiendas de los Grupos que el CDS ha aceptado sobre el texto al que se refirió. Hay precedentes, y ello ocurrió la semana pasada o hace quince días.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, quisiéramos votación separada del punto primero respecto del punto segundo.

El señor **PRESIDENTE**: De las intervenciones del señor Curiel y de la suya, entiendo que hay que votar todo por separado.

Siendo las enmiendas de adición, vamos a votar, en primer lugar, el apartado primero del texto de la moción. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 298; a favor, 113; en contra, 165; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado primero de la moción.

A continuación votamos el apartado segundo de la moción; posteriormente votaremos las distintas enmiendas de adición al apartado segundo y luego la de adición, que constituiría apartado tercero, del Grupo Popular.

Sometemos a votación el apartado segundo de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 302; a favor, 135; en contra, 164; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado segundo de la moción.

Votamos ahora las enmiendas de adición al apartado inexistente, señor Curiel. Habiendo sido rechazado el apartado segundo de la moción...

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, ese no es mi problema. Lo que no es posible es que me obliguen a votar las enmiendas a una moción a la que no quiero votar. Quiero votar a la moción del CDS y no a las enmiendas de los demás Grupos enmendantes. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Curiel, lo que ocurre es que la moción está a disposición del Grupo proponente y tiene la configuración final que el Grupo proponente, a la vista de las enmiendas que decide aceptar, quiere darle; y a la vista de esa configuración final, los Grupos deben expresar su voto con relación a los distintos apartados de la moción. **(Rumores.)** No tiene sentido votar enmiendas de adición que son de intercalación a un apartado segundo que en este momento no existe.

Lógicamente, no es su problema; es el problema de la Presidencia y la Presidencia decide que no se someten a votación.

Se somete a votación la enmienda tercera presentada por el Grupo de Coalición Popular, que es de adición de un apartado tercero.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 305; a favor, 125; en contra, 167; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda presentada por la Coalición Popular a la moción del Grupo Parlamentario del CDS.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE VALORACION DE POLITICA GENERAL QUE HACE EL GOBIERNO DE LA GESTION PUBLICA DE LOS BIENES EXPROPIADOS DEL GRUPO RUMASA Y SU POSTERIOR VENTA A TERCEROS

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al punto siguiente del orden del día: interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre valoración de política general que hace el Gobierno de la gestión pública de los bienes expropiados del Grupo RUMASA y su posterior venta a terceros.

Para la defensa de la interpelación tiene la palabra don Luis Ramallo. **(Varios señores Diputados abandonan el hemiciclo. Rumores.)**

Ruego silencio a SS. SS.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tomo la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, para interpelar al Gobierno sobre la valoración de política general que el mismo hace de la gestión pública de los bienes del Grupo RUMASA expropiados el 23 de febrero de 1983 y de su posterior proceso de venta a terceros.

Tengo que empezar por decir, señor Presidente, que esta interpelación constituye un eslabón más en la tarea que mi Grupo viene desarrollando para tratar de cumplir con su función de control del Ejecutivo en este tema que, entendemos, sigue siendo oscuro. Tengo el convencimiento íntimo, señoras y señores Diputados, de que, por mucho que el Grupo mayoritario y el Gobierno se esfuercen en que este tema quede oscuro, la democracia tiene hoy fuerza suficiente en España para evitar que se salgan con la suya, porque eso sería en perjuicio de la normal convivencia de los españoles y del deseo común de vivir en un sistema transparente y limpio.

Si el pasado 9 de abril interpelábamos al Gobierno sobre los criterios que había tenido a la hora de gestionar las empresas expropiadas y sobre los criterios que había

tenido a la hora de reprivatizar esas empresas, hoy lo hacemos sobre la valoración que el propio ejecutivo hace de lo hecho por él.

Si en aquel momento, 9 de abril, el señor Ministro de Economía y Hacienda contestó a mi interpelación de modo insatisfactorio —y tengo que decirle, señor Ministro, que usted sólo se ocupó de descalificar infundadamente, como le voy a demostrar, a mi Grupo Parlamentario y a mí mismo como portavoz—, hoy tenemos que decir que los siete meses que han transcurrido han robustecido las razones de nuestra denuncia de entonces. Existe, señorías, y es público y notorio, un clamor general en los medios de comunicación social y en la opinión pública, que censuran al Gobierno su actuación en la RUMASA pública. Hoy ya no puede contestarnos el Gobierno a nuestra denuncia con evasivas y descalificaciones gratuitas, manifestando que todos nuestros discursos son el producto de la imaginación de un Diputado, del que se dice, gratuitamente, que está sirviendo a Ruiz Mateos, o que la expropiación del Grupo RUMASA es una espina que la derecha o el Grupo Popular tiene clavada en el corazón. Hoy el Gobierno tiene que abandonar su postura de hacerse el sordo a las imputaciones de toda la prensa, incluso de la que siempre le fue más favorable, y de los grupos políticos y sindicales. Hoy espero que el Gobierno conteste a las afirmaciones y cuestiones que aquí voy a reiterar, y que no son producto, señor Solchaga, de una intención malévolas por mi parte, como usted aquí se atrevió a decir desde esta tribuna el pasado 9 de abril, sino la conclusión de haber estudiado con seriedad la incompleta documentación —que es incompleta— que sobre el caso RUMASA el Gobierno ha enviado a este Congreso, y haber profundizado en el caso a través de múltiples investigaciones que no tienen otra causa, señoría, que el cumplimiento de mi obligación como Diputado, para lo que fui elegido por el pueblo y por lo que cobro, para lo cual usted trae un Presupuesto y recauda los impuestos.

Es necesario, señor Presidente, explicar con claridad al pueblo español cómo el Gobierno ha conseguido en sólo tres años elevar la cifra de pérdidas de RUMASA a más de 700.000 millones de pesetas, según los números que ya confiesa el Gobierno, y partiendo de una valoración del patrimonio expropiado hecha sólo por la Administración expropiante y en la que, sea quien sea el expropiado, no se le dio arte ni parte.

No quiero yo hoy aquí, señor Presidente, hablar de números ni discutir la cifra que nos va a costar a los españoles la expropiación de RUMASA, que no debió hacerse por ese medio, porque eso será, sin duda, materia de un debate, puesto que creo que suficiente mérito tiene para que nos ocupemos de ello sólo. Hoy yo deseo hablar de las causas que han producido esas escandalosas pérdidas, que no dejan de ser escandalosas en un país con paro y en un país en que el déficit público se disparaba, aunque sean las que ustedes dicen.

Las enormes pérdidas son generadas por la RUMASA pública por la suma de dos circunstancias: por un lado, la mala gestión gubernamental a la hora de ir desarrollando la labor de las empresas expropiadas en la gestión

de cada día, por otro, por su desastrosa y oscura enajenación. Así son numerosas las empresas que cuando ustedes las expropiaron producían beneficios y luego han incurrido en graves pérdidas, y aquellas otras que, aun perdiendo dinero, posteriormente la cifra de pérdidas se ha incrementado fabulosamente. Ahí tienen Galerías Preciados, que dos años antes de la expropiación perdió 5.000 millones; ustedes han hecho la proeza, con todos los apoyos y con todas sus sonrisas, señor Ministro, de perder 18.000 millones en tan sólo 18 meses, es decir, a 1.000 millones por mes. Eso es lo que hay, señor Ministro.

Hoy, señor Presidente, lo importante es hablar del proceso de reprivatización, porque, señor Presidente, las responsabilidades en que ha incurrido el Gobierno son graves, y para confirmar nuestra grave acusación, nada mejor, señorías, que tratar de analizar aquí algunos de los supuestos a que se ha dado lugar.

El señor Solchaga, cuando contestó a mi interpelación del 9 de abril, negó las cifras que sobre DRAME, sociedad instrumental por la que RUMASA controlaba mayoritariamente a Bodegas Lan y a otra pequeña sociedad, yo había expuesto en esta Cámara. Al día siguiente de dicha interpelación, y haciéndole caso al señor Ministro, seguí trabajando, como era mi obligación y pude hacerme con los anexos del contrato de venta de DRAME, que, miren qué casualidad, no habían venido con el contrato original que ustedes mandaron a esta Cámara; se habían perdido. Y cuál no sería mi sorpresa cuando, al proceder a leer el ejemplar que, de acuerdo con la Dirección General del Patrimonio del Estado, había mandado al Agente de Cambio y Bolsa de Madrid que había de intervenir la venta, el citado acuerdo, señor Ministro, era muy distinto en su contenido y resultancias económicas al enviado al Congreso de los Diputados por el Gobierno, en cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 5.º de la Ley de expropiación de RUMASA.

Así resulta, señorías, que del acuerdo del Consejo de Ministros que autorizó la venta de DRAME a don Marcos Eguizábal Ramírez, gran beneficiado de las ventas de RUMASA, hay dos versiones, que firmado por los mismos Ministros, el señor Boyer tan mentado en los últimos días —siento que no esté el señor Guerra— y también el actual Fiscal General del Estado, el señor Moscoso, en la misma fecha, tienen contenidos diferentes. Uno se mandó a esta Cámara para que, a lo que se ve, hiciéramos el ridículo extrayendo del mismo, señor Ministro, consecuencias numéricas que luego servirían para que usted me acusara de hacer números malévolos; el otro enviado al fedatario público que había de intervenir la compraventa, para servir de sostén jurídico a la misma y perjudicar al Estado en beneficio de un tercero.

El hecho de la duplicidad de actas del acuerdo del Consejo de Ministros significa, aparte de la consideración que pueda tener indudablemente y que no es objeto de mi consideración, desde el punto de vista político, o de fiscalización y control, que esta Cámara ha de tener de la reprivatización del Grupo RUMASA y de eso que se hablaba antes, de la lucha contra la corrupción, significa lo siguiente: primero —y hay que decirlo con rotundidad—

que el Gobierno ha faltado a la verdad al Parlamento o, diciendo las cosas por su nombre, ha mentido a esta Cámara; segundo, que las consecuencias de esa falta a la verdad, o aquellas mutaciones a la verdad que decía el señor Herrero de Miñón, han costado al erario público 686 millones de pesetas; tercero, que el contrato finalmente suscrito se aparta de lo que ustedes aprobaron en el Consejo de Ministros, y cuarto, que se frustró el necesario saneamiento de Bodegas LAN, con el correlativo beneficio de 1.128 millones de pesetas para un particular llamado Marcos Eguizábal.

Como consecuencia de haber averiguado la existencia de acuerdos dobles del Consejo de Ministros, le pregunté a usted, señor Ministro, en la Comisión de Economía que se celebró el día 22 de abril, ya con las Cámaras disueltas, pero sin haber salido el Decreto de disolución en el «Boletín», que si conocía usted de la existencia de los dos acuerdos. Usted me dijo que no, y cuando yo le pregunté: ¿Sabe usted que se ha mentido por el Gobierno al Parlamento?, usted contestó —y está en el «Diario de Sesiones»—: «No conozco y, por tanto, rechazo públicamente que en ningún caso se haya engañado ni al Gobierno ni al Parlamento. Ponga usted delante los papeles que desee poner». Pues muy bien, señor Ministro, aquí los tiene usted, como le dije aquel día, y esos papeles quieren decir lo siguiente, señor Presidente, que estos papeles que nos han mandado uno es el que mandaron con el número 1 a esta Cámara para que hiciéramos números y luego, usted, dándonos una teórica más, nos dijera que no sabíamos ni sumar ni restar, y éste otro al Agente de Cambio y Bolsa para que se defraudara al fisco.

Señor Presidente de la Cámara, yo le entrego los acuerdos para que se sirva conocer la segunda edición que no llegó a esta Cámara que usted tan dignamente preside.

Y, señor Presidente, es el caso que el señor Herrero de Miñón tocó este tema en televisión con ocasión de un debate que hubo como consecuencia de la última campaña electoral. En aquel debate afirmó el señor Herrero que estábamos ante una Administración en que había habido casos de corrupción por estos acuerdos, y que había habido, como digo, una mutación de la verdad, y que una Administración opaca había logrado con los dos acuerdos un chanchulleto que perjudicaba a la Administración en una cifra importante. Entonces el señor Guerra, que siento que no esté aquí, procedió a amenazar al señor Herrero de Miñón con los tribunales y a querellarse por calumnia. Indudablemente, no ha podido cumplirse porque no puede haber una querrela por calumnia cuando lo que se ha dicho es verdad y yo lo reitero aquí. Hay dos acuerdos del Consejo de Ministros. Se ha engañado al Parlamento y, como consecuencia de eso, ha habido un daño patrimonial para el Estado. Por eso creemos que es muy grave lo que estamos diciendo y por eso lo decimos con el tono que merece.

Señoras y señores Diputados, cuando el actual Director General del Patrimonio del Estado comparecía ante la Comisión de Presupuestos el pasado 20 de octubre, contestando a mis preguntas, dio unas respuestas que, aparte de ser la confirmación de la veracidad de todo cuanto

vengo diciendo, son una perla, por la barbaridad que las mismas significan, al justificar la gravísima irregularidad que supone la disconformidad de actos certificados por Ministros del Gobierno en un error atribuible a la acumulación de trabajo que tiene el Consejo de Ministros; es decir, como hay mucho trabajo, nos equivocamos, al Parlamento le mandamos un papel, al Notario otro, pero aquí no ha pasado nada.

Señorías, no quiero que mis palabras empañen la claridad de las pronunciadas por el propio Director General que aparecen en el «Diario de Sesiones» de Comisiones número 19, página 640. Decía así el señor Director General, don Prudencio García: «En cuanto al caso de DRA-ME, que es otro de los temas que usted ha planteado, creo que simplemente es un error administrativo. Lo que pasa es que usted tendrá una interpretación distinta de la que yo le voy a dar».

«Desgraciadamente, las prisas con que tenemos que ir en la Administración y los recursos con que contamos no son los adecuados y muchas veces, cuando se presenta algo al Consejo de Ministros, no da tiempo a revisar completamente toda la documentación.» Quiero insistir: la segunda versión que usted ha enseñado del acuerdo del Consejo de Ministros contiene esa cláusula que se olvidó, y, una vez que se dieron cuenta de que esa cláusula no estaba introducida en el acuerdo del Consejo de Ministros, se procedió a incluirla. Desgraciadamente, parece ser, porque la segunda versión que le he oído, no en este caso, sino en otras ocasiones, estaba ya firmada por los dos Ministros correspondientes. El tema es que se trata sólo de una cláusula de estilo que se había puesto en todos los acuerdos del Consejo de Ministros; lo que sí le puedo explicar es la razón por la cual se ponía esa cláusula en todos los acuerdos del Consejo. La razón es muy simple: desde que una empresa toma acuerdo —y ahora decía que tenía algunas que estaban pendientes de materializarlo— ocurre lo siguiente: cuando estamos en el proceso de venta, el comprador quiere obtener el acuerdo del Consejo de Ministros como sea, a la máxima velocidad posible, y cuando llega el momento de firmar, siempre surgen dudas, modificaciones sobre lo pactado, porque se ha investigado más profundamente la contabilidad y el valor de la venta de esa empresa tiene que ser reducido. ¡De locura! Algo tan simple como esto, que creo que es un error puramente administrativo, ha tomado unas dimensiones políticas. Decía el señor Director General: «Recuerdo haber visto en la televisión una intervención sobre este tema del Vicepresidente del Gobierno, ¡claro que la vio! Era cuando amenazaba —el señor Prudencio no amenazó—, pero realmente lo que pasa es que teníamos razón». Aquí acaba la intervención del Director General. La reproducción de estas palabras —que producen sonrojo ajeno— evitan cualquier otro comentario.

Indudablemente, se pueden producir errores en la vida diaria de la Administración, pero, claro, lo que ocurre es que cuando hay un error que puede ser formal, material, hay unos procedimientos tasados que yo no puedo aquí enumerar —aunque esté en condiciones de hacerlo— que dicen cómo hay que hacerlo. Es decir, no se puede hacer

una rectificación por las bravas, no se puede hacer una rectificación, señor Ministro y señores Diputados, «manu militari», porque nos hemos dado cuenta de que no hay nada que hacer. Hay que ir al procedimiento y saber por qué se hace. Los errores materiales pueden rectificarse en cualquier tiempo, pero debe hacerlo, al menos —y así es—, el mismo órgano que dictó el acto con error, con referencia expresa a la rectificación y a las justificaciones de esa rectificación. Es el caso, señorías, que en la rectificación en DRAME había que rectificar no un error aritmético contable; se trataba de incorporar una cláusula de gran trascendencia económica y jurídica y no una cláusula de estilo, como afirmaba el Director General. Además, las palabras del Director General, que, repito, son una perla y dan mucha luz en lo que ha pasado en la privatización del Grupo RUMASA, ponen de manifiesto con toda claridad los casos de venta de empresas del Grupo RUMASA y que, con posterioridad al acuerdo que ustedes tomaban, señores Ministros, lo que ocurría es que había verdaderos compadros y, claro, eran la consecuencia —a lo que se ve— de haber investigado más profundamente la contabilidad con posterioridad al acuerdo del Consejo de Ministros. Indudablemente, aparte de lesionar los intereses del erario público se lesiona también el derecho de terceros que habían concurrido no a ninguna subasta, sino que se habían enterado de que ustedes vendían algo, que era la única manera de enterarse que se vendía algo de RUMASA.

En definitiva, nosotros creemos, señor Ministro, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que el Director General del Patrimonio ha confirmado pura, lisa y llanamente, nuestra vieja denuncia —de verdad que el señor Director General del Patrimonio no ha hecho honor a su nombre de Prudencio; yo creo que ha sido imprudente y ustedes le van a tener que decir algo— de que no se cumplían los acuerdos del Consejo de Ministros en las ventas de empresas de RUMASA.

Señor Presidente, en Franco-Españolas, S. A., también hay variación de los acuerdos del Consejo de Ministros que recibimos aquí. Otro más, en Laboratorios FRINE, S. A., no sólo se cambia el acuerdo en lo referente a poner que se puede revisar todo para darle otro precio, sino que hasta se cambia también a la sociedad a la que se le vende. ¿Sabe a quién la vendieron, señor Ministro? Usted tiene mucho que hacer y quizá no se halla enterado. Se lo voy a decir: a una sociedad fundada el mismo día en que ustedes toman el acuerdo; el accionista mayoritario es John Otarola —al que le dieron ustedes otra sociedad después—, ciudadano chileno, con nacionalidad chilena y residente aquí y por doscientas mil pesetas ustedes le dan —en metálico, en aquel momento— 47 millones y pico de pesetas y 50 millones a pagar en cómodos plazos como precio, el primero de los cuales se pagará a finales del año 1987.

Naturalmente, señor Ministro, eran 59.447.834 las pesetas que recibió este señor, y, claro, darle a una sociedad con 200.000 pesetas de capital, que se constituye ese día, semejante prebenda no me parece serio.

El señor Ministro de Economía dijo aquí también que

yo presentaría otra interpelación sobre el caso RUMASA, porque estaba haciendo de él mi aprendizaje político. Yo entonces no tuve turno de réplica, señor Ministro. Tenía usted razón. Es siempre hora de aprender. Antes decía un Diputado socialista, y yo le oía con atención, que ustedes no tienen nada que aprender en algunas cuestiones. Yo cada día aprendo y lo que he aprendido desde luego en este seminario es que este tema da para más, para mucho más, y da para saber cosas que a un demócrata le producen sonrojo y mucha vergüenza al comprobar cómo la democracia puede ser el amparo y el sostén de cosas que son impresentables. Ahí está el caso de Hispano Alemana de Construcciones, vendida de forma bochornosa. Nos hablaban ustedes, «Transworld Constructions» ¡qué gran empresa extranjera! Lean «El País» de hace unos días. Ya saben ustedes a quién vendieron: a nada, porque nada había detrás. Se le entregaron, señor Ministro, en mano 11.069 millones de pesetas. Asumieron 8.200 millones, en números redondos, de pasivo y además establecieron una cláusula por la cual se le garantizaban 1.114 millones de pesetas por la obra en curso que ustedes habían hecho en Hispano Alemana. Quiere decirse que si perdemos 12.000 millones en esa obra en curso, habrá que darle 12.000 y uno, 13.000, y parece que hay reclamaciones, y usted lo sabe, señor Ministro. Total, 20.000 millones. Quitémosle lo que suman, 214 millones, que es lo que usted decía aquí... ¡Claro que había un patrimonio neto negativo! ¡Pero era antes de sanearla con dinero público, señor Ministro! Si eso lo sumamos... ¡Claro que sí, riase, el dinero es de todos!... 214 millones, para el importe que financiamos, 2.900 millones; se le restan los 20.000, 17.000 millones de neto patrimonial. Señor Ministro, los números son así, lo siento: testarudo, como se decía antes. ¿Qué ocurre, señor Ministro?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, le ruego vaya concluyendo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente, vamos a abreviar. ¿Qué ocurre, señor Presidente? ¿Cuánto ha costado la venta de Hispano Alemana? Tenemos las cifras finales, sigo insistiendo, a usted la Comisión Asesora de Reprivatización le habló de 9.400 millones. La suma de las partidas, y están a su disposición, y usted debe conocerlas ya, da 24.588 millones. Señoría, después de haber hecho un gran sacrificio económico para sanear Hispano Alemana, con mucho dinero público, sean sus números, sean los míos, con muchísimo dinero público, nos encontramos con que ese dinero que se le da para sanear se usa para comprar Huarte, otra empresa constructora, y ahora, a lo que se ve, las dos andan mal de tesorería y quizá las dos en quiebra.

Otro caso, Grupo Herráiz. Con la garantía de dos edificios que ustedes venden en 90 millones de pesetas, dan 200 millones de crédito hipotecario el mismo día y valoran los edificios, a efectos de garantía, simplemente en 299 millones de pesetas. Uno de los edificios está en la calle María de Molina, esquina a Pinar, el que tiene el cochecito. Han vendido las tres cuartas partes de eso, ¿sa-

ben ustedes por cuánto? 40 millones a pagar en cómodos plazos. Señor Ministro, no es serio. Y como ocurre con eso, que ustedes venden en cinco, lo valoran en 130 —¡ríase!—, si luego no cobran —¿cómo van a cobrar con la garantía hipotecaria?—, no podrán cobrar, como eso, tanto. ¿Sabe dónde tiene la prueba de eso? Cuando lo lea no se va a reír, se va a poner muy serio: en el protocolo del notario don José Madrیدهjo Sarasola, en la escritura que RUMASA y el Patrimonio del Estado otorgó con los números 1.037, 38, 39 y 40 de dicho protocolo.

Le voy a dar cuatro cifras. Se reirá también. Por no ponerse colorado, seguramente. **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** A ustedes también les toca pagar, porque esto es de todos. Comercial Mobiliaria Sociedad Anónima, patrimonio positivo, 119 millones de pesetas; precio de venta, 65.000. Tome nota, si quiere luego le doy los números. Hispano Alemana, 759 millones de pesetas positivo; venta, 50.000 pesetas. Paternina, patrimonio neto, 1.219 millones de pesetas; precio de venta, 90 millones. Pero no es eso, porque luego se venden en 1.250.000 pesetas por ajustes de auditoría que hace el propio comprador.

Se han adjudicado empresas a administradores públicos de RUMASA. ¿Qué ha ocurrido? Que tres de ellos, que estaban en Jerez, señores Barbastro, Borreguero y otro más, ahora pleitean contra el señor Eguizábal y va de testigo el célebre ex director del Patrimonio, está en el Juzgado número 17 de Madrid, porque, al parecer, prometieron delante del señor Del Moral darle 30 millones de comisión a estos señores. **(Risas.)** Está en la prensa, está publicado, ahí nadie dice nada. ¿Alguien entiende cómo pueden haber vendido empresas a quienes eran administradores en tiempos de Ruiz Mateos? Es decir, lo administraban mal, lo expropiamos y se lo damos a los mismos. No lo entiendo.

Galerías Preciados, señor Ministro. No se le ha vendido a la familia Cisneros. Se le ha vendido a una sociedad domiciliada en Holanda con dos millones de capital, de la que es propietaria la familia Cisneros, que es bien distinto. La responsabilidad será la de la sociedad anónima, nunca la de los Cisneros, algo sabemos de Derecho Mercantil.

Puestos de Trabajo. Algún día echen la cuenta, quiero que me la echen. Ustedes no se ponen de acuerdo, saben que se han perdido casi todos.

¿Por qué las mejores empresas se les dan a los extranjeros? El Banco Atlántico se le da a los libios; no sé, supongo que a Gadaffi en gran parte. ¿Qué es lo que ocurre? **(Risas.)** Sí, sí, ríanse. Entonces, lo que ocurre es que se ha vendido en la mitad de lo que ustedes evaluaron las acciones al momento de pagar a los accionistas minoritarios sus acciones.

¿Qué ha pasado cuando se ha dejado el proceso de venta al arbitrio del comprador por una auditoría? Una cosa muy seria. Y miren, cuando ha habido publicidad, como ENILSA o las Torres de Jerez, han obtenido más precio, porque ya se ha enterado más gente. A lo mejor, como aquí hemos hecho esto, nos hemos ahorrado algún dinero.

Voy terminando ya, señor Presidente, y le agradezco el

tiempo que me ha dado. Hay una perla que no me libro de decírsela, señor Ministro, señoras y señores Diputados. Y es la contradicción que han tenido el Interventor General del Estado y el señor Director General del Patrimonio recientemente en esta Cámara, el día 20 de octubre, en la Comisión de Presupuestos.

Cuando yo le pregunté por el preceptivo trámite de intervención de la Intervención General del Estado —valga la redundancia— en los contratos de venta de RUMASA, después de mucho trabajo, el Interventor General del Estado, que, dicho sea, a su vez es miembro de la Comisión Asesora de Reprivatización —unas cosas extrañísimas ¿verdad?— dice que sí se han intervenido. Está en el papel, está en el «Boletín Oficial del Estado». Pues resulta, señor Ministro, que por la tarde, el Director General del Patrimonio del Estado dice que no ha habido ninguna intervención; que el Interventor General tiene noticias de eso porque se sienta como miembro de la Comisión Asesora de Reprivatización. Un artificio que crearon ustedes —estaba el señor Boyer entonces, usted no tiene la culpa, no se preocupe **(Risas.)**, que creó el señor Boyer o pidió que se creara— que era el que podía controlar las ventas de RUMASA.

El Derecho español, el Derecho administrativo, tiene todos los resortes para controlar. Mire usted, señor Ministro, está la Intervención General del Estado, está el Tribunal de Cuentas del que ciertamente ya quieren ustedes cambiar el Fiscal —parece que a lo mejor hay temas en los que ya tengan que entrar y le dicen al Fiscal que han nombrado: «Oiga, a ver si pone otro» (eso lo he leído yo en la prensa)—. Sólo queda saber, señorías, quién es el que tiene razón: el Interventor General del Estado o don Prudencio García, Director del Patrimonio.

De lo que aquí ha venido, el Director General del Patrimonio, señor Ministro, dice que no ha habido intervención de la Intervención General del Estado en los contratos, ni tampoco el asesoramiento preceptivo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo en todas las ventas del Estado. Consecuencia de ello puede ser anulable todo de pleno derecho. Consecuencia de ello, señor Ministro, como esto salga mal, no sé a qué déficit vamos a llegar para arreglar lo que ustedes están haciendo mal. Sí, sí, tome nota. Sí, sí, es tiempo. Es que fíjese, para contar tanto dinero... Me salto un montón de hojas, señor Presidente, y termino. **(Un señor DIPUTADO: ¡Agua!)** Agua, agua van a necesitar ustedes para... **(Risas. El señor Ramallo García pronuncia palabras que no se perciben.)** En esta institución a la que pertenecemos, hay que decir, señorías y señor Presidente —lo digo sabiendo lo que digo—, que no es permisible que venga el Interventor General del Estado a una Comisión —y pongo de testigo el «Diario de Sesiones» de la Comisión— a decirnos una cosa y que el Director General del Patrimonio, por la tarde, diga otra.

Yo ruego que en esta Cámara se tomen las medidas oportunas para perseguir conductas como las de funcionarios que han tomado a broma esta Cámara, que es la representación genuina del pueblo español, de las mayorías, sí, pero de las minorías también, y eso hay que de-

cirlo muy claro, señorías. (**Rumores. Aplausos en los escaños de la derecha.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, le ruego concluya inmediatamente.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Inmediatamente concluyo.

Y después de todo esto, señorías, cada vez está más clara la gravedad de lo que ha ocurrido y la gravedad de ese escándalo público. La gestión estatal de la RUMASA expropiada, señor Presidente, y el proceso de reprivatización mediante la adjudicación directa a sociedades, se ha hecho con incompetencia, precipitación, sin garantía, con sectarismo, con pérdidas multimillonarias para la Hacienda pública, y todo eso con indicios más que suficientes para fundamentar sospechas de favoritismo, parcialidad y arbitrariedad.

No ha merecido nunca respuesta del Gobierno, señores Diputados. Ustedes permanecen mudos ante el clamor de la opinión pública. Y tomen nota de lo que digo: Yo invito al Gobierno —y es serio lo que voy a decir y atañe a mi persona— a que defienda su buen nombre excitando al Fiscal General del Estado para que persiga judicialmente a los medios de comunicación y a las personas que cada día denunciarnos, como yo, nuevas corruptelas en la RUMASA pública, si es que éstas no son ciertas.

Señorías, sé bien lo que digo, pero ello no será así porque los cargos que se han hecho son veraces y el Gobierno lo sabe. Ustedes esperan que el tiempo haga que se olvide todo, ustedes esperan que este Diputado de Badajoz, al que su Grupo ha encargado este tema, se aburra, pero yo les voy a decir, señorías, que amo demasiado la democracia para callarme ante este atropello y todo lo que ello significa. (**Risas.**)

Ríanse, están atropellando la democracia, y ustedes, señores socialistas, pagarán algún día por todo el mal que están haciendo, porque donde no hay transparencia no hay democracia. (**¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Rumores. Protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro de Economía y Hacienda. Tiene la palabra. (**Pausa.**) ¡Silencio!, por favor.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, tiene miedo el señor Ramallo Eanes de que el Gobierno. (**Risas.**)

Tiene razón el señor Ramallo, y retiro el segundo apellido. Nunca me perdonaré haber cometido el error que acabo de hacer. No tiene razón el señor Ramallo cuando se preocupa, porque el Gobierno se haga sordo a sus argumentos, ya que es tal la profusión con que los hace en todos los medios públicos, dispuesto a corregirlos posteriormente, y los gritos con los que se dirige a esta Cámara, y las adhesiones que despierta cuando dice obviedades, como que esta Cámara representa a toda la nación,

que es imposible ante tamaña actitud que el Gobierno pueda hacerse el sordo a nada de lo que él diga.

El señor Ramallo lleva mucho tiempo trabajando, según parece, en un doble sentido. Por un lado trata de demostrarnos que RUMASA, S. A., era un paraíso de organización. (**Varios señores DIPUTADOS de la derecha: ¡No, no!**) Entiendo yo y no su Grupo que el señor Ramallo trata de demostrar que RUMASA era un paraíso de organización y competitividad. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Siga, señor Ministro, por favor.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Era, pues, RUMASA, en manos de su antiguo propietario, un lugar extraordinariamente bien gestionado (**Rumores. Varios señores DIPUTADOS de la derecha: ¡No, no!**) que tan pronto como puso las manos en él el sector público empezó a convertirse en una máquina de perder dinero. Sin duda, el señor Ramallo cree que el sector público es intrínsecamente malo y allí donde toca no produce sino pérdidas.

En segundo lugar el señor Ramallo está arrojando sobre la Cámara y la opinión pública desde hace algún tiempo enormes dudas sobre lo que puede ser el proceso, tanto de la gestión de las empresas como, sobre todo, el de la reprivatización y las posibles irregularidades que se han cometido y que, en opinión del señor Ramallo, van desde altos funcionarios, hasta, como luego explicaré, los componentes de la Comisión Asesora, hasta el «broker» que a veces ha actuado en diversas operaciones de reprivatización, hasta el propio Gobierno, del que hoy ha dicho ante la Cámara que produjo una vez desacuerdos con el fin de engañar a esta Cámara y de defraudar al Fisco.

Consta en el Acta de sesiones, señor Ramallo. La cara que ponga de perplejidad ahora me deja absolutamente frío.

Muy bien. Pues yo voy a tratar de demostrar hasta qué punto todas estas acusaciones del señor Ramallo carecen de fundamento. Carecen de fundamento económico, son arriesgadas como evaluación política de una situación y, en algunos casos, si no fuera por la inmunidad parlamentaria del señor Ramallo, quizá podrían crearle algunos problemas.

Le tomo ya la palabra desde el primer momento, señor Ramallo. Si usted se ofrece a los leones, diciendo que si hay alguna razón para perseguirle, se le persiga, yo le tomo la palabra, si usted renuncia públicamente a la inmunidad parlamentaria. Tan pronto como renuncie usted a la inmunidad parlamentaria hablaremos de eso. (**Rumores. Protestas.**)

Señores, esto es un trato, tómenselo con calma. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego se atenga a contestar a la interpelación y evite alusiones personales. (**Aplausos. ¡Muy bien, muy bien! en los bancos de la derecha.**)

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): ¿Qué debo evitar, señor Presidente, que no he entendido?

El señor **PRESIDENTE**: Alusiones personales al señor Ramallo en relación con hipótesis sobre su honorabilidad y sobre la hipotética comisión de delito. Le ruego que se atenga a contestar a la interpelación.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, seguiré punto por punto todas sus instrucciones, porque usted dirige el debate y merece todo mi respeto, como el de toda la Cámara, pero si yo he hablado de posible persecución por la justicia, señor Presidente —y con esto termino en este tema—, es porque el señor Ramallo ha dicho que él estaba dispuesto a que el Gobierno le acusara de cualquier cosa, porque habría de seguir, en pro de la democracia, luchando por clarificar esta situación. Con esto termino este tema inmediatamente.

Vamos a la cuestión de fondo y no nos perdamos, como ha hecho el señor Ramallo a lo largo de su intervención de entrada, en explicar por qué él estaba persiguiendo con tanto celo el esclarecimiento de la gestión por parte del sector público del Grupo RUMASA o el esclarecimiento de la reprivatización.

El señor Ramallo se declara un aprendiz en todas las cosas —me parece muy bien, es una actitud modesta, responde ciertamente a su nivel de sabiduría en estos temas— (**Rumores.**), y, quizá, desgraciadamente, tenga que seguir en ese nivel durante mucho tiempo. (**Rumores.**)

Respecto de las alegaciones de procedimiento, el señor Ramallo, no hoy, sino otras veces en esta Cámara y fuera de ella, ha llegado a decir, para empezar, del «First Boston», entidad asesora para las ventas y reprivatizaciones de RUMASA, que a veces actuaba en casos concretos, cuando las ventas eran muy complicadas, como «broker» del vendedor, es decir, como la persona que cobraba una comisión por vender en beneficio del vendedor, pagada por el vendedor, y que era sorprendente que actuara estando en la Comisión reprivatizadora. Es mentira. (**El señor Ramallo hace signos negativos.**) Pero, ¿cómo dice usted que no si la Comisión tiene catorce miembros y ninguno es el asesor? ¿Cómo va a estar el «First Boston» en la Comisión reprivatizadora? Usted mintió ahí; mintió a una periodista bastante conocida en una revista de la que no voy a hacer propaganda.

Usted dijo que era «broker» del comprador. Nunca ha sido «broker» del comprador, sino del vendedor. Además, usted dijo que cobraba el porcentaje sobre el bruto valorado cualquiera que fuera el precio, lo cual no es verdad, porque cuando fue «broker» siempre cobró para el vendedor el mínimo de la tarifa estipulada.

La primera cuestión de procedimiento sobre el papel del «First Boston», todo lo que ha dicho usted, señor Ramallo, por lo que yo tengo constancia, es falso. Ha mentido usted en todos los puntos.

Respecto de la composición de la Comisión asesora, dijo el señor Ramallo en esta Cámara que estaba compuesta...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego que se limite a decir si entiende que es cierto o no lo que dice el señor Diputado. No prejuzgue usted si ha mentido deliberadamente.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

La composición de la Comisión asesora aseguró el señor Ramallo en la última intervención —en una interpelación semejante a ésta en esta Cámara— está formada por diez u once personas, de las quince —en realidad son catorce, el señor Ramallo parecía haberlo olvidado—, que eran subsecretarios y altos cargos del PSOE. ¿Es el señor Piera, Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid, alto cargo del PSOE? ¿Lo es el señor De la Concha, Presidente de la Bolsa de Madrid? ¿Lo es el Decano del Colegio Notarial? ¿Lo es el Presidente del Colegio de Corredores de Comercio? ¿Lo es el Subgobernador del Banco de España? ¿Lo es el señor Martín Oviedo, jurista y compañero que fue en su día del Grupo Parlamentario en que estaba el señor Ramallo? ¿Lo es don Juan Lladó y Fernández Urrutia?

Acabo de citar nada menos que siete nombres. No le ha importado al señor Ramallo, en esa actitud que tiene de esclarecer la situación y arrojar luz, decir que esta Comisión es una coartada del Gobierno y que está compuesta por once altos cargos socialistas. Ambas cosas son mentira. Una cosa es que exista una Comisión reprivatizadora que asesora la decisión que finalmente toma el Gobierno y otra cosa es que sea una coartada. Eso es injusto con las personas que la componen; es injusto con el papel que juega esta Comisión y es falso —falso de toda falsedad— que esté compuesta por once miembros del Partido Socialista.

Finalmente, hoy se ha centrado el señor Ramallo en el tercer punto del proceso de reprivatización, en el caso concreto de DRAME. Porque como ustedes bien conocen, después de que la Dirección General de Ventas hiciera un cuaderno de ventas con la asesoría del «First Boston», después de que se concretara por un procedimiento absolutamente normal, que es como se venden las empresas, no a través de pública subasta, con criterios fijos, como ha dicho el señor Ramallo en algunas declaraciones; las empresas nunca se venden así, se venden a través de procedimientos normales de conocimiento profundo, entre otras cosas, porque tienen muchos datos que no deben ser conocidos por aquellos que de verdad no muestren un interés por la compra, pues bien, cuando todo esto se hacía, se producía el acuerdo —en todos los casos ha sido prácticamente por unanimidad— de esta Comisión asesora que ha sido atacada en su composición y, posiblemente, en su dignidad, por las declaraciones del señor Ramallo, pasando de allí al Consejo de Ministros. En todos los casos el Consejo de Ministros ha aprobado estos acuerdos, y en aquellos en los que no los ha aprobado, ha pedido las modificaciones correspondientes.

En el caso de DRAME, según el señor Ramallo, existen dos acuerdos diferentes. Existen dos papeles, pero un mismo acuerdo. La primera cuestión que el señor Ramallo

oculta detrás de muchas palabras y detrás de una dignidad supuestamente ofendida, es que la cláusula que en el segundo acuerdo es diferente del primero, es una cláusula que está en todos los acuerdos de expropiación y que se explica, cualquiera que haya sido la fortuna del Director General del Patrimonio al manifestarlo en la Comisión, por el simple hecho de que, cuando se vende una empresa, se recogen las últimas cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado, sea cual sea la época del año en que se está vendiendo, y se recoge el último balance auditado. Como es normal que desde ese momento hasta aquel en el que se realiza y cierra la venta, se hayan producido cambios, en el balance —a veces consecuencia de auditoría—, porque sencillamente muchas de las empresas se han ido conociendo con el tiempo, tal era el desorden, la doble, triple y hasta cuádruple contabilidad que tenían algunas, el sistema de financiación que tenían la mayor parte de ellas, con ausencia de dirección general financiera, porque todas estas decisiones se tomaban centralizadas en el «holding» de RUMASA; la mayor parte de ellas sin plantillas, sin organigramas, sin planes estratégicos, sin estados de origen y aplicación de fondos, ese era el Grupo RUMASA tan bien gestionado hasta que lo cogió el Gobierno. No era extraño, por lo tanto, que surgieran como consecuencia de auditorías adicionales distintos valores del balance, eso era, más bien, lo normal, por desgracia.

Y como siempre ocurre cuando se cierra un acuerdo —y, obviamente, el acuerdo del Consejo de Ministros no era el acuerdo definitivo, sino el marco en el cual se debía producir dicho acuerdo—, se reconocía que las condiciones allí presentadas por las diversas cláusulas del acuerdo del Consejo de Ministros habrían de ser modificadas a la luz de cuál fuera la situación final de la empresa en el momento de la compra. Eso figura en todos los acuerdos, menos en uno en el que hubo un error, se sustituyó en el propio Consejo de Ministros y, sin embargo, el erróneo llegó a la Cámara. Solamente en uno. Si me dijera el señor Ramallo que en ninguno de los cientos de acuerdos que ha habido con el Consejo de Ministros figuraba la cláusula, y solamente figura en uno que vino a la Cámara, podría discutir sobre la heterogeneidad, la peculiaridad de ese acuerdo, o incluso podría permitirse el lujo de sospechar —nunca de acusar, como ha hecho— sobre las intenciones del Gobierno a la hora de modificar un acuerdo concreto para mandarlo a la Cámara. Pero usted sabe, señor Ramallo, que salvo que haya habido algún otro error material, en todos —porque es así como se producen las operaciones de compraventa— se ha introducido la cláusula.

Pero hay una cosa más que debe saber la Cámara y que usted, señor Ramallo, quizá oculte o ignore, elija usted qué prefiere. Y es que en el acuerdo anterior, en el que no figuraba esa cláusula, los resultados de contenido respecto de los intereses de los contribuyentes y los intereses del fisco eran absolutamente iguales. Porque si no figuraba en la cláusula, sí es verdad que en la segunda se hacía referencia a las condiciones de la oferta, y en las condiciones de la oferta figuraba explícitamente que el pago final

que se decidiera con esa oferta, habría de venir modificado como consecuencia de la auditoría final en el momento de la venta.

De manera que cuando uno mira el conjunto de la documentación (que es, por un lado, el acuerdo con una cláusula que se explicita y, por otro lado, un acuerdo sin la cláusula que se explicita, pero acompañado de la oferta a la que el acuerdo hace referencia) se da cuenta de que no hay diferencia. ¿Usted, señor Ramallo, que lleva seis meses con este tema no lo ha visto? Si lo ha visto, explique usted por qué dice lo que dice.

Porque si hay el mismo contenido, si de verdad la cláusula se produce en todos los casos, ¿tiene sentido que el señor Ramallo venga diciendo que el Gobierno ha mentido a la Cámara y ha defraudado el fisco? Me parece un poco excesivo, señor Ramallo, y bastante injustificado.

Porque luego es verdad que se produce una minusvaloración en el precio de venta como consecuencia de que se han producido más pérdidas y de que figura, concretamente en el caso DRAME, una cláusula en la oferta que dice que en el momento de la venta las condiciones a las que se compra se ajustarán a que esté limpio el pasivo. En el momento de la venta el pasivo era de 1.028 millones de pesetas, si recuerdo bien, y naturalmente se limpió el pasivo y es la razón por la cual esos 1.028 millones de pesetas aparecen, que no le aparecían hasta ahora al señor Ramallo.

El señor Ramallo se ha referido también a otras muchas empresas, aunque, desde luego, con menor gravedad y menor importancia. Habla de Hispano-Alemana de Construcciones, por ejemplo, y habla de las pérdidas que figuran en la Comisión Asesora. Yo nunca le he negado al señor Ramallo que esas pérdidas figuraban en la Comisión Asesora, lo que digo y repito es que cuando la comisión Asesora dice cuáles han sido las pérdidas de los últimos años de Hispano-Alemana, excluye la actividad correspondiente y el aval que hay que prestar por ella en Irak.

En Irak se había introducido el señor Ruiz Mateos como propietario de Hispano-Alemana en la etapa inmediatamente anterior a la expropiación, unos meses antes de que se produjera el conflicto entre este país e Irán. Conflicto que nunca ha reconocido como tal Irak y, por lo tanto, nunca ha reconocido el estado de fuerza mayor como para interrumpir las obras.

Cobra el señor Ruiz Mateos por esta operación, como primer plazo, 25 millones de dólares, que nunca aparecen en España y que han sido motivo de uno de los diversos expedientes por los cuales se persigue al señor Ruiz Mateos por evasión de divisas, en cumplimiento de nuestra normativa sobre control de cambios, y esta operación le cuesta a RUMASA 10.000 millones de pesetas, ya que se retrasa la obra, porque ésta se hace en plena frontera, entre los dos frentes, por debajo de las bombas que pasan de un sitio para otro mientras lentamente se va acabando la construcción.

La alternativa de perder todos los avales, o la de acabar la obra, era indiferente políticamente. Cuando usted considera de verdad estos 10.000 millones, que no están en-

tonces valorados por la Comisión, por una razón muy sencilla, porque nunca ha habido un comprador de Hispano-Alemana que haya estado dispuesto a comprarla con el riesgo derivado de la operación del Irak, nunca lo ha habido, y en última instancia cuando se vendió a «Transworlds Constructions» tampoco lo hizo así y tuvo que ser el Estado, con el fin de reprivatizar, el que se hiciera cargo del riesgo y pagara finalmente esa cantidad próxima a los 10.000 millones, verá S. S. que no hay diferencia entre unas valoraciones y otras.

Lo mismo puedo decirle de Galerías Preciados. Galerías Preciados, según el señor Ramallo, hace tan sólo unos meses, había perdido 3.000 millones en los dos últimos años que estuvo en el sector privado. Hoy ha rectificado y dice que son 5.000. Son 11.700 millones de pesetas los que perdió en los cursos 1980-1981 y 1981-1982, según la propia contabilidad de la empresa, señor Ramallo, que es pública y notoria, porque entonces, como ahora, cotizaba en Bolsa.

Según la propia contabilidad de la empresa, sin auditar, antes de la auditoría, había perdido 5.500 millones en el año 1980-1981, ya que esta empresa tenía el ejercicio de 1.º de septiembre a 31 de agosto, como lo tienen otras empresas de grandes almacenes, y en el año 1981-1982 había perdido 6.000 millones de pesetas. Eso a pesar de que, en medio, el Banco Urquijo-Unión la vende al señor Ruiz Mateos, éste capitaliza, disminuyen, por tanto, las cargas financieras desde 8.000 a 4.000 millones y, aun a pesar de eso, aumentan las pérdidas desde el curso 1980-1981 al 1981-1982 en más de 600 millones de pesetas.

Galerías Preciados era un desastre, donde la antigua dirección había llegado a un acuerdo por el cual a todo aquel que se jubilara se le reconocían inmediatamente cien pagas ordinarias. Ha oído usted bien, señor Ramallo, cien pagas ordinarias. **(El señor RAMALLAO GARCIA: Ya lo sabía.)** Lo sabía, pero nunca lo menciona.

¿Saben lo que costaban cien pagas ordinarias capitalizadas como si fuera un débito, que en realidad lo era porque fue un compromiso de la empresa? Veinte mil millones de pesetas. La empresa estaba quebrada con esos acuerdos, absolutamente quebrada. Por fortuna, la nueva gestión del Estado recurrió este acuerdo como leonino e imposible, ciertamente lo ganó ante los Tribunales, y ahorramos al Estado 20.000 millones de pesetas que, desde luego, nunca se los hubiera ahorrado la economía española en caso de seguir la empresa en manos del señor Ruiz Mateos.

Pues bien, Galerías Preciados siguió perdiendo, es verdad, pero aproximadamente al mismo ritmo que venía perdiendo anteriormente, y no más.

En su conjunto, señores, cuando Arthur Andersen hace la auditoría, a 23 de febrero de 1983, descubre unas pérdidas acumuladas de las empresas de 346.000 millones de pesetas. Pérdidas que se inician, aparentemente, en el año 1978. Si suponemos que crecen al ritmo del 25 por ciento año tras año, y sabemos que las del «holding» —las declaradas por el propio «holding»— crecían al 70 por ciento en los tres años, voy a ponerme en una situación más

modesta, que crecieran en el conjunto de las empresas, más el «holding», tan sólo el 25 por ciento, para perder en los tres últimos años esos 346.000 millones de pesetas, en 1978 debían haberse perdido alrededor de 40.000 millones, y en el año 1982, el último antes de la entrada del sector público, se habían perdido 100.000 millones de pesetas. Pues bien, en el año 1983 se perdieron 90.000 millones de pesetas y en 1984, en el primer semestre, cuando se hace la emisión de deuda con el fin de clarificar las cuentas entre las empresas, el «holding» y los bancos y poder reprivatizar los bancos, las pérdidas acumuladas eran de 400.000 millones de pesetas. Es decir, se habían perdido 50.000 millones más que en el primer semestre.

Con el Estado no se ha perdido ni una peseta más hasta este momento, se ha perdido menos. Es más, se ha detenido de una vez lo que era un proceso continuo de crecimiento de las pérdidas, consecuencia de una gestión que tenía todos los defectos que acabo de mencionar, y uno no menor —que estoy seguro que le preocupará a un fino mercantilista como es el señor Ramallo— y es que no funcionara ninguno de los Consejos de Administración de ninguna de las sociedades del Grupo, con exclusión de algún banco, y que ciertamente se pudo evitar porque a partir de entonces los bancos de RUMASA dejaron de captar pasivos al 20 por ciento —que era lo que hacían los antiguos bancos de RUMASA—, porque a partir de entonces se pusieron las cosas en claro, porque se evitaron pérdidas como la de 20.000 millones que suponía el acuerdo leonino alcanzado en Galerías Preciados y porque se puso orden y concierto en la gestión de las empresas.

Ahora, aquello que era una bola de nieve de pérdidas, que era una máquina de perder dinero, ¿se podía por cualquier procedimiento haber evitado que siguiera perdiendo? El Gobierno, desde el primer momento, se planteó que lo que tenía que hacer era precisamente reprivatizar, y por eso no hizo nunca, ni quiso hacerlo, planes estratégicos. Por eso desde el primer momento buscó todo este procedimiento que él ha explicado anteriormente, por el cual se pudieron ir vendiendo todas y cada una de las empresas hasta llegar al número tan reducido de las que ahora quedan en manos del Gobierno y que espero que las que tienen alguna importancia puedan desaparecer o puedan ser privatizadas de aquí a fin de año.

En líneas generales, señor Ramallo, no se ha perdido dinero como consecuencia de la gestión pública. Se ha reprivatizado siempre al mejor postor, como demuestra el asesoramiento y la declaración de rectitud por parte de un asesor de la importancia de First Boston, como demuestra la composición, la calidad y dignidad de quienes están en la Comisión asesora, y como demuestra la falsedad o la falta de adecuación de sus acusaciones respecto de posibles desviaciones de los acuerdos del Consejo de Ministros según acabo de poner de manifiesto.

No ha habido, señor Ramallo, diferencias significativas entre lo que el Interventor y lo que el Director General del Patrimonio han dicho. Una cosa es que a la hora de vender las empresas no se haya producido la operación de acuerdo con la Ley de contratos del Estado como si se tratara de una intervención normal, y otra cosa es que los

acuerdos del Consejo de Ministros y sus repercusiones financieras hayan contado con la actuación del Interventor del Estado, como siempre ocurre. Pero nunca venderá usted una empresa con la Ley de contratos del Estado en la mano. No tiene por qué hacerlo ni la Ley General presupuestaria le obliga a ello ni cuando vende el INI lo hace así, ni nunca se hace en pública subasta. Se hace a través de procesos lentos de venta por conexiones con aquellos posibles compradores, acercándose a tantos como sea posible. En la mayor parte de los casos, desde Paternina a la que ha citado usted, Herraiz, hasta Comercial DVP, en todas ellas ha habido un número enorme de personas que han entrado en contacto. Paternina, por ejemplo, señor Diputado, fue vendida después de que todas las bodegas de La Rioja estuvieran interesadas en su compra, tras un proceso en que hubo una feroz competencia entre las mismas y a un precio —ahora que la hemos vendido se puede decir— que, según los expertos, era demasiado alto para el valor de la Compañía.

Lo que tiende a confundir constante y sistemáticamente S. S. es lo siguiente: el valor de una empresa no es tan sólo un activo y un pasivo, sino la medida en que hay que mantenerla en marcha, y eso era una obligación y una de las cláusulas. Una empresa es al mismo tiempo una máquina de hacer dinero o una máquina de hacer pérdidas. Naturalmente, el hecho de que se sanee previamente la empresa —como generalmente pedían en el caso de empresas en crisis los compradores— para darle un patrimonio neto positivo, no quiere decir que la empresa valga ese patrimonio neto. Eso lo conoce cualquiera que sepa un poco de empresas, cualquiera que sepa un poco de valoración de activos relacionados con una actividad empresarial. Que no lo sepa S. S. me sorprende.

Por tanto, hay muchas empresas que aun teniendo un neto patrimonial, era tal el volumen de pérdidas que venían produciendo en los últimos años, era tal la previsión de pérdidas para el año en curso, en el que se producía la venta, que, naturalmente, no había manera de venderlas si no era aceptando unos precios simbólicos, como se ha aceptado en muchos casos, y asumiendo la liberación de una parte de los pasivos por parte de la Administración pública.

En conjunto, pues, señor Ramallo, el Gobierno está, en primer lugar, satisfecho por la decisión que tomó en su día. Como algunas otras que ha tenido que tomar el Gobierno socialista, no fue precisamente de su gusto, pero fue algo que sentía la obligación moral de hacer, obligación que aparentemente otras fuerzas políticas anteriormente no habían sentido. El Gobierno está seguro de que ante la posibilidad de tan sólo una intervención o la eventualidad de dejar que las cosas transcurrieran como venían sucediéndose en el caso del Grupo RUMASA —donde ya era un secreto a voces la mala situación financiera—, en el futuro las pérdidas para la economía española y, por tanto, también para los contribuyentes habrían de ser mucho mayores que las que se han producido.

En segundo lugar, el Gobierno está tranquilo por su gestión en las empresas durante el tiempo que han estado bajo su responsabilidad. El Gobierno reconocía que no en-

tendía de grandes almacenes y, naturalmente, ha querido venderlo, pero el Gobierno dice y reafirma en estos momentos que no se ha perdido en Galerías Preciados más de lo que hubiera cabido perder por cualquier otra de las circunstancias en que estaba Galerías Preciados hasta que se produjera una fuerte reestructuración tanto de activos como de pasivos y también de su propia función de producción. El Gobierno, señor Ramallo, no reconoce ninguna de las posibles insinuaciones o acusaciones que S. S. hace al proceso de reprivatización ni en lo que se refiere al papel del asesor del «broker», ni en lo que se refiere al papel de la Comisión asesora de reprivatización, ni en lo que se refiere a la rectitud con la que ha actuado el Gobierno, ni a la rectitud con la que han actuado los altos funcionarios que han tenido este asunto a su cargo. No reconoce ni una sola de estas consideraciones que S. S. parece insinuar. Nunca ha reconocido el Gobierno que las pérdidas sean 700 mil millones de pesetas. Nunca. Yo lo niego desde aquí. Hemos reconocido que a 30 de junio de 1984 las pérdidas eran de 400.000 millones de pesetas, de las cuales sólo 140.000 eran, en todo caso, fruto de la gestión pública, pero como consecuencia de trescientos cuarenta y tantos mil que venían de antes como tales pérdidas y de un agujero patrimonial de 260.000 reconocido por Arthur Andersen, a pesar de que no se provisionaron dos agujeros adicionales que habrían de salir luego, como el de las obras del Irak, al que he hecho referencia hace un momento, o como un crédito de 11.000 millones de pesetas del Banco de Jerez en Londres a MULTINVEST, que era la cabeza del «holding» internacional de Zoilo Ruiz Mateos que estaba oculto, como es bien conocido, al Gobierno en todas sus actividades y sobre el que el Gobierno sigue pleiteando hasta ahora, dicho sea de paso, con el mayor de los éxitos en las Cortes británicas.

Pues bien, nosotros estamos tranquilos respecto a esta operación, señor Ramallo. No nos preocupa que usted siga trabajando sobre este tema. La Cámara ha recibido todos los acuerdos del Consejo de Ministros. Ha recibido, igualmente, como, el Tribunal de Cuentas, toda la información relevante respecto de la decisión que ha tomado el Consejo de Ministros. La gente en la calle sabe cuál es la perspectiva que tienen en este momento unas empresas en las que se hubiera producido la quiebra si no hubiera intervenido el Estado mediante el procedimiento de expropiación. Están tranquilos quienes tenían puesto su dinero como depositantes en los bancos del grupo de Ruiz Mateos, porque no han perdido nada. La mayor parte de los accionistas que participaban en estas empresas están satisfechos, aunque haya todavía diferencias por justiprecio en algunos casos concretos, pero hay muchos más acuerdos que desacuerdos, tanto en términos numéricos como en la cantidad que representan. En este momento, los trabajadores tienen garantizados la mayor parte de los puestos de trabajo, ya que a lo largo de todo el proceso de gestión por parte del sector público, pero sobre todo de posterior gestión a la reprivatización por parte del sector privado en las empresas, no se han producido reducciones significativas más que de 1.500 en Galerías Preciados y MARCOL. Hubo una posterior a la reprivatización

que se hizo en Galerías Preciados en la que pasaron de 12.000 a 10.000, aunque posteriormente, por el empleo eventual y el fijo, ha aumentado la plantilla respecto de la situación primera de la que hablábamos, y luego unos pequeños ajustes que se han venido produciendo dentro del contexto, naturalmente, del derecho privado. Es decir, llegando a un acuerdo con los trabajadores sobre lo que podían pedir.

No ha habido, pues, una disminución de puestos de trabajo. No la ha habido en los bancos. No la ha habido en Hispano Alemana de Construcciones. No la ha habido, prácticamente, en Galerías Preciados. No la ha habido en HOTASA, donde sí hubo una pequeña reducción, pero luego fueron tomados por la Cadena SOL mayor cantidad de los que habían sido reducidos. Por tanto, los 45.000 puestos de trabajo, sobre los que ya parece que no le queda ninguna duda al señor Ramallo, que componían la RUMASA en el momento de ser expropiada, se puede decir que el 90 ó 95 por ciento de ellos como mínimo, han quedado garantizados y salvados para el futuro.

Señor Ramallo, usted ha hecho acusaciones muy graves esta tarde. Ha dicho que el Gobierno ha aprobado dos acuerdos contradictorios. Ha dicho que el Gobierno ha mandado en falso a esta Cámara, con el fin de engañar a la Cámara, y ha dicho que el Gobierno ha defraudado al Fisco. Yo creo, señor Ramallo, que debería usted reconsiderar muchas de estas afirmaciones que me parecen graves, tendenciosas y preocupantes. No le ha preocupado a S. S., en sus manifestaciones públicas dentro y fuera de esta Cámara, poner en tela de juicio la dignidad de los altos funcionarios que han trabajado en este tema, la de los componentes de la Comisión asesora, a alguno de los cuales me he referido por su nombre y apellidos y, por supuesto, dentro de la sociedad española y, en última instancia, la de los dirigentes políticos. Creo, señor Ramallo, que está usted errando, y errando muy gravemente. Creo otra cosa, señor Ramallo, creo que además esto no lo hace usted tan sólo por ignorancia, de la cual creo que ha acumulado usted un nivel enciclopédico (**Risas.**), sino que creo que lo hace usted con intenciones políticas poco explicables. Solamente así, señorías, tienen razón de ser las muchas explicaciones que nos ha dado el señor Ramallo al iniciar su intervención sobre cuáles eran las guías morales que a él le iluminaban al hacer este trabajo, con el fin de que nadie ponga en duda la rectitud de sus intenciones o relacione su trabajo con respecto a esta materia con el que otros están haciendo también desde supuestos intereses concretos y privados.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. (**Aplausos en los bancos de la izquierda.**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo para réplica.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señor Ministro, muchas gracias. No me ha defraudado usted; en serio, no me ha defraudado usted. No tenía nada que justificar. Luis Ramallo, desde que está en política, por donde ha pasado no tiene nada que justificar. En absoluto, se-

ñorías. Lo mismo que ustedes están orgullosos de los cien años de honradez, yo estoy orgulloso de los cuarenta y ocho años que tengo y de lo que traigo detrás de mí. Eso tómenlo ustedes como quieran.

Señor Ministro, si yo le he hablado de eso es porque usted siempre dice lo mismo. Porque siempre que ha hablado aquí ha ocurrido lo mismo. Mi ex compañero de Grupo de UCD, el señor Berenguer, siempre me decía lo mismo: «usted es el abogado de Ruiz Mateos». Señor Ministro, le voy a hacer una cita porque sabía lo que iba a decir, y usted también es bastante ignorante. A mí lo que me pasa es que me lo creo y usted no se lo cree y sigue en su ignorancia.

Escuche, el día 1.º de marzo de 1983, el señor Herrero de Miñón decía aquí que no somos los defensores de RUMASA, y menos aún, no tenemos motivo alguno para serlo, cosa que no todos pueden decir.

Yo podría extenderme en aquellas conversaciones largas del señor Ruiz Mateos en Castellar de la Frontera, con el actual señor Presidente del Gobierno, cuando se le cedieron las tierras del pueblo de Castellar de la Frontera a los colonos. Podía contar cómo el Presidente de la Junta de Andalucía, señor Escuredo, colocaba los títulos a través de los Bancos del señor Ruiz Mateos y yo era Presidente de la Junta de Extremadura y no hice semejante cosa. Podría contar muchas cosas. (**Aplausos en los bancos de la derecha. Varios señores DIPUTADOS: Cuéntelas. Rumores.**) Podría contarlas, pero es que tengo poco tiempo. Si el señor Presidente me lo va a descontar y si ustedes quieren, cuento la historia entera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, un momento, por favor.

De la misma manera que se ha solicitado de S. S. silencio esta mañana, no me molestan ni creo que deban tener ninguna significación que deba ser corregida las reacciones de una Cámara viva, pero que no resulten entorpecedoras tampoco para el debate. Por tanto, ruego que no haya interrupciones que entorpezcan al orador.

Muchas gracias.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, señor Ministro, decirle que de lecciones de moral, ninguna; que de conexiones con nadie, ninguna.

Le voy a hacer otra cita, y permítame que por muy torpe que sea, en este caso me tenga que citar a mí mismo. Voto particular del Grupo Parlamentario Popular, hecho de mi pluma, a las conclusiones de la Comisión. Fíjese, una Comisión de investigación que en esta Cámara lo que hizo fue investigar la RUMASA de Ruiz Mateos. Investigamos al muerto, pero la empresa viva ahora no la investigamos porque, según se ha oído aquí, las comisiones no sirven absolutamente para nada. Pero investigamos aquello y decía yo en el voto particular que aceptado el déficit patrimonial de 259.339 millones de pesetas, es evidente que el estado económico y de actividad en que se encontraba el Grupo RUMASA a dicha fecha era de crisis grave que hacía necesaria su entidad y posibles repercusiones

de la intervención de la autoridad económica en dicho Grupo, y no lo hemos negado nunca. Lo que ocurre es que no somos partidarios de cómo lo hicieron ustedes, y ahí tienen los resultados por muchas cuentas que me echen, que luego lo comentaré.

Nosotros pedíamos en ese voto particular que se remitiera a la Fiscalía del Estado todo lo actuado por la Comisión que estuvo viendo la RUMASA anterior a la expropiación. Lo que pedimos ahora es que se haga lo mismo; que se dé el mismo tratamiento a lo que pertenecía a otra época. Por cierto, ya lo dije entonces: la norma que sirvió para poder auditar al señor Ruiz Mateos —que se dio una norma espúrea para controlar, para que se pudiera hacer el balance consolidado de sociedades, y lo da un gobierno que lo vicepresidía el señor Osorio— es derogada por el Ministro de Hacienda, señor Fernández Ordóñez, lo tengo que decir, que llevó a su despacho algunos de los asuntos del señor Ruiz Mateos. Lo siento, yo no he llevado ningún asunto y también soy abogado.

Señor Ministro, el Grupo Parlamentario Popular condenó la gestión de RUMASA, de Ruiz Mateos, por parecernos reprobable «Diario de Sesiones», página 9327, del 8 de mayo de 1985 por la palabra de este Diputado.

Si quiere le digo otra cosa: el Grupo RUMASA no reaccionó ante esta nueva situación económica y su Presidente, señor Ruiz Mateos, se lanzó a una política expansiva, a nuestro juicio (era al nuestro, no al de ustedes) heterodoxa, con presunta infracción de las normas legales y desobediencia a los requerimientos de la autoridad monetaria. Ahora, si usted quiere que yo meta al señor Ruiz Mateos en la cárcel, no. Eso era lo que quería el señor Berenguer, y yo le dije que ésa era materia de los jueces; que la Constitución dice que todos somos inocentes mientras no seamos condenados. Ese es otro tema, señor mío.

Entonces, ¿qué es lo que ocurre? ¿Comisión Asesora de reprivatización? Lo siento mucho, pero la presidía el señor Del Moral. Para mí todos muy dignos. Fíjese usted, está hasta mi jefe, así que cómo no va a serlo. (**Rumores.**) Es que yo también soy funcionario, señor portavoz (**Risas.**), y soy de los pocos que no tienen miedo. Usted ha dado unos nombres y yo doy otros. ¿Le suenan? Don Baltasar Aymerich, que pertenece a Obras Públicas, don Vicente Albert Osilla, don Ignacio Fuejo, don Ricardo Bolufert, don José María Martín Oviedo, el señor Ruiz de Alda —todos están en organismos muy respetables pero que no tienen que ver con esto—, don José Ruiz Ogarrio, don Javier de Lladó, don Juan Barrios, que es quien ha hecho la reprivatización, y don José Luis Llorente, que les preparó a ustedes el recurso de expropiación. ¿Quiere que siga? Porque luego están cuatro personas que no tienen nada que ver tampoco con esto, pero el resto, de cercanías todas. (**Risas.**)

Le agradezco que haya leído mi entrevista en «Epoca» la semana pasada. Eso me ha gustado. (**Risas.**) Pero no ha leído la carta de rectificación que sale hoy, que aclara mucho. Aclaración del señor Ramallo: Con referencia a la entrevista que sobre Rumasa socialista me hizo doña Pilar Urbano, publicada en el número 86 de la revista que tan dignamente dirige, deseo aclararle un punto contenido en

la misma referido a la actuación de First Boston Corporation. No es cierto que representante alguno de dicha entidad formara parte de la Comisión asesora de reprivatización del Gobierno para la venta de empresas de RUMASA, tal como por error debí manifestar a doña Pilar Urbano —ahora le contaré por qué es la equivocación—. Es cierto que First Boston Corporation, sociedad privada que ha intervenido en la venta de las más importantes empresas del grupo Rumasa —y usted lo ha reconocido— por encargo de la Dirección del Patrimonio del Estado y del propio Gobierno, cobrando comisiones por ello —y esto lo ha dicho el señor Del Moral el 30 de octubre del año pasado en la Comisión de Presupuestos; en una cifra de más de 10 millones de dólares— actuaba a la vez como asesora de la Comisión de reprivatización de las empresas de RUMASA, lo que indudablemente produce una apariencia extraña. Es lo que dije y lo mantengo y no he dicho más. ¿Ha visto usted cómo he rectificado? ¿No voy a tener yo un error en una entrevista que tiene 12 páginas si ustedes para un acuerdo del Consejo de Ministros mandan uno aquí y otro al notario? (**Risas.**)

Usted me ha dicho que haga este seminario y yo lo he hecho. El 30 de octubre de 1985 el señor Del Moral decía que se negoció con First Boston un contrato de venta, un contrato de asesoramiento y un contrato de «broker» en exclusiva respecto a la venta inicialmente de dos empresas, Galerías Preciados y HOTASA. Ese contrato, tras una negociación bastante larga, se pasó a la supervisión del Consejo de Ministros. El Consejo de Ministros lo supervisó, autorizó con su firma y personalmente adjudicó a First Boston. ¿Ven ustedes cómo tenía yo razón? (**Risas.**) El contrato «broker» fue por cuenta nuestra, por cuenta del vendedor. La empresa cobra sobre los activos brutos que se transmiten y al mismo tiempo que venden están asesorándoles a ustedes, con lo difíciles que son las cosas y sabiendo que no estamos en un mundo en el que todos seamos ángeles. Hay que hacer las cosas no sólo para ser buenos, sino para parecerlo. Hubiera sido conveniente que ustedes lo hubieran hecho de otra manera. De todas formas, mis respetos para First Boston, pero no iban ustedes muy iluminados en eso.

Por favor, no me amenace ni me descalifique. Lo que yo he expuesto está en el «Diario de Sesiones» y queda dicho. Ustedes pueden hacer lo mismo. Lo que sí le digo es que no soy sólo yo el que lo está diciendo. En una revista que ha salido esta mañana, en la que aparece una señora estupenda (**Risas.**), hay un reportaje sobre RUMASA increíble. Actúen, no tienen inmunidad; renunciemos usted y yo a la nuestra y vamos a por ésta.

En relación a Bodegas Lan, Sociedad Anónima, usted ha dicho, señor Ministro, que veía bien las cosas. El hecho evidente es que usted no me ha contestado a nada, pero yo no me voy a ir por las ramas, no le voy a hacer ese regalo. Hay dos acuerdos, y aquí tengo uno que usted no ha leído, que sigue sin leer porque tiene mucho que hacer (**Risas.**) y por eso me dice que mis números son malévulos. Dice lo siguiente: RUMASA resulta obligada a la realización de ciertas operaciones de saneamiento «económico» —lo dice así y luego lo repite— y financiero asu-

miendo pasivos por un total de 890 millones de pesetas. Eso es lo que dice el acuerdo, y el que manda naturalmente al agente de Cambio y Bolsa dice lo siguiente: RUMASA resulta obligada a la realización de cuantas operaciones de saneamiento económico-financiero se hagan de Drame, Sociedad Anónima, y a la asunción de los pasivos bancarios de Bodegas Lan y Tierras y Viñas en la cuantía que los mismos alcancen a la fecha de la venta. Señor Ministro, ustedes en el Consejo o trabajan muy mal o aprobaron un acuerdo en el que asumían 890 millones de pasivo. Luego han asumido 1.128 millones que por una peseta se los regalan al señor Marcos Eguizábal después de sanear Drame al día siguiente, y aquí está el documento notarial que lo acredita y que está a su disposición; quizá no lo conozca usted.

Pero ha dicho usted algo muy serio. Ha dicho que era necesario el que se ajustara a la oferta y que la oferta, decía que había que hacer una cláusula o que permitiera una auditoría para adecuarlo al precio. Y la oferta de don Marcos Eguizábal, la que ustedes tuvieron, dice: por Bodegas Lan ofrece un precio total de 615 millones de pesetas, de los cuales 115 millones se pagarían al contado y los 500 millones restantes en cinco años, con interés del 10 por ciento sobre la parte aplazada. RUMASA asumiría pasivo, señor Ministro, por 890 millones de pesetas. Es lo que dice la oferta de estos señores.

B-II, que es la otra sociedad: por Tierras y Viñas, S. A., ofrece 120 millones de pesetas, pagaderos veinte millones al contado y el resto en cinco años. Señor Ministro, eso es lo que dice la oferta. De eso que usted ha dicho de que había que tener en cuenta otras ofertas, no dice nada. Lo siento, son sus papeles, los que ustedes han mandado aquí, con los que yo dignamente trabajo.

Señor Ministro, lo que nos ha costado eso, le guste a usted o no, ha sido —como consecuencia de la cláusula 2— 1.391 millones de pesetas, la variación de patrimonio en el precio es de 184 millones de pesetas. Y el uno más el dos son 1.576 millones de pesetas, de los que deducidos los 890 millones que usted, en unión de los demás Ministros, autorizó a que asumiera el Estado, el Gobierno —porque ahora como los abogados no son del Estado, sino del Gobierno, éstos también eran de ustedes— resulta que nos han metido de más 686.425.676 pesetas. Lo siento, son los números, señor Ministro. ¿Regalo a Eguizábal? Mire usted, los 1.128 millones que se los ceden a la empresa que es tenedora y no a la empresa que tiene los obreros, que es Bodegas Lan, con lo cual el señor Eguizábal tiene un crédito de 1.128 millones de pesetas sobre Bodegas Lan que le va a permitir, con los intereses, pagarles a ustedes el precio, si es que se lo pagan.

No creo que le tenga que decir más de esto, pues creo que queda documentado.

En cuanto a Hispano Alemana, lo siento, lo que quiera el señor Ruiz Mateos yo no lo sé, porque yo en eso no entro. Usted se ha equivocado. Yo hago una raya el 23 de febrero de 1983 y lo que quiero es saber lo que ha pasado después. Usted, cuando tenga tiempo en casa, que me parece que sabe de números tan poco como yo, lo que puede hacer es una cosa: haga las cuentas y le van a salir

17.220 millones de pesetas. También puede hacer otra cosa. Mire cómo la estipulación sexta del contrato, que da unos beneficios garantizados en escritura de venta por obra contratada, no la autorizaron ustedes en Consejo de Ministros. Antes, a pesar de ir yo de prisa, no le pude contar todo, que es como un seminario, es un carrerón. (Risas.)

Galerías Preciados. Yo la nota que tengo aquí es la siguiente: el balance formulado por la administración expropiante al 23 de febrero de 1983 arroja un patrimonio neto de la sociedad, una vez deducidas de las reservas las pérdidas acumuladas, de 20.221 millones de pesetas. Esto es lo que arroja. El informe de los auditores nombrados por la administración expropiante considera este balance con observaciones de escasa importancia cuantitativa, como acomodado a principios de contabilidad generalizada. Lo que interesa es lo que sigue: el patrimonio neto aumentaría en 812 millones, por lo que puede afirmarse que el patrimonio neto de Galerías Preciados al 23 de febrero de 1983 ascendía a 21.000 millones de pesetas, en números redondos; aunque se deba dinero usted sabe que el neto puede ser verdad. Yo tengo cerca un buen profesor de contabilidad, y ya que me ha dicho usted que aprenda, voy aprendiendo. Una empresa en continuidad vale mucho más que una empresa en liquidación. Y ésta estaba en continuidad. Usted lo ha dicho exactamente al revés. Mire el «Diario de Sesiones».

El 29 de diciembre de 1984...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, le ruego que concluya.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Sí, señor Presidente.

El patrimonio neto en esta fecha, según declaran las condiciones de venta, era de 38.586 millones, con lo que las pérdidas de gestión de la administración pública en Galerías Preciados son de más de 17.000 millones. Y no se me agarre usted a que haya podido dar una cifra, porque a lo mejor me la han entendido mal. A lo mejor tiene usted razón, pero ustedes han perdido mucho más que los anteriores.

De Paternina usted ha dicho que han hecho el gran negocio. El gran negocio es el siguiente: que han vendido ustedes un patrimonio neto —a mí me sale en precio de venta a 90 millones—, según la ficha de venta de ustedes, de 1.219 millones de pesetas. Yo no lo sé, pero eso es así.

Me ha hablado usted —perdone, señor Presidente, acabo en seguida— de la Intervención General del Estado. Lea el Diario de Sesiones y verá las contradicciones. No son invención mía, la Vicepresidenta de la Comisión estaba allí, estaban muchos Diputados no sólo de mi Grupo, sino socialistas y pudieron apreciarlo. Léalas, porque desde luego son un curso de equivocarse o de decir las cosas como no son. Mire si tiene que intervenir la Intervención General del Estado. El papel viene firmado por el señor Del Moral, que ya no está, como el señor Boyer, que tampoco está, que es el que se lo mandaba.

Tras sucesivas conversaciones con la Intervención General de Hacienda, ha considerado ese centro directivo

que las propuestas de acuerdo del Consejo de Ministros, relativas a enajenación directa de títulos representativos del capital social de empresas expropiadas al Grupo RUMASA, elevadas al amparo y a tenor de la Ley tal, artículo 5, no requieren informe previo de dicha Intervención General. Esto es que se le escapó y me lo mandaron. A juicio de ésta, el trámite de fiscalización debe ser realizado en el momento inmediatamente anterior a la creación del vínculo obligacional de la Hacienda pública con el tercer adquirente. Es decir, una vez ya aprobado el respectivo acuerdo y en el instante previo a la firma del contrato de venta, versando tal trámite sobre la correcta difusión de la Ley y del acuerdo y siendo competente para realizar esta fiscalización el Interventor Delegado de la Dirección General del Estado. No hago otra cosa que el trasunto del artículo 2.º del Decreto que regula las funciones de la Intervención, que dice que la función interventora prevista en el artículo 16 tendrá por objeto la fiscalización de todos los actos de la Administración del Estado y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico. Entonces, claro que tiene que intervenir. Lo grave es que un señor funcionario dice que ha intervenido y el otro que no; que como el señor Bolufert —como he leído yo— estaba de miembro de la Comisión asesora, lo que pasa es que se ha enterado, pero no ha intervenido.

En cuanto a pérdidas, este papel que he preparado para contestarle a usted y me ha llegado, reconocía 604.000 millones, es verdad, al 30 de junio de 1986. Están los números hechos. Pero es más, no tengo que recurrir a esto; otra vez el «Diario de Sesiones» del 20 de octubre, en la Comisión de Presupuestos, el Director General, don Prudencio García, dice que van por encima de los 600.000 millones.

Como por la mañana también he estado en el Banco de España, procedí a preguntarle al señor Gobernador qué pérdidas había originado al Banco de España el préstamo de 400.000 millones de pesetas al ocho por ciento, a 12 años, que se habían hecho a los bancos de RUMASA. Me dijo que los números habían variado un poco según la cuenta que desde esta misma tribuna hizo el señor Boyer concretamente el día 26 de junio de 1984. Entonces eran 111.000 millones. Súmelo usted a los que ha dicho el Director General y hemos acabado.

Señor Presidente, con esto termino y perdóneme, pero le tengo que contestar que, de verdad, a mí me gusta que el Gobierno esté tranquilo, porque es señal de que no tienen culpa. Hay una cosa que sí quiero que sepa, señor Ministro. Yo no imputo al Gobierno absolutamente nada. Lo que digo es que aquí han llegado papeles y usted en vez de decir: nos hemos equivocado, coge y dice: usted es un malévolo, usted no sabe nada, usted tiene que ir a la escuela, su Grupo son unos carcas, su Grupo son amigos de Ruiz Mateos. ¿No es más fácil decir, señor Ministro, nos hemos equivocado, ese acuerdo está equivocado, tienen ustedes razón, y usted ha estado trabajando con unos documentos que no eran, que decir toda esa serie de cosas? Si usted se viene conmigo y me ayuda un poquito porque yo sé poco de eso, me parece que al final los números van

a ser los mismos. Celebro que el Gobierno esté tranquilo. Desde luego, estarían mucho más tranquilos los ciudadanos si ustedes contestarán a tantas y tantas cosas como se están publicando, desde «El País» a «Interviú», a «Época», a «Garbo», a lo que usted quiera a «Beautiful People» o como se llame, a todo eso.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, concluya inmediatamente.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Un minuto, señor Presidente. Lo único que le digo es que —y créalo usted o no lo crea, no le voy a decir que me da igual que no lo crea— yo tengo en estima las cosas que usted dice y la opinión que pueda tener sobre mí. Señor Ministro, si algo me guía en esto, de verdad, es contenido político, todo. ¿O es que usted no recuerda cuando se ha dicho en esta Cámara: ustedes son tahúres del Mississippi? ¿Es que se nos ha olvidado lo que ha ocurrido aquí hace pocos años, cuando usted mismo en una votación de una moción de censura o de confianza hizo un gran papel haciendo lo que yo estoy haciendo ahora, decirle al pueblo que las cosas no marchan y decirle que hay procedimientos de hacerlo mejor? No se ría, señor Ministro, que lo están haciendo muy mal. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Brevísimamente, señor Presidente; para anunciar la interposición de una moción, consecuencia de interpelación.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Y de una Comisión de Investigación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, usted tira la piedra, señor Ramallo, y luego no diré que esconde la mano, porque es demasiado conspicua para ser escondida, después de lo que ha hecho, pero recoge carrete. Recoge carrete y empieza a decir: bueno, yo lo de «First Boston» lo dije, pero en realidad ya lo he rectificado. Usted ha rectificado sólo una cosa, y es que el «First Boston» es verdad que cuando actuaba, en algún momento determinado, como «broker» lo hacía como «broker» del vendedor. Eso es todo lo que usted ha rectificado. Pero sigue diciendo, en su propia carta de rectificación se ha leído usted correctamente, que no le sorprenda que a veces se equivoque, porque sigue habiendo una apariencia extraña y un asesor que era al mismo

tiempo «broker». Es decir, sigue usted dejando la basura donde estaba.

Sigue usted dejando la insinuación en el mismo nivel. Usted debería saber —porque así lo dice claramente en las declaraciones a las que usted hace referencia el señor Director General del Patrimonio— que una cosa era su contrato como asesor, y asesoraba siempre, y otra cosa era su contrato como «broker» para dos ventas concretas, a las que usted ha hecho referencia, en cuyo caso no asesoraba y que, además, en ningún caso —es lo único que usted ha rectificado—, ciertamente, el «First Boston» formaba parte de la Comisión reprivatizadora. Por consiguiente, ha rectificado una de tres cosas.

Le diré una cosa: en los Estados Unidos de América, si hubiera hecho usted la declaración de que actuaba como «broker» del comprador, siendo al mismo tiempo asesor, por eso le habrían llevado a usted a los Tribunales. Así es. **(Rumores.)** ¡Qué le vamos a hacer! Aquel país es aquél y este es éste, por eso le hubieran llevado a usted a los Tribunales. **(Rumores.)**

Por tanto, su señoría parece actuar diciendo que quiere reconocer de buena fe qué es lo que pasa en relación con RUMASA, y dice que es evidente que no eran parte de la Comisión de reprivatización, de la Comisión asesora, pero sigue siendo muy raro todo esto. Sigue usted poniendo en tela de juicio la dignidad y la rectitud de actuación de quienes contrataron al «First Boston» y de la institución, y no quite usted la mano después de haber tirado la piedra, porque eso es lo que su señoría hace.

Lo mismo le pasa cuando llega a la propia composición de la Comisión asesora. Según este señor, la Comisión asesora es, primero, una coartada del Gobierno porque, como todo el mundo sabe, está formada por siete personas que no son funcionarios de la Administración y por siete que lo son. Los que no lo son parece que se reducen a menos en la visión del señor Ramallo, pero son nada menos que el Presidente de la Bolsa de Madrid, el Decano del Colegio de Notarios, el Presidente del Colegio de Corredores de Comercio (personas de una importancia institucional trascendental), el Subgobernador del Banco de España; y los que son, aparentemente por el mero hecho de serlo, seguramente ya son susceptibles de duda en su dignidad, el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, donde he entendido que ha ejercido todo su trabajo funcional y según el señor Ramallo debe ser susceptible de duda en su dignidad personal, nato por el mero hecho de ser Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas o el Director General del Patrimonio del Estado, que era el que presidía, o el Interventor General del Estado, que estaba allí, o el Director General de Industrias Alimentarias, a quien su señoría ha hecho referencia. Señor Ramallo, sigue usted con el mismo procedimiento: basura, echar basura sobre la dignidad y la composición de una reprivatización, y sobre eso, se lo dije la otra vez, se lo reiteraré cinco veces y hoy se lo reitero por sexta vez: si tiene usted alguna duda de corrupción administrativa, de corrupción política en el procedimiento, debe usted ir a los Tribunales. No es que le esté aconsejando que vaya, es que debe usted ir, porque usted es parte de los poderes públicos, y todo lo

demás es ocultación a la Justicia de hechos que usted refuta como susceptibles de culpabilidad o sospechosos de serlo. Usted no lo ha hecho, ni lo va a hacer; pero ¡cómo lo va a hacer usted mientras siga teniendo por ahí esta Cámara para hablar y decir lo que quiera sin temor a herir a algunas personas, o mientras pueda seguir publicando en algunas revistas que están interesadas en las ventas! **(Rumores.)**

Y lo mismo pasa con DRAME. Con DRAME lo he explicado de todas las maneras posibles, porque es el tercer nivel donde quiere situar la corrupción el señor Ramallo, la corrupción del Gobierno que deliberadamente engaña a la Cámara haciendo un acuerdo particular para DRAME que modifica un acuerdo anterior. Le he dicho que el segundo acuerdo, que es el válido, que figura ante Notario y no el que figura por error en la Cámara, es el acuerdo de carácter general, primer punto. Por consiguiente, no hay error, ahí puede haber un error en el Gobierno, pero nunca intención de engañar, porque es el segundo el que se adapta exactamente a la generalidad.

En segundo lugar, le he dicho que, además el contenido de ambos acuerdos era exactamente igual, y se lo voy a explicar. El Consejo de Ministros autoriza la enajenación diciendo: aprobar la asunción por RUMASA, S. A. de las obligaciones inherentes a las garantías contractuales en favor de la parte compradora, así como la realización de las operaciones de saneamiento económico-financiero de DRAME, S. A., con arreglo a lo previsto en la oferta de compra. Eso es lo que dice, y cuando uno va a la oferta de compra se expresa textualmente: «Bodegas Lan, S. A., deberá estar, en el momento de la firma del contrato de compraventa, libre de todo pasivo bancario». Pues bien, en el balance que sirvió de base a la oferta, 30 de junio de 1984, había 890 millones de pesetas como pasivo bancario. En el momento en que, como consecuencia de las nuevas necesidades por gastos financieros normales, se produce el intercambio, es decir, la compra y la firma, este pasivo era de 1.128 millones de pesetas. Por tanto, no existe ahí una cláusula que dice: lo que se modifique, que se pague. En otro no existe esa cláusula, pero se dice que cuando se venda, que se haga de acuerdo con las condiciones o cláusulas de la oferta, y cuando mira uno la cláusula de la oferta dice «Bodegas Lan deberá estar, en el momento de la firma del contrato de compraventa, libre de todo pasivo bancario».

Esto es lo único que explica las diferencias de precios que S. S. cree encontrar entre una posición y otra. En su opinión, se debía haber vendido a «Lan». Le diré que «Lan, S. A.», o quienes quedaban (el 70 por ciento lo tenía la empresa financiera DRAME, S. A.), quería comprar el resto por una cantidad que era absolutamente irrisoria y mucho peor que la que el Estado obtuvo, la que el Gobierno consiguió a través del comprador final.

Por lo demás, lo que usted ha leído sobre el Interventor es la clara manifestación de lo que acabo de decir, de que no existía contradicción. En efecto, así es. Lo normal es que cualquier decisión que se toma en el Consejo de Ministros está intervenida previamente. Se conoce por el Interventor si existe el crédito consignado; si ése tiene que

ver con lo que figura en los Presupuestos; si se atiende a todas las condiciones y requerimientos propios de una decisión de la Administración Pública.

Pues bien, lo que usted ha leído viene a decir que no se requiere esta intervención previa, que era lo que decía el Director General del Patrimonio, lo cual no quiere decir que al final, en el momento justo de la venta y de la transmisión, se produzca una intervención, que es lo que dice el Interventor General del Estado. De manera que no hay ninguna contradicción en lo que usted busca. Lo que pasa es que no puedo por menos de pensar que usted o no entiende o no actúa de buena fe.

Como usted dice que está aprendiendo mucho, tengo que pensar que actúa de mala fe, porque por más que le digo que el «First Boston» no es así, sigue usted arrojando sombras de duda, sigue arrojando basura sobre la actitud de éste. Por más que le digo cuál es la composición de la Comisión Asesora de Reprivatización, sigue usted arrojando sombras y basuras sobre su papel y la dignidad de sus componentes. Por más que le explico que no hay diferencias entre un acuerdo del Consejo de Ministros y de otro en contenido y que ambos hacen referencia a la misma cláusula, en última instancia, al de ajuste, sigue usted diciendo que el Consejo de Ministros actuó mal. Ahora ya ha recogido un poco el carrete y ya no se atreve a decir, como ha dicho, y en el «Diario de Sesiones» constará, que el Gobierno mintió a la Cámara y que el Gobierno defraudó al Fisco. Eso es lo que S. S. ha dicho.

Mientras S. S. siga en esa línea de debate, en esa línea de defensa de lo que usted cree que son las posiciones o los intereses de los contribuyentes, le diré que estaremos tranquilos por lo que hemos hecho. Creemos que lo hemos hecho lo mejor que sabíamos hacerlo, lo menor que podíamos hacerlo, de punta en blanco, como dijo una vez mi compañero, el señor Boyer, desde el punto de vista de que no hay ni una sola posible discusión sobre el procedimiento, sin ningún tipo de discriminación ni de desacuerdo, manteniendo las reglas de procedimiento que la propia Ley fijaba respecto de la reprivatización y, desde luego, consiguiendo el coste mínimo entre las diversas alternativas que estaban a disposición del Gobierno en 1983 para el conjunto de la economía española y para el conjunto de los contribuyentes.

Estaremos tranquilos sobre el contenido, diga lo que diga S. S., y estaremos también tranquilos sobre nuestras discusiones con S. S., mientras no tenga otras bases, mientras no tenga otra dialéctica, mientras no tenga otra argumentación que la que habitualmente con tan poca fortuna utiliza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. (El señor Ramallo pide la palabra.)

Señor Ramallo. ¿Qué artículo del Reglamento pretende que se aplique en el curso de este debate?

El señor **RAMALLO GARCIA**: No lo sé.

El señor **PRESIDENTE**: La cuestión de orden es para

solicitar la aplicación de un artículo en el curso de un debate.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Yo le digo de lo que se trata y algún Letrado me lo podrá indicar, porque aquí habrá personas a las que les pase lo que a mí, que no lo sepan.

El señor **PRESIDENTE**: Diga el trámite que cree que debe cumplirse en este momento y no se cumple.

Si hace uso del micrófono, la Cámara se lo agradecerá.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Simplemente, se trata de que no sé a qué artículo acogerme. Apelo a su benevolencia.

Se trata de lo siguiente. El señor Ministro ha dicho...

El señor **PRESIDENTE**: No.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Le voy a mostrar un documento que la Cámara remitió a mi Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, dígame qué trámite debe cumplirse en este momento del debate que no se esté cumpliendo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Parece que dicen que el artículo 72, señor Presidente. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿El artículo 72, apartado 2, señor Ramallo?

El señor **RAMALLO GARCIA**: Simplemente apelo a su benevolencia, señor Presidente, ya que antes se hizo uso de ella.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que no devalúe la seriedad del debate. Diga qué es lo que pretende al amparo del artículo 72.2.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Entregar un documento a la Cámara, que me había llegado por el conducto reglamentario, y que se lea un párrafo que explica las condiciones en que esa empresa hace la oferta para comprar esta otra, porque se me está acusando de estar mintiendo y el papel que yo tengo, que ha llegado a esta Cámara, dice exactamente lo que yo y no lo que expresa el señor Ministro. Lo siento, señor Ministro, quizá usted tenga otro.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego aporte a la Mesa el documento, porque debe calificarse la pertinencia o no de la lectura del extremo que solicita S. S. (Así lo hace el señor Ramallo García.)

Señorías, por el Secretario de la Cámara se va a dar lectura, a solicitud del Diputado interpelante, de algunos extremos de la fotocopia que se ha hecho entrega a la Presidencia en este momento, que entiendo son conducentes al esclarecimiento de los extremos objeto de debate.

El señor **SECRETARIO** (Paredes Grosso): Señor Presidente, el documento dice así: «La Comisión asesora del Gobierno para la enajenación de las acciones y participaciones de las sociedades del Grupo RUMASA ha acordado, en su reunión de 22 de noviembre de 1984, emitir el informe que, precedido de la correspondiente deliberación, se transcribe a continuación: Propuesta de enajenación de las acciones representativas del cien por cien del capital social de DRAME, S. A.»

El otro párrafo que el señor Presidente ha indicado dice: «B) Oferta formulada por don Marcos Eguizábal Ramírez por sí y alternativamente por la Sociedad Bodegas y Viñedos, S. A., de la que es Presidente y accionista mayoritario. B) 1. Por Bodegas LAN, S. A., ofrece un precio total de 615 millones de pesetas, de los cuales 115 millones de pesetas se pagarían al contado y los 500 millones restantes en cinco años con interés del 10 por ciento sobre la parte aplazada. RUMASA asumiría el pasivo por 890 millones de pesetas. B) 2. Por Tierra y Viñas, S. A., ofrece 120 millones de pesetas, pagaderas 20 millones al contado y el resto en cinco años al 10 por ciento.

En Madrid a 26 de noviembre de 1984. Firmado: el Director General del Patrimonio del Estado».

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario. (El señor **Ministro de Economía y Hacienda, Solchaga Catalán, pide la palabra.**)

Señor Ministro, ¿a qué efectos solicita S. S. la palabra?

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Yo tampoco conozco el Reglamento, señor Presidente, pero me pregunto si se trata de alguna prueba adicional. ¿De qué se trata?

El señor **PRESIDENTE**: Se trata de la lectura de un documento que el Diputado interpelante ha entendido que tenía interés a los efectos de debate. Entiendo que, a lo largo del debate, tanto S. S. como el Diputado interpelante han hecho referencia, desde sus respectivas posiciones, al contenido de este documento, a su interpretación y significado. Por tanto, no cabe abrir debate sobre el alcance o significado de este documento.

Insisto en que, a mi juicio, en la atención que haya yo podido prestar a lo relacionado con este documento, ha sido ampliamente debatido por ambas partes. Tanto el interpelante, como S. S. por parte del Gobierno, han hecho uso de amplísimos y dilatadísimos turnos en el curso de esta interpelación. Si tuviese la sospecha o la esperanza de que sucesivas intervenciones de las dos partes intervinientes en el debate podrían aportar claridad, aproximación o satisfacción en los intervinientes, no tendría ninguna duda en conceder nuevos turnos, pero me temo que cada intervención lo único que iba a suscitar serían nuevas intervenciones y, a juicio de la Presidencia, el debate está agotado en los términos en los que hasta ahora se ha producido.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): En ese caso, si el documento se ha leído

porque parecía que era atinente a la situación, debo decirle al señor Presidente que lo que se discutía aquí era si había dos acuerdos de Consejo de Ministros sustancialmente distintos. (**Rumores.**) Nadie ha discutido nunca este acta y yo he reconocido —y figura en el «Diario de Sesiones»— que los 890 millones de pesetas de que se habla siempre estaban allí. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, insisto en que S. S. ha hecho sobre la operación y sobre los documentos las observaciones que ha tenido a bien hacer en sus intervenciones. El documento dice lo que dice y no cambia su alcance o significado por el hecho de haber sido leído. Cada miembro de la Cámara lo interpretará desde sus puntos de vista y desde sus conocimientos.

Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que quieran fijar posición en la interpelación? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, intervengo para tomar posición, en este debate tan interesante a que hemos asistido esta tarde, en nombre del Grupo Izquierda Unida, y para hablar de algunas cuestiones referentes a lo que pensamos sobre la expropiación de RUMASA y lo que ha ocurrido posteriormente.

A mí me da la impresión, escuchando atentamente las intervenciones que ha habido esta tarde en esta Cámara, que al Gobierno se le ha metido MATEA (**Risas.**), perdón, RUMASA entre las piernas. Me parece que ha habido algo que se ha colocado ahí en una situación delicada para el Gobierno, y que en esta legislatura, que podría pasar a la historia de las legislaturas como la de las Comisiones de Investigación que mueren antes de nacer, me da la impresión que debería ser el propio Gobierno el más interesado en que algo se hiciera en esa dirección para clarificar las cuestiones.

He tenido la sensación, escuchando lo que aquí se ha dicho y conociendo lo que aquí se ha dicho y más cosas de las que se han dicho sobre el asunto RUMASA, que las conozco, que la situación del Gobierno es delicada ante la opinión pública y que hay una auténtica necesidad de clarificar la situación. (El señor **Vicepresidente, Torres Bour-sault, ocupa la Presidencia.**) Sí, señor Solchaga, si no usted no se hubiera puesto tan nervioso. Usted se ha puesto muy nervioso en el debate de hoy porque sabe que aquí hay cosas muy serias que hay que clarificar, y creo que el Gobierno es el más interesado en que se clarifiquen, y que se clarifiquen completamente, porque, probablemente, ustedes tienen razón, pero hay que ser honrado y también parecerlo.

Es evidente que en esta Cámara y en este debate se han suscitado cuestiones verdaderamente gravísimas que están en la opinión pública, en las revistas y en los periódicos que están circulando por todos lados, y eso no se puede quedar así. Hagan ustedes algo, porque eso no se

puede quedar así. Hay que clarificar las cuestiones. Y nosotros —y cuando digo nosotros me refiero a los que estábamos aquí en el momento en que se expropió RUMASA— apoyamos la expropiación y aplaudimos al Gobierno. Yo sé de lugares donde los trabajadores, incluso; brindaron con champán cuando el Gobierno socialista expropió RUMASA.

Pero como ya conocíamos algo de lo que podría suceder, y así ha sucedido, dijimos: cuidado con esa expropiación de RUMASA, no vaya a ser todo una operación para después con el Erario público, con dinero de todos los contribuyentes, hacer un negocio ruinoso para el Estado, ruinoso para los trabajadores, y que al final unos cuantos se queden con las empresas de RUMASA a precio de saldo, que es lo que parece que ha sucedido.

La realidad, señorías, es que ese Decreto-ley —después convalidado por una Ley— justificaba la expropiación de RUMASA en base a unos criterios —que están en esa Ley— de interés público, mantenimiento de puestos de trabajo, protección de los pequeños accionistas, es decir, un conjunto de medidas que eran una justificación de la acción expropiatoria del Estado.

Las noticias que tengo, y que me gustaría que me desmintiera el Gobierno, es que eso no se ha cumplido. No es verdad, señor Ministro de Economía y Hacienda, que se hayan conservado los puestos de trabajo. Eso no es verdad. Se ha hecho una limpieza de puestos de trabajo en las empresas muy seria, que nosotros hemos calculado en 6.000 ó 7.000. Luego se han vendido las empresas al mejor postor y, en algunos casos, como uno que sé, no al mejor postor. Eso es así, y no solamente en el caso de Galerías Preciados. No es verdad que en Galerías Preciados se hayan perdido solamente 1.500 puestos de trabajo; se han perdido bastantes más, señor Ministro, sé muy bien lo que ha sucedido en Galerías Preciados. En Galerías Preciados se han perdido, en lo que va desde el momento en que se expropió hasta ahora, más de 3.000 puestos de trabajo. Usted me dirá: a los trabajadores les hemos dado una indemnización muy buena, ha sido voluntaria, alrededor de cincuenta días por año, cuando el Estatuto de los Trabajadores marca cuarenta y cinco. ¡Pero bajo qué amenaza! ¡O ustedes se marchan con esa indemnización o yo meto una regulación de empleo que me la apruebe el Ministerio de Trabajo! Y claro, entre los veinte días de la regulación de empleo y los cincuenta que ustedes les ofrecían, la gente se ha agarrado a los cincuenta como un clavo ardiendo, y así es como han limpiado la empresa Galerías Preciados, y además le han dado dinero al señor Cisneros, porque ¡no le ha costado un duro esa operación al señor Cisneros! Y ahora se descubre, que habrá que clarificarlo, que además no lo ha comprado tampoco el señor Cisneros con todo su patrimonio, sino con una empresa holandesa de mil millones, más o menos, de capital, que es la que tendría que responder en su caso.

Incluso usted aquí da una noticia, que no sé si es cierta o no, yo creo que no, y es que tenía...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Sartorius, le recuerdo que el trámite en que nos encon-

tramos no es de debate con el Gobierno en el turno de fijación de posiciones, sino de fijación de posiciones en cuanto a la interpelación del Grupo Popular, porque el debate con el señor Ministro de Economía y Hacienda daría lugar legítimamente a que el señor Ministro volviera a pedir la palabra y que se le concediera por la Presidencia.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Me someto al criterio de la Presidencia, como es lógico, pero yo creo que estoy interviniendo, dando la opinión de nuestro Grupo, respecto a lo que ha dicho el Grupo interpelante; estoy dando elementos sobre las cuestiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Adelante.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que, por ejemplo, en el caso de Galerías Preciados se ha dicho aquí que el Estado le ha quitado a la empresa Galerías Preciados una enorme cantidad de dinero, de 20.000 millones, sobre la base de unas 100 pagas que tenía que dar a los trabajadores que se jubilaban.

Yo, según mis noticias, probablemente esté equivocado, creo que no estoy equivocado, eso está todavía «sub judice», y lo que además es cierto es que si el «sub judice» es contrario al Gobierno no va a pagar el señor Cisneros, sino que va a pagar el Gobierno esos 20.000 millones de pesetas. Esa es la realidad sobre lo que ha pasado en Galerías Preciados.

Yo creo que en todo el proceso de reprivatización de la empresa por parte del Estado ha habido una enorme dosis de secretismo, ha habido falta de información a los interlocutores sociales, ha habido que buscar compradores para las empresas y, mientras tanto, limpiarlas, sobre todo, ya digo, de trabajadores y de deudas, para luego venderlas a precio de saldo, y ésa es la operación que se ha hecho.

Se comenta, se dice, la gente opina —y eso es lo que está en la opinión pública— que esta operación le ha podido costar al Erario público de 500.000 millones de pesetas para arriba. No se sabe bien si son 500.000, 800.000, otros hablan de un billón, es decir, de diferentes cifras, todas ellas de una magnitud enorme. Esto hay que clarificarlo si ha sido así o no, si ha costado todo ese dinero inmenso al Erario público para después vendérselo a precio de saldo a una serie de empresas que, por otra parte, parece que no tienen una gran solvencia.

No se ha aprovechado la ocasión para crear, por ejemplo, un sector público bancario más fuerte, porque en una conversación que tuve yo con el señor Termes me decía: Sobre RUMASA, yo me quedo con los bancos y todo lo demás para vosotros. Y yo le dije: Me vale la oferta, pero al revés: la Banca para el sector público y todo lo demás para vosotros. Y claro, no aceptó la oferta, porque la realidad es que ahí había cosas que valía la pena quedarse con ellas, y el Gobierno tenía que haberse quedado con los bancos y algunas otras empresas que eran bazas po-

sitivas para ese sector público. Sin embargo, no ha hecho eso. Ha vendido Banca, hostelería, ha vendido todo lo que había en RUMASA, y resulta que lo ha vendido mal, perdiendo muchísimo dinero y no cumpliendo con sus compromisos. Se ha perdido, por tanto, una gran ocasión de haber fortalecido el sector público bancario, de haberse quedado con una serie de empresas que nosotros dijimos que tenían que estar en el sector público, y eso no se ha hecho.

Yo no voy a entrar aquí, señorías, en todos los casos concretos que conozco, porque en el futuro habrá ocasión de entrar sobre lo que ha ocurrido con Hispano Alemana o con otras empresas que se han mencionado aquí, entre ellas cuarenta o cincuenta empresas donde han ocurrido cosas importantes.

Yo sí quiero plantear algunas cuestiones sobre el tema de RUMASA, y es qué va a pasar con lo que todavía queda. Por ejemplo, hay un centro minero en Orense que se llama Menaute, de 150 trabajadores, que toda la comarca depende de esa empresa y que ya hay una amenaza de que en diciembre cerrará porque no vale para nada, aunque hay bastantes informes que dicen lo contrario, por ejemplo, un informe de ADARO —y que probablemente se conoce— de qué va a pasar con esa empresa; con los laboratorios HUBER, de Barcelona, con 385 trabajadores, única empresa en España que transforma plasma sanguíneo y que se quiere vender a una empresa extranjera, y por lo visto hay resistencias para que ello suceda. O lo que ocurrirá con las fincas y otras empresas, como Bodegas Jerez y otras. ¿Qué va a ocurrir? ¿Se va a hacer lo mismo que en las anteriores? ¿Se van a malvender? ¿Qué se va a hacer con todas estas empresas?

Aquí hay, señorías, una serie de acusaciones francamente graves que hay que tomar con cuidado. Yo, evidentemente, cojo siempre con muchísimo cuidado todo lo que viene de ese lado. (**Señalando a los bancos de la derecha. Risas.**) Lo digo con todo respeto para ese lado, y en mi intervención está claro que nosotros tenemos una enorme preocupación por lo que aquí se ha dicho y queremos que se haga luz. Ahora bien, por lo que se ha dicho aquí esta noche, yo no pongo la mano en el fuego. Quiero verlo claro, y, para verlo claro, habrá que poner documentos encima de la mesa, habrá que poner pruebas y este Parlamento tiene derecho a saber todo esto, y no me vale —y creo que no es de buen estilo— que se diga que todo esto es basura. No, no, aquí cada uno opina y para eso está el Parlamento, y éste tiene que saber qué es lo que es verdad y lo que no es verdad o lo que está equivocado, de lo que se ha dicho y de lo que cada uno podemos aportar. Tengo aquí una documentación —en cinco minutos me es imposible ponerlo encima de la mesa, pero aquí está, sobre muchísimas empresas— y lo que ha ocurrido en esas empresas.

En nuestra opinión, sobre el tema que aquí se ha suscitado esta noche, nosotros sospechamos que existe una documentación e información suficiente que, de ser cierta, estaríamos ante el más grande descalabro económico para el Erario público que se ha conocido en los últimos lustros. Y claro, el país tiene derecho a saber si es cierta

o no. Esto no puede quedar en un rifirrafe entre este lado de la Cámara y aquél (**señalando a ambos lados**), salimos con la cabeza caliente y los pies fríos y de esto nunca más se supo. Esto hay que seguirlo, hay que llegar al fondo de la verdad, y para llegar al fondo de la verdad habrá que crear una Comisión, habrá que ir a la Comisión pertinente, poner papeles encima de la mesa, volver a debatir en esta Cámara la moción que se presentará y que ha sido anunciada. Y eso hay que hacerlo porque no podemos quedarnos así. Mañana, seguramente, la gente dirá: Estos señores, ¿qué dicen?, se han llamado de todo. Aquí han aparecido una serie de cosas tremendas y resulta que no pasa nada. Tiene que pasar lo que tenga que pasar (**Risas.**) y encontrarle solución.

Por tanto —termino, señor Presidente, creo que no me paso excesivamente del tiempo—, teniendo en cuenta la importancia de este debate y las cuestiones planteadas en el tema RUMASA, pedimos una explicación suficiente en la Comisión correspondiente —y yo creo que, en este caso, el Gobierno sería el más interesado en crear esta Comisión para que se llegara al fondo del asunto—, puesto que queremos que se haga luz por el bien de la democracia, de esta Cámara y del propio Gobierno, porque lo que no puede quedar —¡claro está!— en el país, es que este Gobierno es un desastre —por no decir otra cosa—, que se le ha escapado un tema de las manos, que ha costado al país de medio billón de pesetas para arriba, que encima se han perdido puestos de trabajo, y que así, al final, ha acabado la historia de RUMASA. Y perdonen ustedes por el lapsus que antes tuve al decir MATEA; quería decir, efectivamente, RUMASA.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la posición de la Agrupación de Diputados del PDP, a la que represento, es también la de pedir que bien una comisión especial o bien, si no, la propia Comisión de Economía y Hacienda profundice en esta cuestión de tanta importancia, con objeto de tener la máxima claridad sobre todos los problemas que se han planteado esta tarde.

Yo comparto la preocupación del Presidente cuando, al final del debate entre el representante de Coalición Popular y el Ministro, decía: no les vuelvo a dar la palabra, porque me temo que las nuevas intervenciones no van a dar mayor claridad. Y es cierto. Esta tarde no ha sido una tarde acertada. Nos vamos de aquí, quizá, con un mayor desconocimiento de estos asuntos y creo que para el bien de todos, con la mayor ecuanimidad, sin perder los nervios, es necesario que podamos tener conocimiento exacto de todo lo que se ha hecho desde la expropiación de RUMASA. Partimos desde el hecho de la expropiación. No se discute en absoluto ese hecho.

Yo sé que el Tribunal de Cuentas —y si estoy equivocado puede rectificarme el señor Ministro— ya está en-

tendiendo de estos expedientes, están siendo objeto de fiscalización y, posteriormente, en virtud del informe que se haga, se acudirá al procedimiento judicial, y luego tendrá que elevarse la resolución del Tribunal de Cuentas a esta Cámara. Sin embargo, creo que es urgente que, al menos, se nos explique con absoluta claridad cómo se han ido efectuando cada una de las ventas, cada una de las operaciones. Luego, el Tribunal de Cuentas emite su juicio, su juicio contable, su juicio jurídico; él debe velar por la legalidad, la eficiencia y la economía; nosotros emitiremos el juicio político.

Pero, la verdad es que también yo voy a suscitar una serie de dudas, dudas dentro de la escasa información que tengo, pero que parten justamente de las declaraciones del Director General del Patrimonio del Estado en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos. La primera duda es: ha habido funcionarios públicos encargados de la administración de los bienes de RUMASA que han adquirido algunas de estas empresas, y el mismo Director General se expresaba en relación a este punto de esta manera: «Sólo queda la duda moral» —él mismo decía— «de si estos señores han aprovechado o no la información que tenían de cuando eran funcionarios públicos para efectuar la oferta». Y yo me pregunto, ¿cómo es posible que no exista una incompatibilidad entre ser funcionario público, a quien le compete la administración de estos bienes, y la adquisición de los mismos? ¿Cómo es posible que admitamos el negocio jurídico de la autocontratación para estos casos?

La segunda cuestión que se me suscita es la de la escasa publicidad que se dio para recibir ofertas. Siendo un patrimonio tan gigantesco, con tantas empresas, ¿por qué se fue buscando a los posibles compradores en lugar de hacerlo de una manera abierta? Quizá sea mi deformación jurídica la que, inspirada en la Ley de Contratos Administrativos, me hace decir que es obligada la publicación de este tipo de contrataciones en el «Boletín Oficial del Estado» de la provincia, en dos diarios. Aunque no se hubiera seguido este procedimiento, aunque pudiera estar excepcionado, sin embargo era preciso darle la mayor publicidad.

Hay un caso, que es el del Banco Atlántico, en el que la asociación de accionistas particulares pide expresamente poder ofrecer su propuesta, y la Administración se la rechaza, y se vende el Banco Atlántico a un grupo extranjero, el grupo libio. Y resulta que, según la información que yo tengo, los accionistas han recibido el 150 por ciento en la valoración de sus acciones y estas mismas acciones son vendidas al comprador libio al 75 por ciento, a la mitad del precio que el propio Estado ha entregado a los accionistas. ¿Qué razones había para ello?

Acabamos de hablar en estos momentos de la compra por un grupo extranjero y esta tarde se ha hablado de muchos otros grupos extranjeros adquirentes de empresas: Galerías Preciados, Hispano-Alemana, etcétera. Sin embargo, hay un caso en el que existiendo una oferta mejor que aquella que es atendida, es decir, aquella que resulta en definitiva la compradora de la empresa LOEWE, entonces se aduce que estos compradores son nacionales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Ruego que resuma, en lo que le sea posible, lo que quede de su intervención.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Gracias, señor presidente.

Voy a referirme, por último, al coste de la operación. Se barajan una serie de cifras, pero partimos, según la auditoría de Arthur Andersen, recordada por el Director General del Patrimonio del Estado, de que el déficit patrimonial de RUMASA en el momento de la expropiación eran 260.000 millones de pesetas. Y se pregunta al mismo funcionario, al mismo Director General del Patrimonio del Estado: ¿Cuánto ha representado esto de coste para el Estado? Y el Director General nos viene a decir que justamente la cantidad no es muy superior a los 600.000 millones de pesetas. Es decir, excede de los 600.000 millones de pesetas, según señala el propio Director General.

Por lo tanto, son muchos los interrogantes que quedan ahí, que están en la opinión pública, que están en este hemicycle y que urge resolverlos.

Yo creo que el procedimiento más adecuado para que con toda tranquilidad, sin nervios, con plena ecuanimidad, podamos tener conocimiento exacto de lo que se ha hecho, es llevar este asunto a la Comisión de Economía y Hacienda, y poder allí, con la ayuda de los expertos, aclarar éstas y otras muchas dudas que se han suscitado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rovira.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Ramón Izquierdo.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

He seguido con la natural atención este debate, cuya prolongación revela que tiene profundidad y trascendencia. Me imagino que seguirán en este Congreso otras actuaciones relacionadas con este tema y por eso pienso que mi intervención de hoy tiene que ser muy breve.

La primera consideración que se me plantea es que el día 24 de febrero de 1983 los ciudadanos españoles nos levantamos con la sorpresa de que habíamos quedado, a fuer de contribuyentes, como accionistas de RUMASA. La decisión del Gobierno de proceder a esa expropiación, cuando tenía otros caminos, llevó a la conclusión de que efectivamente somos accionistas, pero sólo para pagar dividendos pasivos. Y el debate de esta tarde está demostrando que el asunto RUMASA no termina sólo con el análisis de lo que ocurrió hasta esa fecha. Hay que investigar y analizar también lo que ha ocurrido con posterioridad.

Yo he intentado comprender las razones del señor Ministro y debo confesarle que no he conseguido terminar de aceptar todos sus argumentos. Me han quedado dudas tremendas. Tampoco diré que me ha convencido totalmente la intervención del señor Ramallo, porque, además, parto del supuesto de que la documentación de que pueda disponer debe ser incompleta y puede haber datos

que se oculten a su plausible actividad investigadora.

Sin embargo, hay una cosa que me ha llamado la atención poderosamente. Se ha hablado mucho de una Comisión asesora. Yo considero que es una Comisión asesora respetable y que hemos de tener en cuenta que habrá ejercido sus funciones con absoluta seguridad y ortodoxia. De esto no debo tener dudas. Pero esta Comisión asesora, ¿cuántas veces ha intervenido? ¿Sólo para opinar respecto de lo que se iba a hacer y después ha tomado una decisión el Gobierno? Esa decisión ha experimentado esa auditoría, esas gestiones de investigaciones posteriores han conducido a cambiar las condiciones, y cuando eso, al final, ha ocurrido, ¿la Comisión asesora ha vuelto a conocer ese resultado final? Porque probablemente podía suceder que si la Comisión asesora, en el momento de emitir su inicial dictamen hubiese tenido la previsión de lo que podía ocurrir después, y además con cifras abultadísimas, quizá hubiese tomado otras precauciones o no hubiese dictaminado a favor de la propuesta.

Esta es una de tantas dudas como han surgido de este debate, por lo menos para el Diputado que tiene el honor de dirigirles la palabra, y pienso que esta idea de la Comisión investigadora es válida. Lo que ocurre es que en la jornada de hoy todos hemos tenido que escuchar cosas realmente sorprendentes. Una de ellas, que la oposición no sabe redactar proyectos de ley, y otra que el Grupo socialista no acepta lecciones de nadie. Por otra parte, se ha dicho que las Comisiones investigadoras no sirven para nada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Eso es de otro debate, señor Ramón Izquierdo.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Simplemente parece que mi propuesta —no es exactamente una propuesta, sino lo que estoy pensando en estos momentos— es que este debate no ha terminado, no debe terminar, porque la opinión pública necesita conocer a fondo lo que ha ocurrido con el asunto RUMASA, y creo que efectivamente la creación de una Comisión investigadora es válida, y quizá habrá que adoptar otros criterios para constituir esa Comisión investigadora, porque, a mi juicio, la que actuó en el estudio de la RUMASA anterior al 23 de febrero era una Comisión investigadora que, por su constitución y sus tendencias, difícilmente podría llegar a las conclusiones que toda la Cámara hubiese deseado conocer. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramón Izquierdo.

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV)? **(Pausa.)**

¿Grupo Parlamentario de Minoría Catalana? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, intervengo muy brevemente para exponer la postura del Centro Democrático y Social en relación con la

interpelación urgente que ha presentado Coalición Popular.

Lo cierto es, señoras y señores Diputados, que nuestro pensamiento en este tema también está cruzado por algunas preocupaciones.

Los hechos de los que desde hace algún tiempo venimos teniendo noticia, a los que se suman los relatos que se han producido hoy aquí en esta Cámara lanzan, opinamos nosotros, dudas sobre la gestión pública llevada a cabo en la reprivatización de empresas y bienes del Grupo RUMASA, y suscitan interrogantes acerca de supuestas pérdidas que para los fondos públicos dicha gestión puede haber significado.

Nos encontramos, pensamos, con hechos que exigen justificación. No podemos entender que se trate de eludir esta justificación, envolviéndolo todo en una nube de opacidad que provoca ya, por sí sola, una inevitable desconfianza. Y digo justificación, señorías, y no explicación. La justificación es la moralidad de los actos, y tenemos que ir, o pasar, de la explicación a la justificación. Y esto lo digo también después de la intervención del señor Ministro. Desgraciadamente, no ha disipado nuestras serias preocupaciones. No hemos escuchado nada acerca de por qué a la hora de vender los bienes de RUMASA se ha optado por la vía excepcional de la venta directa, y la excepción se ha convertida en norma.

A cambio, se nos ha hablado de conexiones con posibles compradores como método al parecer para realizar esas ventas. La propia Presidencia ha hablado antes de confusión. Efectivamente, ésa es la situación o el estado que viene a agravar todavía más nuestras preocupaciones. Nos preocupa también llegar a la certeza de que el Gobierno no parece tener, respecto a sus actos, la misma voluntad de diaphanidad y limpieza que en su día tuvo respecto a RUMASA y que fue apoyada por nuestro Grupo.

Si se estuvo de acuerdo en investigar la situación de un «holding» del que se aseguraba corrupción, más debe importar ahora aclarar la actuación de un Gobierno que pretende —y nosotros eso lo apoyamos— tener una absoluta transparencia. Porque si importante fue en su día conocer a fondo hasta dónde llegaba el montaje del Grupo RUMASA, más importante nos parece hoy día saber que no ha habido pérdidas o cuántas han sido éstas, que no se ha ocultado la verdad al Parlamento, que no se han dado irregularidades de ningún tipo, que no se han perdido puestos de trabajo; en suma, que el Gobierno ha estado a la altura de las circunstancias. Porque esto nos parece que es más importante, con todo lo importante que en su día fue aclarar la situación del «holding» para un Estado democrático de Derecho.

Tenemos que decir, además, muy a nuestro pesar, que las últimas declaraciones de los altos cargos de la Administración, en relación con el tema que nos ocupa, no han venido sino a poner de manifiesto la inseguridad por parte del Gobierno en el manejo de este asunto.

Nos preocupa también un cierto desinterés por la acción parlamentaria que nos parece que el Gobierno muestra. Estamos asistiendo estos días a una resistencia del Gobierno a informar y a comparecer en debates que la

oposición solicita. Esperamos que la falta de transparencia en la información sobre la reprivatización de RUMASA no configure ya, definitivamente, una actitud de desdén para este Parlamento.

Se ha dicho ya —y nosotros estamos de acuerdo en ello— que no estamos dispuestos a poner la mano en el fuego de nadie. Pero sí estamos dispuestos a poner la mano en el fuego sagrado de este Parlamento para que se mantenga o persista en su misión clarificadora. Porque entonces tendríamos que preguntarnos quiénes ha aletargado, como diría Prieto, el espíritu de la mayoría. Y tendríamos que preguntarnos quién ha destruido su intransigencia con lo dudoso, o qué es lo que ha acabado limándoles su vigilia y su intransigencia ante toda conducta opaca.

Queremos, señoras y señores Diputados de la mayoría, claridad, porque sólo la claridad es capaz de asegurar en política la confianza, y queremos confiar —desearíamos confiar— en que, efectivamente, el Gobierno no ha hecho, como ha dicho el señor Ministro, lo mejor que ha podido, entendiéndolo con ello lo mejor que ha podido para el pueblo español. Lo contrario, no entrar en ello, sería desoír lo que el pueblo solicita y lo que esta Cámara —creemos nosotros— también solicita.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente, El portavoz del Grupo Popular ha planteado la interpe-lación en términos de crispación y en torrente poco inteligible, en términos valorativos, poco propicios para el debate serio, sereno y riguroso.

En primer lugar —y aquí han coincidido algunos—, se han venido quejando de falta o ausencia de control. Yo creo que muchas de las explicaciones que se han pedido, se han dado ya múltiples veces, señorías. Algunos se han quejado de secretismo y, por ejemplo, hay que señalar que el documento que se ha leído estaba en la Cámara, que también se creó una comisión de investigación básica para entender lo que ha sido RUMASA, la entidad que tenía, en la cual, evidentemente, existen enormes bloques de documentos. Aconsejaría a SS. SS. que leyeran estos documentos en su absoluto contenido, porque ciertamente encontrarían explicadas muchas de las cuestiones que les preocupan, sobre todo de lo que ha ocurrido hasta entonces y quiénes han sido sus protagonistas.

En esa Comisión de investigación hubo cantidad de documentos y se llegó a unas conclusiones. Curiosamente, todos los Grupos de la Cámara estuvieron de acuerdo en los documentos, no así en las conclusiones. Y ya es raro que, estando de acuerdo en las premisas, se estuviera en desacuerdo en las conclusiones.

Hay que señalar que sobre el tema RUMASA ha habido ya en esta Cámara cinco debates de totalidad, entre ellos sobre la convalidación del Real Decreto y luego cuando

se aprobó la Ley. Ha habido tres interpe-laciones y se ha producido la presencia del señor Ministro de Hacienda varias veces en la Comisión de Hacienda. Además se han contestado, sólo del Grupo Popular, 16 preguntas orales en el Pleno, 46 escritas, este año el Grupo Popular ha planteado otras 254, etcétera.

También hay que señalar con respecto al tema de la ausencia de control que el Grupo Socialista ha recabado del Tribunal de Cuentas un plan para el ejercicio próximo que incluya no sólo la cuenta general del Estado y empresas estatales, sino de las sociedades del grupo RUMASA incorporadas al sector público. Este Tribunal, evidentemente, es el que tiene que dar luz definitiva a estas cuestiones que estamos debatiendo. Porque, señorías, ¿piensan ustedes que de la noche a la mañana nos podemos convertir todos en auditores? Nos parece que salvo el señor Ramallo, que ha aprendido muy rápidamente, los demás lo tenemos bastante difícil.

En el tema de RUMASA, aparte de nuestro interés lógico, existe otro interés concreto y personal, que es justamente el del señor Ruiz Mateos, que no desaprovecha la ocasión para utilizar cualquier error, cualquier descuido, cualquier laguna. Ha planteado múltiples procedimientos judiciales, que se han tramitado y solventado todos curiosamente de manera desfavorable para el señor Ruiz Mateos. Estos temas de reprivatización los ha planteado múltiples veces desde el punto de vista judicial.

Respecto a si se ha cumplido el objeto de la expropiación, es claro que se ha cumplido en los dos ámbitos. Desde el punto de vista del interés social, ciertamente se han respetado los intereses de los impositores y los trabajadores. Es elemental que no ha habido ninguna cuestión a este respecto. Hay que decir que el señor Sartorius ha hablado de 6.000 trabajadores, S. S. habla de veintitantos mil y el señor Ruiz Mateos de 25.000; curiosa coincidencia. Yo le digo que no ha habido, ni mucho menos, esa cantidad de trabajadores que han tenido que abandonar las empresas de RUMASA. Está claro y, además, podemos hacer una exposición rigurosa.

En cuanto a los accionistas, por supuesto es un proceso todavía inacabado; pero todos los accionistas de empresas minoritarias han tenido resuelta su cuestión.

Hay algo más importante, que es el tema de la utilidad pública. ¿Por qué? Porque ciertamente la quiebra del grupo RUMASA hubiera producido inestabilidad del sistema financiero, pero también de la economía española en su conjunto. Como se dijo en un famoso editorial de hace un año, pocas dudas ya caben de que el imperio Ruiz Mateos descansaba sobre frágiles cimientos y que su derrumbamiento hubiera constituido una catástrofe para el sistema financiero. Este es el coste de RUMASA, señorías. El coste es la catástrofe para toda la economía del país, para todo el sistema financiero, el coste alternativo, justamente lo que el Gobierno socialista tiene que asumir, que es todo un proceso para evitar esta gran catástrofe.

La verdad es que la medida de expropiación contribuyó a dar estabilidad y a dar confianza —la palabra confianza es fundamental en cualquier sistema y en éste básicamente— a todos los agentes, tanto nacionales como

extranjeros. Y esto es lo que ha venido ocurriendo en la economía española.

Hay que reconocer, y así se puso también de manifiesto, que la medida del Gobierno puso fin a posiciones dúbidas a falta de decisión de otros Gobiernos para enfrentarse a este tipo de problemas. Tuvo, ciertamente, y éste es el impacto real, una tremenda profundidad económica, social y política, que dejó claro, sobre todo, que en este país se había comenzado a gobernar otra vez, que se gobernaba con seriedad y que los problemas se afrontaban con todo rigor por difíciles y arduos que fueran.

Realizada la expropiación, es evidente que el Gobierno se tuvo que enfrentar a la gestión de las empresas expropiadas (en realidad, eran las empresas de un solo ciudadano) que era, eso sí, absolutamente compleja, demoníaca, opaca, difícil y enmarañada. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** El Gobierno en la gestión clarificó, simplificó, regularizó la situación, tanto fiscal como laboral y contable de las empresas de RUMASA. Hizo ciertamente una buena gestión, administró bien la quiebra de estas empresas, disminuyendo progresivamente las pérdidas. Es cierto que siempre será mejor una gestión pública sensata que una privada alocada y aventurera.

En ese caso sí que es cierto lo que dice el señor Ramallo de que hubo ineptitud en esta gestión privada que, ciertamente, hacía que nos llevara a la ruina y que hubiera sido conveniente que hubiera sido negligente el anterior administrador. Pero el Gobierno fue el que tuvo que poner orden y concierto, como se ha señalado aquí, en la gestión de RUMASA, orientada desde el principio hacia a reprivatización. Esto se dice justamente desde el momento en que se reprivatiza el grupo. La reprivatización va a ser un elemento clave en lo que fue, digamos, todo el proceso de RUMASA y, además, había que hacerlo lo más rápidamente posible simplemente por dos motivos: para evitar los flujos de pérdidas que se venían produciendo y para procurar el efecto beneficioso de dar confianza interna y externa precisamente a la configuración del diseño económico del país.

En este sentido hay que decir que en ningún caso se trataba de, a costa del grupo RUMASA, ampliar el sector público del país, como se ha señalado en algún momento por algún otro interviniente. Al fin y al cabo es claro que en esta gestión y en la reprivatización ha habido transparencia y publicidad. No hacía falta que se dijera en cada boletín que se había expropiado una empresa y que se iba a vender. Desde el momento en que se expropió el grupo de empresas RUMASA se sabía que se estaba procediendo a su reprivatización y que, además, tenía unos moldes y unos modelos explícitos.

Hay que decir que, en base a este proceso de reprivatización, se ha acusado y se ha injuriado no sólo al Gobierno, sino también a la Comisión Asesora del Gobierno en su conjunto, y esto dentro de lo que se ha llamado aquí clamor de los medios de comunicación, que yo diría que es una campaña clara de intoxicación, con móviles muy probablemente definidos, orientados a presionar a otras instancias públicas, como bien pudiera ser el propio Tribunal Constitucional. A esta línea se ha prestado y se está

prestando apoyo, consciente o inconscientemente, de una forma tan lamentable como escandalosa.

En este caso, el Grupo Popular, a través de su portavoz —que dice no ser abogado de oficio del señor Ruiz Mateos—, hay que decir —yo se lo digo— que ha utilizado idénticos argumentos, idénticos ejemplos, idénticos errores y juicios de valor que el propio señor Ruiz Mateos, y se lo puedo demostrar. **(Rumores.)** Se ha producido una simbiosis elocuente y significativa entre lo manifestado por el representante del Grupo Popular y lo que una y otra vez manifiesta el señor Ruiz Mateos o sus abogados.

Puedo afirmar, y es comprobable rigurosamente, que el Diputado Ramallo coincide con el señor Ruiz Mateos en variedad de temas, incluso de expresiones, y que el señor Ruiz Mateos coincide también con el señor Ramallo. Un ciudadano que ha tenido la osadía de afirmar que ha financiado inclusive a grupos políticos, y un ciudadano que yo diría que se ha aprovechado de expresiones como las aquí utilizadas —y voy a leer algunas—, de que este ha sido un proceso de vergüenza nacional. Aquí se ha dicho también en manifestaciones públicas, señor Ramallo: Yo afirmo que ha habido corrupción política. No es que insinúe o piense que haya alguna duda, sino que afirma que hay corrupción política. Es más, dice que casi todo se ha hecho mal, desde expropiar a ciegas y por decreto hasta desbaratar un emporio, nada menos, y malversar con despilfarro de dinero público.

Yo diría, señorías, que si ha habido corrupción, irresponsabilidad y despilfarros, estuvieron en quienes permitieron en su momento que se hiciera posible crear este tremendo artificio que fue el Grupo RUMASA. Aquí algunos dicen haber cogido la tontuna de RUMASA. Han elevado juicios de valor carentes de seriedad a categoría de conclusiones definitivas y se han permitido hacer afirmaciones interesadas, desvariadas y carentes de fundamento que son ciertamente, consciente o inconscientemente, interesadas, por lo que parece que se pretende que se devuelva lo expropiado al autor del artificio para que volvámos a empezar otra vez.

Muchas gracias. **(Rumores. El señor Ramallo García pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, con la venia quiero decirle que entiendo que he sido aludido a tenor del artículo 71, contradicho a tenor del artículo 73 y que, por cierto, el portavoz del Grupo Socialista ha hecho todo menos explicar su posición.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, yo entiendo que en el debate consecuencia de una interpelación, lógicamente, las fijaciones de posición se hacen en relación con el contenido de la interpelación desarrollada en la tribuna y no está previsto que en el desarrollo de ese debate, que es tasado, se den réplicas por parte del interpellante más que al Gobierno.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Simplemente, señor Presidente, entiendo que se me ha acusado de connivencia con el señor Ruiz Mateos...

El señor **PRESIDENTE**: No tiene la palabra, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: No es cierto. Usted lo sabe.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, le llamo al orden.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: No tiene que agradecerme la llamada al orden, señor Ramallo. (**Risas. El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.**) ¿Para qué me pide la palabra, señor Herrero?

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: ¿Me concede la palabra, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Depende de para qué.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Presidente, yo creo que quedaríamos todos mucho más en la buena vía —y así lo suplicamos a la Presidencia y a la Mesa y lo suplicaríamos a todos los Grupos Parlamentarios— si se evita tener que recurrir a la invocación del 71.2 de este Reglamento. Es decir, que cuando se contradicen —y es lógico, todos los Grupos Parlamentarios están en el derecho de contradecir la posición de otro— cuando se contradicen los juicios de otro Diputado o de otro Grupo, no se justifiquen esas contradicciones en imputaciones de intenciones siempre degradantes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, no dudo de la justeza de sus apreciaciones y de su aportación a lo que puedan ser ulteriores sesiones, pero no afecta para nada a la decisión que había tomado la Presidencia.

Recordaría a SS. SS. la hora a la que se ha iniciado el debate de esta interpelación y que el contenido de lo que se quiera decir no afecta a la imposibilidad de utilizar ya más turnos en el curso de la interpelación.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Simplemente el tono. (**El señor MARTIN TOVAL: ¿El tono de quién? ¿Del señor Ramallo?**)

El señor **PRESIDENTE**: De todos, señorías.

Ruego a los portavoces se acerquen un momento a la Mesa.

Se suspende la sesión por dos minutos. (**Pausa.**)

Señores Diputados, se reanuda la sesión.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿POR QUE CREE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO QUE EL SALDO POLITICO DE LA RELACION BILATERAL HISPANOCUBANA ES, HOY POR HOY, MAS FAVORABLE A LOS INTERESES NACIONALES ESPAÑOLES QUE A LOS DEL REGIMEN CASTRISTA?**

El señor **PRESIDENTE**: El punto siguiente del orden del día son las preguntas orales.

Pregunta número ocho, del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Coalición Popular.

El señor **GIL LAZARO**: Gracias, señor Presidente. Cuando el Presidente del Gobierno, como responsable último de la política exterior española, impulsa un determinado modelo de conducción de nuestra relación bilateral con la República de Cuba, modelo que ha pasado en los últimos tiempos por el aparcamiento de los grandes contenciosos que España tiene pendientes con aquel país, sólo cabe pensar que el Presidente del Gobierno, a pesar de lo dicho, entiende que el saldo político de esa relación bilateral es, hoy por hoy, más favorable para los intereses españoles que para los del Gobierno de La Habana. Como es obvio que esa presunta creencia presidencial no puede resultar compartida por nosotros, queremos saber por qué cree el Presidente del Gobierno que el saldo político de la relación bilateral hispanocubana es, hoy por hoy, más favorable a los intereses nacionales españoles que a los del régimen castrista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTÉS Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, desconozco a qué tipo de declaraciones se refiere el Diputado señor Gil Lázaro, pero, en todo caso, seguro que hay buenas razones para considerar que las relaciones con Cuba son beneficiosas para nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Gracias, señor Presidente. En todo caso no hemos puesto en cuestión ni en duda que las relaciones con Cuba, como con cualquier otro país, no sean beneficiosas para nuestro país, sino todo lo contrario. Lo que nosotros decimos es que en el juego cuota de riesgo-cuota de beneficio, en esta relación bilateral en concreto, siempre ha llevado España la peor parte. En todo caso, nos remitimos a un hecho de notoria actualidad: el próximo viaje del señor Presidente del Gobierno

a Cuba, en el que nuevamente esa cuota de riesgo y de beneficio sigue jugando a nuestra contra. En ese viaje no, va a haber aparcar nuevamente las dos grandes cuestiones pendientes: la liberación del español Gutiérrez Menoyo y el tema de la deuda. Si se consiguen resultados, todos nos felicitaremos por ello y felicitaremos al señor Presidente del Gobierno. Pero si no se consiguen los resultados apetecibles y exigibles ya en este momento, sólo cabría pensar que hemos hipotecado gratuitamente una parte importante de nuestra credibilidad exterior y que hemos puesto de alguna forma en entredicho el prestigio mismo de la institución de la Presidencia. Como bien comprenderá el señor Ministro, eso, que es patrimonio común de todos los ciudadanos españoles, nos ocupa y nos preocupa.

Queremos insistir nuevamente en esa cuestión. Después de haber mediado, como hemos mediado, para conseguir la liberación de 800 presos cubanos con ocasión de la acción de Granada, después de que notorias personalidades internacionales han conseguido recientemente la liberación de determinados presos políticos, quedaría en muy mal lugar nuestro Presidente del Gobierno si por su representatividad y por su amistad personal con el señor Castro no lograra en ese viaje la definitiva liberación de nuestro compatriota y la definitiva solución al problema de la deuda. Si eso se produjera, es decir, si no se produjera tal liberación y tal solución, tendríamos que decir nuevamente que esa cuota riesgo-beneficio ha jugado en nuestra contra y que nuevamente Cuba, en el contexto de esta relación bilateral, se ha llevado el pato al agua, con la diferencia, señor Ministro, de que en este caso, por desgracia, el pato sería el señor Presidente del Gobierno y, por su representación, toda la nación española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, tengo que agradecer naturalmente los desvelos del Diputado señor Gil Lázaro, que en materia de relaciones de España con Cuba ha demostrado que le preocupan sobradamente en la anterior legislatura y en la presente. Creo que sus dos preguntas de hoy son una forma de preparar el viaje del Presidente del Gobierno a Cuba.

Creo que el saldo es realmente positivo para España y que es conveniente para España mantener este tipo de relaciones, desde todos los puntos de vista. Desde el punto de vista político, ningún Grupo Parlamentario ha cuestionado el mantenimiento de las relaciones con Cuba en esta Cámara. Se entiende que es lógico que nuestro país las mantenga porque es bueno para darnos credibilidad e independencia en la región. Es obvio que desde el punto de vista cultural también las relaciones nos interesan, máxime en este momento en que estamos preparando una gran aventura común de todos los países iberoamericanos,

como es la celebración del V Centenario. Y todo lo que signifique acercarnos a esos países —Cuba, por supuesto, también—, será beneficioso para todos nosotros. Desde el punto de vista económico, el saldo obviamente es positivo en nuestro país, porque es el primer suministrador de bienes a Cuba de todos los países de economía libre de mercado. Por consiguiente, parece que es interesante también desde el punto de vista económico mantener unas relaciones que, sin duda alguna, benefician a Cuba pero también nos benefician a nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUE NUEVAS MEDIDAS O PROPUESTAS VA A PLANTEAR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AL DE CUBA PARA OBTENER UNA SOLUCION INMEDIATA Y JUSTA QUE ASEGURE EL RESARCIMIENTO MATERIAL DE CUANTOS CIUDADANOS ESPAÑOLES SE VIERON PRIVADOS DE SUS PROPIEDADES Y DERECHOS DE NATURALEZA ECONOMICA CON OCA-SION DEL ADVENIMIENTO DEL REGIMEN CAS-TRISTA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Coalición Popular.

El señor **GIL LAZARO**: Muchas gracias, señor. Presidente.

Las negociaciones entre los Gobiernos de España y Cuba, a raíz de las expropiaciones sufridas por ciudadanos españoles, comenzaron en el año 1960. En 1967 se firmó un acuerdo preliminar en virtud del cual Cuba reconocía el daño causado y se comprometía tanto a evaluar como a indemnizar posteriormente ese daño. En el año 1970 se llegó a un acuerdo como consecuencia de una serie de negociaciones, en virtud del cual, el régimen de compensación lo sería en base al método de compensación global, ofertando Cuba una cantidad global de 22 millones de dólares a pagar en veinte años, que difería sensiblemente de los 349 millones de dólares que sumaban el total de los 3.151 expedientes de reclamación que se presentaron al efecto. El 2 de enero de 1984, el Gobierno español indicaba que estaba estudiando la conveniencia o no de contestar a esa oferta cubana.

En todo caso, y porque consideramos que este asunto debe tener sin duda un lugar preferente en la agenda del viaje presidencial, queremos que se nos conteste a la pregunta formulada en el orden del día con el número 9.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS**

CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

La pregunta nos pedía qué propuestas va a realizar el señor Presidente del Gobierno para dar una solución al tema de las indemnizaciones. Le tengo que decir que la posición del Gobierno es que vamos a seguir negociando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo celebro que se vaya a seguir negociando. En todo caso, señalo que esa negociación tiene que tener como punto central el viaje del Presidente del Gobierno a Cuba.

Sabemos que la solución a este tema es una solución difícil, pero creemos que una solución digna, a juicio de nuestro Grupo, pasa por los siguientes considerandos. En primer lugar, por la adecuación, aun dentro del sistema de compensación global, entre la cantidad que se perciba realmente y el valor del daño causado. Sabemos, evidentemente, que hay unos tipos reductivos que operan en este sistema de compensación global, pero eso no supone en modo alguno tener que admitir ese claro juego a la baja que oferta la administración cubana.

En segundo lugar, creemos que es necesaria la determinación de un sistema de plazos para hacer efectivo ese pago, que no sea excesivamente dilatado en el tiempo por cuanto ello conllevaría una imposibilidad práctica para algunos reclamantes de poder ver cumplido su derecho.

En tercer lugar, creemos que es necesario hacer una referencia exclusiva de la compensación a los daños ya preteridos, a los daños ya causados y, en modo alguno, a posibles daños que se pudieran suscitar en el futuro.

En cuarto lugar, creemos que del monto total de esta compensación deben segregarse algunos capítulos, especialmente y si fuera posible los referidos a títulos o valores y a cuentas bancarias, a efectos de intentar conseguir la devolución de los primeros y el desbloqueo de las segundas.

En quinto lugar, pensamos que es necesario asegurar una flexibilidad por parte cubana en la aplicación de su propia legislación, especialmente en lo que afecta a la Norma 989 a efectos de no estar reproduciendo constante y sistemáticamente este proceso de reclamaciones.

Finalmente creemos que por más que esto sólo tenga un valor testimonial y muy poco práctico, en el acuerdo al que se pudiera llegar convendría dejar a salvo el ejercicio de los derechos privados a que hubiera lugar por parte de los reclamantes.

En definitiva, con la lealtad con que hemos querido tratar este tema desde hace algunos años...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, su tiempo ha terminado.

El señor **GIL LAZARO**: Sí, señor Presidente. Señor Ministro, volvemos a ofertar nuestra colaboración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, agradecemos esa colaboración desde el Gobierno. Cualquier idea o sugerencia en la materia será bien recibida. El Gobierno tiene ya su propio mecanismo de negociación. Es cierto que las negociaciones se refieren a un tema muy lejano, pues son más de veinte los años que han pasado desde que ocurrieron los hechos y hasta el año 1984 —lo ha indicado el señor Diputado— aunque ha habido distintas rondas, la negociación ha estado prácticamente congelada. Desde 1984 hay posibilidades de llegar a algún tipo de solución. Y es cierto que en estos momentos el Gobierno está negociando la cuantía, los plazos y los medios de pago, como indicaba el señor Diputado. Naturalmente, tomo buena nota de las sugerencias que hace el señor Diputado respecto a las otras condiciones y las ideas que nos ha dado cara a esta negociación. Este tema no va a ser ajeno a las preocupaciones que sobre el viaje tiene el señor Presidente y esperamos, obviamente, que sus gestiones tengan éxito.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL UGALDE RUIZ DE ASSIN, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿DURANTE LAS RECIENTES REUNIONES BILATERALES ENTRE LAS AUTORIDADES FRANCESAS Y ESPAÑOLAS EN ZARAGOZA HA HABIDO ALGUNA CONTRAPRESTACION AL HECHO DE QUE LAS AUTORIDADES FRANCESAS HAYAN CEDIDO EN EL ACCESO DE BARÇOS ESPAÑOLES AL CALADERO VIII-C?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10 de doña Isabel Ugalde Ruiz de Assin, del Grupo Coalición Popular. Tiene la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Gracias, señor Presidente.

¿Durante las recientes reuniones bilaterales entre las autoridades francesas y españolas en Zaragoza, ha habido alguna contraprestación al hecho de que las autoridades francesas hayan cedido en el acceso de barcos españoles al caladero VIII-C?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde. Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente.

Quiero indicarle, señora Diputada que las conversaciones mantenidas en el marco del seminario interministerial

rial hispano-francés en Zaragoza, se han desarrollado dentro de un clima de amistad y entendimiento mutuo, norma que mantenemos con los países vecinos y, de un modo muy especial en este caso, con Francia.

Gracias al esfuerzo de este Gobierno, la voluntad negociadora y la firmeza en la defensa de los intereses nacionales se ha llegado a crear un clima, dentro del marco comunitario, para que nuestro sector de la pesca pueda convivir con los vecinos. Fruto de esa posición recíproca de convivencia en el marco de la Comunidad es la vuelta de nuestra flota, al caladero de la zona VIII-C. Este es el clima para intentar crear elementos de cooperación dentro del marco comunitario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Gracias, señor Presidente.

Intuyo por su respuesta, señor Ministro de Agricultura, que parece que sí ha habido contraprestaciones. Al menos de lo que me ha respondido se deduce que el clima de mutuo acuerdo y de cordialidad, que ha caracterizado estas conversaciones de Zaragoza, ha propiciado esas contraprestaciones. En la comparecencia el otro día del señor Ministro de Asuntos Exteriores en la Comisión correspondiente le preguntaba yo exactamente lo mismo. En aquella ocasión preguntaba si las posibles contraprestaciones podrían ser la renegociación del número de barcos que faenan simultáneamente en aguas comunitarias, y que en este momento asciende a 150, junto con la reducción a la mitad de la flota de palangre, mediante el método de hacer que cada palangrero cubriera dos licencias en vez de una, como viene haciéndolo en la actualidad. El Secretario de Estado de Pesca francés dijo en Francia, cuando volvía de Zaragoza, que ésa era la contraprestación que el Gobierno español había hecho. El señor Ministro de Asuntos Exteriores no me contestó a esto, obvió totalmente la respuesta; sigo sin respuesta.

Por otra parte, le preguntaba al Ministro de Asuntos Exteriores si la contraprestación podría ser el levantamiento del veto que España mantiene sobre el mandato de la Comisión para el aumento de las concesiones a los países ribereños mediterráneos, precisamente como consecuencia de la adhesión de España y Portugal. Y el Ministro de Asuntos Exteriores me dijo textualmente: La respuesta es no. No está aliado en absoluto. Es decir, que no se ha tratado en absoluto. Coincidirá usted conmigo, señor Ministro, que resulta poro creíble. Usted nos quiere convencer de que hay tres países afectados fundamentalmente, Marruecos, Francia y España, en un tema que es la concesión de las compensaciones a los países mediterráneos. Primero se celebra una reunión bilateral entre Marruecos y Francia. En este caso son los franceses los que viajan a Marruecos y se habla mucho de este tema. Después se celebra esta reunión de Zaragoza el 5 y 6 de octubre entre Francia y España y en esta reunión bilateral, donde lo

normal es tratar todos los asuntos que sean conflictivos, del tema de los mediterráneos, según el Ministro de Exteriores, ni siquiera se habla. Por último, viene aquí el Primer Ministro marroquí, señor Filali, del 14 al 16 de octubre, y se vuelve a hablar de que España levantará el veto a los países mediterráneos. Precisamente el mismo día 16 de octubre, España levanta formalmente el veto a los países mediterráneos, al mandato de la Comisión en el COREPER. O sea, que de las tres reuniones bis a bis, en una de ellas, según el Ministro de Exteriores...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ugalde, su tiempo ha terminado.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Yo invito al Gobierno a rectificar la respuesta al Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): No sé qué idea tiene usted del tipo de reuniones o relaciones que mantiene España con Francia u otros países. Yo creo que tiene una idea equivocada de lo que han sido reuniones anteriores, que no tiene mucho que ver con el encuentro entre países de carácter ordinario, dentro del conjunto de la Comunidad. Y me voy a atrever a más; con otros países también.

Le puedo asegurar tajantemente que no hay ningún tipo de relación sobre temas de acuerdo con países mediterráneos, con respecto al discutido en pesca. Y lo que puedo decir claramente también es que todos los contenidos del acuerdo de pesca terminan en sí mismos.

Hemos hablado y levantado previamente sanciones que había entre barcos españoles y barcos franceses, se ha establecido una necesidad de acuerdo de que nuestros sectores profesionales de la pesca se entiendan y lleguen a definir un código de buena conducta común entre ellos; se ha hablado de intentar, lógicamente, una convivencia entre buques palangreros y buques arrastreros en algunas zonas de la Comunidad. Por tanto, son temas del área de pesca exclusivamente, en la búsqueda de un entendimiento con los vecinos y de mantenimiento de una postura en el seno de la Comunidad. De esto se ha hablado, de esto se va a seguir hablando y hay un compromiso de ambos Gobiernos, que asumimos.

Yo también he explicado públicamente en una rueda de prensa, con el propio Secretario de Estado francés delante, qué es lo que existía en los acuerdos. Había mucha prensa delante. Pero también he oído y leído las declaraciones del Secretario de Estado en Francia. No ha dicho lo que usted indica. Ni siquiera los periódicos regionales que hablan de este tema indican eso. Por favor, repáselo y yo, con mucho gusto, le puedo suministrar también las declaraciones públicas del colega francés.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DE SANIDAD DESPUES DE LAMENTABLE FALLO DE LA ADMINISTRACION SANITARIA EN LA AUTORIZACION DE LA VACUNA ANTIGRIPAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, ¿qué medidas tiene pensado adoptar después del fallo en la autorización de la vacuna antigripal?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bernárdez. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, yo creo que el único fallo que ha habido con este asunto es que usted me formule la pregunta en estos términos, porque usted es farmacéutico, es un profesional y está obligado a consultar la información profesional de que se dispone. Usted debe saber que el Gobierno y el Ministerio de Sanidad están actuando según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y según los contactos que se están manteniendo con otros países europeos. Usted debe saber también que la vacuna monovalente va a estar disponible en España a finales de noviembre o principios de diciembre, igual que en los restantes países europeos. Usted sabe que, mientras tanto, la vacuna trivalente tiene plena validez, y así lo ha dicho la misma Organización Mundial de la Salud. Si no lo sabe, yo le tengo que decir que esto mismo es lo que ha dicho el Consejo General de Colegios Farmacéuticos la semana pasada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no vengo aquí a dramatizar, porque no quiero tranquilizar a la opinión pública, pero tengo que decir, señor Ministro, primero: que la vacuna, ciertamente, es válida, aunque incompleta, y, segundo, que, por suerte, quizá por las condiciones climatológicas, que han impedido al virus desarrollarse, por ahora no se han originado unas consecuencias graves; pero también tengo que decirle que sí ha habido un fallo en la Administración sanitaria y que este fallo, que pudo tener consecuencias graves, ha puesto en entredicho a la Administración sanitaria del Estado y, por tanto, exige la adopción de medidas. Y le voy a decir, señor Ministro, que el 23 de mayo de 1986, la Dirección General de Farmacia dictó las normas referentes a la elaboración y a la comercialización de vacunas. Los laboratorios tenían el plazo para la elaboración, según las

normas de la OMS, hasta el 1 de agosto. El 1 de agosto, por tanto, los laboratorios tenían las vacunas elaboradas y en esa fecha es cuando sale el boletín epidemiológico de la OMS —«1 august», agosto— señor Ministro, y en esa fecha se informa en ese boletín del aislamiento de virus gripales distintos al que está produciendo casos de gripe, desde abril: el A Singapur 686. Estos virus tienen diferencias apreciables con los anteriores y, además, la vacunación anterior no crea anticuerpos para estos virus. En ese momento se pudo haber decretado la elaboración de la vacuna monovalente que se ha decretado ahora, después de dos meses y medio. Pero no, la administración sanitaria lo ha silenciado y es el día 16 de octubre, señor Ministro —y ya que invoca mi condición de sanitario tengo que decirle que aquí está la información remitida por la Dirección General de Farmacia el 16 de octubre—, dos meses y medio después de haber llegado el boletín de la OMS, y este comunicado de la Dirección General de Farmacia, que no alude al 1 de agosto, sino que dice recientemente, para despistar, prueba evidentemente que ha habido una falta de diligencia por parte de la Administración, lo que hace que en estos momentos no contemos con una vacuna que podíamos haber tenido ya en este momento.

Por tanto quiero decirle, señor Ministro...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bernárdez, su tiempo ha terminado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, insisto en lo de antes: no dispone usted de la información correcta y el no disponer de ella es su responsabilidad y no la mía.

Cuando en abril se dispuso que se fabricara la vacuna trivalente con el componente del año anterior, se estaba actuando correctamente, de acuerdo con las recomendaciones de la OMS, porque usted mismo lo ha dicho: hasta el 1 de agosto no se anuncia por la OMS la aparición de un cuarto virus. Y el 26 de agosto el Ministerio convoca los primeros contactos con los cuatro fabricantes españoles, o elaboradores, porque usted sabe que nosotros no fabricamos vacunas, muy pocos países en el mundo fabrican la materia base para vacunas. De manera que desde el mes de septiembre los que lo tienen que saber, que son los elaboradores españoles, están al tanto de la cuestión. Pregunte usted, por ejemplo, a Laboratorios Jorba, que ha publicado una carta a los periódicos estos días, y a los otros tres laboratorios, que si quiere se los menciono. Y a lo largo de septiembre se toman tres decisiones: primero, difundir la vacuna monovalente; segundo, estar preparados para importar materia prima en cuanto esté disponible en el mercado, porque se tarda tres meses, y si el 1 de agosto, lo dice la Organización Mundial de la Salud, no hay materia prima en el mercado, obviamente, no hay materia prima en el mercado hasta tres meses después, y se decide que en cuanto esa materia esté disponible empiece a elaborarse en España. Y la OMS confirma el 2 de octubre que, efectivamente, la vacuna monovalente debe elaborarse y debe difundirse, pero sólo el 2 de octubre.

Y todos los países europeos han actuado como nosotros. Le cito. Por ejemplo, Italia ha informado el 29 de octubre a los profesionales sobre este problema y ha dicho que sólo a finales de enero dispondrá de la vacuna monovalente; Francia ha informado también a finales de octubre y ha dicho que a finales de este mes o principios de diciembre tendrá la materia prima para exportar y para producir en el mercado interior; el Reino Unido, que es el único país donde ha habido hasta ahora incidencia de este virus, tiene prevista una reunión de expertos el 7 del 11, dentro de unos días, para decidir si finalmente se distribuye la vacuna, y la República Federal Alemana tiene previsto poner en circulación la vacuna también a finales de diciembre, igual que Dinamarca, que lo hará a finales de noviembre o principios de diciembre. Es decir, las mismas fechas que nosotros; exactamente las mismas fechas que nosotros. Además, supongo que usted ha recibido estos días el boletín que hace la Dirección General de Farmacia: «Farmacia al día», que se ha difundido a mediados de octubre y que estaba elaborado desde principios de septiembre, porque se tarda un mes en imprimirlo y en distribuirlo. De manera que no ha habido ningún fallo y repito que se ha actuado igual que en las restantes naciones europeas. No ha habido ningún retraso, y le digo lo de antes: a finales de noviembre o principios de diciembre estará disponible la monovalente, y mientras tanto no hay que alarmar a la población, porque se puede vacunar todo el mundo de la trivalente y añadir después, como complementariamente, esta segunda vacuna, sólo en casos de riesgo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, su tiempo ha terminado.

— **DEL DIPUTADO DON LLUIS RECODER I MIRALLES, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PLANES TIENE EL GOBIERNO PARA MEJORAR LA EFICACIA DEL SERVICIO DE CORREOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo de la Minoría Catalana.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar el servicio de correos?

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señoría, como usted comprende, en dos minutos y medio con dificultad puedo entrar en profundidad en todos los planes que tenemos sobre Correos. Por esta razón le remito a mis últimas comparecencias en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en las que hice referencia a estos planes. En todo caso, quiero reiterar que la continuidad en la mejora de la eficacia de Correos si-

gue siendo uno de los objetivos centrales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Recoder tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿no puede aprovechar los dos minutos que le quedan para decirnos alguna cosa más al respecto?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Sin duda, señoría, es lo que voy a hacer. **(Risas.)** En primer lugar, estamos procediendo a un avance en la modernización del servicio de Correos realmente importante. En esta dirección estamos implantando la red de centros de clasificación automática de la correspondencia, que se encuadra dentro del plan de automatización postal, que está en funcionamiento desde hace cuatro años, que concluiremos en 1988, aproximadamente, con una inversión total de 7.000 millones al año.

En segundo lugar, y en la línea de procesos de avance de modernización, estamos en la extensión del servicio de télex, que en este momento tiene 36.900 abonados, con un crecimiento constante superior al 9 por ciento a lo largo de los últimos cuatro años, crecimiento es muy superior al europeo.

En tercer lugar, estamos avanzando en el servicio de telefacímil, conocido como servicio «burofas». En este momento el servicio alcanza ya a 36 localidades y, antes de fin de año, estará disponible en todas las capitales de provincia, además de en quince municipios adicionales. Como elemento complementario a estos servicios modernos, estamos analizando y elaborando un estudio de viabilidad de introducción del correo electrónico en España, porque, como S. S. debe conocer, ésta es la técnica que va a significar una mayor movilización de correspondencia en el futuro.

Asimismo, estamos avanzando en el servicio tradicional; nos solamente tenemos una línea de avance en servicios modernos electrónicos y de futuro, sino también en el servicio tradicional con nuevos sistemas de circulación, nuevos sistemas de reparto. Como síple anécdota le podría citar la reciente puesta en funcionamiento de los buzones de urgencia para correspondencia y transmisión de correspondencia en localidades, que significa un máximo de reparto de una carta o de un paquete, desde el momento que entra en el buzón hasta el momento en que lo recibe el destinatario, de cinco horas, lo cual es un avance notable en el reparto local del sistema de Correos. Pero yo quiero darle datos, señoría, con respecto a la mejora que ya experimentamos en el sistema de Correos. De hecho, como veo la luz ámbar encendida en este momento, quiero decirle que, teniendo en cuenta los datos de la Unión Postal Universal en correo interior y en correo in-

ternacional, soportamos la comparación con países como Alemania, Inglaterra y Francia.

Gracias, señor Presidente.

— **DEL DIPUTADO DON OSCAR ALZAGA VILLAAMIL, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿COMPARTE EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA LOS CRITERIOS Y APRECIACIONES EXPUESTOS POR EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE LA SITUACION DE LOS AGRICULTORES ESPAÑOLES CON OCASION DEL DEBATE DE PRESUPUESTOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Pasamos a la pregunta número 13, del Diputado don Oscar Alzaga Villaamil, del Grupo Mixto-Agrupación PDP. El señor Alzaga tiene la palabra.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: ¿Comparte el señor Ministro de Agricultura los criterios y apreciaciones expuestos por el señor Ministro de Economía y Hacienda sobre la situación de los agricultores españoles con ocasión del debate de Presupuestos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alzaga. El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, como el Ministro de Economía tuvo una larga exposición en relación con la inflación en torno a la discusión de Presupuestos, me gustaría que S. S. me indicara a qué punto concreto se refiere usted a la hora de hacerme esa pregunta, porque, desde luego, lo que sí comparto con el Ministro de Economía es la apreciación que él hacía de que las medidas antiinflacionistas, a las cuales hacía referencia, no tienen nada que ver con tomar a los agricultores como chivo expiatorio; esa parte sí la comparto. Por tanto, desearía que me apliara o me concretara el contenido de su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. El señor Alzaga tiene la palabra.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: Señor Presidente, paso a precisar mi pregunta, con mucho gusto. En primer lugar y ante todo me refería a la situación de ilegalidad grave a que se refirió el señor Ministro de Economía cuando, hablando de las rentas de los agricultores, que entendió causa fundamental de la situación inflacionaria, la mencionada en la página 514 del «Diario de Sesiones» del 29 de octubre como unas rentas que, por supuesto, dice él, son las más opacas de la economía, dicho sea de paso, y en esta economía tenemos muchos puntos negros de opa-

cidad como, sin duda, conoce S. S., decía el señor Ministro.

La opacidad es una forma técnica de venir a referirse al fraude fiscal y los puntos negros en una economía se refieren a los puntos de dinero negro o no declarado a los efectos fiscales que exige la Ley. Y este tipo de situaciones, cuando revisten ciertas circunstancias, tienen la condición jurídico-penal de delito entre nosotros, como sabemos. Y cuando de un colectivo importante de nuestro pueblo se dice que sus rentas son las más opacas, se está haciendo una imputación de carácter genérico que yo entiendo que es grave.

Usted, señor Ministro, considero que conoce bien el mundo del campo, que conoce bien a los agricultores, que, sin duda, sabe que, en general, son gente seria. Sin ir más lejos, con las estadísticas sobre pago, por ejemplo, de letras de cambio, nos encontramos con que en nuestro país el colectivo más serio en atender sus obligaciones de pago son los agricultores. Sin duda, con la misma seriedad se comportan en la conducta que deben desarrollar respecto del fisco.

Yo creo, señor Ministro de Agricultura, que usted debe saber que en un pueblo, en el mundo agrario, todo es más transparente que en la ciudad. Si se hace una pequeña obra en una finca, todo el pueblo lo sabe; si se hacen ciertos gastos, aunque sea en la compra de un traje, todo el mundo lo sabe.

A mí me parece un error grave endosar la culpa del fracaso gubernamental en la lucha contra la inflación, por las buenas, a los agricultores. Me parece que es poco serio y tengo que celebrar que don Julián Arévalo, dicho sea entre paréntesis, Presidente del FORPPA, se precipitase en «El País» del día 31 de octubre, dos días después del debate, a contravenir tácita y extensamente las tesis del señor Ministro de Economía al respecto. Pero lo que tengo que decir es que esta imputación genérica de fraude fiscal de los hombres del campo en España es gravemente injusta, por no decir nada sana y calumniosa.

Yo espero que esta sea una posición que el Ministro de Agricultura no la comparta, una vez conocida en más detalle.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alzaga. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente. Yo creo que el señor Alzaga debería de preguntarle esa cuestión concreta al Ministro de Economía. Creo que cuando habla fundamentalmente de conocimiento o de situación opaca, no está indicando un elemento de fraude. Puede usted plantear un debate sobre ese tema, y sin duda ninguna, el Ministro de Hacienda podrá aportar una serie de elementos en torno a la situación de los colectivos sociales o de otros; con mucho gusto lo haría.

Mi posición en cuanto a cuál es la actuación del Ministro de Agricultura es de tipo del debate. Yo me pasé en esos mismos días ocho horas en la Comisión de Agricul-

tura explicando realmente cuál es la situación actual del sector agrario. Sin duda ninguna, S. S., en quien últimamente se ha despertado un gran interés por los temas agrarios, lo cual me alegra muchísimo, si realmente a la vez hubiera tenido —puede hacerlo— los planteamientos y los datos que da el Ministro de Agricultura, podía haber hecho la misma pregunta al Ministro de Economía, si lo hubiera deseado o, en cualquier caso, podía haberse situado con respecto a los problemas que yo he indicado.

Es cierto que comparto, y podemos dedicarnos aquí a los elogios del mundo rural, comparto la seriedad de los agricultores en sus tratos, en su manera de funcionar. Sin embargo, usted compartirá su cierta reserva con respecto a cómo se tratan determinados temas, que también es una calidad importante en el hombre del campo.

Es cierto que a veces en los pueblos hay una gran transparencia, especialmente para los miembros del pueblo, para los que lo conocen y menos para los forasteros, que les cuesta bastante conocer cuál es esa realidad, y, en función de eso básicamente, esta población rural, cada vez más conoce, incluso en términos políticos tienen un pequeño elemento de confianza en un sentido o en otro. Y ese conocimiento para la opinión tiene que ver con la actitud de los agricultores ante unas Administraciones o ante otras.

Esta es mi posición; no voy a entrar con usted en una polémica con respecto a lo buenos que son los hombres del campo en relación con otros hombres o con otros ciudadanos de la ciudad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON OSCAR ALZAGA VILLAAMIL, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿EN QUE PROPORCION CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA QUE HAN AUMENTADO LAS RENTAS AGRARIAS EN 1985 Y QUE AUMENTARAN EN 1986?**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta número 14, que en el orden del día, que ha sido repartido, figura como formulada por don Andrés Ollero Tassara, ha sido sustituida, por acuerdo de la Junta de Portavoces, por otra del Diputado don Oscar Alzaga, de la Agrupación PDP.

Tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: Muchas gracias, señor Presidente. ¿En qué proporción considera el señor Ministro de Agricultura, no el de Economía y Hacienda, el señor Ministro de Agricultura, que han aumentado las rentas agrarias en 1985 y que aumentarán en 1986?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alzaga.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Gracias.

Hablando lo más preciso posible para que no haya malas interpretaciones, nos referimos a renta, no a precios, señor Diputado. Tengo que decirle que la producción estimada de rentas agrarias en 1985 —pues no hay datos definitivos— la situamos, fundamentalmente, en un 5,8. La parte referente a lo que podría ser población o renta por ocupado en el campo en el año 1985, un 8. La estimación para el año 1986, que no ha terminado y, por lo tanto, tiene interrogantes muy importantes, está entre un 7,5 y un 8, en términos de renta, y en términos de renta por ocupado —y faltan variables importantes, como usted conoce muy bien, entre ellos la cifra de población activa— se situará entre un 11 y un 15 por ciento con respecto a ocupados en la agricultura.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: Señor Presidente, en primer lugar, para decir con toda claridad que mi interés por los temas agrarios no significa que yo aspire a ser Ministro de Agricultura. En segundo término, para constatar, señor Ministro, que los datos que usted da no coinciden con otros datos oficiales facilitados por el Gobierno, fuera y en el debate a que vengo haciendo referencia. No coinciden, en primer lugar, porque para el año 1985 el aumento de precios percibidos por los agricultores está estimado en el Instituto de Estadística en el 3,8. En lo que concierne al año 1986, el señor Ministro de Economía, en la intervención que consta en la página 507 del correspondiente «Diario de Sesiones», se refiere a un 16 por ciento en cuanto a precios de alimentos y, en lo que respecta a rentas de los agricultores —dato, obviamente, diverso— en la página 512 dejó constancia en su intervención de que, en su opinión, las rentas agrarias estaban creciendo en un porcentaje del 20 por ciento.

Yo entiendo, señor Ministro de Agricultura, que su contestación, en primer lugar, subraya que el incremento de las rentas y de los precios —me da igual que tomemos uno u otro indicador— en 1985 no fue suficiente para ir al nivel del incremento de los precios ni de las rentas de la media nacional y, en cuanto a 1986, estaremos a resultas de los datos definitivos, pero, evidentemente, va a quedar claro a todos los efectos que, en ningún caso, los agricultores están viendo incrementar sus rentas en la cifra astronómica que vino a barajar, a efectos dialécticos, el señor Ministro de Economía en el debate de Presupuestos.

A mí me parece, señor Ministro de Agricultura, que usted tiene un interés especial —y todos los que queremos que se planteen estos temas con seriedad lo tenemos especialmente— en que, aunque nuestro país cada vez sea más urbano, evidentemente no podemos imponer una visión de carácter urbano a un proceso que pretende encontrar en la producción agraria y en sus agentes el origen y los beneficiarios últimos del proceso inflacionista. Yo quiero subrayar esto porque me parece que no es posible venir a adoptar una posición como si fuera neutral el sec-

tor de distribución, y no podemos entender que sea posible exclusivamente ir a un proceso de ajuste.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alzaga, su tiempo ha concluido.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Alzaga, se lo he avisado antes, hablaba de rentas por ocupado. Sin embargo, usted ha manejado una cifra a la que hizo una referencia el Ministro de Economía. A nivel de precios percibidos por los agricultores, al comienzo del año 1986, en el primer trimestre, hubo una subida aproximadamente, en media interanual, de un 3 por ciento. En el último trimestre que hemos vivido, los meses de verano, el Ministro de Economía hizo una referencia a que ha estado por encima del 20 por ciento, en torno al 23 por ciento. En función de la estimación de precios y en función del descenso del precio o de alguna moderación en el «input», factores de producción —quiero recordarle que es la política antiinflacionista de este Gobierno un elemento activo— este año va a terminar muy baja, estimada en menos de un 4 por ciento en relación con el año anterior y es posible que no lleguemos a esa cifra. Indudablemente, en función de esos factores básicamente se produce un incremento de rentas que yo, que suelo ser moderado en las expresiones, creo que va a sobrepasar las cifras que le he indicado.

La política del Gobierno en este caso es una política clara. Las medidas a que hacía referencia el señor Ministro de Economía no son medidas contra los agricultores —y usted puede leer el «Diario» de la Comisión; con mucho gusto, la Cámara puede informarle—, sino de defensa del consumidor, de todos los consumidores, por una necesidad de lucha contra la inflación, incluidos los agricultores como consumidores.

Vuelvo a añadir que hay otra política antiinflacionista en la agricultura, que es la influencia a la baja en los costes de producción; menos de un cuatro por ciento este año. Repase las cifras de períodos anteriores a 1983. Yo creo que es uno de los hechos importantes de la acción de Gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, su tiempo ha concluido.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL RODRIGUEZ MACIA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PROMOCIONAR LA LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del Diputado don Manuel Rodríguez Maciá, del Grupo Socialista.

El señor **RODRIGUEZ MACIA**: Señor Presidente; la demanda que existe en muchos países de estudiar el castellano y el mucho interés que la cultura española despier-ta actualmente en el mundo me lleva a preguntar al Gobierno qué medidas piensa adoptar para promocionar la lengua y cultura españolas en el exterior.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Maciá.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Me es difícil contestar con precisión a la pregunta de S. S. en el breve tiempo que me permite el Reglamento. Podría remitir a S. S. a la comparecencia que no hace muchos días tuve ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, donde traté de explicitar una de las prioridades que en este campo tiene el Gobierno de la Nación. Pero sí podía añadir a lo que dije en aquella fecha algunas cuestiones que dejé planteadas y de las que dije a S. S. que podrían ser resueltas en el tiempo que pasara desde la comparecencia hasta el día de hoy, sobre las que puedo anunciar a S. S. que se están cumpliendo.

En primer lugar, creo que ya se está cumpliendo la regulación de las titulaciones de la lengua española, de todas las lenguas del Estado, que está llevando a cabo el Ministerio de Educación y Ciencia. Está en marcha ya el curso multimedia, al que hice referencia en mi comparecencia. Como sabe S. S., está siendo visto y revisado por el Consejo de Europa y ha sido ya comprado por televisiones de muchos países del mundo, con lo que se puede prever que habrá del orden de 150 millones de ciudadanos del mundo que podrán seguir este curso multimedia de lengua española.

Como sabe S. S., se ha realizado también el apoyo al Consejo del Hispanismo y se han mantenido los apoyos a todas las asociaciones de profesores de español en el extranjero, que forman una especie de red de colaboradores con nuestro país en el ámbito de la cultura en el extranjero.

También quiero manifestarle que lo que le voy diciendo debo hacerlo extensivo a todas las lenguas del Estado, que, como consta ya en los Presupuestos Generales del Estado, llevan obteniendo ayudas desde 1982.

Por último, y contestando a la pregunta más ampliamente en cuanto a la cultura en términos generales, sabe S. S. que, al menos desde 1982, la presencia cultural de España fuera de nuestras fronteras está siendo potenciada como una de las grandes prioridades del Gobierno, haciendo más las primeras palabras que S. S. ha pronunciado en esta sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. La pregunta número 16 ha sido aplazada.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO FERNANDEZ TEIXIDO, DEL GRUPO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LOS EJES FUNDAMENTALES QUE ORIENTAN LA POLITICA A CORTO DE RESPALDO ECONOMICO FINANCIERO, POLITICO Y CULTURAL QUE TIENE PROYECTADO PRESTAR EL GOBIERNO A LA CIUDAD DE BARCELONA PARA CONSEGUIR QUE LOS JUEGOS OLIMPICOS DEL 92 CONSTITUYAN UN ROTUNDO EXITO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del Diputado don Antonio Fernández Teixido, del Grupo del CDS.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el día 17 del pasado mes Barcelona era una fiesta; creo que España también lo era; nos habían concedido la nominación como ciudad olímpica, pero, justamente el día 18, todos, absolutamente todos nos planteábamos qué es lo que había que hacer de inmediato para conseguir que los Juegos Olímpicos constituyan un éxito rotundo para Barcelona y para España entera.

Mi pregunta muy concreta es: ¿cuáles son los ejes fundamentales que orientan la política a corto de respaldo económico, financiero, político y cultural que tiene proyectado prestar el Gobierno a la ciudad de Barcelona para conseguir que esos Juegos constituyan un rotundo éxito para nuestro país?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Teixido.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Permítame S. S. que le diga que no todos el día 18 empezamos a trabajar. Muchos españoles, pertenecientes a todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad civil, tenían más confianza que S. S. y estaban desde hacía mucho tiempo trabajando con la esperanza y con el convencimiento de que 1992 sería la fecha en la cual en España por primera vez se celebrara una cita olímpica de esas características.

Contesto más concretamente a su pregunta. Sabe usted muy bien que existen unos planes que, con más confianza, insisto, que la de S. S., estaban ya, no solamente en la mente y en la práctica del Gobierno, sino también de la Generalidad de Cataluña y del Ayuntamiento de Barcelona.

Me pregunta usted por los tres ejes fundamentales. Trataré de contestarle. A corto plazo —como ha sido el sentido de su pregunta—, desde el punto de vista político, nos preocupan, fundamentalmente, dos extremos. El primero, que siga habiendo el mismo acuerdo que ha existido entre todas las Administraciones públicas —Administración Central, Ayuntamiento de Barcelona, Generalidad de Cataluña—, y con la sociedad civil, para seguir empu-

jando un proyecto que se ha caracterizado, fundamentalmente, para su éxito en ese gran apoyo social y político que ha tenido. Ese sería nuestro primer objetivo.

El segundo sería colaborar con aquellas instituciones que tienen por obligación el formar el Comité organizador de los Juegos y colaborar con él. Como sabe son, fundamentalmente, el Ayuntamiento de Barcelona y el Comité Olímpico Español. De esa manera creemos que podemos conseguir que el primero de enero de 1987 ese Comité, no solamente esté constituido, sino en pleno funcionamiento.

Desde el punto de vista financiero lo que queremos hacer, insisto, en colaboración con todas aquellas instituciones que tienen competencia para así hacerlo, es trabajar para que se cumplan los planes que están previstos en materia de infraestructura deportiva, no solamente en Barcelona, sino también aquellos planes que están en marcha de infraestructura deportiva en todo el territorio nacional.

Le diré básicamente tres planes que, a mi juicio, son fundamentales, que ya se iniciaron en el año 1984, algunos al terminar los Juegos Olímpicos de Los Angeles. El plan de alta competición, que ya se inició, donde se ha hecho un esfuerzo desde el punto de vista presupuestario de más de un 250 por ciento de aumento, que ha sido capaz en el último año de movilizar más de 1.500 deportistas jóvenes con posibilidades de obtener recompensas en los Juegos Olímpicos de 1992 y, desde luego, en los anteriores a 1992.

En segundo lugar, un plan especial de instalaciones deportivas. Instalaciones deportivas, primero, de uso comunitario, segundo, de uso escolar y universitario y, tercero, de uso mixto, de uso dual, ya sea de espectáculo o de uso comunitario.

En tercer lugar, quizá un aspecto de los más importantes, el mejorar el planteamiento que, desde el punto de vista educativo, tiene el Gobierno en aquellos territorios en los que tiene competencia para hacerlo, para que el deporte sea una realidad en la escuela y para que el deporte sea una realidad, también, en el ámbito de la Universidad.

Creo, señoría, que le he dicho los planes que el Gobierno tiene a corto plazo. Insisto que no son sólo planes del Gobierno; que son planes del Gobierno y de todas las demás Administraciones que tienen interés y competencia para así hacerlo, para el buen éxito de los Juegos Olímpicos de 1992. Y me gustaría ir más lejos, no solamente las Administraciones públicas, sino también de toda la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fernández Teixido.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo estaba convencido, y se lo digo con toda seriedad, que tendría que responderle simplemente: muchas gracias por su información. No tenía preparado absolutamente nada. En cambio no entiendo, y se lo digo con sinceridad, el primer comentario que usted ha reali-

zado. (**Rumores.**) Para SS. SS. habrá quedado muy claro, pero para mí no. Y como yo estoy en el uso de la palabra, SS. SS., si son tan amables, guarden silencio. (**Rumores.**) Entonces, señor Ministro...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Diputado, le recuerdo que la Presidencia le ampara en el uso de la palabra sin necesidad de que usted se atribuya facultades que son de la Presidencia.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Gracias, señor Presidente.

Solamente quería decirle, señor Ministro, que pensaba darle las gracias por su información y que mi Grupo Parlamentario tenía tanta confianza como el que más en que Barcelona iba a ser esa ciudad olímpica.

Cuando me refería a ponernos a trabajar desde el día siguiente, lo hacía desde el punto de vista de trabajo específico de una ciudad que ha sido nominada para preparar, con la ayuda del Gobierno y de todas las instituciones, unos Juegos Olímpicos que sean un éxito, no sólo para el Gobierno, sino para todo nuestro país. Este era el único sentido de mi pregunta. Gracias, señor Ministro, y espero que entienda mi precisión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Teixidó.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL UGALDE RUIZ DE ASSIN, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿PUEDE DECIRNOS EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO CUAL ES LA VERDADERA RAZON DE LA MUERTE DE UN CONSIDERABLE NUMERO DE PATOS EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, de doña Isabel Ugalde Ruiz de Assin, del Grupo Coalición Popular.

Tiene la palabra la señora Ugalde Ruiz de Assin.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: La pregunta yo la formulaba al Vicepresidente del Gobierno, porque si alguien está enterado en el Gobierno él debe estarlo en doble condición: una como Vicepresidente del Gobierno y otra como Presidente del Parque Nacional de Doñana.

Mi pregunta al Gobierno es si puede decirnos cuál es la verdadera razón de la muerte de un considerable número de patos en el Parque Nacional de Doñana.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente.

Vamos a intentar en el poco tiempo que permite este

tipo de trámite darle alguna información a la preocupación que transmite la señora Diputada.

Durante el mes de julio y primeros días de agosto de 1986 se produjeron en el área de Doñana y su entorno muertes intermitentes de aves acuáticas en forma aproximadamente similar a las que se producen todos los años, con éstas y otras aves, todos los años. Se tomaron las medidas apropiadas de recogida de cadáveres, de recorrido y vigilancia en el Parque donde se encontraban aves muertas. Sin embargo, a finales de agosto y primeros de septiembre se produce un aumento de la mortandad de aves, especialmente en la zona del lucio, del cangrejo grande, al norte del Parque y fuera de éste, que pronto se comprueba que afecta a una amplia zona de los arrozales de Villafranco del Guadalquivir y las marismas de Isla Mayor.

Ante esta situación el ICONA comienza el día 10 de septiembre el bombeo de agua de los pozos de los lucios del Lobo y de Marilópez dentro del Parque Nacional y lógicamente empiezan a recogerse muestras tanto de aguas como de aves para su análisis.

A partir de dicha toma de datos se llega, con los análisis realizados hasta el momento, análisis que continúan especialmente concentrados en el Instituto Nacional de Toxicología de Sevilla, a la siguiente conclusión: la mortandad de aves parece producida básicamente como un elemento desencadenado especialmente por un producto tóxico de alta toxicidad y baja persistencia, no precisado en estos momentos. Cabe la posibilidad de que la presencia de la mortandad pueda originar un brote de botulismo, cosa que no se ha confirmado posteriormente, puede ser elemento desencadenante, y que desde luego las lluvias iniciadas alejan.

En cualquier caso, por lo que se precisa en el contenido de estas muertes fundamentales afectadas fuera del Parque, el ICONA inició los procedimientos de denuncia judicial y los elementos de protección sobre las aves que viven en el Parque, especialmente posibilitándoles una alimentación adecuada y aumentando el caudal de agua como elemento para poder contrarrestar dicha mortandad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

La señora Ugalde tiene la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Ministro, ya es grave que a estas alturas no se sepa a ciencia cierta cuál es la causa de la muerte de tantos patos en Doñana.

Habría observado que yo pregunto cuál es la verdadera razón, y es en esta cuestión donde creo que están las causas. Las causas no son otras que la política que el Gobierno lleva a cabo sobre espacios naturales protegidos en general y en Doñana en particular. (**Rumores.**)

Todo el mundo sabe que la ecología es un tema de moda, que vende desde el punto de vista electoralista, y el Gobierno no ha sabido resistirse a esa tentación y viene haciendo una política oportunista en esta materia.

Pero desde luego no está haciendo una verdadera política sobre espacios naturales protegidos.

La política del Gobierno en esta materia se hace, a pesar de la población de la zona, sin tener en cuenta la población de la zona, contra los intereses de la zona, sin la participación de la zona y sin compensación alguna a la zona. Y hago todas estas aseveraciones porque si tomamos el ejemplo de quiénes son los miembros de los patronatos —digo en Doñana como podría decir en cualquier otro Parque de España—, de 17 a 18 miembros, como mucho se incluyen del orden de tres o cuatro personas ligadas a la zona.

Por otra parte, usted sabe que cuando se creó la «Ley de Doñana», el Gobierno de la UCD se dio cuenta a los seis u ocho meses de que los indicadores económicos de la zona habían bajado. Entonces se hizo un Decreto de compensación que luego nunca ha sido dotado desde el punto de vista presupuestario.

Señor Ministro, la política de parques nacionales o naturales no es nada nuevo, está ya todo inventado. La política de parques, señor Ministro, es una política de país rico, al que hay que dotar con fondos abundantes.

Hay muchísimos ejemplos y yo le voy a poner el francés. En Francia, para crear un parque, se envían equipos de sociólogos que se instalan y viven en la zona del orden de tres, cuatro años y van creando una mentalidad de amor al parque, de amor a la conservación de la naturaleza, de manera que sean los propios habitantes de la región los que quieran el parque. Durante ese período se negocian las compensaciones que va a tener esa zona y son los habitantes de la misma y los entes locales los que piden la creación del parque, en un proceso de abajo hacia arriba y no de arriba hacia abajo, mediante la libre adhesión a la carta del parque.

Por el contrario, en España ni se tocan...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ugalde, su tiempo ha terminado.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Lo siento, porque era interesante. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando hablaba de diagnóstico, le puedo decir que conocemos muy claramente que no se puede hablar de un diagnóstico único y concluyente.

Paso a continuación al tema que preocupa a S. S. —que no eran los patos, por lo que estoy viendo— y le invito a que compruebe en Doñana cuál era su situación. Allí, se ha gastado este Gobierno —entre otras cosas— más que ningún otro desde que se creó el Parque. Pueden verlo, fundamentalmente, en los Presupuestos. Se ha aplicado el Decreto de Compensaciones anterior, de la UCD, y usted debe conocer el proceso de transferencia anterior y también los demás...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, su tiempo ha terminado. Seguramente también era interesante, pero su tiempo ha terminado. (Risas.)

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUIEN VA A FINANCIAR LA DEVOLUCION A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS ILEGALES RECARGOS MUNICIPALES SOBRE EL IRPF, EL ESTADO O LAS CORPORACIONES LOCALES QUE LOS ESTABLECIERON. AL AMPARO DE LA LEY DE MEDIDAS URGENTES DE FINANCIACION LOCAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos, del Grupo de la Coalición Popular.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señores Diputados, ante las lagunas que ofrece el Real Decreto de 29 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial» de 24 de septiembre pasado, el Grupo que represento tiene el honor de formular la siguiente pregunta: ¿Quién va a financiar la devolución a los contribuyentes de los ilegales recargos municipales sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Estado o las Corporaciones Locales que las establecieron al amparo de la Ley de Medidas Urgentes de Financiación Local?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

La respuesta es que todavía no está definido, señor Alvarez-Cascos, y será el resultado de la negociación que el Ministerio viene manteniendo con los ayuntamientos afectados, a veces bilateralmente, pero generalmente representados —como suelen estar— por la Federación Española de Municipios.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Ministro, yo lamento que en este momento aún se mantenga la incertidumbre sobre a quién le va a corresponder cargar con la devolución de estos ilegales recargos pero, en todo caso, mi pregunta se refería, además, a quién va a financiarlo y es que el artículo 45, de la Ley General Presupuestaria, establece que si la Administración no paga al acreedor de la Hacienda Pública, dentro de los tres meses de producirse una sentencia, deben abonarse los intereses que la propia Ley establece. A esto tampoco se refiere el Decreto, al que antes aludía, y creo que reconociendo en el mismo que esta devolución se hace en cumplimiento de una sentencia, procedería que el Gobierno

estableciera también el mecanismo para financiar estos intereses.

Señor Ministro, ustedes están en este tema y, a la hora de decidir a quién se lo van a imputar, están incurriendo en responsabilidades legales —a tenor del artículo que acabo de citar—, pero también en responsabilidades políticas, porque el problema nace, en primer lugar, del incumplimiento de un programa electoral en el que ustedes comprometieron ante los ayuntamientos el incremento de la participación de los tributos del Estado y ustedes, desde 1983 hasta ahora, han disminuido esa participación.

Como consecuencia de ello, ustedes han aprobado en esta Cámara, a propuesta del Gobierno, una ley pautada que ha obligado a los ayuntamientos a caer en esa trampa que se les estaba tendiendo. Por lo tanto, señor Ministro, ustedes tienen una responsabilidad legal y política para no defraudar, ni a los ciudadanos ni a los ayuntamientos que confiaron en su disposición legal, y yo le digo, señor Ministro, que si un Estado defrauda a los ayuntamientos y a los ciudadanos, nunca, el Gobierno que lo representa, podrá exigir, ni perseguir, ni denunciar, a aquellos contribuyentes que defrauden al Estado. (**Grandes rumores.**) Es necesario, señor Ministro, a la hora de tomar decisiones, una legitimación moral y ésta, sólo la tendrá este Gobierno imputando al Estado la devolución de los recargos de los ayuntamientos e imputando también la devolución de los legítimos intereses que les corresponden.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alvarez-Cascos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Alvarez-Cascos por recordarnos las resoluciones del Partido, lo que dicen las leyes y todas las demás cosas que considera usted pertinentes.

Voy a decirle una cosa. Manifiesta usted que hicimos una ley trampa. No, fue una ley normal, fue una ley que era el objeto o el resultado de un acuerdo con los ayuntamientos que pedían —como consecuencia de lo que usted quizá en su lenguaje llamaría defraudación de Gobiernos anteriores—, que se les limpiara de la deuda acumulada, y el Gobierno puso dos condiciones: una, que aumentara sus propios recursos para lo cual tenía que habilitar unos recargos y, otra, que era que aceptaran una auditoría de la marcha de los ayuntamientos. Fue un acuerdo libre. Ningún ayuntamiento que no quiso aceptar estas dos condiciones entró en la ley. Y luego tiene ya una consideración formal muy importante, señor Alvarez-Cascos, que hace el Tribunal Constitucional, a propósito de si la elevación de un recargo o de un aumento o de una libertad de tarifas, en el caso de tal o cual impuesto, significa tocar un aspecto fundamental de un impuesto y, de acuerdo con la Constitución, tiene reserva de norma legal sustantiva y no se puede hacer por un Decreto-ley, que ésta es otra cuestión.

Yo he reconocido que los ciudadanos no pueden ser culpables o no pueden pagar el hecho de que, formalmente, un acuerdo realizado entre dos entes propios del Estado, entidades locales y Administración central, sea declarado en un momento determinado como ilegal, formalmente, insisto.

Y he devuelto el dinero a los ciudadanos. Y lo estoy devolviendo como yo creo que lo debo devolver, no con intereses, sino, sencillamente, por el valor de ese dinero.

Luego, en segundo lugar, viene la interpretación suya. Dice: como naturalmente usted ha defraudado a los ayuntamientos... —¿en qué les he defraudado? Era un acuerdo que firmaron libremente— ... usted debe pagar ese dinero, aunque lo hayan recibido los ayuntamientos y no usted. Pues esa será la visión de su señoría. La mía es muy otra y seguiré manteniendo la mía mientras esté en este puesto que ocupo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VALLES, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RAZONES JUSTIFICAN EL RETRASO EN LA APLICACION DEL REAL DECRETO-LEY 2/86, QUE MODIFICA EL SERVICIO PUBLICO DE ESTIBA Y DESESTIBA EN LOS PUERTOS ESPAÑOLES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20 del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Coalición Popular. Tiene la palabra.

El señor **FABRA VALLES**: Señor Presidente, señores del Gobierno, ¿qué razones justifican el retraso en la aplicación del Real Decreto-ley 2/86, que modifica el servicio público de estiba y desestiba en los puertos españoles?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, seguramente ni usted ni yo, señor Diputado, encontraremos ninguna razón que justifique el retraso en la aplicación del Real Decreto-ley, por el sencillo motivo, señor Diputado, de que no hay ningún retraso en la aplicación de tal Real Decreto-ley, sino todo lo contrario: los pasos que se están tomando en el desarrollo del citado Real Decreto-ley se están dando dentro de los plazos fijados por el mismo y, en todo caso, por supuesto, el Gobierno tiene la voluntad política de seguir en ese desarrollo dentro de los plazos fijados en el Real Decreto-ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, yo supongo que estaremos de acuerdo

en que retraso sí que hay, ya que el asunto viene de mayo; se ha firmado hace horas y resulta que lo que se ha firmado es que para fin de año va a haber cuatro empresas creadas.

De todas formas, yo creo que me aceptará que urgente el tema lo es, ya que nos encontramos ante una inseguridad jurídica total en los puertos españoles y que esto está creando una grave situación a la economía española, debido a las horas de trabajo en que los puertos españoles están parados. Y es más, señor Ministro, tarde y mal, y la verdad es que no entiendo por qué resulta que los estibadores parece que pueden tener todos sus derechos desde el momento de la firma, cosa que no me parece mal, pero resulta que las empresas no. Resulta que las empresas van a tener seis meses para adecuarse y luego van a tener que pasar una reválida. Entonces, creo que lo lógico es que derecho sí, pero igual para todos.

Parece ser que ustedes han querido copiar el modelo holandés, pero no lo han hecho en su totalidad, y ha sido una lástima, porque en el modelo holandés, en la empresa mixta que se crea, están el Estado, las empresas privadas y, además, el municipio, la Corporación local. Aquí no lo han puesto y es una lástima, porque estoy convencido de que además del Estado y de las empresas privadas, la Corporación local del municipio donde se encuentra ubicado el puerto hubiera servido más y mejor para tener una mayor competitividad en este puerto respecto a otros.

Si me lo permite, voy a terminar por donde he empezado: hablamos de mayo, hablamos de ahora, hablamos de final de año, cuatro empresas. Bien. Usted dígame, si van a tardar siete meses para crear cuatro empresas. ¿qué van a tardar ustedes para que se monten las veintisiete empresas que necesitan nuestros puertos españoles?

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fabra. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Si usted hubiera leído bien el Real Decreto-ley hubiera visto que éste establece tres plazos. Uno de doce meses para la constitución de todas las sociedades estatales; otro de doce meses para la valoración y liquidación del patrimonio de la OTP; y otro que empieza el día que entra en vigor el Real Decreto-ley, durante cinco años, para adecuar toda la política de empleo a las necesidades operativas de las sociedades estatales.

De esos doce meses, señor Diputado, han transcurrido cinco, y eso no quiere decir que no se hayan hecho cosas. Primero, ya se han integrado los trabajadores fijos en las empresas, en las organizaciones y en la Seguridad Social. Segundo, ya se ha valorado el patrimonio de la OTP, para proceder a su liquidación. Y el 3 de agosto ya se ha firmado un acuerdo con los empresarios y con la UGT, estando pendientes de ver si se adhieren el resto de las centrales sindicales antes del día 9, para poner en práctica el desarrollo del Real Decreto-ley.

En este sentido, antes del 31 de diciembre de 1986 se

constituirán cuatro sociedades estatales; y antes del 27 de mayo de 1987 se constituirán el resto, porque había que esperar, señor Diputado, a la valoración y liquidación del patrimonio, que ya están hechas.

Y no solamente se han adoptado estas medidas, sino que ya se han establecido y fijado, de común acuerdo, en este pacto firmado el 3 de agosto, los criterios para el establecimiento de las bases tarifarias de las cargas de la estiba y la desestiba, los criterios para la incorporación de las empresas estibadoras y todos los modelos de adhesión entre las sociedad estatal y las empresas estibadoras.

En definitiva, se está cumpliendo todo dentro de los plazos establecidos por la ley y, por supuesto, buscando el máximo acuerdo y el máximo consenso entre las partes afectadas.

Por lo tanto, no hay ningún retraso y estamos dentro de los plazos establecidos por el Real Decreto-ley e, incluso, adelantándonos a esos plazos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO OSORIO GARCIA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL NO HA TRAMITADO ANTE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA LOS PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DE CANTABRIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo de la Coalición Popular.

El señor **OSORIO GARCIA**: Señor Presidente, ¿por qué el Gobierno no ha tramitado ante la Comunidad Económica Europea los proyectos del Gobierno autónomo de Cantabria?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Osorio.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Los proyectos que era posible tramitar y que el Gobierno autónomo de Cantabria ha presentado, según la información de que yo dispongo, señor Osorio, han sido tramitados. Ciertamente no se podían tramitar proyectos FEDER de la Comunidad Autónoma, primero porque no se ha tramitado ninguno de ninguna Comunidad; segundo, porque Cantabria, hoy por hoy, no ha sido acogida por la Comisión a los beneficios del FEDER.

Sin embargo, se podían tramitar —y se han tramitado excepto un par, porque no se ajustaban a los criterios generales del Reglamento 355 sobre industrialización y comercialización agroalimentaria— una serie de proyectos que han sido presentados, es verdad que con cierto retraso, después del 20 de enero, cuando caducaba ya el mar-

gen en la primera de las convocatorias que se hizo por el Ministerio de Agricultura de la Comunidad.

En la siguiente convocatoria ya se pudieron hacer varios en el mes de abril, como, por ejemplo, los proyectos del matadero comarcal del Ayuntamiento de Reinosa, del Ayuntamiento de Torrelavega, de la Cofradía de Pescadores de Santander; proyectos que representan un importe de 614 millones de pesetas.

Por consiguiente, no tengo constancia de que alguno no se haya tramitado. Si ha sido así, habrá ocurrido por descuido, pero ciertamente no por ninguna intencionalidad política señor Osorio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Osorio.

El señor **OSORIO GARCIA**: Señor Ministro, le voy a dar, para su información, algunos datos.

En relación con el Fondo Europeo de Orientación Agrícola, se han presentado una serie de proyectos por parte del Gobierno autónomo de Cantabria y solamente ha sido tramitado el 30 por ciento de ellos.

Es cierto que se ha tramitado el del matadero de Reinosa y es cierto que se ha tramitado el del matadero de Torrelavega, así como un pequeño proyecto de la Cofradía de Pescadores de Santander. Pero no por 600 millones de pesetas, señor Ministro. El del matadero de Reinosa es de 100 millones; el del matadero de Torrelavega es de 190 millones y el proyecto de la Cofradía de Pescadores creo que no llega a 20 millones. De manera que las cuentas están mal hechas, señor Ministro. Y, sin embargo, no se han tramitado otros muchos proyectos, muy importantes para la zona, muy importantes para nuestra región, relacionados con nuestra agricultura.

No se ha tramitado ninguno de los proyectos presentados en relación con la SAM, que como sabe el señor Ministro es muy importante en Santander, y no se ha tramitado el importantísimo proyecto de 1.100 millones de pesetas, sobre electrificación rural en la región de Cantabria.

Pero es que, además, de los veintiún proyectos que se han presentado en relación al Fondo Social Europeo, sólo ha sido tramitado uno. Y en lo que se refiere al FEDER, señor Ministro, no se ha tramitado ningún proyecto de Cantabria, pero sí se han tramitado proyectos de las dos Castillas, de Andalucía, de Extremadura, de Canarias, de Murcia y de Asturias, que es colindante con la región de Santander, precisamente comunidades gobernadas por el Partido Socialista, y no comunidades gobernadas por Coalición Popular.

Y le voy a decir una cosa más, el día 15 de octubre el señor Director General de Política Regional, socialista, el señor Landáburu, a preguntas de un Diputado de Coalición Popular en el Parlamento europeo, cuando se reunió la Comisión de Política Regional del Parlamento europeo, y se le preguntó por qué no se tramitaban los proyectos del Gobierno de Cantabria, el señor Landáburu tuvo que reconocer que efectivamente se estaba discriminando a Cantabria.

Señor Ministro, señores del Gobierno, ustedes son enemigos de la discriminación; por favor, cuando gobierna Coalición Popular en una Comunidad Autónoma, no piensen que estamos aparte.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Osorio.
Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Muy rápidamente. La discriminación que haya en el tema del FEDER, señor Osorio, se lo repito, depende de la Comisión y no del Gobierno. La Comisión ha reconocido en primer lugar seis Comunidades Autónomas que estaban con una renta «per capita» por debajo de la media, ninguna de las cuales es Cantabria. En segundo lugar ha reconocido a Murcia, aunque está por encima de la media de acuerdo con sus datos, a la zona de Teruel, en Aragón, y a Asturias como zona en declive. Cantabria no está y qué le voy a hacer yo. (Rumores.)

En cuanto a la electrificación rural de que habla S. S., ocurre que no se puede acoger al artículo 355, y como el Gobierno de Cantabria se equivocó y creyó que se podía acoger un plan de electrificación rural a las ayudas para las industrias agroalimentarias, hubo de retirarlo, más que nada para no pasar un mal rato en Bruselas. Y así ha ocurrido con otras cosas que se han pedido y no están alentadas ni apoyadas por la Comunidad. No hay discriminación política, señor Osorio, y mucho menos contra Cantabria en la que tenemos muchos intereses e importantes expectativas. (¡Muy bien, muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER CUAL ES LA TASA DE COBERTURA AL DESEMPEÑO PREVISTA POR EL INEM PARA LA ELABORACION DE SUS PRESUPUESTOS PARA 1987?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del Diputado don Juan José Lucas Jiménez, del Grupo Coalición Popular.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Gracias, señor Presidente.

Un dato fundamental en la política social es tratar de conocer cuáles son las previsiones del Ministerio de Trabajo, o mejor aún del Instituto Nacional de Empleo, respecto a la cobertura de desempleo en el año 1987. En ese sentido la pregunta que formulo al señor Ministro es si podríamos conocer cuál es la tasa de cobertura al desempleo prevista por el INEM en los presupuestos de 1987.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, cuando se elabora el anteproyecto de presupuestos del Instituto Nacional de Empleo, no se hace en función de un objetivo de tasa de cobertura, sino que se establece fundamentalmente sobre otras variables.

Primero, teniendo en cuenta las magnitudes macroeconómicas fijadas por el Gobierno, inflación, crecimiento de la economía, evolución del empleo. En segundo lugar, teniendo en cuenta la línea de tendencia en la evolución del número de beneficiarios, así como las exigencias y los requisitos establecidos en la normativa vigente y, por último, de todo ello sale el número de beneficiarios previsto para ser cubiertos por el seguro de desempleo.

Pero aun en el supuesto de que hubiera una desviación sobre el número de beneficiarios previstos, lo que no podemos olvidar es que la Ley de Presupuestos Generales del Estado garantiza en todos aquellos desempleados que cubran los requisitos establecidos en la Ley el derecho a la percepción del seguro de desempleo, en cuanto que las partidas presupuestarias establecidas tienen el carácter de créditos ampliables.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Yo quería manifestar mi profunda insatisfacción por la contestación del señor Ministro, y no sólo porque en el AES sí hubo un compromiso del 43 y del 48 por ciento para el año 1986 que, como bien sabe el señor Ministro, se ha incumplido sistemáticamente. Que me diga ahora que los que tengan derecho a la percepción van a cobrar, ¡sólo faltaba eso! Esto coincide un poco con la contestación que formulaba en la Comisión de Presupuestos el propio Director General del INEM, cuando decía que recibe cobertura los que tienen derecho a recibirla, ni uno más ni uno menos. Yo entiendo que esto es una declaración filosófica para enmarcarla.

Lo que quería es preguntar al señor Ministro si sus previsiones (al igual que en el AES se dijo que a finales de 1986 prevemos el 48 por ciento) y objetivos para el año 1987 se cifran en una cuantía, en un tanto por ciento, que no resulte discutible ni, sobre todo, candoroso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Diputado, usted me ha preguntado cómo se elaboran los presupuestos del INEM. Esto se hace, lógicamente, en función del número de beneficiarios que tienen los requisitos exigidos por la Ley. Espero que si ustedes llegan a gobernar alguna vez, lo hagan también sobre esos mismos criterios, no sobre criterios discrecionales.

En cualquier caso, señor Diputado, es verdad que el objetivo del AES no se ha cubierto. Pero le voy a decir más. El esfuerzo que ha hecho el Gobierno por ampliar la co-

bertura ha sido tremendo. En dos años, la cobertura del seguro de desempleo ha crecido en más de siete puntos, después de una caída espectacular antes del año 1982. Por tanto, se ha hecho un esfuerzo considerable.

Creo que hay que cambiar un poco la filosofía en cuanto a la cobertura del seguro de desempleo y no solamente con medidas estrictas y directas para ampliar esta cobertura. En este sentido, en los próximos días será aprobado un decreto que la amplíe a más de 200.000 personas. Pero digo que hay que cambiar la filosofía en cuanto que no se trataría solamente de dar cobertura directa, sino de insertar al desempleado en el mundo profesional, en la fábrica, dándole una formación y un reciclaje. El PLANFI, Plan de Formación e Inserción Profesional, estará cofinanciado, en su gran mayoría, por el Fondo Social Europeo y esperamos que pueda cubrir a más de medio millón de jóvenes...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiempo concluido.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE DECISIONES PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA GRAVISIMA SITUACION POR LA QUE ATRAVIESA EL SECTOR DE LA PRODUCCION DE ACEITUNA DE VERDEO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Coalición Popular.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. La superficie de olivar dedicado a la aceituna de verdeo de mesa en España tiene una extensión de 179.000 hectáreas y ha generado en 1985 cerca de cinco millones de jornales por valor de más de 11.000 millones de pesetas. En el sector transformación ocupa a unas 6.000 personas, que recibieron en 1985 alrededor de unos 3.200 millones de pesetas.

Este año, las cotizaciones de su principal producción, la aceituna de manzanilla, es de 80 pesetas menos que el año pasado. En esta situación, señor Ministro de Agricultura, comprenderá la preocupación de nuestro Grupo Parlamentario, así como que le preguntemos sobre cuáles son las decisiones que va a adoptar el Gobierno para solucionar esta grave situación que se está provocando en la aceituna de mesa o de verdeo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Yo comparto algunas de las preocupaciones que manifiesta S. S., pero no tengo más remedio que ir un poco más lejos. En el año

1984, los precios fueron bastante altos en relación con el año 1985. Por tanto, ahora nos tenemos que poner de acuerdo sobre si estamos hablando del año 1984 ó 1985. Hemos tenido un año en que los precios han sido bajos, 60 pesetas, y el año pasado estuvieron a 102 pesetas. Este año el precio es muy bajo, fundamentalmente, por una dificultad exportadora, según mi opinión. Por tanto, la acción del Gobierno está centrada en intentar mejorar la posición exportadora en el conjunto de la Comunidad. Todas las acciones están dirigidas en ese sentido, ya que la exportación con terceros países tiene un nivel parecido al de años anterior, y este año, por una posición privilegiada de Grecia en el seno del comercio comunitario, se pueden plantear algunas dificultades para la exportación. La incidencia la estamos planteando en Bruselas. Estamos haciendo gestiones desde junio y me gustaría que el tema estuviera resuelto, así lo espero, en la Comunidad —depende de las decisiones comunitarias— antes de que termine el año.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. Lamento haber oído al señor Ministro y que no nos haya ofertado ninguna solución para este problema.

Señor Ministro, usted se ha remitido a Bruselas y en Bruselas, lo sabe mejor que yo, Holanda y la República Federal de Alemania, en el seno de la Comunidad, han negado rebajar el arancel español de la aceituna de mesa. Yo hubiera esperado, y detrás de mí muchos agricultores, que hubiera sido usted más imaginativo y que hubiera aportado en este momento soluciones como lo hicieron sus colegas griegos, que al amparo de la legislación comunitaria, del artículo 40 y siguientes del Tratado, establecieron una ordenación de mercado interior en Grecia, con ayudas, con subvenciones a su producción, y gracias a esas ayudas griegas, no financiadas por la Comunidad sino por su erario, las aceitunas de mesa griegas obtienen una situación mejor en el mercado comunitario.

Usted no quiere tomar medidas nacionales, se remite a Bruselas y allí le acaban de decir, señor Ministro, que no. Y la única solución para estos cinco millones de jornales, para estos miles de hectáreas dedicadas a la aceituna de verdeo, de conformidad con el artículo 40 del Tratado y de conformidad con el «rapport» de la Comisión al Consejo de 20 de diciembre de 1985, documento 85-815, son soluciones nacionales, soluciones del Ministerio de Agricultura español para poner la aceituna de verdeo española en trato de igualdad con las aceitunas de verdeo griegas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Si tuviera más

tiempo tendría ocasión de tratar más con usted sobre este tema.

Mi obligación es luchar en Bruselas por este asunto y voy a seguir peleando allí por el tema. Hemos fijado nuestra posición en el mes de junio. Hay una resolución del Comité de Gestión de Agricultura de 31 de octubre. No tiene usted razón, señor Ramírez, porque en ese Comité de Gestión hay una propuesta favorable a España de una baja del 50 por ciento. Hace falta que el Consejo de Ministros lo apruebe antes de diciembre.

Por tanto, nos alegramos que nos haga usted esta pregunta, y alégrese si conseguimos sacar adelante el tema de la Comunidad.

Segundo tema, tenemos una postura contraria a la permanencia del modelo griego en la Comunidad. Tiene un tipo de ayuda privilegiada y la posición de España es contraria al mantenimiento, después de 1984, de la posición griega y lo va a ser la Comunidad posiblemente. Pero no se engañe, el año pasado tuvieron precios buenos fundamentalmente porque hubo un decrecimiento en el mercado italiano y los exportadores, muy inteligentes, muy dinámicos, exportaron más a la Comunidad.

Respecto al problema de la ordenación común de mercado, el año pasado no la querían, pero lo planteamos a una parte del sector y éste sí la quiere. Por tanto, para el próximo año deben decir claramente si quieren que España defienda ese sistema de organización común de mercado para toda la Comunidad o no. El año pasado tuve una discusión con el sector y el próximo año espero que decida dicho sector, repito, si quiere tenerlo como posición española en la Comunidad, después puede ser aceptada por la Comunidad o no.

— **DEL DIPUTADO DON BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO EXPLICA QUE EN ESTA FECHA NO HAYA SIDO RENDIDA AL TRIBUNAL DE CUENTAS LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DE LOS AÑOS 1983, 1984 Y 1985?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del Diputado don Baltasar Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo de Coalición Popular.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Cómo se explica el Gobierno que en esta fecha no hayan sido rendidas ante el Tribunal de Cuentas la Cuenta General del Estado de los años 1983, 1984 y 1985?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Como sin duda sabe el señor Diputado, la cuenta general incluye la cuenta del Estado como tal, la cuenta de los

organismos administrativos autónomos y la cuenta de unos organismos autónomos de carácter comercial e industrial del Estado y financiero.

Pues bien, las cuentas del Estado como tal están entregadas en el plazo habitual y ya se ha demostrado que nunca es el plazo que preveía la Ley General Presupuestaria de ocho meses, sino que siempre se suele retardar. Eso ha venido ocurriendo así desde 1978 y debo confesar que no hemos conseguido adelantar respecto de ese proceso.

En cuanto a las otras cuentas, a pesar de las muchas llamadas tanto del Ministerio de Hacienda como del propio Tribunal de Cuentas directamente, existen todavía dificultades para recoger todas las de los organismos autónomos, y en algunas de las que se han recogido han sido solicitadas notificaciones adicionales, aclaraciones y en otros casos incluso rectificaciones.

Esta es la razón por la cual en estos momentos todavía la cuenta general del Estado no está absolutamente a disposición del Tribunal de Cuentas. Confío, y estamos haciendo esfuerzos en ese sentido, que pueda estar pronto. Pero lo que es directamente la Administración Central del Estado, sin organismos autónomos, para 1983 y 1984 está en el Tribunal de Cuentas y espero que en pocos meses estará también la de 1985.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Evidentemente, hoy no es el día del Ministro de Hacienda. No ha entrado la cuenta de 1984 y no ha entrado la de 1983, porque, como ha dicho muy bien, falta la de los organismos autónomos. Todo ello me hace recordar una frase dicha en este lugar por el señor Ministro de Hacienda con motivo de la moción de censura del año 1980, cuando decía que ningún Ministro, desde su poltrona ministerial, debe venir a darnos lecciones sobre ortodoxia económica.

Evidentemente, esa situación es muy poco ortodoxa, yo diría que es muy grave. Y es muy grave porque conculca el sistema constitucional, priva al Parlamento de sus facultades y rompe la estructura de principios fundamentales del ordenamiento jurídico, tal como el principio de representación política. Toda vez que la soberanía está en el pueblo, nosotros los Diputados representamos al pueblo y tenemos como misión fundamental el control político del Gobierno, pero difícilmente vamos a controlar al Gobierno si carecemos del documento básico donde se vuelca su actividad, que es en la Cuenta General del Estado.

Conculca, asimismo, el principio de legalidad, porque sabe el señor Ministro que el artículo 9 de la Constitución somete a todos los poderes a la Constitución y al ordenamiento jurídico, y, efectivamente, no en vano la Ley General Presupuestaria establece unos plazos taxativos que deben cumplirse a toda costa, que son gravemente incumplidos. A su vez, impide la eficacia del artículo 136 de la

Constitución, que obliga al Tribunal de Cuentas a rendir anualmente su informe.

Todo esto me hace pensar en lo que también dijo el señor Ministro en la moción de censura del señor Suárez, en el año 1980, y es que los socialistas venían a impedir que continuara la corrupción en el Gobierno, en las instituciones públicas. Y yo le digo al señor Ministro que ya es hora de que los Diputados tengamos la oportunidad de comprobar, al menos, el grado de corrupción que pueda haber en su Ministerio o en su Gobierno. Y me hace pensar también en las declaraciones del señor Vicepresidente del Gobierno, don Alfonso Guerra, cuando decía que no hay capacidad para determinar cuándo el dinero público se emplea en favor de la colectividad o en favor de los ciudadanos. Son todo citas del «Diario de Sesiones».

Lo que está claro, señor Ministro, es que usted se niega a cumplir la Ley General Presupuestaria. Nadie puede, incumpliendo sus obligaciones presupuestarias, tener legitimidad moral para exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Entregue usted la Cuenta, señor Ministro, o tendrá que abandonar pronto la poltrona ministerial. (**Rumores.**) Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

No se sabe cómo, pero cualquiera que sea el retraso en el cumplimiento por parte del Gobierno de algo que tenga que ver con normas de carácter fiscal, llevan a la derecha a concluir que eso legitima perfectamente el fraude fiscal que aparentemente amparan. (**Risas. Rumores.**)

Creo que hay una diferencia fundamental —lo sabe cualquier jurista y lo sabe cualquiera que quiera medir sus palabras en un debate político— entre los distintos retrasos en el cumplimiento de unos plazos, retraso que no se puede achacar en este caso, ni en su cuantía ni en su magnitud ni en su precedencia, por primera vez a este Gobierno. Ha venido produciéndose así desde 1977, y lo que seguramente tendremos que hacer todos es una Ley General Presupuestaria que sea realista y acepte como es nuestra Administración.

Usted tendría razón para decir que detrás de ese retraso habría alguna intención malévolamente del Gobierno, si usted tuviera constancia de que el Gobierno no hace lo posible —y en especial este Ministerio que yo represento y cuya responsabilidad ostento— porque los diferentes órganos estén enviando al Ministerio, primero, y al Tribunal de Cuentas, después, su correspondiente cuenta de liquidación. Si usted tiene alguna constancia de esto será al revés, de que estamos exigiendo todos los días a los organismos que envíen estos documentos.

En ese mismo sentido actúa el Tribunal de Cuentas, que reconoce que no son culpa del Ministerio de Hacienda, en este momento, los retrasos, sino que con frecuencia lo son del funcionamiento de algunos organismos que tienen

contabilidades previstas de manera diferente a como se prevé la cuenta de liquidación.

Creo que usted se ha pasado diciendo que estamos incumpliendo. Simplemente estamos retrasando plazos como han hecho otros Gobiernos. No es que me satisfaga. Nosotros deseamos cambiar esto.

Por lo demás, tranquilícese S. S., yo nunca le voy a dar a usted lecciones, no tengo tiempo para perderlo. (**Rumores.**)

Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, DEL GRUPO COALICIÓN POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE PREVISIONES DE CREACION DE EMPLEO TIENE EL GOBIERNO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACION DE MEDIDAS LIBERALIZADORAS EN LA ECONOMIA ESPAÑOLA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo de Coalición Popular.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Ministro, ¿qué previsiones de creación de empleo tiene el Gobierno como consecuencia de la aplicación de medidas liberalizadoras en la economía española?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, no sé si la pregunta es en serio, pero si lo es —y voy a atenerme a esa suposición—, es imposible derivar de unas medidas liberalizadoras, de cada una de ellas o del conjunto de ellas, cuál es el efecto concreto sobre el empleo. Eso lo sabe cualquiera, porque sobre el empleo influyen, además de unas medidas liberalizadoras, la evolución de la economía internacional, la marcha de la balanza de pagos, la política monetaria interior, el resultado del déficit público, el gasto y el ingreso que tenga el Estado y tantas y tantas variables como generalmente se estudian en los módulos de equilibrio general de la economía.

Por tanto, repito que no llego a alcanzar si la pregunta es en serio. Si es en serio, evidentemente no tiene respuesta. Si no es en serio, será S. S. quien tenga que explicar cuál es el objetivo de la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, la pregunta era absolutamente en serio y además quiero decirle que, en cierto modo, me ha satisfecho su contestación, porque yo, efectivamente, creo que es necesaria otra serie de medidas aparte de las puramente económicas.

Por eso, señor Ministro, le voy a decir que, a pesar de todo y digan ustedes lo que digan, apliquen las medidas que apliquen, no van a ser capaces de crear puestos de trabajo. (**Rumores.**) Porque, en todo caso, ni siquiera con liberalizar la economía basta, que es lo que van a hacer hasta ustedes, que son socialistas.

Yo creo que es necesario mucho más. Por ejemplo, y como primera medida, sacar al país del estado de depresión moral en que se encuentra. (**Rumores.**) Han creado ustedes una especie de fatalismo oficial que es necesario desmontar. Las cosas no van mejor porque no pueden ir mejor, parece ser su mensaje; y eso no es así. Las cosas, naturalmente, pueden ir mejor, pero para eso lo que tiene que hacer la sociedad es despertar de ese letargo en que, por su política, se ha sumido. Porque, señor Ministro, con esa forma de gobernar han ahogado ustedes la competitividad, el valor del mérito, han venido a ensalzar la mediocridad. Y son sus anquilosados dogmas de aire escolástico —que, por cierto, ustedes mismos se están dando cuenta de que no sirven para nada—, los que impiden que en este país se esté creando empleo.

Bernanos decía: El demonio de mi corazón se llama para qué. Y precisamente ésa es la sensación de la sociedad española: para qué molestarse, para qué estudiar, para qué ahorrar, para qué invertir, para qué trabajar más y mejor. (**Rumores.**) Cuando dejen ustedes de pesar como una losa sobre la sociedad española, cuando la sociedad recobre su protagonismo, cuando dejen de intervenir tanto en tantas cosas, a lo mejor en este país se puede empezar a sentar las bases para crear empleo.

En todo caso, señor Ministro —y con esto termino—, ojalá me equivoque y no sea cierto que no van a ser ustedes capaces de crear empleo como tampoco lo fueron en la legislatura anterior. Porque para que un país o una sociedad reaccione es necesaria, entre otras cosas, ilusión, y ustedes han acabado con la ilusión en este país y con la fe en el futuro. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro (**Risas.**), he tenido la impresión de que S. S. se equivocaba de legislatura, igual que yo me he equivocado de tratamiento. Esta falta tan aparente y obvia de conexión entre una pregunta, generalmente absurda, y una respuesta, generalmente preparada, con un gran poso ideológico, con un gran poso estratégico, verdaderamente era propia de la anterior legislatura. Yo creía que ustedes habían cambiado el estilo en ésta; pensé que habría otras preguntas y otras respuestas, pero ciertamente es difícil cambiar los hábitos, especialmente cuando son malos. (**Risas.**)

En todo caso, ¿cómo puede decir S. S. que en este país no hay ilusión? Yo creo justo todo lo contrario. Yo creo que hay bastante ilusión en este país. No solamente la hay dentro, no solamente hay un proyecto de inversión que está durando ya veinticuatro meses con tasas positivas

después de diez años de tasas negativas importantes, es que la hay fuera, es que todo el mundo quiere invertir y tomar posiciones en España, igual en el mercado mobiliario que en el mercado inmobiliario, igual en las inversiones directas que en las actividades directamente productivas. Yo creo que el país está ilusionado por las posibilidades que tiene en el futuro.

Yo creo que, ciertamente, cuando se pasa la situación del país por el filtro de ilusión que S. S. y su Grupo pue-

dan tener, es otro el color según ese cristal. **(Risas.)** Y no es sorprendente que lo vea S. S. negro cuando lo juzga a la luz de su experiencia. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el Pleno se reunirá mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y veinte minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961